EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

BUENOS AIRES
REPÚBLICA ARGENTINA
TALLERES GRÁFICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Autoridades del Consejo Nacional de Educación

PRESIDENTE:

Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui

VOCALES:

Ingeniero Manuel Gallardo

Doctor Félix J. Liceaga

„ Juan F. Pasqualetti

„ Pedro Rueda

SECRETARIO GENERAL:

Señor Pablo A. Córdoba

Textos Originales

Dios nos libre de exigir de un libro de lectura corriente el alto mérito que anticipa la palabra originalidad. Es ella un don demasiado raro para pretender hallarla profusamente difundida en el método y la redacción de un modesto libro de escuela. Sería mucho exigir, sin duda. Pero cabría sin embargo esperar ver impresa en dichos libros la huella de un trabajo personal, precisamente en este caso la del autor del libro.

La casualidad pone bajo nuestros ojos dos libros de lectura de cuarto grado. Son ambos — se nos informa — de lo mejor que poseemos. Gozan sus respectivos autores de gran prestigio en la literatura educacional.

Recorro así con interés uno y otro libro, y lo primero que salta a mi vista es la profusión de autores que han cooperado en la realización de las obras. Cada una de ellas, sin embargo, lleva al frente el nombre de un solo autor. Acentúase mi curiosidad y busco en algún lado las palabras cooperación, colaboración o recopilación que expliquen tal anomalía. No las hallo en ninguna parte. Expreso y claro, se lee bajo el título: *por* fulano de tal. Y al dorso de la primera página: *Es propiedad.* Trátase, pues, de una colección de lecciones, versos, cuentos, trozos literarios y sentencias de moral escritos por diversas personas, pero firmados por una sola.

Extremo el examen y hallo lo siguiente: De una de estas obras que consta en total de ciento setenta lecciones, sesenta y cuatro de ellas llevan firmas ajenas. Catorce ostentan al pie el nombre del autor del libro. Las noventa y dos restantes son anónimas, o así por lo menos lo autoriza a suponer el desdén u olvido de la firma.

Queda de todos modos un excesivo margen de colaboración explícita (el treinta por ciento de los trabajos), para un libro que ostenta a su frente una sola firma.

Existe todavía una pequeña anomalía. No siempre se tiene en dichos libros la atención de solicitar de los autores recopilados la autorización necesaria; falla o vaguedad de memoria que contrasta con la precisión y claridad del tipo escogido para imprimir en la contra tapa de dichos libros: *Es propiedad.*

Horacio Quiroga.

Conversando sobre teatro

De todas las manifestaciones artísticas, la teatral es quizá la más expresiva. Encierra el dramatismo de la vida, del que no está exento nadie. Y ofrece en acción la parte espectacular de la existencia.

Cada época tiene su teatro, porque tiene su expresión propia en ideas, costumbres, y deseos. La nuestra necesita de las artes como de un morigerador y se las procura por todos los medios a su alcance. Esto es alentador para el artista.

Antiguamente el Mecenas constituía la providencia para el creador de arte, y este se veía en la necesidad de crear para el poderoso. Hoy hace arte para su pueblo, porque el pueblo ha ocupado el puesto de los señores en los lugares de exhibición. La aparición de la carreta de Talía, sería recibida hoy como una humorada, no como una necesidad. El teatro democratizado viene al pueblo. La única desventaja que trae consigo la democratización del arte, radica en el comercio que con el arte se realiza.

En pueblos nuevos como el nuestro, en que no se comprenden bien todavía los beneficios que al mismo trabajo material reportan las artes, no se aceptan de estas más que las cosas de inmediata comprensión; es decir, se utilizan las artes en lo que tienen de material y se paga por ellas, determinando el desequilibrio que trae por consecuencia expresiones artísticas interesadas antes que verdaderas.

Las artes todas tienden a perfeccionar en belleza y alegría, la existencia del hombre, ya sea mostrando sus defectos, halagando sus virtudes, o ridiculizando todo cuanto tiende a ser un vicio en sus costumbres.

El teatro es una expresión artística de efecto inmediato sobre el público; está sujeto a las variantes que el ritmo de la vida imprime a las colectividades. El desconcierto que se observa hoy, en la escena universal, obedece al desconcierto filosófico de la vida moderna. Puede decirse que la guerra del catorce abrió las barreras que dividian las costumbres, el pensamiento y la manera de conducirse de los hombres, precipitándoles en un caos de creencias y de apreciacio-

nes. Individualizó el pensamiento. Las artes por consecuencia se individualizaron también, y el teatro hizo otro tanto, echando abajo moldes y sistemas que se inspiraban en sentimientos colectivistas. De ahí esa confusión y los ismos con que se denominaron las distintas maneras de ver y sentir los problemas y los asuntos del teatro.

El tan mentado vanguardismo teatral no es más que individualidad teatral; teatro según lo sienta y exprese cada autor, prescindiendo de los preceptos que habían envejecido a la escena.

Para mayor claridad de esta evolución de los tiempos, conviene citar algunos ejemplos: tomemos a Sófocles en su Edipo Rey. «El destino, la fatalidad, el arcano, son los materiales trágicos que presiden la fábula». No sería el caso de contar el argumento. Se sabe que Edipo abandonado en la infancia por su padre, el Rey de Tebas, porque el Oráculo de Delfos señalaba a su hijo como su matador, lo mata, al correr de los años, sin conocerlo y por una simple incidencia; libra a Tebas de la influencia de la Esfinge que la azotaba con sus plagas de horror; ocupa el trono del padre; toma por esposa a su propia madre, desconocida para él y luego, cuando descubre su incesto y su crimen, se arranca los ojos. El hado fatal se ha cumplido en la vida de estos hombres, muñecos ciegos del destino.

Un poeta moderno que especializara su labor teatral en el misterio y en lo desconocido, Maeterlinck, nos habla del destino y de su fatal designio con la simplicidad conque el hombre moderno acepta el misterio de su existencia. Nada de versos altisonantes; de desesperaciones horrendas. La fatalidad trabaja en la vida de los seres como tantas cosas naturales y lógicas.

Como se ve el misterio no ha sido develado por el hombre desde la lejana época de Edipo, hasta esta de los poemas maeterlinianos. Lo que varía es la forma de comprenderlo y tratarlo. La muerte, contrariamente a lo que ocurría antes, no es tampoco hoy punto final de las composiciones. El autor ha trascendido el más allá, y así vemos como el inglés Sulton Vanne, nos embarca en la nave que conduce a las almas al infinito y las hace hablar y discutir. La nave de Caronte, que hacía temblar a las ingenuas almas del pasado, sirve en el presente a un poeta moderno, para una sátira admirable.

Yo mismo en «El alma del hombre honrado», tomo la muerte de un buen ciudadano como punto de partida para componer una admonición contra el egoismo de la vida del hombre y tejer una farsa sobre los preceptos de la moral corriente.

Si esto que se refiere a la parte de creencias, lo ampliamos al de las pasiones y sentimientos, tendremos igual resultado. A las ciegas pasiones del honor, del teatro clásico español, seguiríamos con

las sensuales y fuertes luchas del teatro francés, para terminar con las humorísticas concepciones del teatro moderno.

La última etapa del naturalismo, por el cual tanto luchara Zola, agotó el tema de las relaciones exteriores y vulgares de los hombres. Tomado el hombre como modelo, objeto y fin de las composiciones, se empieza a pecar de monotonía y desinterés.

Así llegamos hasta la primera década de 1900, en que las ideas se resienten y buscan renovarse. Y he aquí que después de 1914, el mundo sufre la conmoción inesperada que cambia de frente su manera de pensar. El honor de un marido engañado no conmueve más a las multitudes; la situación de una mujer abandonada no es problema que trascienda el radio individual. Mueven a risa las más graves preocupaciones sentimentales. El buen acuerdo ha sustituído a la tragedia. Lo vemos a diario hasta en las expresiones más simples. La canción popular, reveladora del pensamiento vulgar, nos lleva a esta reflexión; lo vemos aquí hasta en las letras de tango. Estuvo en boga hace diez años, el célebre tango de Conturci «Mi noche triste». Se hablaba en él del dolor provocado en el hombre por la mujer ingrata. Románticamente decía aquel que dejaba abierta la puerta de su habitación porque tenía la esperanza de que la ingrata volvería. Diez años después entran en boga los tangos de contraste. Se canta jocosamente aquello de: «¿Te fuiste? ¡Ja! ¡Ja! Que te vaya bien!». Y el un tanto grosero de «Vitoria, saraca, vitoria». Aquí el hombre en lugar de llorar, ríe y cierra la puerta para que la ausente no pueda entrar si regresa. El romanticismo ha cedido el lugar a la burla y a la farsa grotesca.

Un dramaturgo de hoy perdería el tiempo, si se propusiese contar, en serio, las desventuras amorosas de un Werter.

El arte en general, ha perdido su seriedad aburridora. Sonríe ante el hombre con los problemas del hombre mismo. La tragicidad de la vida, radica en la inadaptabilidad del ser con su medio: es un problema de inteligencia. Nos causa risa un ser pusilánime, o el ingenuo, o el iluso y nos seduce el astuto y el audaz. La época presente es de audacia y astucia, pero se rinde ante la inteligencia. Es quizá la transición necesaria hacia una mejor comprensión de la vida.

El teatro adquiere el dinamismo que ha impreso la maquinaria, la electricidad, la radio, la televisión, el aeroplano, la aeronave.

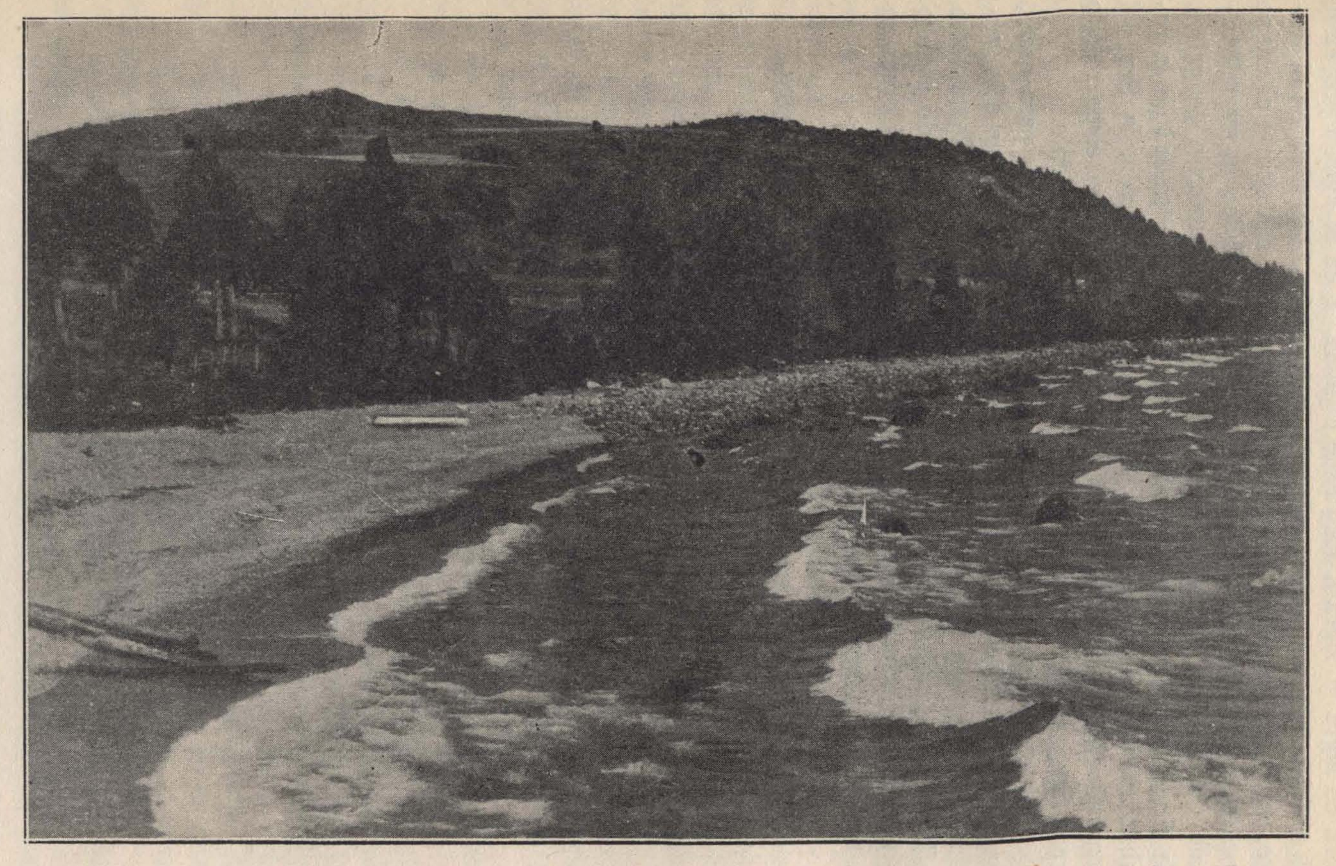
Se han acortado las distancias, se han expandido las ideas, y nadie se asusta de nada.

Se habla de la desaparición del teatro, absorbido por un arte más en ritmo con la época: el cinematógrafo. No obstante el favor del público por esta expresión, el teatro, no morirá. Tiene en su entraña el espíritu del hombre y su propia vida. Es de carne y hueso.

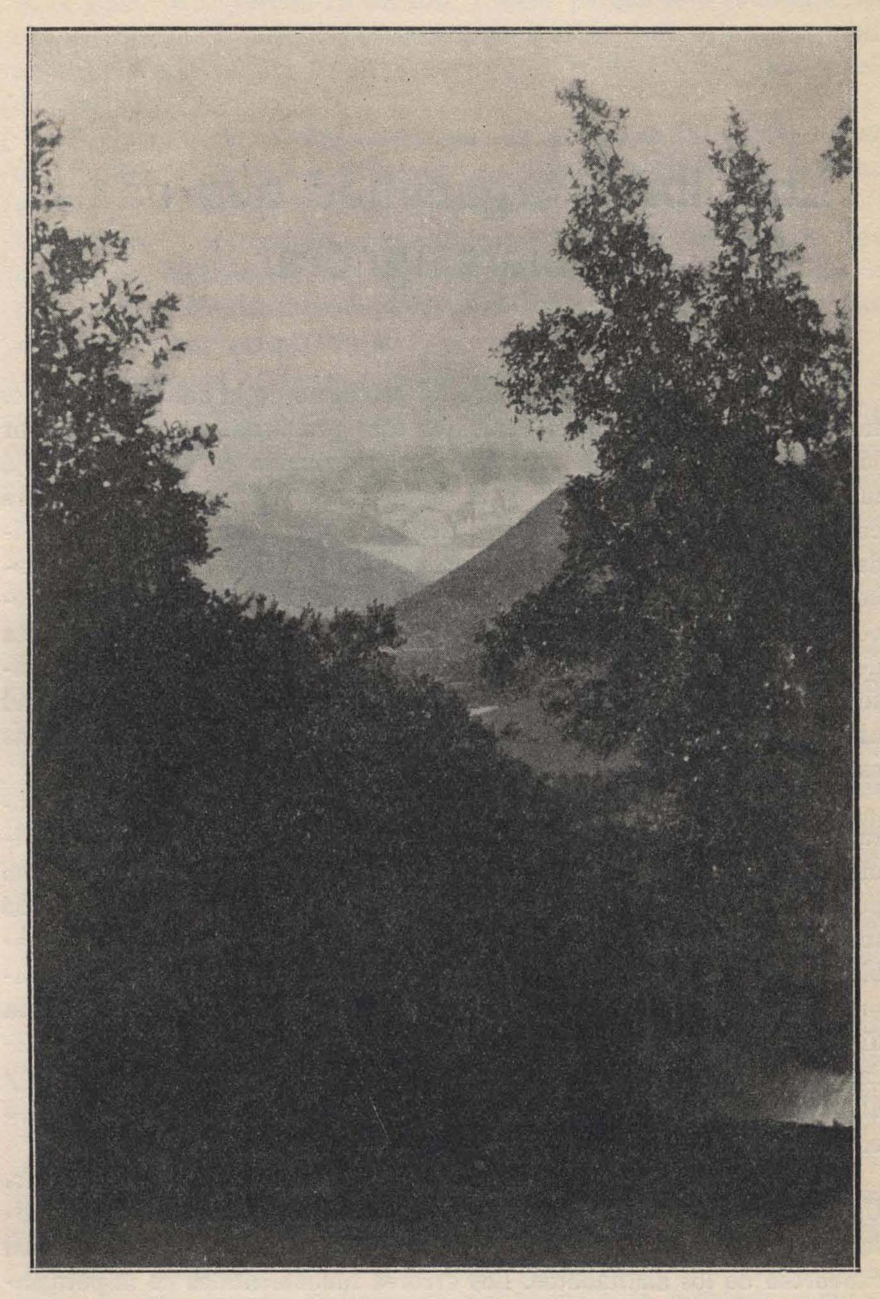
El cinematógrafo le ha quitado los gestos, ahora le arrebata la voz, pero no logra ni logrará sustraerle el alma. Y en el mundo prevalece el espíritu, que remonta al reino de la fantasía. El hombre en el teatro, tiene aun que explotar su fantasía; tiene que entregarse el mismo con su cerebro en ebullición. Y cuenta con un aliado: la espontaneidad. Cuando nos cansemos de esta barahunda de colores, de gritos, de mecanismos, nos refugiaremos de nuevo en la serenidad de la palabra. Será un descanso. Y la palabra es la meditación, la flor del pensamiento. Y el teatro habrá triunfado una vez más como reflejo tranquilo y sereno de la vida humana y de su pensamiento.

Habremos ganado una serie de valores que servirán para crear, con mayor exactitud, una realidad demostrable, pero distinta a la realidad corriente que fué el encanto del teatro. El hombre desea verse reflejado en las tablas, pero al propio tiempo saber que todo aquello es un mundo distinto al que habita. Necesita sentirse niño y creer en la realidad del juguete, pero saberlo juguete.

F. Defilippis Novoa.



Bellezas Argentinas. — *Lago Nahuel Huapí. — Playa de Bariloche que se extiende a la izquierda del muelle.*



Bellezas Argentinas. — *Una vista del Valle de El Bolsón*

Los libros argentinos que nadie debiera ignorar

Para un país como el nuestro, el problema de la cultura propia es tan grave y urgente como cualquier otro problema. Lo es tanto, por lo menos, como los que suscitan la depreciación del cereal, la floja mestización de los vacunos, y la desaparición del latifundio. Nuestra cultura, si es que puede llamarse cultura a una esperanza recién nacida, atraviesa en estos momentos un período de crisis del que nadie sabe cómo saldrá. El peligro de una desorganización intelectual no preocupa ni remotamente a nuestros políticos, porque las consecuencias de esa catástrofe, dado que pudieran advertirla, escapan aparentemente a la economía política y comercial de un país, aunque en realidad afecte a sus resortes más íntimos e influya, a la larga, en todas las esferas de la actividad nacional.

Pero en el terreno de la cultura general a que nos referimos ahora, no hay otro remedio que mencionar la acción oficial. Desde el primer gran impulso dado por Sarmiento, hasta los tiempos actuales, no puede negarse que los gobernantes argentinos han hecho siempre, si nó todo lo posible, por lo menos algo en favor de la educación común. Debido a esa vigilancia constante, de a ratos no muy segura, pero siempre presente, el país cuenta hoy con una organización de enseñanza digna de su material poderío. A pesar del gran enemigo que significan la distancia, y el desierto, puede decirse que el analfabetismo, y algo más que el analfabetismo, son males ya virtualmente conjurados en la parte urbana del país, y que pronto lo será en sus extremos.

Pero no es este deber el único que los gobiernos deben cumplir. Un pueblo alfabeto puede permanecer en un estado de ignorancia difusa, tan perjudicial y más insoportable que el estado sencillo y casi candoroso de los analfabetos. Los errores fundamentales de la petulancia, el egoísmo fanático, el orgullo, la falta de fé, etc., son casi siempre fruto de la semiilustración, de la cultura incompleta, de la educación mal encarrilada, fragmentaria, ilógica. Por esto, el segundo y más alto deber que incumbe al gobierno de un pueblo, es suministrar los

elementos necesarios para elevar el nivel general de la educación hasta el plano de la verdadera cultura, y velar porque ésta se oriente hacia los canales interiores, hasta lograr que ésta descubra su propia substancia espiritual y se alimente de ella, como lo hace toda nación diferenciada.

Tampoco podemos desconocer que los gobiernos argentinos no han cesado de cumplir con su deber en este segundo sentido, por lo menos en lo que se refiere a la proporción de elementos. Universidades, institutos, colegios secundarios, profesorados, seminarios, cátedras de especialización, bibliotecas, etc., existen, no sólo en Buenos Aires, sinó en muchas ciudades del interior, en una abundancia que sorprende cuando se pregunta por sus resultados.

Nó; no es la protección oficial la que ha faltado; en todo caso, no es la que ha faltado siempre. Esta vez, y al revés de lo que ocurre en el orden del progreso material que es casi todo obra del esfuerzo privado, esta vez es el pueblo del país, y en sus educadores, y sus escritores, y sus libreros, y sus lectores, y los diarios, y las revistas populares y las publicaciones literarias, en una palabra, todos aquellos que de un modo u otro, viven de la cultura, o dependen de la cultura, o contribuyen a aumentarla, o se alimentan con ella, los que han faltado a su deber. Detrás del vasto, y casi pomposo sistema educacional argentino, detrás de nuestros periódicos casi tan grandes como los mayores del mundo, detrás de la espectacular colaboración extrangera que se sostiene en los magazines y en los suplementos literarios, detrás de los impresionantes catálogos de nuestras diez casas editoriales, detrás de los concursos y de los premios a la producción literaria, se oculta una verdad pequeñita y triste, avergonzada de su insignificancia. Esta verdad es que el libro argentino no se vende ni se lee, que el público argentino ignora por completo la producción nacional, que el escritor argentino no puede vivir de su profesión, a pesar de su reconocida idoneidad y de su más evidente heroicidad.

Esto es lo cierto. No vamos a entretenernos ahora en averiguar quien tiene la culpa, ni apelar al mucho más fácil recurso de echarle la culpa al gobierno. Pero la verdad es que se trata de un injustificable pecado colectivo del que nunca nos arrepentiremos bastante, si es que logramos arrepentirnos alguna vez.

Hay un paisaje que ningún hombre debiera ignorar, y es el paisaje espiritual de su propio país. Ignorar qué pensaron, qué cosas escribieron, cómo amaron y cómo sufrieron los hombres que han creado la nación, es como ignorar la fisonomía del padre y de la madre, y permanecer satisfecho en esa ignorancia.

Ya que hay un público enorme que lee y necesita el alimento espiritual de la lectura — el público que sostiene las 2.000 librerías ar-

gentinas, y sostiene los magazines y demás publicaciones similares — ese público debiera contraer la obligación moral de conocer los buenos libros argentinos, conocimiento que no le impedirá gustar, antes o después, las demás obras de la producción universal. Es bien curioso que el lector corriente de George Onhet, o de Florence Barclay, o de Guido da Verona y demás astros menores del aluvión transatlántico, se olvide de la «Amalia» de Mármol, por ejemplo, o, en otro plano, que el hombre que se queda extático ante cualqüier vidriera amarilla de libros de París, desdeñe dedicar unas horas a los libros todos de Sarmiento, de Eduardo Wilde, de Roberto Payró, de Miguel Cané, de Cambaceres, para no citar sinó a los muertos.

Un pueblo que ha contraído esa mala costumbre, es un pueblo que vive espiritualmente en el aire. Recibe alusiones de todas partes, menos las que vienen de casa. Fáltale así el elemento primordial, la tierra, buena o mala, pero la tierra, indispensable para que pueda germinar cualquier semilla. No hay fecundación posible, en esperanza de injertos felices, en un ambiente que carece de acervo propio. Pero el nuestro no carece sinó de atención. En su reciente pasado literario existen, aunque en reducida cantidad, elementos suficientes como para lograrse una tradición, un clima literario, especie de telón de fondo y punto de partida para futuras conquistas. Que ese pequeño acervo no es prodigioso, todos estamos de acuerdo en considerarlo así; pero que no podemos, ni debemos, prescindir de él, es cosa en la que también deberíamos convenir. Tampoco la historia de nuestra independencia fué nada del otro mundo si se la compara con las gestas de cualquier nación europea, y bien pequeñas resultan nuestras batallas si se las coteja con las de la reciente guerra mundial, por ejemplo, pero nada de eso impide que nos apasione cualquier episodio de nuestra lucha por la independencia, y es bien seguro que ninguna comparación podrá lograr que la historia nuestra deje de ser grande para nosotros.

Esto es lo que quisiera hacer comprender a los desdeñosos de nuestra literatura. El hecho de no poseer el Quijote, o la Divina Comedia, no nos desobliga de conocer el «Facundo» ni el «Martín Fierro», ni las pequeñas obras clásicas de nuestros grandes hombres, desde las «Memorias» del general José Ma. Paz, y los «Escritos políticos» de Bernardo Monteagudo, hasta las pintorescas descripciones de Santiago Calzadilla, de Marcos Sastre, de Agustín Alvarez, de Juan B. Ambrosetti.

Pero a pesar de la enorme ausencia de atención cordial por la literaria producción argentina que revela el público lector del país, una gran virtud salvadora acusa una característica de nuestro ambiente: la de hacer morir en flor todos los trasplantes. Esto quiere decir que

el clima espiritual del país, está reclamando una flora nuestra, y ya se ve que para que eso sea posible no hay otro remedio que edificar sobre los materiales existentes, aunque sean inferiores. Hay gentes que niegan en redondo toda la literatura nuestra, sin conocerla. Hay gentes que proclaman su olímpica ignorancia de la producción argentina, como si eso fuera un signo de «clase» o de alta cultura. Y esto ocurre, no solamente entre el público, sinó entre los propios creadores, los escritores.

El lamentable resultado de esa actitud es que se consuma en gran cantidad toda clase de lectura de procedencia extrangera y que languidezca de modo alarmante la industria del libro local, y que se torne angustiosa la situación del escritor argentino. No se trata de renunciar al libro extrangero, propósito descabellado e imposible. Pero ha llegado el momento de preguntarse si es posible que todo libro sea inevitablemente bueno si es libro extrangero, y fatalmente malo si es de producción nacional. Es cuestión de preguntarse si es lógico que se agoten aquí copiosas ediciones de discutibles autores de ultramar y que no se vendan sinó unos cuantos ejemplares de los buenos libros de los escritores de que justamente puede enorgullecerse el país.

Creo que hay que crear un estado de conciencia en el público lector en el sentido de que todo aficionado a la lectura se crea en el deber de conocer los cien buenos libros argentinos que fácilmente puede ofrecerle la literatura nacional de ayer y de hoy. Un estado de conciencia que significará nada menos que la creación de una atmósfera de simpatía espiritual en torno al libro y al escritor argentino, tan huérfanos hoy de ese calor afectivo que tan generosamente prodigan a sus escritores los pueblos de otros países menos indiferentes, o mejor orientados que el nuestro.

Yo no pido, y creo que nadie se atrevería a pedirlo, que se deje de comprar libros extrangeros, porque sería amputar con ello a nuestra incipiente cultura. Pero pido que en cada hogar argentino no falten los grandes libros de los grandes escritores de su país. Pido que en cada biblioteca particular haya un rincón para los buenos libros argentinos que han aparecido ya, y otro para los que irán apareciendo. Pido que los que sienten la fruición de la lectura, destinen alguna hora invernal al placer de leer páginas que hablen del vivir argentino; pido que las librerías de todo Buenos Aires no exhiban solamente libros italianos, o ingleses, o franceses, o españoles; pido que los diarios destinen al libro argentino, y a la vida del escritor argentino, un espacio menos tímido, menos avergonzado que el que ahora le ofrecen; pido que en los rotativos que tan generosamente nos cuentan las veces que se cambiaba de chaleco don Fulano de Francia, o con qué cosas acostumbraba desayunarse don Zutano de España, o don Mengano de Ita-

lia, nos narren también las peripecias de los escritores nuestros que afrontaron la selva, y el desierto, y la miseria, para ofrecernos el alimento espiritual de sus libros.

Día llegará en que parezca inaudito que tal obligación haya tenido que reclamarse; día llegará en que las gentes se pregunten con asombro para qué un país económicamente poderoso derrocha sumas enormes en la educación de su pueblo, si luego ese mismo pueblo ha de descuidar, o desdeñar, la flor misma de la cultura, es decir, si no ha de prestar atención a la propia literatura y si no ha de saber valorar los esfuerzos de sus creadores.

A decir verdad, en la actual crisis del libro y de la producción literaria nacional, todos — público, libreros, publicaciones — tienen su parte de culpa, menos el escritor argentino, primera y principal víctima de una situación que él no ha creado. Rodeado de la indiferencia más absoluta, huérfano de todo estímulo noble, falto de compensación material, el escritor argentino continúa en silencio su labor heróica y obscura en un ambiente que atrae por su riqueza la voracidad y el interés de las casas editoras y de los escritores de toda Europa. Mientras tanto, docenas de libros argentinos viajan por el continente y conquistan para sus autores una admiración y un amor que ni siquiera en el sentido platónico han podido lograr en el país que los engendró. Pero, a pesar de todo, yo tengo fé en una pronta reacción. Creo que apenas el público lector del país advierta la injusticia que está cometiendo ha de corregir su olvido con la ancha generosidad ya proverbial del carácter argentino.

Armando Cascella.

La formación de la conciencia musical del niño y el "film" sonoro

Toda nueva conquista de la inteligencia humana, trae consigo beneficios y perjuicios para la sociedad. Aprovechar unos y combatir otros, para que los primeros se desarrollen en grado máximo y que los segundos se reduzcan a su mínima expresión, es incorporar en bien del progreso esa conquista.

Los retrógrados, los que se imaginan siempre que su época ha llegado a la meta y que, por ende, nada nuevo ni bueno puede crearse ya, recibieron al cinematógrafo, años hace, con desconfianza e indignación. El arte mudo era para ellos, la ruina de la espiritualidad humana, y la muerte del teatro.

Como en todo error hay una parcela de verdad, debe confesarse que, en ciertos puntos, los detractores del cinematógrafo no carecían de razón: la índole puramente comercial de las empresas productoras (mucho más comercial, desde luego, que las empresas teatrales) originó una larga serie de cintas, en las cuales predominan el más desenfrenado utilitarismo, los argumentos truculentos o sentimentalmente cursis; los efectos gruesos que sacuden los nervios, en vez de provocar emoción estética o artística; en suma una sub-literatura de pésimo gusto, cuya influencia sobre la cultura popular, sólo podía ser y es perniciosa.

Protestar contra esos males, atenuados por más de una película de verdadero valor, es perder el tiempo. El cinematógrafo está definitivamente incorporado a nuestra vida y el hecho de que su éxito sea universal, que todas las clases sociales y mentales, evidencian por él, igual predilección, afirma de que el nuevo arte concuerda con la conciencia de nuestra época; negarlo sería pueril y pretender tapar el cielo con un harnero.

Pero una nueva conquista, acaba de transformar al arte mudo, en arte hablado o sonoro, y ya está abierta la discusión sobre ese nuevo invento.

¿Se sostendrá el «film» sonoro? ¿Logrará desalojar para siempre el elemento humano en lo que a música se refiere, representado por las orquestas? ¿Es beneficioso que desaparezcan los músicos, ante el avance de la mecánica? ¿Qué influencia tendrá el nuevo invento sobre el pueblo?... Tales son las preguntas que surgen ante el momentáneo avance del «film» sonoro.

En una encuesta realizada por la dirección de una sala de cinematógrafo de Buenos Aires, entre su clientela, los enemigos del «film» sonoro obtuvieron abrumadora mayoría; pero la empresa resolvió... instalarlo en su salón. He ahí la verdad de las cosas: al público sensible a la música, el argentino lo es en grado sumo, le resulta insoportable la música gangosa, trivial, pretenciosa con sus *leit motív* seudo - wagnerianos, a ratos incoherente, dulzón o sentimental, *adaptada a los gustos del público yánkee,* que comentan las cintas; pero como las empresas norteamericanas, que hoy dominan el mercado cinematógrafico, han invertido sumas fabulosas en el nuevo invento, lo están imponiendo al mundo; como lo prueba el hecho de que las cintas mudas se alquilan más caro que las sonoras, cuando lógicamente es lo contrario que tendría que acontecer.

La lucha se ha entablado, pues, entre el público y las empresas yankees. Hoy, estas parecen haber triunfado, pero creo firmemente, sobre todo en un país como el nuestro, poco propicio a los «truts», que el público, tarde o temprano, saldrá con la suya; lo que no quiere decir que la cinta sonora desaparecerá, sino que la nueva conquista se incorporará al cinematógrafo, para ciertas situaciones o ciertos géneros de películas — en los dibujos animados, su aplicación resulta agradable — más no para reemplazar a las orquestas, que traían la nota humana directa, y cuya ausencia mecaniza demasiado el espectáculo.

Como ya lo he escrito en otro lugar, la implantación definitiva del «film» sonoro, es el mayor peligro que se presenta hoy al mundo; pues no es otra cosa que la dictadura musical yankee sobre los pueblos de la tierra; la norteamericanización sonora de todos los públicos; no en una lucha artística, en la que vence el mayor talento musical, la escuela que presenta mayor número de obras geniales, sinó por medio de la imposición financiera.

Quien esté al tanto del panorama de la música contemporánea, sabe perfectamente, que, del punto de vista de la creación, Estados Unidos es un valor nulo o casi y que, en conjunto, nuestra América española o ibérica, puede jactarse de poseer compositores de más talento. Pero los compositores o arregladores de mala música, yankees, están sostenidos, en el presente caso, por las empresas productoras, como en otros tiempos lo hubieran estado por las armas. De ahí la fuerza que representan.

En lo que a la formación de la mentalidad infantil se refiere — ello particularmente interesante en esta publicación — el peligro es de suma gravedad, desde que la iniciación musical del niño, tan aficionado al arte mudo, se realiza por lo general en el cinematógrafo,

donde, como acabo de decirlo, se le ofrece mala música, acorde con la sensibilidad de un pueblo extranjero, que ninguna afinidad espiritual tiene con el nuestro, y, para colmo, por medio de aparatos mecánicos que atrofian el oído, con su falta de matices, y la musicalidad, con su carencia de expresión humana.

Reconozco que el repertorio de las orquestas de cinematógrafos no era, por lo general, elevado; pero la abundancia en él, de música criolla, vale decir de la expresión sonora étnica, que palpita en los motivos de canciones y de danzas norteñas, pampeanas y porteñas, inculcaban al niño amor por nuestra música popular, por la voz de la patria y de la raza, que ha enmudecido hoy ante la dictadura sonora yankee, que intenta conquistar al mundo, lo repito, sin poseer los valores que legitimen esa conquista.

La influencia del «film» sonoro será, por lo tanto, funesta para nuestra originalidad étnica; tanto más funesta, cuanto suele ejercerse sobre mentalidades en formación, que por atavismo, están alejadas de la argentinidad y que es menester incorporar a ella, por todos los medios a nuestro alcance.

Un eminente crítico europeo afirmó que «el cancionero musical es el pulso del arte de un país». En efecto: en las canciones y danzas vernáculas, cada raza expresa su sentido musical y plástico — también el poético en la letra de cada motivo sonoro — proclamándose así la trilogía griega: poesía, danza y música, hermanas inseparables en arte.

Cada tema, creado por un individuo, artista anónimo la mayoría de las veces, es adoptado por la colectividad, que lo transforma de mil maneras, al grado de la fantasía o de la imaginación de los payadores, hasta el día en que esa larga labor colectiva, lo fija definitivamente en un tipo perfecto, que refleja las modalidades expresivas y rítmicas de la raza, versión esta que perdura y se difunde entre todos los pueblos de sensibilidad y mentalidad afines.

Suele acontecer que el motivo tenga origen extranjero; pero su transformación es tan fundamental, que poco menos que imposible resulta dar con el motivo primitivo, si no se le tiene a mano, en cuyo caso interesante es confrontarlo con las nuevas versiones, pues por comparación y análisis, se logrará hallar la clave de la originalidad étnica.

Esa originalidad, basada en infinidad de matices, tan tenues que imposible suele ser fijarlos gráficamente, en el alma, diré, que se inculca a cada ritmo y a cada nota, no es sino lo que se llama *estilo* nacional y de época; sin el cual la música pierde su fragancia, es una flor desecada, sin poder expresivo alguno.

Por ello, la anunciada incorporación a ciertas cintas sonoras, de

motivos musicales iberoamericanos, no surtirá efecto y deja en pie el grave problema espiritual; desde que las orquestas norteamericanas, incapaces de dar sabor a nuestra música criolla, la yankeesarán, de modo que: o el público argentino se negará a oírla, o, en caso contrario, será acentuada su extranjerización, con la desnaturalización de su propia música.

Nuestro rico y variado cancionero posee estilo propio, únicamente al alcance nuestro, aun en géneros que, como el tango, se han universalizado: como lo prueban los tangos escritos por Igor Stravinsky, Schuloff, Weingartner o Kurt Weill, en los cuales existen los elementos rítmicos y melódicos de la danza porteña, excepto el *estilo,* vale decir lo primordial en música.

Inculcar al pueblo argentino, sobre todo al que habita los grandes centros urbanos, alejado de la naturaleza nativa, ese estilo musical, es obra de verdadera argentinidad: puesto que eso tiende a desarrollar en todos los ciudadanos, la cohesión poseida por los pueblos fuertes y creadores.

La desaparición en el cinematógrafo, de las orquestas argentinas, significa, pués, privar al niño y al pueblo todo, de uno de los más grandes agentes de argentinización que poseíamos. Problema gravísimo que debe ser resuelto, si no queremos ver aplazado o entorpecido el desarrollo de nuestra conciencia musical, en beneficio de empresas comerciales locales, que, involuntariamente, así hay que creerlo, están haciendo el juego del imperialismo yankee.

La escuela mucho puede hacer en favor de la argentinidad musical, mientras no se combata el mal en su mismo origen. Puesto que el niño no tendrá ya ocasión de escuchar música nativa en el salón de cinematógrafo, beneficioso sería que en la escuela se le iniciara en los misterios del cancionero, como, justo es reconocerlo, se hace ya hoy con tantos y tan bellos cantos escolares de carácter criollo, que figuran en el repertorio del género.

El sentimiento de patria, también abarca el arte en sus múltiples manifestaciones y no hay que olvidar que Sarmiento dijo cierta vez «que las canciones y las danzas populares hacían sentir y amar a la patria».

Por lo tanto, para incorporar con mayor rapidez a la argentinidad los elementos heterógeneos que viven en nuestra tierra, no debe despreciarse factor de tanta importancia cual la música y puesto que ya existe en el país una violenta penetración extranjera, que amenaza nuestra conciencia colectiva, necesario es prepararse a oponerle fuerzas que la anulen o la neutralicen.

Gaston O. Talamon.

Fray Mamerto Esquiú

Pocas vidas tan luminosamente modestas como la de este ilustre varón argentino que pudo haber llegado a tener las más altas dignidades eclesiásticas y que, sin embargo, llevado por su natural humildad cristiana que le hacía mirar con indiferencia las pompas mundanas, prefirió mantenerse en una obscuridad que no logró apagar el lustre de sus virtudes acrisoladas en el amor al prójimo y en un acendrado patriotismo.

Fray Mamerto Esquiú nació en Piedra Blanca, Provincia de Catamarca, el 11 de mayo de 1826, entrando a formar parte, desde muy temprana edad, de la comunidad del convento franciscano de su provincia natal.

Sus talentos y sus virtudes descollaron inmediatamente en el claustro, en su calidad de lector del convento, cargo que desempeñó ignorado por sus contemporáneos, hasta que en 1853 y 1854 pronunció dos notabilísimos sermones con motivo de la jura de la Constitución, el primero, el 9 de Julio de 1853 y de la inauguración de las autoridades constitucionales, el segundo, el 28 de marzo de 1854.

Con tal motivo el pueblo y el Gobierno argentinos, le tributaron una demostración, disponiendo este último, por medio de un decreto altamente elogioso para el orador, la impresión en folleto de los dos sermones mencionados.

Fray Mamerto Esquiú rehusó, cuando le fueron ofrecidos, el obispado de Paraná y por dos veces el arzobispado de Buenos Aires y sólo aceptó el obispado de Córdoba, en señal de obediencia al Papa, que se lo pidió por carta autógrafa.

En 1872 desempeñó el cargo de secretario del arzobispo de Bolivia, publicando al propio tiempo un periódico de propaganda religiosa.

La vida de este hombre extraordinario por su talento, virtudes, patriotismo y religiosidad se extinguió el 10 de enero de 1883, en el desierto, a donde había partido en misión apostólica. Pozo Suncho, provincia de Catamarca, fué el lugar donde se produjo su deceso.

En honor al ilustre varón y dignísimo sacerdote que honrara con

su vida y con sus obras a su patria, su provincia natal ha designado con su nombre uno de sus departamentos.

Publicamos a continuación una página brillante salida de su pluma, titulada «Carta Intima», y que pone de manifiesto el talento y la humildad de Fray Mamerto Esquiú. A continuación va el elogio de Fray Mamerto hecho por Rubén Darío que es una de las más hermosas composiciones del ilustre poeta nicaragüense que admiró la vida del ilustre sacerdote argentino.

Carta íntima (1)

Hijos de mis padres:

Este testimonio de afecto que dejo en vuestro poder, es el fruto de mi sacrificio á Dios en el estado religioso; allí se agotó para siempre el amor á la propia posteridad, y se centuplicó el que os debía á vosotros, que ha ido creciendo, á medida que el tiempo hacía desaparecer á mis padres y antecesores.

Dios me había concedido la inestimable gracia de gozar mi juventud en el seno de un padre y de una madre, que á su vez, tenía su madre y una hermana muy amada. Seis éramos los hijos venturosos de estos padres tiernos, que sin bienes de fortuna y en el humilde estado de labradores, eran felicísimos en la tranquilidad de su virtud y resignación, y en las dulzuras de una vida contraída exclusivamente á su familia y á Dios: la discordia, el espíritu de maledicencia, la avaricia, la injusticia, ninguna pasión enemiga de los hombres ha penetrado en el santuario del hogar paterno: allí han reinado una paz inalterable y una ocupación incesante, estéril de progreso en la fortuna, pero copiosa en las dulzuras con que razonaba la satisfacción de todas nuestras necesidades; y el santo nombre de Dios se invocaba desde la mañana á la noche; aun no aclaraba el día sus primeros crepúsculos, y la voz de mi padre sonaba como el acento de un ángel de Dios sobre toda su familia, que de rodillas alternábamos los cánticos del trisagio y las oraciones de la mañana; después de esto se concedía una corta holganza, y salía mi padre con los instrumentos de cultivar la tierra, al hombro, al recinto de una heredad muy estrecha, pero avara sin medida del sudor de su anciana frente; mi hermano y yo caminábamos á la escuela, y mi madre, y mi hermana, ángeles tutelares del hogar doméstico, se aplicaban á la rueca y al telar, y á preparar con sus propias manos el alimento de su es-

---

(1) Este escrito es el que se considera como el testamento de Fray Mamerto Esquiú.

poso y de sus hijos; á medio día se volvían á reunir todos en el seno de una paz profunda, y contentísimos con una refección sumamente frugal, se separaban después de un breve descanso, para ir cada uno á su tarea, y no juntarse sino á la entrada del sol; lo restante del tiempo se daba al descanso, al rezo del rosario, á la lectura, á los consejos saludables, á los quehaceres dulcísimos que forman el alma de la vida doméstica.

¡Ay, tiempo feliz y edad venturosa, apartados tan lejos, tan hondamente que sólo os recobraré en la eternidad! Allí donde ya descansa mi madre, mi padre, mi tía á quien llamábamos mamita, y mi abuela, que decíamos madre señora; en esa eternidad en que resplandece la esperanza velada por los horrores de la muerte, y el pavor de la justicia infinita, allí os encontraré, días felices de mi niñez, gozos inocentes, amor incomparable de mis padres! Desde que vosotros desaparecísteis de la tierra, no me queda en ella más que lo que resta de vosotros; mis hermanos, vuestros hijos; ellos y sus descendientes, si los tuvieren, con el consuelo y el bien que tomo de este mundo; lo demás pertenece á la eternidad.

Recibid, pues, prole amada de mis padres, en el último individuo á que os reduzcáis, y por más lejano lugar que ocupéis en lo porvenir, recibid este voto de amor á mis padres y á vosotros, este único rastro de mi vida arrebatada al mundo y consagrada á Dios. En este momento de mi vida que ha llegado a su punto más culminante, á los treinta años de la edad, que no sé si bajará lentamente en el descenso de la edad madura y de la vejez, ó caerá de súbito herida por la muerte, desamparado ya de todos mis mayores; pero favorecido aún de mis cinco hermanos muy queridos, he vuelto mis ojos á recoger los frutos pocos y flacos de mi vida, y con mi propósito de daros todo lo que viniere en adelante, os lo presento en memoria de mi madre doña María Nieves Medina, muerta a los diez años de mi vida, en la de mi padre, don Santiago Esquiú, muerto á mis diez y nueve años, en la de mi mamita doña Francisca Medina, y en la de mi madre señora doña Paula Medina de Medina, que ha muerto al principio de mis treinta años, y en memoria de mis cinco hermanos Rosa, Odorico, Marcelino, Justa y Josefa.

¡Adiós, prendas queridas! ¡Que seáis herederos de la virtud y de la felicidad de mis padres, y que bendigáis su memoria y roguéis por ellos y por mí, que os abrazo de paso en este mundo y me juntaré para siempre á vosotros y á ellos en la eternidad!

Fray Mamerto Esquiú.

Catamarca, Octubre 14 de 1855.

En elogio del Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba Fr. Mamerto Esquiú, O. M.

Un báculo que era como un tallo de lirios,
una vida en cilicios de adorables martirios,
un blanco horror de Belcebú,
un salterio celeste de vírgenes y santos,
un cáliz de virtudes y una copa de cantos,
tal era Fr. Mamerto Esquiú.

Con su mano sagrada fué a recoger estrellas.
Antes cansó su planta, dejando augustas huellas,
feliz Pastor de su país;
ahora corta del Padre las sacras azucenas;
sobre esta tierra amarga, cogía a manos llenas
las florecillas del de Asís.

¡Oh luminosas Pascuas! ¡Oh Santa Epifanía!
¡Sálvete flores martyrum! canta el clarín del día
en voz de bronce y de cristal:
Sobre la tierra grata brota el agua divina,
la rosa de la gracia su púrpura culmina
sobre el cayado pastoral.

Crisóstomo le anima, Jerónimo le doma;
su espíritu era un águila con ojos de paloma;
su verbo es una flor.
Y aquel maravilloso poeta, San Francisco,
las voces enseñóle con que encantó a su aprisco
en las praderas del Señor.

Tal cual la Biblia dice, con címbalo sonoro,
a Dios daba sus loas. Formó su santo coro
de Fe, Esperanza y Caridad;
Trompetas argentinas dicen sus ideales,
y su órgano vibrante tenía dos pedales,
y eran el Bien y la Verdad.

Trompetas argentinas claman su triunfo ahora,
trompetas argentinas de heraldos de la aurora
que anuncia el día del altar,
cuando la hostia, esa virgen, y ese mártir, el cirio,
ante su imagen digan el místico martirio,
en que el Cordero ha de balar.

Llegaron a su mente hierosolimitana,
la criselefantina divinidad pagana,
las dulces musas de Helicón;
y él se ajustó a los números severos y apostólicos,
y en su sermón se escuchaban los sones melancólicos
de los salterios de Sión.

Yo, que la verleniana zampoña toco a veces,
bajo los verdes mirtos o bajo los cipreses,
canto hoy tan sacra luz:
en el marmóreo plinto cincelo mi epigrama,
y bajo el ala inmensa de la divina Fama,
¡grabo una rosa y una Cruz!

Ruben Darío.

Conferencia sobre enseñanza de anormales

44.ª Conferencia

Otros métodos para juzgar del desarrollo intelectual de los niños. — Lenguaje

¿Cuáles, ante todo, y cuántos conocimientos lleva consigo el niño cuando entra por primera vez en la escuela? Una determinación sistemática y estadística del inventario psíquico de los niños es importante por distintas razones. En primer lugar el maestro aprende por este medio a distinguir cuáles son las cosas que el alumno conoce y sabe, y cuáles son las que ignora. Evita el error de presuponer cosas sabidas que no son; luego se entera de las direcciones del interés que prevalecen; se informa de la precisión de sus percepciones y de sus representaciones; de la seguridad de su facultad para reconocer; del bagaje de vocablos de que dispone; de su capital lingüístico, y de la corrección de las denominaciones; de las rúbricas y categorías conceptuales bajo las que está acostumbrado ordenar el material percibido.

Con estas investigaciones preliminares sobre el inventario psíquico del niño que se inicia en sus estudios, el maestro aprende a conocer las bases sobre las que tendrá que trabajar. Sabe lo que debe presuponer; donde están las deficiencias psíquicas en las intenciones y en las experiencias de los niños, y sobre que material de representaciones aperceptivas puede apoyar su enseñanza. Pero aun dejando a un lado el interés práctico, esta estadística del material representativo, emotivo, y volitivo del alumno, proporciona, en particular modo, una verdadera fuente de observaciones científicas y teóricas sobre los tipos intuitivos, representativos, intelectivos y mnemónicos; sobre la actividad fantástica; sobre la sugestibilidad; sobre el conocimiento de la noción causal; sobre la diferencia intelectiva, emotiva, y ética entre los niños de la ciudad y del campo; sobre el género de ocupación intelectual que más le resulta agradable y útil; sobre las relaciones entre desarrollo lingüístico y conceptual.

De manera que las observaciones que se pueden hacer sobre el lenguaje constituyen un medio sumamente eficaz para conocer el desarrollo intelectual y moral del niño. *Melzi* observa muy atinadamente que el lenguaje es el termómetro de las facultades; a través de las frases y expresiones es posible descubrir el estado mental del alumno, como también — como veremos más adelante — por medio de la escritura se puede conocer el orden y la claridad de las ideas; la unión lógica que las entrelaza y las asocia en el organismo mental. Y a fin de estudiar y conocer no solamente el grado de inteligencia y la supremacia de ciertas potencialidades mentales sobre otras menos desarrolladas — pero posibles de un desarrollo y perfeccionamiento ulterior—, sino también la índole, las tendencias, los sentimientos, y los gustos individuales, conviene que en estas investigaciones, *además de la conversación socrática, se emplee también la composición.*

Así mismo conviene hacer describir cuadros pintados con colores vivaces que representen escenas interesantes. En este caso el maestro se fija en la facilidad con que el niño cumple la operación; se fija en el tiempo que emplea; en la frecuencia de las pausas; en las eventuales manifestaciones de exagerada franqueza, irreflexión o timidez; en los detalles omitidos; en las interpretaciones erróneas, etc...

Estos exámenes, aun cuando no fuesen siempre practicados con criterios y métodos estrictamente científicos, constituirán, sin embargo, una gran ayuda para el maestro a fin de poder clasificar a sus alumnos con relativa exactitud; para idear aquellos procedimientos que en la enseñanza respondan a sus necesidades, y destinar para clases especiales a aquellos que presentan anomalías bastante profundas y que requieren tratamientos pedagógicos solo practicables cuando la enseñanza es esencialmente individual.

Nota. — Por más que no se discuta la relación íntima que existe entre inteligencia y lenguaje — que es pobre en los idiomas primitivos y rico de sonidos en los idiomas de los pueblos evolucionados — no hay que exagerar y juzgar tan solo la inteligencia de un niño de su mayor o menor precocidad y capacidad en el hablar. Tenemos ejemplos de niños tardíos en el hablar y de adultos que no son para nada elocuentes, y que, sin embargo, poseen una inteligencia superior a la de otros que se revelan más listos y más seguros en cuanto al manejo del lenguaje se refiere.

COMPOSICION. — En honor a la verdad hay que confesar que nunca, tal vez, como en nuestros días el estudio psicológico de la

infancia ha preocupado a tantos hombres de ciencia; que nunca como ahora ha sido objeto de tantas y tan minuciosas, pacientes y metódicas investigaciones con el fin de averiguar a través de sus distintas manifestaciones las características que derivan de la edad, del temperamento, del carácter individual, de la influencia del ambiente, de enfermedades especiales, etc...

Al niño, actualmente, además de estudiarlo en sus antecedentes hereditarios familiares y personales; además de estudiarlo en sus diferentes manifestaciones psíquicas espontáneas, y en aquellas otras provocadas por especiales experimentos de laboratorio, se le estudia también a través de sus *deberes escolares*, resultando, así, que en la edad infantil no queda descuidado ningún aspecto de la compleja personalidad humana. Y esta serie de investigaciones y de estudios — como ya he dicho y repetido tantas veces en el transcurso de estas conversaciones — no pueden sino resultar sumamente útiles para el porvenir de la ciencia educativa, desde el momento que solo un conocimiento más completo del educando, una conciencia más exacta de las causas de los fenómenos que obstaculizan la obra educativa, y una noción más precisa acerca de los procedimientos didácticos más adecuados para modificar las diferentes actividades psíquicas, podrán colocar al educador en condiciones de explicar su obra en forma racional, con el mayor provecho, y con el menor desgaste de energías posible.

Pero de entre las investigaciones que se han hecho y que se harán con este fin, no cabe duda que al maestro pueden y deben prestarle una ayuda sumamente grande las que realice sobre los hechos, sobre los fenómenos de la vida escolar, desde el momento que el fenómeno educativo en sus distintas aplicaciones práctica, dictado, cálculos, composición, lectura, problemas, preguntas, etc..., representan una serie de verdaderos experimentos psicológicos.

Esta índole de experiencias — y sin la necesidad de que el maestro se convierta, se transforme en un verdadero y propio experimentador de laboratorio — le permitirán, sin embargo, reconstruir una buena parte de la personalidad psíquica de cada uno de sus alumnos, es decir, de la que más íntimamente se encuentra relacionada con los fines educativos. A este respecto observa Sancte de Sanctis que los deberes de los alumnos, su comportamiento en la escuela, y demás, representan para el maestro un libro abierto, en el que se halla clara y nítidamente escrita toda la personalidad del educando; pero, agrega, es lógico que el maestro debe saber leer en este libro precioso.

Y bien, nosotros — aun pecando de inmodestia — podemos

afirmar que ya no nos resulta del todo incomprensible, ininteligible el libro a que alude el ilustre psicólogo.

Hechas estas breves consideraciones, voy a referiros ahora algunas de las vistas más interesantes de un estudio psicológico llevado a término por el Prof. De Felicis en una cuarta clase elemental; habiendo elegido de entre las varias tareas escolares la *composición*, por ser la que en mejor forma pone en juego el mayor número de actividades, y que, por lo tanto, se presta para muchas e importantes anotaciones.

La composición, en efecto, exige no solo una cierta cultura, sino también varias otras aptitudes mentales. Además del distinto grado de atención y de reflexión necesarias para comprender bien el tema, es también indispensable un esfuerzo para evocar imágenes de índole distinta, y referirlas con los mismos caracteres con que habían sido impresas, o con otros caracteres nuevos determinados por una elaboración fantástica. A través de una composición se puede comprobar la mayor o menor facilidad que existe en los alumnos para comprender este o aquel tema; cuáles son las nociones que se presentan a la memoria con mayor facilidad; cuáles son las imágenes más vivas; cuánta es la fidelidad de la memoria; cuánta es la originalidad que sabe demostrar la fantasía en modificar los recuerdos para adaptarlos a los fines del tema; cuánta oportunidad se pone de manifiesto en la elección de los recuerdos y en las modificaciones de los mismos sugeridos por la fantasía; y por último, cuánta facilidad existe para dar un nexo lógico al producto de la memoria y de la fantasía, de manera que resulte una exposición clara y coherente.

En otras palabras, con estas investigaciones se llega a poner de manifiesto las diferencias que existen entre los alumnos en cuanto se refiere a la exactitud del recuerdo si se trata de una descripción; a la capacidad de dar una conexión lógica a los hechos referidos; a las características de los mismos (absurdos o naturales en el conjunto; extraordinarios u ordinarios en los diferentes episodios); a la capacidad de concebir hechos de carácter sobrenatural o maravillosos; a la cantidad de detalles (suficientes, escasos, etc...); a su valor (oportunos, inoportunos; falta de algunos necesarios para la comprensión; presencia de otros poco claros, etc...); al tipo de imaginación que prevalece (genérica, descriptiva, o, más especialmente visiva, auditiva, emotiva); a las tendencias predominantes puestas de manifiesto en las libres selecciones de la fantasía.

El citado Profesor para el examen de los resultados de estos experimentos divide los deberes que demuestran una comprensión incompleta o errónea del tema en dos grupos: en el primer grupo incluye aquellos deberes en que el hecho debe atribuirse a un simple defecto de atención; y en el segundo aquellos otros en que se advierte una verdadera incapacidad relativamente a la limitación del patrimonio ideativo, y del poder mnemónico y de imaginación.

Para distinguir las formas de imaginación, llama *imaginación genérica* cuando se relatan o se describen objetos y advenimientos sin entrar en detalles minuciosos, que reproducen imágenes respondientes a experiencias sensoriales particulares; y llama *imaginación emotiva* los casos en que el alumno refiere con algún detalle manifestaciones expresivas de estados emocionales.

Para diferenciar las características de los hechos, ha comprendido entre los ordinarios todos aquellos que tienen el carácter de necesidad en la vida del individuo, y entre los extraordinarios a todos los demás.

En estas investigaciones no ha tenido en cuenta la redacción, o para ser más exacto, el lenguaje, puesto que este — más que nada — se encuentra en relación con el grado de cultura muy elemental de nuestros alumnos, y porque para estas investigaciones no puede ofrecer antecedentes de mucho valor. Declara, por el contrario, que, teniendo en cuenta las dificultades con que tropiezan los alumnos para escribir, si es que se deben preocupar de la forma, ha dejado plena libertad de expresión, y ha recomendado a todos de expresar sus propios pensamientos con la mayor fidelidad posible.

Ahora; para descubrir mejor las aptitudes especiales o los defectos, ha elegido temas que una vez estimulaban más la memoria para una reproducción fiel, y otras veces estimulaban más la fantasía en distintos campos y con vínculos más o menos fuertes.

1er. *Tema.* — *Descripción de objetos observados con frecuencia.* — (Luis ha sido llevado a la feria — Hablad de la maravilla del niño al ver tantas cosas y tan variadas — Describid los objetos que más le gustaron, y decid qué es lo que le hubiera gustado poseer).

2º. *Tema.* — Este tema exige también una descripción, pero diferente de la del primero. El objeto que hay que describir es único, y tal que haga posible y fácil el control sobre la exactitud de los detalles referidos y que produzca no un simple deseo de poseerlo como en el caso anterior, sino una impresión insólita, casi extravagante. Con este tema se obliga, además, al alumno a hacer una

investigación introspectiva para explicarse un semejante efecto. — (¿En vuestros paseos por Buenos Aires, que cosa, monumento, palacio, negocio, objeto os ha impresionado mayormente? Describidlo exactamente, y decid por qué os ha impresionado más que los demás).

3er. *Tema.* — En este la fantasía es llevada en el campo de lo maravilloso, dando motivo al alumno — mediante la narración de un sueño — de concebir y juntar las cosas más extrañas y más absurdas. (Describid un sueño que habeis hecho — Describid las cosas más extraordinarias que habeis visto, y decid la impresión experimentada cuando os habeis despertado).

4o. *Tema.* — Mediante este tema se lleva la fantasía a concebir hechos extraordinarios y raros, fuertemente emocionantes, sin vínculos excesivos de concatenación entre los hechos mismos, y con la obligación de describir un estado emotivo. — (Un día Juan — que es un buen cazador — se fué a cazar y llevó consigo a su hijo Luis; pero, en lugar de divertirse, fueron al encuentro de muchos peligros (¿cuáles?) — Hablad de la angustia de la mamá cuando no los vió volver a la hora convenida; y, por último, hablad de las consecuencias sufridas por Luis durante mucho tiempo).

5o. *Tema.* — Los hechos que hay que concebir, sabiendo algo menos que en el tema anterior de las contingencia de la vida común, tienen que ser colegados de manera que respondan a dos finalidades opuestas en la apariencia y en la substancia. — (Yo desearía saber, dijo la mamá, por qué cada día llegas a casa cada vez más tarde. Cuando lo supo no ha sido capaz de retar a aquel buen hijo).

6o. *Tema.* — Se requiere un hecho menos raro aun, y más que nada se investigan algunas preferencias en cuestión de premios. — (Pedro procuró a sus padres un gran consuelo (*¿ cuál?*), y ha sido premiado (*¿ en qué modo?*); pero el niño quiso dividir el premio ganado con los hermanitos).

7o. *Tema.* — En este tema se indagan también preferencias para premios, pero no se obliga, como en el anterior, a repartirlo con

otras personas. Luego los hechos que justifican la adjudicación del premio tienen que presentar el carácter de extraordinarios y de raros, no siendo de una concepción tan fácil. — (La mamá, debido a una imprudencia cometida, se expuso a un gran peligro. Pero Armando llegó en tiempo para salvarla. Describid la alegría experimentada por el padre, y en qué modo premió al buen hijo).

———

8°. *Tema.* — El hecho es, por el contrario, de carácter ordinario, pero muy raro y, por consiguiente, de comprensión muy difícil también. (La mamá de Eduardo tuvo un gran disgusto por un suceso imprevisto (*¿ cuál?*, pero el hijo supo devolverle la calma y la serenidad (*¿ en qué forma?*).

9°. *Tema.* — En este se trata de hechos extraordinarios, pero muy frecuentes y de una índole que entran fácilmente en la experiencia del niño. — (Julio quiso hacer a Alfredo, su compañero de juego, una broma de mal gusto (*¿ cuál?*), pero, debido a circunstancias imprevistas (*que os imaginareis*), la broma salió perjudicial para Julio mismo que la había ideado).

———

Los temas han sido siempre desarrollados en clase. Dictado el tema, y leído dos o tres veces, a pesar de llamar su atención sobre las distintas partes del mismo, el maestro se ha abstenido de suministrar explicación alguna, y sobre todo de dar algún ejemplo demostrativo que hubiese podido influir sobre la concepción fantástica. Impuso la obligación de no copiar y de dejar copiar; de no volver a leer el trabajo en voz baja; de estar muy atentos, empleando todos los medios posibles para estimular a los alumnos a hacer lo mejor que hubiesen podido.

En algún tema sucedió que, al principio, varios alumnos se declarasen incapaces de desarrollarlo; pero casi siempre se ha conseguido que venciesen su desaliento estimulándolos en el amor propio. Y esto ha ocurrido en particular modo cuando se trataba de concebir temas complejos que no respondían a la experiencia común de una edad determinada.

Durante los experimentos los alumnos han sido siempre vigilados, pero, con todo, no ha sido posible evitar que en ciertos casos alguien se confiase algunas ideas. Todos los temas han sido desarrollados inmediatamente después de haber sido entregados; y entre un tema y otro se ha dejado transcurrir, por lo menos, una semana.

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE CADA TEMA

1. Se observa el desarrollo de la parte descriptiva. — 2. Si entra en juego la imaginación visiva o la auditiva. — 3. Cuál ha sido la comprensión del tema. — 4. Si ha habido mala comprensión del tema por falta de atención. — 5. Si no se comprende el tema por defecto de imaginación y de memoria. — 6. Si los alumnos son prolijos. — 7. Si prevalece la imaginación genérica narrativa. — 8. Si existe o no conciencia. — 9. Cuántos son los niños que se han declarado incapaces de desarrollar el tema. — 10. Si hay falsificación en los recuerdos. — 11. Si hay escasez de particulares. — 12. Si hay falta de claridad en algunos de ellos. — 13. Si se advierte inoportunidad. — 14. Si se nota la simple repetición de algunas palabras del tema sin el desarrollo relativo. — 15. Si hay omisión de detalles necesarios para comprender claramente las relaciones entre las diferentes partes de la composición. — 16. Si existe nexo entre las distintas partes de la misma, etc...

ALGUNAS CONSIDERACIONES DE INDOLE PEDAGOGICA

Si de estas investigaciones resulta evidente que existen defectos de atención o de memoria; defectos de imaginación visiva; limitación de la actividad fantástica creadora — especialmente para lo maravilloso—; defectos para expresar en forma clara el propio pensamiento; defectos de crítica, debido a una experiencia deficiente, etc...; y si se admite que la *composición* puede contribuir eficazmente a la educación de la inteligencia, puesto que con ella se ejercitan y se coordenan muchas actividades (atención, memoria, imaginación, asociaciones ideativas, concepciones fantásticas, reflexión, poder de crítica en general...) se comprende fácilmente que mediante su empleo tan solo se conseguirá atenuar aquellos defectos propios de la edad y del individuo, cuando el maestro proceda con criterio en la elección de los temas y sepa, luego, hacer presente a los alumnos las deficiencias del desarrollo.

En cada oportunidad los temas deben constituir un ejercicio preferente para una u otra actividad mental, o el ejercicio de combinaciones particulares de las mismas. En todos estos temas precisará hacer de manera que entre en acción algunas veces la imaginación visiva; otras especialmente la auditiva o la emotiva; otras más sucesos maravillosos — extraordinarios, ordinarios, raros, frecuentes en la vida; temas en que no sea posible a la fantasía agregar nada a lo que ha fijado la memoria; otros en que — aun cuando se trate

de una descripción — la fantasía se encuentre más o menos libre para la elección de los detalles relativos al objeto que hay que describir; otros en que la fantasía fuese llamada a concebir algo de original, modificando, más o menos profundamente, los recuerdos de los que deberá surgir la nueva concepción.

Y si esto es así, y mientras la composición siga formando parte de los ejercicios escolares, ¿será el caso de que se continúe a dar los temas y a corregirlos, procediendo empíricamente como se hace, por lo general; o bien no habrá llegado el momento que se empiece a adoptar nuevos criterios, teniendo en mayor cuenta los defectos que hemos estudiado, e indagando hasta qué punto son enmendables empleando ejercicios didácticos especiales?

Convengamos en que — haciendo siempre las honrosas excepciones — en este caso nosotros los maestros nos preocupamos, más que nada, de la ortografía, de la gramática, de la propiedad del lenguaje, y dejamos que lo demás mejore de por sí. No se discute que a medida que transcurre el tiempo y con los estudios muchos de estos defectos llegan a atenuarse, pero, ¿esta mejora, acaso no podría producirse más antes, más rápidamente y con mayor seguridad, empleando métodos oportunos y que nosotros conocemos? La respuesta en este caso no puede ser dudosa. Si mediante las investigaciones sugeridas se advierte el hecho de que cada individuo puede ofrecer un lado débil suyo particular, y que lo aleja de la gran mayoría, se comprende que el maestro debe intervenir directamente, tanto más si se tiene en cuenta que está probado que no siempre la mejora anhelada se produce de por sí, con el tiempo, espontáneamente.

Se podrá objetar que dada la organización actual de la escuela elemental, y el consiguiente recargo de cada maestro por el número excesivo de alumnos y la enorme extensión de los programas, no será posible introducir ejercicios especiales tendientes a corregir los defectos de que les he hablado, y que, por lo tanto, será menester concretarse al trabajo estrictamente necesario y obligatorio; pero, a mi entender, esta circunstancia no excluye en absoluto la posibilidad de que el maestro, sin aumentar el trabajo, modifique — sobre las bases del diagnóstico que realice en sus alumnos — los deberes escolares con el fin de conseguir la finalidad expuesta.

Terminaré, pues, repitiendo que el ejercicio de la composición no solamente representa un medio muy fácil y cómodo para conocer las características individuales de los alumnos, sino que constituye también una verdadera gimnasia de la inteligencia.

Prof. Luis Morzone.

Plan de estudios y programas para las Escuelas de Nuevo Tipo

Honorable Consejo:

Someto a vuestra consideración el plan de estudios y programas destinados a las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales.

Tanto el plan como los programas concuerdan con los ideales y propósitos enunciados en el proyecto que tuvo vuestra franca aprobación el 11 de mayo último. Decía entonces que la vieja escuela primaria seguía en retardo con relación al progreso material alcanzado por el país; que su misión no había sido interpretada en la medida de las conveniencias de la cultura pública, aislándosela, como si se tratase de un organismo separado del engranaje social.

Iniciada la labor en algunas de esas escuelas y adquirida la experiencia necesaria para formular un juicio sobre el valor de la nueva orientación dada a los estudios primarios, puedo expresar, y lo hago con íntima satisfacción, que me ratifico en aquellos conceptos y que una vez más reconozco la clarividencia de nuestro Primer Magistrado, al sugerir la innovación educacional que interpreta cabalmente las aspiraciones del pueblo.

En efecto, apenas iniciadas las clases, los padres de los alumnos se enteraron del contenido de los programas provisionales y de la forma como se impartían las enseñanzas, y no escatimaron elogios para la nueva escuela que proporcionaba de modo ameno, lecciones útiles que determinarían la orientación futura en la vida de sus hijos. Igual satisfacción experimentaron los pueblos del interior del país, y lo evidencian las múltiples manifestaciones llegadas hasta ésta Presidencia, ya tributando aplausos, solicitando creación de escuelas u ofreciendo su concurso material y moral.

El éxito indiscutible de esa iniciativa me ha inducido a dar mayor amplitud a lo resuelto por el H. Consejo, y por ello encomendé a la Inspección respectiva la confección del plan de estudios y de los programas para la Capital, Provincias y Territorios, en todo el ciclo primario conforme a lo establecido en las leyes 1420 y 4874.

El plan de estudios comprende seis grados en las escuelas de la Capital y Territorios y cuatro en las de Provincias. La enseñanza primaria es uniforme para todo el país, salvo la de historia, geografía e instrucción cívica, asignaturas cuyo estudio está sometido a circunstancias, referencias y antecedentes locales.

Este mismo criterio diferencial informa el espíritu de la enseñanza de las manualidades, ya que es obvia la importancia que respecto a

éstas tiene el factor local; así, por ejemplo, en la Capital puede ser pertinente la ejercitación manual con orientación fabril, propendiendo a la preparación de obreros aptos para las industrias propias de las grandes ciudades, mientras que en determinadas regiones del país interesa el desarrollo de aptitudes aplicables a las labores rurales. De allí que cada escuela tenga a este respecto su programa especial.

Tal es, en síntesis, la orientación de los programas para las escuelas de Nuevo Tipo que someto a vuestra consideración.

Buenos Aires, octubre 18 de 1928.

Firmado: A. RODRIGUEZ JAUREGUI.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Presidente y de conformidad a sus instrucciones, tengo el agrado de elevar el plan de estudios y programas para las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales.

El espíritu que informa a uno y otros, como podrá apreciar la Superioridad, es el que se sustenta en la resolución del 11 de mayo último, aprobando el proyecto de creación de un tipo de escuelas presentado por el Señor Presidente; sólo se amplía en lo que respecta al número de grados, pensando que la enseñanza primaria en estas escuelas debe darse en la medida que establecen las leyes Nos. 1420 y 4874 y las respectivas reglamentaciones.

En los fundamentos e indicaciones que preceden a los programas, se determina en forma precisa la orientación de conjunto y la de la enseñanza de cada asignatura.

Al respecto creo haber interpretado el pensamiento del Señor Presidente, agregando sólo los elementos necesarios para dar unidad y forma a los programas.

Para esto he aprovechado la experiencia personal y la lectura de los autores que han marcado rutas luminosas en el campo de la educación popular.

Debo expresar, Señor Presidente, que en este trabajo han colaborado inteligente y entusiastamente los auxiliares señora Elena Suárez de Alberini (Historia, Geografía y Lenguaje) y señor Jorge Rey Cazes (E. Físicos); los directores de Escuelas de Nuevo Tipo señorita Ada Ofelia Caballer (Ciencias Naturales, Lectura y Escritura), Gregorio Benavento (Instrucción Moral y Cívica), Horacio Jacomelli (Matemáticas), el señor Luis Bazán (Agricultura), la inspectora de escuelas de Adultos señora Lucila O. de Vera (Labores y Economía Doméstica), y los maestros de manualidades señores Alfredo Villarino, Licurgo Piazza Vallejos, Carlos Copello, Jesús Vera Portocarrero y Bernardo Chamoles, en sus respectivas especialidades.

Inspección General de las Escuelas de Nuevo Tipo, 17 octubre de 1929.

Firmado: F. OLIVER.

FUNDAMENTOS E INDICACIONES

Lectura y escritura

No es necesario explicar mayormente por qué se asigna tanto tiempo en el horario escolar a la lectura. Siendo ella indispensable en la educación del niño se desea que aprenda a leer y llegue a leer sin esfuerzo, lo más rápidamente posible y para conseguirlo se multiplican los ejercicios; aparte de esto quiere hacerse de cada niño un buen lector, para sí y para los demás, un lector inteligente, comprensivo y sobre todo quiere despertarse el amor al libro.

El niño ha de llegar a ver en él un auxiliar, un complemento de sus estudios, una fuente de consulta y de información, el vínculo que lo pone en contacto con los seres de todos los países y todas las épocas, un condensador de la ciencia y de la experiencia, del ensueño y las aspiraciones de los hombres.

Pero si se quiere que busque en él todo esto, y mucho más que puede hallar, si se pretende que la sociedad de buenos libros le sea más grata que los entretenimientos que busca en la calle o en el cine o en las revistas y libros de disparatadas aventuras, es indispensable que el maestro comience por ser un buen modelo, que lea bien y que ame la lectura.

Así podrá recomendar obras, señalar artículos, seleccionar lecturas, formar con criterio la pequeña biblioteca del grado ante la cual, si sabe acicatear la curiosidad, no pasarán indiferentes los niños, sino experimentando en sus espíritus algo semejante al placer que anticipadamente disfrutan frente a sus golosinas predilectas, porque es exactísima la frase de la doctora Montessori: « el niño tiene hambre interior ».

No hay porque lamentarse tanto de la escasa e imperfecta literatura infantil; el maestro que lee encuentra no sólo en libros del momento sino en los injustamente olvidados que hicieron las delicias de otras generaciones, páginas admirables que ofrecer a la avidez de sus niños.

« En la escuela elemental, dice Lombardo Radice (La reforma escolar italiana), la lectura de libros artísticos, de grandes obras de divulgación histórica y científica que tienen el valor de obras maestras, es uno de los caracteres de la enseñanza.

Son las palancas del pensamiento: el niño se siente invitado a subir más.

De los fuertes y fecundos artistas del pueblo el niño aprende, como del artesano maduro el pequeño aprendiz y el maestro; y el maestro no sólo *enseña a leer* sino que *lee*. Lee y la multitud infantil es-

cucha y escuchando busca el secreto de esta lectura y se anima interiormente como los grandes maestros, presentes en la escuela en virtud de la evocación del que enseña.

En cuanto al método se sigue el hasta ahora adoptado: palabras generadoras, enseñanza fonética, siendo simultánea la enseñanza de la lectura y escritura.

Corregir la pronunciación imperfecta debe ser una preocupación constante. Háblese lentamente artículando con claridad de manera que se note el movimiento de los órganos vocales.

« El empleo de un espejito para ver los movimientos de los órganos de la voz, el apreciar las corrientes de aire al pronunciar y el apelar al tacto, como se hace con los sordomudos, son recursos que a veces conviene utilizar. De todos modos sin recurrir a medios extraordinarios el maestro alcanzará resultados portentosos si persiste y no se cansa ». A esto agrega Martí Alpera, algo que entre nosotros es muy de tener en cuenta: existen además de los defectos generales de pronunciación de cada comarca, lo que pudiera llamarse barbarismos locales (aquí por ejemplo, máistro, sándia, aujero, semos), que no son los mismos en todas las comarcas, que se oyen decir a mucha gente y que a la escuela corresponde desarraigar y destruir. Apelando a la escritura debe esto corregirse y tampoco puede descuidarse el tonillo local o regional, no siempre elegante y armonioso y el tonillo escolar. (Cómo se enseña el idioma).

En segundo grado el alumno debe ya leer sin esfuerzo (lectura corriente). No debe interrumpírsele para preguntar o explicar porque todavía « está demasiado preocupado por las dificultades que vienen de la complicación de las combinaciones de letras para encontrar el placer en la dilucidación del sentido de las palabras. Las cuestiones que interrumpen su esfuerzo de interpretación no son adecuadas para proporcionarle el gusto por la lectura. Y este gusto es el que hay que inculcar sobre todo. Sólo se explicarán los términos más fáciles y aún es de desear que estos sean pocos (La reforma escolar de Francia, edición de « La Lectura »).

Como no hay que contentarse con que el niño lea bien y sepa hacer un resumen de la lectura, en tercer grado ésta debe ser ya expresiva.

Aquí como en todos los grados el maestro debe ser el modelo, teniendo muy en cuenta la sobriedad y el buen gusto, en los gestos, en el tono, en el énfasis, tanto en la lectura de la prosa como de la poesía.

Hay que huir de la « declamación », de la aparatosidad, de la amplitud y exageración de los gestos, de los bruscos cambios de tono. Es necesario hacer comprender al niño que la emoción o la belleza de un verso o de un párrafo, se transmiten por la intensidad con que se *sienten*, por la compenetración con la idea, el sentido, el estado emotivo del autor, no por la multiplicidad de los ademanes ni las rebuscadas modulaciones de la voz.

Como la lectura bien dirigida es un poderoso medio de cultivar el idioma y un auxiliar inestimable para el aprendizaje de las demás materias debe concederse a la lectura libre toda la importancia que merece; la escuela debe estar en relación con el mundo y la lectura de

artículos de diarios y revistas que tengan relación con los temas que se enseñan no debe descuidarse.

Cuando los alumnos presenten las lecturas, el maestro las seleccionará y orientará siempre hacia los libros que conviene conocer tanto para la educación intelectual, como para la moral y estética y hará también fácil y frecuente el manejo y uso de diccionarios.

En cuarto grado la lectura es comprensiva, inteligente; el niño debe penetrar el sentido de lo que lee.

Como « la frase pulida, la imagen brillante, la ironía sutil son cosas que en la mayor parte de los casos pasan inadvertidas para el niño », en quinto y sexto grado se tiende a hacer sentir la belleza literaria, « la lección de lectura se convierte en una modesta lección de literatura ».

Muy simplemente, el maestro despertará el sentido literario, hará discernir las diferencias que existen entre las expresiones escogidas por los grandes escritores y las que acuden al espíritu de los escritores sin estilo. Muy sencillamente, suscitará la emoción estética, sin teorías abstractas, sin expresiones sacadas de la vieja jerga de la retórica, por una simple apelación al gusto virtual de los niños cuyas impresiones son ingenuas y cuyo gusto no ha sido deformado. No sería cuestión de instituir en la escuela primaria un ejercicio que, bajo el nombre de « lectura explicada », arriesga, por otra parte, revestir un carácter artificial y mecánico. No se trata a propósito de cada trozo, de hacer una lección de historia literaria sobre la obra y sobre el autor. No se trata tampoco, bajo pretexto de buscar el plan, de hacer sufrir al texto una discusión penosa. Tampoco se trata de proporcionar sobre cada palabra una explicación completa: literal, gramatical, histórica y literaria. El maestro comenzará por leer, él mismo, en voz alta, indicando, por las variaciones de entonación, los matices del pensamiento y del sentimiento del trozo que quiere explicar. Hará encontrar rápidamente las intenciones sobrias, hará comprender el sentido de los detalles y sentir la belleza de las expresiones. Sólo entonces hará leer el texto en voz alta por los discípulos, a fin de asegurarse de que comprenden su significación y aprecian su valor, que debe ser, por otra parte, incontestable ». (La reforma escolar en Francia).

En 5º y 6º grados es preciso acentuar la orientación nacionalista de la enseñanza a fin de que los niños conozcan a nuestros autores y sientan en sus páginas las vibraciones del alma y la cultura argentinas.

En cuanto a la enseñanza de la escritura en primer grado, se multiplicarán los ejercicios para que el niño se apropie cuanto antes del mecanismo ya que sin él le será imposible progresar.

Las palabras que aprenda a leer debe escribirlas sin vacilaciones. En segundo grado se abandonará la cuadrícula y se usará la tinta; no se impondrá un tipo de letra, pero se instará siempre al alumno a no descuidar la suya, que adquiera un carácter propio, que no esté reñido con la estética.

LENGUAJE

El aprendizaje de la lengua se logra mediante el conocimiento paulatino de sus leyes esenciales y por el uso inmediato en la expre-

sión hablada y escrita. Su estudio es, por tanto, complejo. Se obtiene por la enseñanza de la gramática, por la lectura y empleo del diccionario, por la recitación, por los ejercicios orales de lenguaje y los deberes escritos de composición.

La Gramática o ley del lenguaje es la norma extraída de los grandes escritores que mejor expresan el espíritu de la lengua y que encarnan el alma de la nación. Por eso la lectura constituye la fuente más genuina del lenguaje correcto. Se deduce de ello que la enseñanza de tal disciplina no será fríamente teórica, pues su carácter normativo depende de su realización en el lenguaje vivo actual; es decir, que se considerará como un medio y no como un fin (*Herder*): « Se debe aprender la gramática por medio del idioma y no el idioma por medio de la gramática »).

La gramática, por ser ciencia de observación, requiere el empleo del método inductivo. Los ejemplos del libro, o los indicados por el maestro deben conducir a la revelación de las reglas. La lección, por tal método, es un aprendizaje vivo y grato para el alumno, que toma parte activa: lee los ejemplos, los compara, observa y destaca las reglas. Tiene, pues, un gran valor educativo en cuanto crea hábitos de observación y la costumbre de reflexionar y expresar juicios.

Su programa se reducirá a pocas reglas y muchos ejercicios, mediante procedimientos breves y fáciles.

La lectura, auxiliada con el uso del diccionario (a partir del 3er. grado), proporciona al niño nuevas palabras cuyo significado debe averiguar; enriquece el vocabulario infantil y lo precisa rectificándolo. Puede dar, poco a poco, el sentido de la frase y afinar inconscientemente el instinto literario.

El dictado será un ejercicio de estudio ortográfico y no solamente de control o verificación. Aparte su finalidad especial, debe servir (desde tercer grado) como complemento a todas las otras materias de enseñanza.

La recitación ocupará un lugar preferente, sobre todo en los tres primeros grados. Favorece el desarrollo de la memoria, ayuda a corregir la pronunciación defectuosa, contribuye a la enseñanza moral (fábulas), es un excelente ejercicio preparatorio para la composición, forma el gusto literario y permite conocer los nombres de escritores eminentes, lo que servirá de base al estudio posterior de la literatura.

El lenguaje oral comprende las clases de vocabulario, elocución y narración. La forma más espontánea del conocimiento es la intuición, cuya esfera es lo concreto y lo determinado. El maestro debe fomentar esta tendencia intuitiva del alumno, infundiéndole el sentido de la expresión cuya manera más simple es la denominación, y procurando que la una coincida con la otra. Intuir sin expresar, lleva a conocimientos fugaces e imprecisos, excluyendo, por tanto, la formación de hábitos mentales severos. Análogo inconveniente surge de la tendencia a expresar sin intuir, es decir, del verbalismo.

La enseñanza de la lengua debe empezar por la denominación de cosas, propiedades o acciones; primero las más cercanas y concretas, luego las lejanas y abstractas. Enriquecido el vocabulario, debe habituarse al niño a escoger exactamente y a pronunciar con claridad; llevarlo luego, poco a poco, a la ordenación lógica de sus pensamientos, función educativa del lenguaje, instrumento para crear orden mental.

Dadas las modalidades especiales que asume el castellano en la Argentina, la didáctica del idioma puede ofrecer algunas dificultades que el maestro deberá resolver con tacto y siempre dentro del genio de la lengua. Procurará cultivar la corrección sin caer en un cerrado academismo, el cual, por ser rígido, resultaría contraproducente. Un criterio aproximado podría obtenerse siguiendo discretamente las modalidades del castellano en la Argentina, merced a la lectura, no sólo de escritores españoles e hispanoamericanos, sino también de nuestros buenos autores, sin que ello implique caer en un exceso de criollismo lingüístico. En esta forma el maestro trabajará por enseñar una bella lengua y por fortificar la unidad nacional. Dada la función altamente democrática y civil de la escuela argentina y su obligatoriedad, el maestro se encuentra a menudo con gran cantidad de alumnos procedentes de medios sociales humildes y cosmopolitas, en los cuales se habla un idioma abigarrado y de baja extracción, lo que da a la enseñanza del idioma una grave responsabilidad, no sólo en la formación del sentimiento nacionalista, sino también de la corrección y del gusto lingüístico. Conviene, pues, que el maestro, con gran habilidad didáctica y fervor patriótico, provoque un máximum de expresiones espontáneas con objeto de aprovechar toda oportunidad de señalar y corregir inmediatamente cualquier infracción a las reglas del buen gusto elocutivo y aún moral, que tan fácilmente arraigan no sólo en el alumnado suburbano sino también en las clases sociales más elevadas, merced a la difusión de cierto tipo de periodismo y algunas manifestaciones del teatro nacional.

La composición debe seguir siempre al adiestramiento del lenguaje oral. El maestro elegirá los temas de acuerdo con la edad y el grado que cursa el alumno. Lo guiará para que precise sus ideas, busque el término adecuado, el orden lógico y la forma más expresiva.

ARITMETICA y GEOMETRIA

En el programa de aritmética y geometría, cuya enseñanza será simultánea en la medida de lo posible, se ha buscado, al eliminar aquellos temas que no reunan una finalidad práctica para el niño, intensificar la enseñanza de estas dos importantes ramas del conocimiento v obtener así que el alumno pueda abandonar la escuela primaria, aunque fuere luego de cursar el 3º o 4º grado, llevando un caudal de conocimientos suficiente para poderse desenvolver en los problemas que presenta la vida diaria.

Para obtener tal resultado se ha procurado también, salvo en contadas e imprescindibles excepciones, no repetir en ningún curso los temas desarrollados en el grado inferior. Con ello será posible desarrollar los temas con mayor intensidad, y se obtiene la ventaja de mantener siempre despierta la curiosidad del niño, factor psicológico que no puede ni debe perderse de vista en ningún momento.

Se conseguirá así un mayor aprovechamiento de la enseñanza y los alumnos podrán iniciar con base firme el curso escolar siguiente.

La enseñanza de la geometría guardará íntima relación con los temas de aritmética, y a ese fin obedece la distribución hecha en los programas correspondientes a los cinco primeros grados.

HISTORIA

Contenido de los programas

Se discute el contenido de los programas de historia en la escuela primaria. Sin duda este contenido es suceptible de variar con las condiciones especiales de cada país. (En un país nuevo y cosmopolita como el nuestro se requiere una enseñanza más nacionalista; en países de larga tradición, no tanto).

Acerca del contenido podemos señalar las siguientes direcciones:

a) Inclusión exclusiva de la historia nacional.
b) Inclusión de la historia nacional y continental.
c) Inclusión de la historia nacional, continental y universal.

Para nosotros esta última, puede realizarse en dos formas:

1) Incorporación de la « Historia General » desde los orígenes de la humanidad hasta la época contemporánea.
2) Incorporación de la « Historia Universal », solamente a partir de fines del siglo XV, o sea la época en que nuestro continente se vincula históricamente con el mundo civilizado.

Al preparar los programas para las escuelas de nuevo tipo hemos tenido en cuenta un criterio mixto: Historia nacional, continental y universal, distribuída del siguiente modo:

Tercer grado: Historia argentina. (Período colonial).
Cuarto grado: Historia argentina. (Período independiente, desde la Revolución de Mayo hasta nuestros días).
Quinto grado: Historia americana.
Sexto grado: Historia general de la civilización a partir del Renacimiento.

Nos mueve a adoptar este criterio la creencia comprobada por los hechos, de que la escuela primaria en nuestro país, como en todos, es la de más numerosa concurrencia. Para un porcentaje crecidísimo es la única etapa de educación sistemática. Terminada ésta, — si es que la concluyen — se lanzan a la lucha por la vida. Se explica, entonces, la conveniencia de que la escuela primaria ofrezca, a través de sus seis grados, la visión total del fenómeno histórico de la humanidad, no únicamente la del país, ni tampoco la americana con ésta; sino aquélla y ésta sucesivamente hasta insertarla en el conjunto de la historia universal. Por eso, el esquema del contenido que ofrecemos, va gradual y sucesivamente remontándose de nuestro país al continente y del continente a la historia general de la civilización a partir de los momentos preliminares a los grandes descubrimientos, entre los cuales figura el de América. Pero como esta hora histórica es la del Renacimiento y éste necesita para su comprensión referencias a la cultura antigua greco-romana y a la medioeval, el niño que cursa todos los grados de esta escuela primaria, saldrá de ella con una imagen total, sintética, de la historia. Así no vivirá los equívocos y los errores que engendra una enseñanza de la historia limitada a su país, tal como si hubiera sido el único teatro de la historia, como si históricamente hubiese conseguido desenvolverse sin vinculación con los demás.

Huelga advertir que este contenido está integrado por temas generales y sintéticos. No se puede pretender que la escuela primaria informe completamente sobre la historia universal, pero tampoco puede descuidarse ese estudio en absoluto.

La historia nacional, lo mismo que la continental no pueden interpretarse con precisión, sino vinculadas a la universal, por lo menos en sus relaciones mutuas, en aquellos aspectos en que los hechos influyen entre sí. Pero el programa da una legítima preferencia a la historia patria. Esta abarca los cuatro primeros grados. En el quinto grado sale del país para penetrar la del continente americano y, finalmente, en sexto grado, donde por razones de edad, criterio y preparación los alumnos se hallan capacitados para conocer o interpretar hechos de pasado más remoto que el de su país y de un espacio geográfico más lejano, pasa a la historia general.

A este respecto dice *Lavisse* en su Historia general que, « las nociones de historia universal serán el complemento natural de la historia patria; porque no se sabe la historia del propio país sin conocer el lugar que ocupa en el mundo. Además los niños deben aprender cuáles son los *intereses* de su nación, qué peligros le amenazan, qué *esperanzas* puede abrigar y qué *deberes* tiene que cumplir ».

Por otra parte, los alumnos pueden alcanzar nociones de historia universal por otros dos caminos:

a) En los grados intermedios (3° y 4°) al desarrollar los acontecimientos de la historia patria, muchos de ellos sólo tienen explicación relacionados con los de otros países que han influído en su determinación.

b) Al estudiar la geografía de países extranjeros hay oportunidad para hacer referencias ocasionales a hechos históricos importantes o a figuras históricas de aquel país.

En esta forma, la historia universal aparece en la escuela primaria sin restar extensión o intensidad a la historia nacional.

Fines de la enseñanza

Si la enseñanza de la historia en la escuela primaria no tuviese más fin que el nacionalista, deberíamos circunscribir su contenido a la historia patria y a determinados hechos.

La historia se propone darnos un conocimiento exacto del pasado. En tal sentido es una disciplina informativa y educativa. Pero de ningún modo debemos retrotraer o mantener antiguos criterios que pedían a la historia lecciones de moral, ejemplos de conducta o escenas atractivas, dramáticas unas veces, pintorescas otras.

« Se comprende — dice Langlois y Seignobos, en « Introducción » a los estudios históricos», que para estos objetos la leyenda sería » preferible a las historias, porque aquella ofrece un encadenamiento » de causas y efectos más conforme a nuestro sentimiento de justicia, » personajes más perfectos y heroicos, escenas más bellas y conmove- » doras. »

« También se renuncia a emplear la historia para exaltar el pa- » triotismo o la lealtad, como en Alemania. Sería ilógico sacar de una » misma ciencia aplicaciones diversas según los países o los partidos. » Esto equivaldría a mutilar si no alterar la historia en el sentido de

» tales preferencias. Se comprende que el valor de toda ciencia consis-
» te en que sea verdadera, y no se pide a la historia más que la ver-
» dad.»

Sin duda alguna que la leyenda, el mito, la narración fantástica, alimentan el espíritu infantil, ávido siempre de excitantes para su imaginación, especialmente en los grados inferiores; pero siempre que se distinga lo legendario de lo histórico, porque estas enseñanzas significan y valen más como fuentes de emoción que como fuentes de verdad. Para ello no busquemos tanto la clase de historia, sino la de lenguaje o lectura.

Ortega y Gasset, que exalta la importancia pedagógica del mito, dice: «Gozan de una irradación inmarcesible, generatriz de inagotables
» entusiasmos. Un pedagogo practicista despreciará estos mitos y en
» lugar de tales imágenes fantásticas procurará desde el primer día,
» implantar en el alma del niño, ideas exactas de las cosas». Y más adelante agrega: « El mito, la noble imagen fantástica, es una función
» interna sin la cual la vida psíquica se detendría paralítica. Cierta-
» mente que no nos proporciona una adaptación intelectual a la reali-
» dad. El mito no encuentra en el mundo externo su objeto adecuado.
» Pero en cambio suscita en nosotros las corrientes inducidas de los
» sentimientos que nutren el pulso vital, mantienen a flote nuestro afán
» de vivir y aumentan la tensión de los más profundos resortes bioló-
» gicos. El mito es la hormona psíquica.»

Pero la necesidad del mito y la leyenda no significa que hay que hacer legendaria y mitológica la historia, ni justifica que ella sea utilizada para fines distintos de los que puede lograr.

La historia que se quiere desarrollar en la escuela primaria se propone hacer alcanzar por cada niño una comprensión de los ideales y valores de su país en el tiempo, para explicar la situación actual.

Nos enseña a comprender la sociedad de nuestros días explicada a través de los hechos o instituciones que la precedieron. Su fin no puede ser, entonces, formar al niño con elevados modelos y nobles ejemplos, pues la historia que presenta la imagen del pasado «tal como fué», no puede separar lo innoble de lo digno, para edificación de los niños. Si así se hiciera quedaría mutilada su integridad, y ella no sería historia, o sea disciplina de «hechos» acontecidos, sino moral o disciplina del «deber ser». Se cambiaría su carácter descriptivo por el carácter normativo.

La moral y el sentimiento patriótico surgirán de la valorización espontánea de las acciones, de los hombres y de los pueblos. A este respecto dice Altamira que la historia «no sirve de ejemplaridad ni de escarmiento para los individuos (en general) ni para los pueblos; pero sirve para despertar o sugerir sentimientos, especialmente políticos o de raza y para mantener el espíritu tradicional... y la penetración de la propia conciencia de los antepasados...»

Forman parte de sus fines, también:

a) El papel educativo desde el punto de vista mental; la ejercitación del juicio en la apreciación de los hechos y estimación de los hombres.

b) La formación de una conciencia nacional.

La historia y la geografía preferentemente, y otras disciplinas secundariamente, contribuyen a la formación de la conciencia exacta del

país, de su pasado y de su presente, con sus progresos y sus atrasos. Esta conciencia despertará sin duda un natural amor por las cosas propias y el deseo de que ellas mejoren. En este sentido ni la historia ni la geografía podrán ser instrumentos de la formación de un patriotismo apasionado, ciego y xenófobo, a base de exclusivismo localista. El verdadero patriotismo es el sentimiento de amor nacional que brota de una conciencia precisa de los hechos, valores e ideales pasados y presentes de la nación, comparados con los de otros países. Una enseñanza exacta de la historia y la geografía puede lograr aquel sentimiento, siempre que se den justos valores.

Hay que cuidar de no caer en falsas comparaciones.

Orientación general didáctica

Para esta enseñanza hay que tener en cuenta:

a) *Necesidad de una selección de los hechos.*

Esta es la primera tarea del maestro. La selección debe hacerse basándose en los intereses del niño. El programa indica solamente temas globales. De este contenido global, el maestro debe extraer aquellos hechos que han de presentarse al niño y qué aspectos deben preferirse. Conviene orientar a los maestros hacia la ejercitación consciente de esta forma de autonomía didáctica, advirtiendo que la selección de hechos y aspectos de cada hecho no significa la desvinculación entre sí.

b) *Relación con la geografía.*

No se ha de caer en una fría enunciación de nombres y fechas, ni en un desfile de hechos sin interés. Vida de héroes, narraciones de hechos prodigiosos, conocimiento de instituciones importantes a través de su marcha evolutiva hasta nuestros días. Así se comprenderá mejor el medio social que nos rodea. Es la relación del pasado con el presente, de lo histórico con lo geográfico en su aspecto económico, político y humano. Así, por la historia de las viviendas humanas, de los medios de locomoción, de alumbrado, de los progresos rurales, agrícolas y ganaderos, se comprenderá cómo el país ha llegado a la situación actual. Sin duda alguna, la mirada del niño frente a estas perspectivas tan amplias, inquietará su fantasía y dará vida a ideales cuya realización exige esfuerzos.

c) *Métodos y medios didácticos.*

Importante es en la enseñanza de la historia la orientación metodológica. Sobre este punto y el anterior, dice el educador R. Cousinet, en un Informe sobre la enseñanza de la historia en la escuela primaria:

« Las críticas hechas a la enseñanza de la historia, tal como está » dada hoy, particularmente en la escuela primaria, son de dos clases. » Las más se refieren al método, las otras, a la materia de la enseñan- » za. Por una parte se reprocha a esta enseñanza el permanecer inmu- » table, el no dar ningún lugar a la actividad del niño, de dejarle pa- » sivo, de no interesarle, de no ser sino una enseñanza *ex-cathedra* que » sólo se dirige a la memoria. De ello se sigue, naturalmente, que el

» niño no comprende nada, sufre aprendiendo y no retiene nada, de lo
» cual la experiencia ofrece tan abundantes pruebas que parece inútil
» demostrarlo una vez más. Otros van más lejos. Pretenden que si el
» niño no obtiene ningún provecho intelectual de la enseñanza que se
» le proporciona y no conserva en su memoria los hechos y las fechas
» que se trata de inculcarles, la falta no está sólo en el método sino
» en la materia de la enseñanza. Esta materia no ha sido hasta aquí
» sino literatura política (guerras, tratados, sucesión de dinastías re-
» gias, cambios de gobierno), y esta historia es ininteligible para los
» niños porque registra las modificaciones sucesivas que han produci-
» do, en el curso de las edades, el estado político presente, del cual
» precisamente, no se pueden formar los niños ninguna idea. Por otra
» parte, esta historia política es exclusivamente *nacional*, parcial por
» lo tanto, y no teniendo en cuenta las relaciones entre los países sino
» en tanto estas relaciones son belicosas. Va en contra, por consiguien-
» te, de la educación de la solidaridad entre los hombres de las dife-
» rentes naciones y contradice la educación que se da al mismo tiem-
» po a los niños en la escuela primaria.»

Para responder a estas exigencias se buscan nuevos métodos en los que el niño realice trabajos directos de investigación. Basta solamente revisar la labor del citado Cousinet en Francia, de Ferriére en Suiza, de Miss Parkhurts en Norte América, de Mac Murray, Cloudesloy y otros en Inglaterra y Decroly en Bélgica, y se comprenderán los progresos de la didáctica de la historia.

En lugar de repetir el texto, recitar la lección o refrescar la memoria, los niños acudiendo a formas más interesantes y de mayor fijación, ponen en escena aspectos históricos que permiten la dramatización, o acuden a investigaciones en libros, periódicos o revistas de la época; o efectúan construcciones variadísimas (un castillo feudal, por ejemplo, la estancia colonial, etc.), dibujos, colecciones, mapas, cinematógrafo, visitas a museos y lugares históricos, debates, etc.

Todo ésto, claro está, en relación con la capacidad mental de los alumnos.

Respecto a la enseñanza de la geografía adoptaremos un criterio análogo.

El programa comprenderá:

3.º *grado.*—Nociones de geografía general. El Distrito Federal, Geografía física de la República Argentina.

4.º *grado.*—Geografía particular de la República Argentina (política-económica).

5.º *grado.*—Geografía de América.

6.º *grado.*—Geografía de Europa. Geografía de Asia, Africa y Oceanía.

Como en historia, se da preferencia a la geografía nacional y dentro de la continental y general, a los países más importantes o de mayor vinculación con el nuestro.

Esta enseñanza en 3.º y 4.º grados se relacionará especialmente con las ciencias físico-naturales (zoología, botánica y mineralogía, fenómenos físicos y meteorológicos), y en 5.º y 6.º grados, a éstas y a la historia.

Se realizarán excursiones geográficas, trabajos de modelado, recorte, cartografía, lectura y narración de viajes en todos los grados.

INSTRUCCION CIVICA

La enseñanza de la Instrucción Cívica tal como se plantea en este plan de estudios, se propone fijar en el espíritu del niño la noción de sus deberes domésticos y sociales, para continuar luego inculcándoles el concepto de los principales, derechos inherentes a la personalidad humana y el significado de las instituciones gubernativas argentinas.

Desde luego, la escuela primaria no puede aspirar a formar totalmente la capacidad cívica del futuro ciudadano para la vida activa del estado; pero debe sí, procurar instruir al educando en el conocimiento de sus deberes y derechos como habitante de un país cuya organización social y política, es la realización de la democracia contemporánea.

En consecuencia, el estudio explicativo de la Constitución no debe pasar de los justos límites en que ella se reduce a ser fuente de los derechos y objetivo de los deberes cívicos.

Como muy bien lo ha enunciado el doctor Osvaldo Magnasco: «El estudio de la Constitución Nacional sólo es el complemento, más o menos superior, de la enseñanza cívica; pero no hay entre ellas identidad de materias, de objeto, de fines y de métodos. El estudio de la Constitución, por simple que sea, es más científico que moral, al revés del otro que, evidentemente, es más moral que científico. Con éste comenzamos a formar el sentido moral del ciudadano, con aquél, el criterio intelectual del mismo, El primero se dirige más al instinto cívico; el segundo a la inteligencia del mismo carácter».

La enseñanza de ciertas ideas concretas, pero que para la mentalidad infantil no salen del campo de las abstracciones, ha sido limitada a los indispensables elementos que su finalidad exige, y los principios que se estudian en los primeros grados se complementan con la enseñanza de los grados superiores, sin incurrir en repeticiones inútiles, aunque procurando mantener la debida coordinación.

Se ha considerado conveniente, por último, en razón de la distinta función social y cívica a que están llamados mujeres y varones, establecer algunos puntos diferenciales en los programas del sexto grado, de acuerdo con el sexo de los educandos.

CIENCIAS NATURALES

Al colocar al niño frente a la vida misma y en directa relación con la Naturaleza, se trata de formar en él un criterio *práctico, estético* y *moral,* a la vez que iniciarlo en el hábito científico.

La obra humana científica no es lo que interesa al niño, sino *lo viviente;* por eso se prescinde en todo lo posible de las clasificaciones y se le presentan los seres en su ambiente natural, en pleno dinamismo; a él no lo atrae un pájaro embalsamado, pero sí desborda de curiosidad ante el paso de una bandada; sus preguntas son la mejor guía para saber qué debe enseñársele, y con razón afirma Claparéde: «una educación respetuosa de las leyes del desarrollo natural del niño — la única eficaz — debe ser atractiva: la materia a enseñar debe

interesar al alumno». Cousinet, en «La Nueva Educación», señala como la idea quizá más original de esa tendencia la del reconocimiento de «la vida infantil» en sí ya reclamado por Rousseau al protestar contra los que buscan siempre al hombre en el niño, sin considerar lo que éste es antes de ser hombre, idea defendida por Wyneken, propagandista de la «cultura juvenil» por oposición a la «cultura adulta». También la «Asociación de educación progresiva de Estados Unidos tiene como uno de sus principios fundamentales: «el interés, motivo de todo trabajo».

De acuerdo a ese interés del niño por todo lo que vive, los seres han de presentársele actuando en su medio, sufriendo las influencias de las estaciones, las latitudes, los agentes físicos, el trabajo del hombre, única forma de darle una visión integral del mundo.

Con este criterio no se enseñará aisladamente Botánica, Zoología, ni Mineralogía; se las relacionará entre sí y con la Geografía, el dibujo, el trabajo manual y la obra humana. El profesor Sadler señala la inconveniencia de la multiplicación de disciplinas, pues con ella sólo se consigue desconcertar al alumno obligándolo a variar a cada momento su foco mental, y Cousinet también la hace notar: «la separación rigurosa de materias impide ver el lazo real que las une; impide fijar la atención del niño que es tan móvil y trabajar su espíritu porque esa atención y ese trabajo son interrumpidos por el paso a otro estudio. (Notas sobre el estado presente de la pedagogía experimental). Decroly no reclama con menos insistencia esa correlación: La personalidad del niño, dice, es un todo y la actividad mental es un todo también y sus modos de adquirir y reaccionar forman un todo; la diferenciación de las actividades que se reparten la jornada escolar es pues arbitraria; para el niño de la escuela primaria al menos, todo está en todo y es necesario esforzarse más en relacionar que en separar, más en fusionar que en levantar compartimentos.

En la enseñanza de la Física y la Química es preciso tener muy en cuenta las conexiones de esas materias entre sí y con las demás ciencias ya que todos los fenómenos se producen en seres y debe hacerse notar la admirable obra del hombre para dominar las fuerzas naturales teniendo muy en cuenta las noticias diarias sobre descubrimientos o perfeccionamientos, exaltando en clases de Lectura y Lenguaje la vida de los benefactores de la humanidad.

Siendo esencialmente formativo el valor de las Ciencias Naturales no interesa la cantidad de conocimientos; lo importante es enseñar a observar y experimentar, a distinguir la verdad de la apariencia, a encauzar la curiosidad, a rectificar honradamente errores, a ser paciente, a tener fe en la investigación personal que puede llevar a insospechadas conquistas.

Refiriéndose a ello el reformador alemán Kerchensteiner, dice: «El centro de gravedad de todas las escuelas se ha de colocar, no en la acumulación del saber sino en el desarrollo de las capacidades espirituales, morales y manuales».

Por eso los programas no son rígidos ni detallados: «es indispensable en el maestro la flexibilidad, el sentido de adaptación, el de oportunidad, en la significación favorable de esta palabra; previsión de las reacciones del niño y de los medios de satisfacer sus necesidades espirituales; medios inspirados y sacados del mundo que lo rodea

tal como ese ambiente es y no como nosotros lo imaginamos o soñamos que debe ser. Ferrière: La ley biogenética y la escuela activa).»

«Es necesario no tomar el camino que pasa por las leyes generales y la demostración a posteriori. Las lecciones de C. Naturales deben ser sobre todo una ocasión de favorecer el espíritu de observación y de hacer adquirir conocimientos sobre los fenómenos de la Naturaleza, sus causas y sus consecuencias en su relación con la vida humana. Si no puede pasarse de esa etapa, ella será la más provechosa porque es la más adecuada a las capacidades mentales y a las necesidades cotidianas». (Decroly: La función de globalización y la enseñanza).

Naturalmente que no se enseñará sólo lo que el niño quiera, pues se trata de satisfacer su interés y no su capricho, de respetar su libertad sin caer en el desorden; por eso de cada tema el maestro sabrá *qué* y *cuánto* debe enseñar, teniendo siempre presente la necesidad y el interés que él mismo ponga en el asunto; William James, el psicólogo americano, dijo con justeza que el interés es comparable al fuego; puede propagarse de un cuerpo a otro. Ese es el papel del tro, propagador, animador, guía.

No se objete, dice Lombardo Radice, el activo colaborador de Gentile en la reforma de las escuelas de Italia, que sólo en el programa está el secreto; el maestro no debe ser el ejecutor mecánico de aquello que está en el programa sino el creador. «Educadores de todos los tiempos han sido también maestros de arte; si no han enseñado o escrito tratados han comunicado la llama de su saber, han hecho sentir como ellos sentían el mundo circundante, han habituado a sus muchachos a ver el mundo con sus ojos». (Reforma Escolar Italiana).

La escuela no debe ser depósito de materiales ni de seres despojados de su vida; para enseñar a observar y a experimentar no es necerio formar museos, colecciones, ni laboratorios costosos; el niño y el maestro aportarán materiales para el momento oportuno y la experimentación se hará de acuerdo a la capacidad mental.

«El maestro elegirá los experimentos, se observarán las circunstancias en que se realizan, los resultados, y en sus cuadernos, los niños dibujarán, anotarán sus observaciones, responderán a cuestionarios, indicarán sus conclusiones. Luego en las clases orales se procederá a rectificar respuestas, a aclarar errores, a discutir y comparar resultados». (Lozano: «La enseñanza de las ciencias físico-químicas y naturales»).

Las colecciones son un medio, no un fin; debe tenerse sumo cuidado de inspirar al niño sentimientos de respeto hacia todo lo viviente; que no destruya por el simple deseo de coleccionar, y cuando haya que mostrarle plantas o animales perjudiciales, inculcarle que sólo por nuestra ignorancia de otros medios de defensa debemos aún privar de vida a tantos seres, pero la investigación, el perfeccionamiento, habrán de permitirnos más adelante respetar todo lo que existe, que tiene indudablemente su razón de ser en el equilibrio del mundo. Solamente con este criterio y asegurándoles condiciones cómodas de vida puede privarse de libertad a los animales y observar en acuarios y vivarios peces, ranas, sanguijuelas, tortugas, la vida de algún insecto, en nidos convenientemente ubicados las costumbres de algún pájaro y en donde haya jardines, la vida de una colmena, de un hormiguero, de un sapo.

Las clases de lectura y lenguaje, las proyecciones, colecciones de fotografías, etc., ampliarán conocimientos enseñándolos cómo son los seres de otras regiones y de qué manera se los llega a conocer. Ello estimulará su imaginación, su pensamiento, su interés por la naturaleza y su respeto por la obra del hombre de ciencia y de industria, incitándolo a colaborar en ella.

Según su iniciativa el maestro variará las observaciones y experimentos, dará guías para trabajar, formulará cuestionarios que obliguen a pensar, iniciará en la construcción de aparatos sencillos, enseñará a usar los libros, como fuentes de información, como complemento y ampliación de su labor, como medios de comunicación espiritual.

La imaginación aventurera del niño busca hoy de saciarse en relatos fantásticos, en revistas, libros y cintas cinematográficas de aventuras tantas veces desastrosas para su formación moral; esa imaginación bien encaminada encontrará mucho más placer en las inagotables sorpresas y maravillas que le ofrece el mundo real.

En su casa el niño ha de completar lo aprendido en clase; en Inglaterra existen sociedades que, a su simple pedido facilitan a los niños, bulbos, semillas para su jardín; de sus paseos y excursiones debe traer observaciones propias, como de los seres que en su hogar lo rodean y ha de sugerírsele todo lo que por sí mismo puede aprender en el período de vacaciones. Hay que estimular su pensamiento a la crítica activa y no a la pasividad receptiva, al examen cuidadoso de seres y fenómenos, a la descripción fiel, a la apreciación justa, reflexiva de las cosas y los hechos tal como se indica en el completo informe que sobre la enseñanza de estas ciencias presentó el departamento escocés al Parlamento Británico. Mucho puede esperarse del niño si el trabajo se le hace ameno y se le estimula, no se le suprime la fatiga, porque ella es condición necesaria para todo progreso y sólo ha de desterrarse la fatiga inútil y perjudicial. A esta justa observación Ferrière añade: «Las nociones de las distintas materias tienen valor en cuanto contribuyen a formar el hombre completo y si esto no lo consiguen, el estudiarlas es un tormento inútil y cruel que imponemos a los muchachos». Recordemos las palabras de Pestalozzi: «todo cuanto se estudie no vale cinco céntimos si hace perder el valor y la alegría».

Mme. Gueritte, creadora y animadora de «La nouvelle education», pide para el niño una educación alegre, una educación libre y activa con el interés por base única, y Ellen Key, reclama que la nueva escuela sea un ambiente de belleza.

Para satisfacer este ideal del hombre completo a que han aspirado los educadores de todos los tiempos, la enseñanza de Anatomía, Fisiología e Higiene se encara no con criterio científico sino humano y social.

«No se pierda de vista, dice Ferrière al futuro obrero, al profesional, al investigador, al ciudadano, al padre o madre de familia, esto es, la misión que más probablemente el niño está llamado a cumplir. Deberán atenderse con preferencia conocimientos tales como los de higiene, que capaciten a los escolares para difundir algún día en torno suyo un ambiente de vida saludable.»

Si en lugar de describir minuciosamente un hueso o un aparato, el niño *siente* el deseo de acercarse al ideal humano: el hombre sano,

bello, bueno y útil, y de vivir una vida pura y ordenada, si experimenta el *goce* del trabajo, el maestro que haya inculcado ésto habrá cumplido su misión.

MANUALIDADES

El trabajo manual en la escuela estaba incluído en los programas de casi todas las naciones porque ya no se discutía su importancia para llegar a la educación integral; se lo reconocía como eficaz para el desarrollo de la observación, de la atención, para la formación de hábitos de orden, de economía, como auxiliar del maestro en la enseñanza de la Geometría, Ciencias Naturales, etc., como medio de descubrir o fomentar facultades artísticas y como una iniciación a la lucha por la vida.

Con los problemas económico-sociales de post-guerra se acentuó su importancia. El desplazamiento que sufrieron hombres y mujeres del medio social en que estaban acostumbrados a actuar hizo notar lo más preparada de la generalidad para afrontar una nueva situación, un cambio de fortuna, y las dificultades con que se tropezaba para resolver crisis de producción, pusieron más de relieve la necesidad de conceder al trabajo manual en la escuela una decisiva importancia.

Con ello no se impone al niño nada que lo contraríe; él, desde pequeñito es constructor con barro y arena, con piedras, con maderas, tiene sus ideales y estimulándolos, dándole facilidades, ocasiones de satisfacer las necesidades o deseos que siente responde entusiasmado. Y si este trabajo es útil, aprovechable para sus juegos o para su vida escolar o privada o si se le hace ver cómo puede colaborar en la obra del maestro construyendo útiles para la enseñanza o sencillos aparatos de laboratorio, su interés y su placer habrán aumentado, porque la finalidad utilitaria de su trabajo estimula su actividad, su inteligencia, su atención.

«Al señalar como fin de la educación el rendimiento social se plantea el problema de la iniciación a la productividad. Se quiere que la educación se haga por acción del sujeto y que esta acción tenga una finalidad concreta para lo cual ha de revestir la forma del trabajo.» (Mallart: La escuela productiva).

Para que cuando se inicie en la vida, el niño no se sienta bruscamente transplantado, es necesario que llegue a ella con una base, que sepa tratar los materiales, explotar los descubrimientos o perfeccionamientos de los genios, de los inventores, adaptarse a su medio social sin la amargura de considerar el trabajo como una dura necesidad impuesta.

Sin llegar a los extremos de algunos reformadores «se puede fijar como tipo de trabajo la actividad variada y escalonada que, saliendo de las formas rudimentarias del tosco cultivo agrícola y de la cría de animales, lleve al niño por las diversas fases de la actividad humana en sus manifestaciones más sencillas y más próximas a la vida infantil, hasta llegar al trabajo evolucionado que se revela en la utilización de herramientas y maquinarias que ahorran esfuerzos brutos y se manifiesta en el uso de mecanismos mentales, que ahorran esfuerzo vital». (Mallart: La escuela del trabajo).

La concepción de que la escuela sea una comunidad en miniatura,

una sociedad embrionaria, justifica, dice Luzuriaga, la introducción en la escuela como hizo Dewey de trabajos y ocupaciones consideradas generalmente como antisociales o extraescolares, como son los trabajos de tejidos o hilado, de construcciones, de cocina, de costura, de cultivos, etc., para niños y niñas por igual, y como base para la actividad intelectual en una atmósfera de libertad.

En lo que se refiere a nuestro país está de más señalar la ventaja de iniciar al niño en prácticas de cultivo, en la explotación de nuestras grandes riquezas, señalándole el enorme campo que a sus energías se ofrece fuera de la ciudad y de la vida profesional.

«Una escuela del trabajo es en primer término una escuela que tiene en cuenta la individualidad de sus alumnos y que con la continua actuación de sus propias y anímicas necesidades los educa para aquello a que por sus disposiciones innatas son íntimamente llamados. Una y otra cosa se relacionan, pues nuestras necesidades, nuestros verdaderos intereses sólo surgen de nuestra individualidad.

Dar ocasión de manifestar esa individualidad y proporcionar los medios de satisfacerla, ese será el objeto del trabajo en la escuela.

Desde primer grado aparecen las relaciones con las demás enseñanzas. En aritmética, la enseñanza de los números se facilita con los trabajos de recorte. Más adelante los distintos ejercicios habitúan a los niños a las figuras geométricas, permitiendo luego sin dificultades el paso de lo concreto a la abstracción y generalización, y cuando llegue el momento de enseñar cuerpos sólidos, su construcción material será de un gran valor.

Como auxiliar en la enseñanza de las ciencias físicas y naturales, su eficacia es indiscutible; según el grado de adelanto los alumnos pueden construir cajas, víveres, que les servirán para sus observaciones o sencillos aparatos usados en Física y Química y las conversaciones que suscita la diversidad de los trabajos, las explicaciones sobre el empleo de material o herramientas, son una contribución a la enseñanza del lenguaje, la historia, geografía, etc.

Aparte de este valor educativo, no hay para que insistir en su influencia sobre la formación moral del niño; hacerle amar el trabajo, ese sólo fin bastaría para justificar el tiempo que en la escuela se le dedique. No solamente debe el niño ver la parte utilitaria, ha de sentir cómo dignifica el trabajo y comprender que está obligado a participar en la obra social, ya que él se beneficia con el trabajo de los demás. Lo que representó el trabajo en vidas como la de Sarmiento, Franklin, Edison, entre mil otros hombres ilustres, exaltará su dedicación a la labor manual, máxime si ella se le presenta agradable y útil, con lo cual se llenará otro de los fines de esa materia: el cultivo de los sentimientos estéticos y la preparación para la vida. Por eso se suprime en todo lo posible los llamados « ejercicios educativos », el « slojd », cuya ejecución desagrada al niño por lo antiartístico e inútil de los modelos, aparte de que mucho se duda de su valor educativo como adiestramiento de la mano. Desde los primeros grados los niños pueden ejecutar una enorme variedad de juguetes u objetos sencillos; naturalmente la complicación y dificultades de ejecución aumentarán en cada grado a fin de adiestrar la mano.

Como en toda la enseñanza, la orientación nacionalista no ha de olvidarse en esta materia; no sólo se enseñará lo que en maderas, ma-

terial para los trabajos de alfarería, etc., ofrece nuestro país, también los motivos de la ornamentación serán inspirados en nuestra flora y fauna y en la sobria y elegante sencillez decorativa de los indios alfareros y de las tejedoras de nuestras provincias y territorios.

Al mismo tiempo que se enseña a los niños el manejo de las herramientas que su ocupación requiera, puede dárseles una rápida visión de los esfuerzos que a la humanidad costó el perfeccionamiento de las mismas, como era de imperfecto el arte de los hombres primitivos y de toscas sus herramientas.

Para educar en la perseverancia no se permitirá pasar a otro trabajo sin terminar el comenzado y se cuidará de educar el buen gusto con ejercicios sobre combinaciones de colores; además, para que el alumno pueda desarrollar su imaginación, complacer su gusto, sus inclinaciones o necesidades se le permitirá ejecutar trabajos libres.

En la enseñanza de labores a las niñas se tratará de llegar lo más pronto posible al trabajo útil, pues es sabido cuánto detestan alumnas y madres los interminables « muestrarios »; téngase en cuenta a la futura ama de casa, a la mujer que quizás sola en la vida tendrá que cuidar de su ropa, a la probable obrera, a la posible modista y dése una enseñanza eminentemente útil, enseñando a que el respeto a sí mismas lo manifestarán en el cuidado de su ropa interior y de sus trajes. Cuando se indiquen los materiales a emplear, los adornos y las formas de las prendas será oportuno relacionarlos con la econmía, la higiene y el buen gusto.

« Las consideraciones que han hecho adoptar los trabajos en madera son: a) las múltiples posibilidades de aplicación de las capacidades y destreza así adquiridas, no sólo a la vida ulterior, sino también a la enseñanza del cálculo, dibujo y física en la escuela primaria; b) la posibilidad de hacer que las operaciones del trabajo se realicen con la mejor precisión desde el principio, de suerte que el alumno tenga en todo tiempo el autocontrol sobre el éxito de su obra; c) la posibilidad unida a ésta de fomentar, en una multitud de tareas sucesivamente graduadas y cada vez más difíciles los hábitos de precisión, cuidado, solidez y persistencia; d) las fáciles y múltiples posibilidades de manejo, así como la baratura del material; e) el interés natural y extraordinario puesto por todos los niños en la elaboración de la madera y en los productos que se obtienen de esa actividad ». (Kerschenteiner. La escuela del trabajo).

CANTO

La enseñanza del canto en la escuela tiende a ejercitar el oído del alumno, a educar su voz, y a despertar el buen gusto musical.

El canto es una especie de gimnasiaque da elasticidad al órgano vocal, desarrolla los pulmones, hace más sensible el oído. Aparte de estas ventajas contempladas desd eel punto de vista físico, están las intelectuales y morales. Los cantos seleccionados, los trozos escogidos de los grandes maestros, desarrollan el gusto por lo bello, hacen distinguir lo vulgar de lo que tiene méritos superiores.

« El canto es el vehículo de un gran número de ideas sanas y generosas que determinan a menudo felices resoluciones, ha dicho Charrier; es un precioso elemento de elevación moral; tiende a hacer amar

la vida, expresa la dulce intimidad del hogar, las alegrías del trabajo, exalta en los corazones el sentimiento de la fraternidad humana, glorifica el heroísmo patriótico. Es como el complemento y la ilustración de la enseñanza moral». (Pédagogie vécue).

En todos los grados han de tenerse en cuenta estos grandes valores educativos familiarizando a los alumnos con trozos en los cuales la belleza de la melodía esté unida a la de las palabras y a la elevación de los sentimientos.

La música nativa debe ser conocida a fin de hacerles apreciar lo nuestro y descubrirles qué tesoro de armonía y sentimiento encierra el arte musical propio.

En 4°, 5° y 6° grados es necesario poner a los niños en contacto con los clásicos, a fin de formar su gusto musical, y ello puede hacerse seleccionando trozos de los mejores autores mundiales; naturalmente que esto se hará teniendo siempre presente la edad y capacidad de los alumnos.

DIBUJO

Al formular los programas provisorios para las escuelas, decíamos respecto de esta materia:

La enseñanza del dibujo no se dará en un momento pre-establecido ni de acuerdo a un programa fijo.

Será siempre ocasional, en las clases primarias o en las clases prácticas y siempre como aplicación de algo enseñado o a enseñar.

Ahora anotamos esas mismas indicaciones. No es, pues, el dibujo una materia especial de enseñanza, sino que va estrechamente asociado a todos los ejercicios de la escuela y deberá servir para precisar y afianzar las lecciones de ciencias naturales, historia, geografía, lenguaje, aritmética, geometría y manualidades.

Lo que interesa no es que el niño dibuje bien, sino que eduque su mano y su vista, que desarrolle el hábito de observación, la fantasía y el sentimiento de la naturaleza. (J. R. Rousseau-Herbert-Spencer).

El método antiguo, basado en la geometría, conduce a copiar bien y quita atractivo a la enseñanza del dibujo. Dice Charrier en su libro «Pedagogie vécue»: «Cosa curiosa: el niño dejaba de amar el dibujo a partir del momento mismo en que se comenzaba a enseñárselo».

La realidad, con su constante renovación de modelos influye sobre la imaginación y hace agradable la tarea; y el principio esencial de libertad que inspira este plan, facilita la manifestación espontánea de la personalidad infantil.

BIBLIOGRAFIA

Algunas de las obras consultadas y cuya lectura aconsejamos a los maestros:

Cousinet, Vidal y Vauthier. — La nueva educación.
Lombardo-Radice. — La reforma escolar italiana.
Maillart. — La escuela productiva.
Luzuriaga. — Concepto y desarrollo de la nueva educación.
Montessori. — Ideas generales sobre mi método.
Sáinz. — El plan Delton.
Rioja. — Cómo se enseñan las Ciencias Naturales.

Ferriére. — La ley biogenética y la escuela activa.
Decroly. — La función de globalización y la enseñanza.
Bargalló. — Cómo se enseñan las Ciencias Físico-químicas.
Martí Alpera. — Programas escolares. Lengua Española. Lectura, escritura y gramática.
Ciencias físicas, químicas y naturales.
Cómo se enseña el idioma.
Lozano. — La enseñanza de las ciencias Físico-químicas y naturales.
Palau-Vera. — Estudio experimental de algunos animales.
Estudio experimental de algunas plantas.
D'Ovidio. — Ejercicios de Laboratorio.
Dewey. — Democracia y Educación.
La escuela y la sociedad.
La escuela de mañana.
Wynehen. — Las comunidades escolares libres.
Claparède. — Psicología del niño.
Kerschenteiner. — La escuela del trabajo.
Aguayo. — Pedagogía.
Lapie. — Pédagogie française.
Charrier. — Pédagogie vécue.
Vidari. — Per la Educazione Nazionale.
Croce. — Estética.
Cousinet. — Informe sobre la enseñanza de la Historia en la escuela primaria.
La Reforma escolar en Francia. — Edición de « La Lectura ».
Lavisse. — Historia General.
Langlois y Seignobos. — Introducción a los estudios históricos.
Altamira. — Historia de la Civilización Española.
Lamarca. — Historia de América.
Barros-Arana. — Historia de América.
Malot. — Historia de Europa Moderna.
Lavisse y Rambaud. — Historia de Europa Moderna.
Seignobos. — Historia Política de Europa contemporánea.
Montúa. — Cómo se enseñan los trabajos manuales.
Alcántara. — La enseñanza del trabajo manual.
Arte de trabajar en cartón. — (Anónimo).
Champy Alvear. — Trabajo Manual.
Boveri y Loyarte. — El trabajo manual en la escuela argentina.
Vidari. — La Didáctica.
Harassin Gemma. — Lingua materna é intuizione.
Vito Fazio Allmayer. — Problemi di Didattica.
Cassani, Juan E. — La aptitud literaria en la escuela primaria.
La enseñanza del idioma nacional.
(Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata).
Mantovani Juan. — Lo ideal y lo real en la educación. (Folleto, 1928).
El problema de la educación. Fundamentos, significado y contenido en los tiempos actuales.
(Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata).
Luzuriaga. — El libro del idioma. (Antología Escolar).
Castro Américo. — La enseñanza del español en España.

HORARIOS - 1.º Y 2.º GRADOS

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
8 a 8.50 ó 12.30 a 13.20	Lectura y Escritura	Lectura y Escritura	Lectura y Escritura	Lectura y Escritura	Lectura y Escritura	Lectura y Escritura
10'	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
9 a 9.50 ó 13.30 a 14.20	Aritmética Canto y Gimnasia	Aritmética Canto y Gimnasia	Aritmética Canto y Gimnasia	Aritmética Canto y Gimnasia	Aritmética Canto y Gimnasia	Aritmética Canto y Gimnasia
10'	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
10 a 10.50 ó 14.30 a 15.20	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje
10'	RECREO	RECREC	RECREO	RECREO	RECREO	RECREC
11 a 12 ó 15.30 a 16.30	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas

(Dos enseñanzas prácticas en cada grado).

HORARIOS - 3.º Y 4.º GRADOS

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
8 a 8.50 ó 12.30 a 13.20	Lectura	Lenguaje	Lectura	Lenguaje	Lectura	Lenguaje
10'	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
9 a 9.50 ó 13.30 a 14.20	Aritmética y Geometría	Geografía	Aritmética y Geometría	Ciencias Naturales	Aritmética y Geometría	Historia
10'	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
10 a 10.50 ó 14.30 a 15.20	Ciencias Naturales	Canto y Gimnasia	Historia	Instrucción Cívica	Geografía	Canto y Gimnasia
10'	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
11 a 12 ó 15.30 a 16.30	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas

(Dos enseñanzas prácticas en cada grado).

HORARIOS - 5.º Y 6.º GRADOS

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
8 a 8.50 ó 12.30 a 13.20	Lectura	Aritmética y Geometría	Lenguaje	Aritmética y Geometría	Lectura	Aritmética y Geometría
10'	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
9 a 9.50 ó 13.30 a 14.20	C. Naturales F. y Química	Canto y Gimnasia	Geografía	Lectura	Geografía	Lenguaje
10'	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
10 a 10.50 ó 14.30 a 15.20	Historia	Geografía	Instrucción Cívica	Historia	Lenguaje	Canto y Gimnasia
10'	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
11 a 12 ó 15.30 a 16.30	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas	Materias Prácticas

(Dos enseñanzas prácticas en cada grado).

PROGRAMAS

LENGUAJE

Primer grado.

Corrección de los vicios de dicción y de construcción en que incurren los alumnos. Conversación sobre asuntos relacionados con la vida escolar y familiar; descripción de láminas apropiadas, de animales domésticos, plantas más comunes del lugar; higiene personal; los próceres; efemérides patrias; símbolos nacionales. Composición oral.

Frases elípticas: completar con nombres, cualidades o acciones.

Redacción de oraciones que permitan distinguir el género y el número de las palabras variables empleadas.

Ejercicios escritos: Copia y dictado de palabras y frases. Formación de oraciones sencillas por los alumnos acerca de los temas de conversación.

Segundo grado.

Corrección de los vicios de dicción y construcción en que incurran los alumnos.

Serie de nombres de objetos que se hallen en el aula; de las substancias con que se fabrican los tejidos; de los elementos que se emplean en la construcción de una casa, sus partes y operarios que intervienen; de las partes de un libro, un lápiz, un banco, etc.; de vehículos; de las medidas del tiempo. Oraciones y composiciones sencillas con estos nombres en sus distintos géneros y números y con verbos en presente, pasado y futuro. Aplicar cualidades a un nombre dado; acciones que realizan determinadas personas. Oraciones afirmativas, interrogativas y admirativas. Signos de puntuación. Ejercicios escritos con oraciones elípticas. Descripción oral de láminas. Lectura y narración oral. Resúmenes escritos. Enseñanza práctica de la ortografía. Copia y dictado. Ejercicios orales y escritos sobre efemérides patrias, símbolos nacionales, orientación, fenómenos atmosféricos, accidentes geográficos, animales, plantas y minerales; higiene personal y del hogar.

Tercer grado.

Corrección de los vicios de dicción y de construcción en que incurren los alumnos.

Oraciones con sustantivos masculinos o femeninos, en singular y en plural. Ejercicios de adjetivación (dado un sustantivo o el sujeto, calificar con una serie de adjetivos). Sinónimos, antónimos y parónimos. Concordancia del adjetivo con el sustantivo.

Oraciones y luego composiciones sencillas empleando verbos en el presente, pasado y futuro. Concordancia del verbo con el sujeto.

Redacción de frases y de composiciones breves empleando adverbios de tiempo, de lugar y de modo. Idem, usando pronombres personales, demostrativos y posesivos.

Idea de proposición simple. Oraciones afirmativas, interrogativas y admirativas. Ejercicio de dictado. Acentuación. Lectura y narración oral de anécdotas y fábulas. Redacción de esquelas y cartas. Composiciones descriptivas. Manejo y uso del diccionario.

Cuarto grado.

Completar el estudio de la analogía. (Los ejercicios orales de conjugación ocuparán un gran lugar). Composición y derivación de palabras.

Ejercicios de análisis gramatical. Nociones de sintaxis. Reglas ortográficas sencillas para el empleo de la h, de la b, y de la v, de la c, de la s, de la z, de la g, y de la j. Ortografía de las palabras derivadas. Descripción oral y escrita de láminas. Comentario de refranes, modismos, fábulas. Ejercicios de composición descriptiva e imaginativa. Redacción de cartas, esquelas y notas.

Quinto grado.

Verbos irregulares. Análisis gramatical. Aplicar el estudio de ortografía de 4° grado. Clasificación de las palabras por su forma, origen, significado, cadencia melódica. Estudio de la oración. Diversas clases de oraciones; construcción lógica; construcción figurada.

Lectura de capítulos de escritores eminentes, nacionales o extranjeros. Ejercicios de composición.

Sexto grado.

Análisis gramatical y lógico. Reglas ortográficas. Lectura de autores prestigiosos, nacionales o extranjeros. Ejercicios de composición.

ARITMETICA Y GEOMETRIA

Primer grado.

Numeración hasta 1.000.
Los signos +, — e =.
Suma y resta con los números enseñados.
Idea de docena y decena.
Conocimiento práctico de: metro, litro, kilo, gramo, 1/2, 3/4, m. l. kg.
Idea de medio y tercio, doble y triple.
Problemas escritos de un paso.

GEOMETRIA

Idea de tamaño. Idea de igualdad.
Ejercicios de medición.
Cuerpos redondos.
El cubo y el prisma.

ARITMETICA

Segundo grado.

Numeración hasta 1.000.000.
Suma, resta y multiplicación.
División por una y dos cifras.
Numeración romana. El reloj.
Completar la idea de fracción.
Ejercicios prácticos con el metro, litro y gramo. Empleo de los múltiplos y submúltiplos. Cálculo mental; problemas.

GEOMETRIA

Conocimiento de superficies.
Idea de ángulos.
Poliedros regulares e irregulares. Modelado.
Cuadriláteros y triángulos. Plegado.

ARITMETICA

Tercer grado.

Lectura y escritura de cantidades.
Completar la división de enteros. Operaciones abreviadas.
Fracciones decimales hasta millonésimo: suma, resta, multiplicación y división.
Sistema métrico decimal: longitud, capacidad, peso y superficie.
Sistema monetario argentino.
Medidas de tiempo.
Nociones generales sobre quebrados. Lectura y Escritura. Demostración experimental de los principios fundamentales. Documentos comerciales: recibo y factura. Cálculo mental. Problemas de aplicación por reducción a la unidad.

GEOMETRIA

La línea. La circunferencia: longitud.
Problemas gráficos de aplicación.
Angulo: construcciones. Uso del compás y del transportador.
Superficie de los triángulos y cuadriláteros. Problemas.

ARITMETICA

Cuarto grado.

El metro cúbico.
La divisibilidad.
Fracciones comunes: suma, resta, multiplicación y división.

Reducción de fracciones comunes a decimales y viceversa.
Medidas antiguas más usuales: vara y pie cuadrados; yarda, milla.
Monedas extranjeras.
Regla de tres simple.
Porcentaje. Interés simple.
Documentos comerciales: Vales, Cheques, Pagarés.
Problemas.

GEOMETRIA

Los polígonos y el círculo.
Superficie de los polígonos y del círculo.
Superficie de los cuerpos.
Volumen del Cubo y del prisma. Problemas.

ARITMETICA

Quinto grado.

Factores primos. M. C. D. y M. C. M.
Regla de tres compuesta.
Descuento comercial.
Interés compuesto.
Repartición proporcional.
Reglas de compañía.
Documentos comerciales; letras de cambio.
Problemas.

GEOMETRIA

Volumen de los cuerpos. Problemas.
Desarrollo y modelado de los cuerpos.

ARITMETICA

Sexto grado.

Reglas de aligación.
Igualdades.
Razones y proporciones. Aplicación de la regla de tres compuesta, al interés, descuento, etc. Problemas.
Nociones de Contabilidad. Operaciones bancarias. Cambios. Giros.

ADVERTENCIAS

De 2º a 6º grados las primeras clases del año se destinarán a una revisión general del programa del grado inmediato inferior.

En los ejercicios prácticos sobre temas del curso y durante el primer tiempo del período escolar, se procurará utilizar los conocimientos adquiridos en el grado inmediato inferior.

(Continuará)

El Estudio de la Historia Natural por la Observación Directa

(Continuación)

VI

Observaciones Periódicas

«La escuela del pasado, salvo honrosas excepciones, que siempre ha habido y habrá, era, sobretodo, la escuela donde se aprendía escuchando o memorizando un libro. La escuela activa, es la escuela donde se aprende trabajando, buscando, observando, experimentando personalmente, mediante un esfuerzo que el maestro trata de que sea lo más espontáneo posible.» **A. Chessex.**

Las observaciones que periódicamente se hacen de los fenómenos más salientes de la vida vegetal o animal, tienen por objeto acostumbrar al niño a observar el contorno y a registrar los fenómenos constatados.

De esta manera penetra en la naturaleza que le rodea, mediante una serie de preguntas, problemas o trabajos que debe realizar personalmente, trabajos que en su aparente diversidad y variedad, llevan implícita una finalidad orgánica y sistematizada. Nada mejor que estas observaciones periódicas para revelar el ritmo o ciclo vital que el año, con sus estaciones más o menos marcadas en nuestras latitudes, impone. Mes a mes, vemos como la naturaleza transfigura su paisaje, cómo desaparecen unas formas de vida para dar lugar a otras; cómo los árboles se visten o desvisten periódicamente de hojas o flores; cómo ello repercute en la vida ecónomica de los pueblos y en las disposiciones de la industria o del comercio; cómo en los animales este mismo ciclo se manifiesta; cuáles son las especies más abundantes en verano y cuales en invierno; etc. Ellas pueden servir de base por ejemplo, para formar el calendario floreal, donde en renovadas sucesiones las flores nos indiquen, cual almanaque viviente, la época en que nos hallamos; de qué flores dispondremos en un momento dado para nuestros estudios (no pedir lirios en verano ni suspiros en invierno); de qué frutos; que árboles estarán provistos de

hojas y cuales desnudos; y muchas otras indicaciones útiles para el desarrollo del curso en historia natural.

Los ejercicios que van a continuación, y cuya preponderancia en fenómenos de la vida vegetal se justifica, por ser la que más se presta a la constatación del ciclo señalado, han sido especialmente confeccionados y desarrollados durante todo un año. Se entiende que aunque estos ejercicios son por la naturaleza misma de su índole, eminentemente locales, pueden tener una mayor difusión por la mayor o menor área de dispersión que corresponda a las especies señaladas y por la mayor o menor similitud de los fenómenos meteorológicos que exista en distintas regiones geográficas.

OBSERVACIONES DEL MES DE MARZO

I

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?
b) ¿Qué plantas fructifican?
c) Dibuje una rama de una especie cualquiera (ceibo, por ejemplo) cuidando de indicar la forma y disposición de las hojas, flores y frutos. Coloree.

II

a) Dibuje una flor de «Don Diego de noche» o «maravilla» en su posición diurna y nocturna ¿qué observa?
b) Dibuje una flor de «campanilla» o «suspiros» en su posición diurna y nocturna ¿qué observa?
c) Haga las mismas observaciones en el «lazo de amor». Anote la fecha y la hora (a las 8, 12 y 22 horas).

OBSERVACIONES DEL MES DE ABRIL

I

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?
b) ¿Qué plantas fructifican en esta época?
c) Dibuje una rama de una especie cualquiera indicando lo más claramente posible la inserción de las hojas y de las flores en el tallo. Coloree.

II

a) Observe una planta de begonia o «flor de azúcar» o «flor de nácar». ¿Todas las flores son iguales? ¿Qué diferencias nota entre ellas?
b) Dibuje una flor masculina y otra femenina. ¿Qué es una planta monoica?, ¿qué plantas monoicas conoce?

OBSERVACIONES DEL MES DE MAYO

I

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?

b) ¿Qué plantas fructifican?

c) Dibuje una rama de una especie cualquiera, indicando lo más claramente posible la inserción de las hojas y de las flores en el tallo. Coloree.

II

a) Observe una flor de crisantemo, San Vicente, margarita o dalia. Examine con atención y con un cuenta hilo, cada una de las piezas coloreadas que la componen. ¿Por qué se ha dicho que cada una de éstas es una flor y que las flores antes citadas son compuestas?

b) ¿Las flores de la periferia son iguales a las del centro?; ¿en qué se diferencian?

OBSERVACIONES DEL MES DE JUNIO

I

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?

b) ¿Qué plantas fructifican?

c) ¿Qué plantas pierden las hojas?

d) Dibuje una rama de una especie cualquiera, indicando lo más claramente posible la inserción de las hojas y de las flores en el tallo. Coloree.

II

Indique qué frutos abundan en el mercado y averigüe cuál es su procedencia.

OBSERVACIONES DEL MES DE JULIO

I

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?

b) ¿Qué plantas fructifican?

c) ¿Qué plantas pierden sus hojas?

d) Dibuje una rama de una especie cualquiera, indicando lo más claramente posible la inserción de las hojas y de las flores en el tallo. Coloree.

II

Recoja musgos que crecen sobre las paredes húmedas y examínelos al microscopio. Dibuje y coloree.

OBSERVACIONES DEL MES DE AGOSTO

I

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?

b) ¿Qué plantas fructifican?

c) ¿Qué plantas permanecen sin hojas?

d) Dibuje una rama de una especie cualquiera, indicando lo más claramente posible la inserción de las hojas y de las flores en el tallo. Coloree.

II

a) Seccione una mandarina o naranja transversalmente. Dibuje. Indique la situación del epicarpio, mesocarpio, endocarpio y semillas.

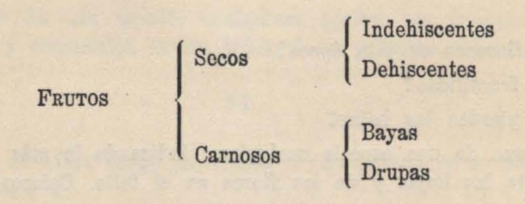
b) Dibuje el fruto del «helecho espárrago».

c) Dibuje un fruto de maíz, trigo, etc. Señale las partes que lo constituyen y en especial, el lugar que ocupa la semilla.

d) Dibuje los frutos de la tipa. ¿Qué comentarios le sugiere la forma que tienen?

e) Dibuje los frutos del plátano; idem.

f) ¿Sabe usted que los frutos se clasifican en la siguiente forma?:



Consulte en un diccionario y en una botánica los términos que no conozca. Dé varios ejemplos, por usted conocidos, de cada uno de estos grupos.

OBSERVACIONES DEL MES DE SETIEMBRE

I

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?

b) ¿Qué plantas tienen frutos?

c) ¿En qué plantas de hojas caducas, nota la aparición de brotes?

d) Dibuje una rama sin hojas, indicando la posición y forma de las yemas o brotes.

e) Dibuje una rama de un ejemplar cualquiera, indicando lo más claramente posible, la inserción de las hojas y de las flores en el tallo. Coloree.

II

a) Observe una «cala» o «flor de cartucho». ¿Cómo son sus hojas? ¿De dónde sale la flor?; ¿por qué la reconoce fácilmente?; ¿qué objeto tiene la espata blanca? (Dibuje una flor cerrada y otra abierta). ¿Qué representa la formación amarilla del centro? Dibújela separadamente. ¿Qué hay en la parte inferior?;

¿y en la superior? ¿Facilita la fecundación la posición de los estambres y gineceos?, ¿por qué?

b) ¿Encuentra insectos? ¿Cuáles? ¿Qué hacen?

c) ¿Por qué se dice que la «cala» es una «inflorescencia»?

d) Dibuje en una «cala» fecundada y madura, la infrustescencia que se forma. ¿Aumentan de volumen los ovarios? (Haga cortes y examine con el cuenta hilos).

OBSERVACIONES DEL MES DE OCTUBRE

I

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?

b) ¿En qué plantas observa frutos?

c) Dibuje una rama de una especie cualquiera, indicando lo más claramente posible la inserción de las hojas y de las flores en el tallo. Coloree.

II

a) Examine la flor de la ruda. Indique el número de piezas que integran los ciclos florales. ¿Todas las flores tienen el mismo número? ¿Qué insectos son atraídos particularmente?

b) Observe durante unos días continuados la posición de los estambres. ¿Nota algún cambio o movimiento? ¿Qué objeto persiguen? Numere idealmente los estambres y díganos en que orden se inclinan.

OBSERVACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE

I

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?

b) ¿En qué plantas observa frutos?

c) Dibuje una rama de una especie cualquiera, indicando lo más claramente posible la inserción de las hojas y de las flores en el tallo. Coloree.

II

a) ¿Por qué bajo la parra, el patio aparece cubierto de verde?

b) Dibuje las flores de la vid, antes y después de caer el cáliz. ¿Existe la corola?

c) Examine una flor de hortensia. ¿Es una flor o una inflorescencia? Indique el número y color de las piezas que forman la envoltura floral (cáliz). ¿Todas las flores presentan órganos de reproducción? ¿Qué distribución afectan en la inflorescencia?

OBSERVACIONES DEL MES DE DICIEMBRE

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?

b) ¿En qué plantas observa frutos?

c) Dibuje una rama de una especie cualquiera, indicando lo más claramente posible la inserción de las hojas y de las flores en el tallo. Coloree.

II

a) Visite en el Jardín Botánico, el lugar de las cactáceas. Describa los principales tipos que encuentra. Observe la forma de sus tallos (ramas verdosas; las hojas verdaderas se caen al principio y sólo quedan las espinas) y flores. Dibuje y coloree.

b) Estudie la flor de Santa Rita, ¿qué papel representan las hojas coloreadas que el vulgo toma ordinariamente por flores?

c) Indique qué frutas abundan en el mercado. Averigüe su procedencia.

OBSERVACIONES DEL MES DE ENERO

I

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?

b) ¿En qué plantas observa frutos?

c) Dibuje una rama de una especie cualquiera, indicando lo más claramente posible la inserción de las hojas y de las flores en el tallo. Coloree.

II

a) Observe las flores del ombú. ¿Las flores de todos los ombúes son iguales? ¿Cuáles son las femeninas y cuáles las masculinas? Dibuje las inflorescencias. ¿Por qué es una planta diòica? ¿Qué otras plantas diòicas conoce?

b) Observe la cara inferior de las hojas de un helecho. ¿Qué representan las formaciones negras que allí existen? Desgránelas y observe al microscopio. ¿Qué formas tienen los esporangios? Dibuje. Observe su ruptura y la salida de los esporos o «semillas». Describa el fenómeno.

OBSERVACIONES DEL MES DE FEBRERO

I

a) ¿Qué plantas florecen en esta época?

b) ¿En qué plantas observa frutos?

c) Dibuje una rama de una especie cualquiera, indicando lo más claramente posible la inserción de las hojas y de las flores en el tallo. Coloree.

II

a) Observe una sagitaria y una totora. ¿Dónde crecen? ¿En qué lugares las ha visto?

b) ¿Qué formas presentan las hojas de la sagitaria? ¿Cuántas clases de flores lleva el eje floral? ¿De qué color son? ¿Dónde están situadas las femeninas y dónde las masculinas?

c) ¿Cómo distingue desde lejos la totora en flor? ¿Sus flores son hermafroditas o unisexuales? ¿De qué colores son la inflorescencia masculina y la femenina? ¿Dónde están situadas?

d) ¿Qué son esos racimos de color rosa, que frecuentemente se ven adheridos al pie de las mismas? ¿Qué animales anidan en los totorales? ¿Por qué?

VII

Bibliografía

«Los adeptos de una enseñanza puramente oral, moldeados por la costumbre o por la tradición, experimentan cierta resistencia para cambiar del día a la noche, el mecanismo íntimo de su pedagogía, y, hasta cierto punto, el de sus conocimientos. A más, si admiten que la enseñanza científica debe ganar en profundidad por el régimen nuevo, difícilmente se resignan a la idea de que pueda perder en extensión, como si la adquisición de buenos hábitos mentales, no fuera el fin esencial de toda educación intelectual.» **Pezard y Laporte Blairsy.**

El objeto del presente párrafo es informar brevemente acerca de los principales libros que resulta interesante conocer, para compenetrarse en parte, de las corrientes metodológicas esbozadas en el presente trabajo o encontrar en ellos, una ayuda o una sugestión, para su aplicación en la enseñanza primaria.

1. — JACQUEMIN. — «*Comment enseigner les sciences a l'école primaire*» M. Lamertín, Bruxelles, 1921.

Estudio crítico de los programas y disposiciones vigentes en Bélgica y de las orientaciones metodológicas impartidas a los maestros del reino; es interesante por las ideas generales y modelos de clase que presenta, encarando el estudio de las ciencias naturales según nuevas concepciones.

2. — CABRERA (A.) — «*La enseñanza de las ciencias naturales en la escuela primaria*». Biblioteca Humanidades, La Plata, 1927.

Folleto donde el autor, con claridad y competencia, expone sus puntos de vista acerca de una enseñanza objetiva y real. Al final, esboza un suscinto programa, por grados y materias.

3. — PEZARD et LAPORTE BLAIRSY. — «*L'Histoire naturelle par l'observation directe*». Delagrave. París.

Después de unas breves consideraciones de carácter general, presenta una serie de 12 seres estudiados por la observación directa (manipulaciones, experimentos, croquis, etc.) y su aplicación a la decoración.

4. — DEVAUD (ABBE DR.) — «*L'enseignement de l'histoire naturelle a l'école primaire*». Payot. Lausanne.

Considera no sólo el valor educativo que tiene la enseñanza de las Ciencias naturales en la escuela primaria como disciplina mental, sino el aspecto metodológico de su transmisión, programas, lecciones, experiencias, etc.

5. — LOZANO (E.) — «*La enseñanza de las ciencias físico-químicas y naturales*». La Lectura. Madrid.

En el capítulo V (pág. 119-146) encontrará el lector, en lo que a ciencias naturales se refiere, traducido del inglés, un resumen de un memorándum, redactado por el departamento de enseñanza escosés, respecto a

la enseñanza de las ciencias naturales en la escuela primaria y presentado al Parlamento Británico en 1908. Muy interesante, contiene orientaciones didácticas racionales que revelan el alto grado de preocupación de sus autores, por el problema de la enseñanza.

6. — GOUE ET GOUE. — «*Comment faire observer nos enfants*». Nathan. París.

Serie graduada de cuestionarios sobre los distintos tópicos y observaciones desarrolladas en los cursos de historia natural. (Botánica, zoología, mineralogía, fenómenos físicos y químicos ordenados mes a mes).

7. — JACCARD ET HENCHOZ. — «*Leçons elémentarires des Sciences Naturelles*». Payot. Laussanne. 1927.

Curso de historia natural para las escuelas primarias suizas, desarrollados por centros de interés biológicos o comunidades de vida (la vida en el campo, en el lago, en la montaña, etc.).

8-9. — FLORES (A.) — «*Zoología*» y «*Botánica*». Quito. 1927.

Pasan revista — seleccionando los ejemplares más típicos, comunes o útiles — a la vida animal y vegetal, respectivamente, en el campo, la huerta, la selva, etc. Al final de ambos volúmenes se estudian — muy interesantes desde el punto de vista metodológico en que nos hemos colocado en el presente artículo — dos comunidades de vida *(La vida en el jardín* y *El bosque de la región andina)* donde se ponen de manifiesto las relaciones recíprocas que se establecen entre el suelo, la flora y la fauna.

10-11. — SCHMEIL. — «*Elementos de zoología*» y «*Elementos de botánica*». G. Gili. Barcelona.

Desarrollar el curso según el procedimiento de los seres tipos. Al final de cada tipo se citan las especies afines y se dan los caracteres de la clase, del orden o de la familia a que pertenecen. Varias láminas en color ilustran el texto.

12. — LUTZ (O.) — «*Zoología*». Kohler y Volkmar. Leipzig. 1921.

Análogo a los anteriores, está concebido y realizado con el mismo espíritu. Tiene la gran ventaja de tratar preferentemente y con cierta extensión, animales de la fauna sudamericana.

13. — PALAU VERA. — «*Estudio experimental de la vida de algunos animales que se encuentran en la casa, en el jardín y el campo*». Seix y Barral. Barcelona.

14. — ATKINSON. — «*Estudio experimental de la vida de las plantas*». Seix y Barral. Barcelona.

Dos libros (13 y 14) de una misma colección que contienen interesantes cuestionarios y sugestiones para el trabajo escolar.

15. — MALUQUER NICOLAU (S.) — «*El acuario de agua dulce*». Seix y Barral. Barcelona. 1921.

Indicaciones de carácter práctico, muy útiles para la instalación y conservación de un acuario de agua dulce.

16. — BROCHER. — «*L'acquarium de chambre*». «*Introduction a l'étude de l'histoire naturelle*». Payot. París. 1913.

Presenta este volumen, un estudio completo, de las principales formas vitales que se pueden conseguir (fauna europea) fácilmente y seguir su evolución en un acuario. Constituye, además, una excelente iniciación al estudio de la hidrobiología.

17. — RIOJA (E.) — «*El libro de la vida*». Revista de Pedagogía. Madrid. 1918.

Interesante librito que contiene, como para lecturas incidentales, una serie de capítulos sobre las manifestaciones de la vida de plantas y animales; las relaciones mutuas que entre ellos se establecen y las asociaciones naturales que forman.

Alberto E. J. Fesquet.

Revista de Revistas

BOLETIN DE EDUCACION, Marzo de 1930. Santa Fé (R. Argentina.)
Fundamento psicobiológico de la Escuela del Trabajo, por José Mallart.

Al examinar el desenvolvimiento mental del individuo, sostiene el señor Mallart en el presente artículo, que el período de la marcha rápida de ese desarrollo, se caracteriza por la presencia de muchos elementos de motricidad y de experiencia manual. Los períodos de paralización en el desenvolvimiento, dice, son períodos de disminución de las experiencias de movimiento.

A este respecto, considera el papel que desempeñan las experiencias de movimiento de un niño de unos meses, o de un año por ejemplo, y así siguiendo a ese niño en ese desenvolvimiento general, se verá cómo multitud de fenómenos escapan a su comprensión, mientras no pueda realizar experiencias que los reproduzcan más o menos toscamente. El ruido de dos cuerpos que se chocan entre sí, sería seguramente para él un enigma por mucho tiempo si no pudiera coger en su mano un objeto para golpearlo sobre otro.

Es así como descubre por su propia experiencia manual uno de estos fenómenos elementales que a él se le presenta como enigmas. Y es así como el proceder del niño en la primera edad, ante las mismas cosas estáticas, adelantando la mano para tentar superficies o contornos, muestra claramente dice el señor Mallart, la importancia que tiene para el niño la acción.

En una serie de interesantes deducciones y observaciones sobre el desenvolvimiento mental, «el niño, — dice el articulista—, desde los primeros días de su vida y al contacto con las necesidades (ham-

bre, sed, movimiento) se continúa ante las exigencias de adaptación que plantea numerosos problemas de conveniencia social y de utilización de recursos de todo órden por la máxima extensión e intensificación de la vitalidad individual (manejo de instrumentos de trabajo y adquisiciones culturales) y termina con la obtensión de un sistema funcional de ahorro en el que gracias a la automatización de todos aquellos actos que la experiencia ha dado como acertados y la repetición ha ido liberando del control de la inteligencia y además, gracias a la elaboración a base de una gran cantidad de elementos abstractos, el individuo puede hacer una vida de producción y de creación en la edad adulta.»

He aquí dice el verdadero fundamento de la escuela del trabajo. Hacer trabajar a los niños parece duro, pero «permitirles trabajar» en lo que reclama su desenvolvimiento normal es algo muy noble y muy liberador para la infancia.

Es lo que se propone la escuela del trabajo que interprete debidamente los principios psicobiológicos de educación, y de ahí, sostiene el señor Mallart, que la escuela del trabajo procura que desde la primera edad, se proporcione a los niños muchos elementos para sus experiencias de utilización de las cosas.

EDUCACION INTERNACIONAL.
ROTARY INTERNATIONAL. — Diciembre 1929.

Con el nombre del epígrafe, publica Rotary International un artículo que comenta en forma elogiosa los medios empleados en las repúblicas latino - americanas para estrechar lazos de armonía y cordialidad intercontinental. — Dice así el comentarista:

«Un reciente decreto ejecutivo de la República de Panamá hace oficial la interesante costumbre que ha estado en boga en las escuelas de la Ciudad de Panamá durante estos últimos años. A algunas de las escuelas se les ha dado el nombre de una República hermana de Latino-América, y el Decreto N.º 61 reglamenta esto para varias escuelas.

La bandera y el escudo de la República cuyo nombre lleva la escuela se colocan oficialmente en la oficina del Director, y los niños de esa escuela se llaman «Argentinos,» o «Cubanos,» o «Chilenos,» etc., en vez de identificarse como alumnos de una escuela con un nú-

mero determinado o en una calle determinada. Algunas de las Repúblicas latino-americanas han correspondido a la deferencia nombrando una de sus escuelas por la República de Panamá.

En las paradas escolares, por ejemplo, la del aniversario de la independencia, o en conmemoración del descubrimiento de América, etc., el primer alumno en cuanto a sus estudios tiene el honor de llevar la bandera de su escuela, que viene a ser la de la República cuyo nombre lleva.

A los alumnos se les enseña el himno nacional del «país» de su escuela. Ellos preparan libros de recortes interesantes sobre su ciudad. su escuela y sus estudios, y envían estos libros a su escuela corresponsal de ese país. El representante diplomático de su «país» se une a ellos en celebración de la fiesta nacional de esa República, y hay intercambio de cablegramas de felicitación. Se estimula a los discípulos para que escriban a sus amiguitos distantes para establecer contactos personales.

El Club Rotario de la Ciudad de Panamá expresa su apreciación del decreto en carta que el Presidente Rotario Tomás Jácome dirije al Secretario de Instrucción Pública, Don Jeptha B. Duncan:

«El Club Rotario estima que con ese Decreto se cumple con la finalidad de hacer cada vez más estrecha la armonía y cordialidad que deben reinar entre los pueblos de América y del mundo entero, y como entre sus actividades figura la de hacer más y más efectiva la unión entre los pueblos y entre los hombres, no pudo sino acoger con un caluroso aplauso la lectura del referido Decreto.»

Revista de Pedagogía. — Madrid. — Año IX. N.º 99. — Marzo de 1930.

En un extenso y profundo estudio que su autor intitula «Nuevos caminos de la pedagogía y psícología Infantil» Erich Jaensch, profesor de filosofía de la Universidad de Marburgo después de exponer y comparar algunas ideas, basadas en el estudio realizado y la concatenación y disparidad que surgen de las diversas teorías filosóficas, que aplica al estudio del niño, dice, cerrando su trabajo:

«La fenomenología cree proseguir la tradición del idealismo, y es

característico que Natorp, en su última fase de desarrollo, esperaba de la escuela de *Husserl* la continuación de su obra.

Pero en este íntimo contacto con el idealismo lógico se halla al mismo tiempo la debilidad de la fenomenología y sus límites. Como el idealismo lógico, la fenomenología ha sobrestimado también la capacidad de rendimiento del *concepto* y la pura investigación *conceptual*, y al mismo tiempo menosprecia en igual medida la importancia que poseen las investigaciones no esencialmente conceptuales, dirigidas a *lo real*, para los problemas básicos de la filosofía. Aquélla es, en efecto, la sucesora del racionalismo; heredera de sus ventajas, pero también de aquellas debilidades que se presentan cada vez más claramente en la explicación de los problemas básicos de la filosofía y de la ciencia en particular. Es cierto que la fenomenología se aparta del racionalismo antiguo en que para la aclaración de los conceptos emplea también evidencias extrarracionales. En la fenomenología de los valores, que está más próxima a nuestro objeto, es decir, a los problemas educativos, se reconoce en amplia medida una evidencia del *sentimiento* de valor. El método puede parecer así que se aleja del racionalismo. Pero lo que determina de un modo más comprensivo el carácter de una ciencia es siempre la elección de los objetos a los que se dirige y cuya elaboración considera como decisiva en su dominio; aquí, pues, en los problemas de la visión del mundo. En estos problemas más importantes la fenomenología prosigue la tradición del racionalismo; pues aquélla espera todos sus progresos en los problemas fundamentales de investigaciones apriorísticamente realizables y puramente conceptuales: de la aclaración de los *conceptos*. La intuición de que sólo se realiza esto en la filosofía está sin duda unida a toda forma del idealismo lógico, por tanto, también al racionalismo, que en los últimos tiempos habían representado con mayor consecuencia los neokantianos de Marburgo. Para el idealismo lógico, la «naturaleza» existe siempre sólo como «ciencia natural», y hasta el «ser» en general sólo como «ser del pensar». Cierto que la exigencia de los problemas básicos sólo se puede adquirir por una aclaración de conceptos. Pues éstos son, según aquella visión, lo que sirve de fundamento a la naturaleza y hasta a todo ser. Pero esta intuición está inseparablemente unida a las convicciones básicas del idealismo lógico y debe ser puesta en cuestión al mismo tiempo que éste.»

ESTUDIOS. — Año VII — N.º 24 — Panamá. — Sobre las influencias, por Antonio Burgos.

El autor expresa su perplejidad ante el poder de las influencias externas en la formación y la transformación del alma y de la vida humana, interesándose por esos individuos que, como lo admiten algunos filósofos y teólogos, parecen creados simplemente como una tentativa, y que por no saber aprovechar las circunstancias de la vida, nunca salen de un estado negativo y mueren sin haber producido nada. Y es ante el misterio de estos destinos incompletos, donde el autor se interesa en determinar las influencias que ejercen a nuestro alrededor, con el objeto de aprender a dicernirlas para no abandonarnos a ellas como ciegos.

Luego, y a grandes rasgos, considera el estado de la sociedad en la vida moderna, que ha ensanchado el círculo de los posibles encuentros y con ello, aumentado las probabilidades de las influencias, ya favorables, ya perniciosas, que cada individuo recibe de los demás. Y esta observación lo induce a concretar su pensamiento en el siguiente párrafo: «Hoy, cuando hasta en las casas honestas se abren las puertas a las reputaciones más variadas; cuando la delicadeza ha pasado de moda y ciertos delitos vienen considerados como prueba de habilidad y gallardía, se corre el riesgo de estrechar la mano de individuos que en otros tiempos habrían sido condenados, por lo menos, al aislamiento por el ostracismo de la opinión pública».

Pone en manifiesto, también, el error en que incurrían en el siglo XIX, los padres que encerraban sus hijos en los colegios, en los conventos o en los institutos laicos, donde quedaban a merced de influencias desconocidas, ya que los padres solo se enteraban de la reputación de los dirigentes de los institutos, sin comprender la participación del ambiente en el carácter del niño, que se encontraba lejos del control de los padres y sin haber sido advertidos por éstos de la necesidad de defenderse contra las sugestiones.

Compara estas escuelas con las públicas y aprecia las ventajas de éstas sobre aquella, aunque subsistiendo los mismos inconvenientes, más atenuados por la semi-dirección que pueden ejercer los padres sobre ellos. Hace ver, entonces, la necesidad de prevenirlos de una manera justa, ya que prevenido de las malas influencias se haría reacio a aceptar las buenas.

Termina diciendo que «el deber de los educadores sería de hacer comprender a los alumnos que cada hombre se mueve en medio de una muchedumbre, de la cual sufre las emociones y las oscilaciones, y que, si no sabe oponerse a ella se vuelve un esclavo. Debe hacerles comprender también que en esa muchedumbre circulan diferentes corrientes, y que, por lo tanto, de que apliquen el juicio para discernir sobre aquella corriente que los conduzca a los espacios libres. Si los padres y los maestros se esforzaran por desarrollar esta mentalidad en los niños éstos no se encontrarían al principio de su juventud envueltos en los flujos de un mar en tempestad, esto es, abandonados, sin resistencia, a las influencias y las sugestiones de los otros».

Bibliografía

Himno Nacional Argentino, de Blas Parera y Juan P. Esnaola, texto Oficial en Si Bemol arreglado y anotado por Juan Serpentini.

La música y entonación de nuestra canción patria, había experimentado una ligera variante en sus compases y en su forma rítmica, motivando algunas críticas periodísticas por los entendidos, en lo que respecta a su ejecución en las escuelas públicas.

Por un decreto de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires de Junio de 1881, se estableció para las escuelas de la misma, el uso del Himno Nacional Argentino, música del maestro Blas Parera y arreglo de Juan P. Esnaola.

Posteriormente, en razón de diversas incidencias surgidas a raiz de críticas y publicaciones antedichas, sobre ejecución y ritmo de nuestro Himno, el Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, resolvió adoptar para sus escuelas primarias, una edición arreglada por el profesor señor Juan Serpentini, Director de enseñanza musical en la ciudad de La Plata. (Octubre 20 de 1908).

El Poder Ejecutivo en Setiembre de 1928, adoptó como único texto oficial el Himno Nacional Argentino del maestro Parera, arreglo de Esnaola, editado en 1860, con el siguiente decreto:

1.º) En cuanto a la tonalidad adoptar la de Si bemol, que determina para la parte del canto del registro adecuado a la generalidad de las voces.

2.º) Reducir a una sola voz la parte del canto.

3.º) Conservar los compases que interrumpen la estrofa, pero con la recomendación de que no debe ejecutarse.

4.º) Darle forma rítmica al grupo correspondiente a la palabra «vivamos».

Las modificaciones indicadas por el citado decreto, en lo que respecta a la 2a. parte, ya había sido realizada en las escuelas de la provincia a indicación del maestro señor Juan Serpentini, en su primera edición musical.

El señor Serpentini, actual profesor de música de las escuelas primarias de la Capital, al ofrecer su segunda edición del Himno Nacional con las aclaraciones, observaciones y antecedentes del mismo deja constancia de que si bien se ha rehabilitado ahora el texto de Esnaola por su indiscutible valor histórico tradicional y nuevamente oficializado con algunas modificaciones necesarias para uso escolar, falta aún realizar el transporte a la tonalidad de Si Bemol a que se refiere el decreto respectivo.

Sin embargo el profesor Serpentini, lanza su segunda edición arreglada con nuevas notas ilustrativas e instrucciones para su correcta enseñanza por considerar, que la perfecta concordancia de su versión con el texto de Esnaola, modificado y sus similares, justifica plenamente su reedición.

Libros y folletos recibidos

Mensaje Presidencial del Dr. Pio Romero Bosque. — Período Constitucional 1927 - 1931. — Imprenta Nacional San Salvador.

Papilionidos del Norte Argentino, por Rodolfo Schreiter. — Universidad Nacional de Tucumán. Tomo II. N.º 5.

Instituto Pedagógico Nacional. — Memoria. — Año didáctico de 1929. — Un folleto de 90 páginas. — Imprenta «La Revista». — Lima.

Orientação da Escola activa nos Estados Unidos do Brasil, por Gustavo Lessa. — Un folleto de 23 páginas. — Año 1929. — Bello Horizonte. — Brasil.

Excursión a la Isla de Mallorca, por Joaquín S. Artiga. — Año 1928. — Museo Pedagógico Provincial de Baleares. — Un folleto de 37 páginas con notas gráficas. — Imprenta Guasp. Morey 6 y 8. — Palma de Mallorca. — 1929.

Boletín Mensual de la Librería y Editorial «La Facultad» de Juan Roldán y Cía. — Marzo y Abril 1930. — Buenos Aires.

Alas. (Boletín redactado é impreso por los alumnos de la Escuela Graduada «J. V. González» anexa a la F. de H. y Ciencias de la Educación. — La Plata. — Año II. — N.º 2. — Octubre 1929.

Memoria del Dr. Agustín T. Whilar, correspondiente al año escolar de 1928. — Un folleto de 38 páginas. — Colegio Nacional «Pardo». — Chincha. — Lima. — Imprenta Rosay.

La autonomía de las provincias en la Constitución Nacional, por Rodolfo Arambarri. — Un folleto de 29 páginas. — Editorial Reformista del Centro Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. — Año 1930. — Buenos Aires.

Instrucción Cívica, por Carlos D. Verzura. — Un libro de 336 páginas con prólogo del autor. — Editorial Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires.

Canje

Figuran en la presente nómina las publicaciones recibidas en la Administración de «El Monitor de la Educación Común» hasta el 15 del corriente mes.

A

A Criança Anormal. — Lisboa. — Portugal.

Alas. — La Plata. — Argentina.

Asociación de Farmacias. — Cangallo 1372. — Buenos Aires.

«*Asunción*». — Asunción del Paraguay.

Anales Gráficos. — Buenos Aires.

Anales de la Unión Industrial Argentina. — Avenida de Mayo 1157. — Buenos Aires.

Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Mensual. — Cevallos 269. — Buenos Aires.

A Escola Primaria. — Río de Janeiro. — (Brasil).

B

Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio del Rosario. — Publicación quincenal. — Bolsa de Comercio. — Rosario. — Provincia de Santa Fé. — Argentina.

Boletín del Museo Social Argentino. — Galería Güemes, Esc. 500-503. — Buenos Aires.

Bolletino Ufficiale. — Pubblicato per il Menistero della Pubblica Istruzione. — Librería dello Stato. — Roma. — Italia.

Boletín de Educación. — Organo de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Santa Fé. — Oficina del Boletín: Consejo de Educación. — Santa Fé. — Argentina.

Boletín Oficial de la República Argentina. — Diario. — Antiguo Cabildo; Bolívar 65. — Buenos Aires.

Boletín Mensual de Estadística Demographo Sanitaria da Rio de Janeiro e Algunas Capitaes dos Estados Unidos do Brasil. — Publi-

cación del Departamento Nacional de Saude Pública. — Río de Janeiro. — Brasil.

Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. — Reconquista 575. — Buenos Aires.

Boletín de Higiene Escolar. — La Plata. — Argentina.

Boletín de la Asociación de Maestros. — La Plata. — Argentina.

Boletín Hebdomadario de Estadística Demographo Sanitaria da Rio de Janeiro. — Semanal. — Officinas Gráphicas da Inspectoria de Demographia Sanitaria. — Río de Janeiro. — Brasil.

Boletín de la Unión Panamericana. — Mensual. — Calle Diez y Siete y B Noroeste. — Wáshington; D. C. (U. S. A.).

C

Cultura Venezolana. — Caracas. — Venezuela.

D

Diario Oficial. — San Salvador. — El Salvador. — América Central.

E

El Magisterio. — Ciudad Real. — España.
El Suplemento. — Semanal. — Venezuela 673. — Buenos Aires.
El Campo. — Mensual. — Sarmiento 412. — Buenos Aires.
El Oeste. — Mensual. — Bartolomé Mitre 3199. — Buenos Aires.
El Magisterio de Aragón. — Semanal. — Zaragoza. — España.
El Magisterio Nacional. — Trisemanal. Madrid. — España.
El Ideal del Magisterio. — Bimensual. — Logroño. — España.
El Magisterio Gerundense. — Gerona. — España.
El Clamor del Magisterio. — Semanal. — Barcelona. — España.
El Magisterio Riojano. — Semanal. — Logroño. — España.
El Magisterio Español. — Trisemanal. — Madrid. — España.
El Salvador. — Mensual. — Callao 542. — Buenos Aires.
Educatión. — Boston. — E. Unidos América.
El Magisterio Balear. — Palma de Mayorca. — España.
El Magisterio Palentino. — Palencia. — España.
Educaçao. — San Pablo. — Brasil.
El Magisterio Cacereño. — Cáceres. — España.

El Zoofilo Argentino. — Lavalle 1334. — Buenos Aires.

El Nuevo Día. — San Salvador. — El Salvador.

El Magisterio Arriacense. — Guadalajara. — España.

L

La Asociación. — Semanal. — Plaza de Tremedal 1, 1.º — Teruel. — España.

La Escuela. — Corrientes. — (R. A.).

La Educación. — Semanal. — Coso 95. — Zaragoza. — España.

La Federación Escolar. — Semanal. — Salamanca. — España.

La Gaceta. — Diario. — San José de Costa Rica.

La Instrucción Primaria. — Quincenal. — San Sebastián. — España.

La Escuela. — Castellón. — España.

La Literatura Argentina. — Mensual. — Sarmiento 779. — Buenos Aires.

La Escuela Moderna. — Revista Pedagógica de primera enseñanza. — Publicación mensual con dos suplementos semanales. — Editorial Hernando; Quintana 31, y Arenal 11. — Madrid. — España.

La Semana Médica. — Córdoba 2254. — Buenos Aires.

L'Ecole et la Vie. — Revista semanal de educación. — Librairie Armand Colin. — Boulevard Saint Michel 103. — París. — Francia.

La Novela Semanal. — Venezuela 673. — Buenos Aires.

L'Enseignement Primaire. — Organo de las Escuelas católicas. — Mensual. — Case postale 636; H.-V; Quebec. — Canadá.

La Raza. — Alsina 500. — Buenos Aires.

La Obra. — Humberto 1.º 3159. — Buenos Aires.

La Revista Notarial. — Mensual. — Calle 13 N.º 760. — La Plata. — Argentina.

M

Modern Lenguaje Notes. — Mensual. — Philosophy Hall 504. — Columbia University, New York. — U. S. A.

Manual General de l'Instruction primaire. — Semanal. — Librairie Hachette. — Boulevard Saint Germain 79. — París. — Francia.

N

Nosotros. — Lavalle 1430. — Buenos Aires.

O

Orto. — Manzanillo. — Cuba.

R

Repertorio Americano. — Semanario de Cultura Hispánica. — Director: J. García Monge. — San José de Costa Rica. — (C. A.).

Revista de Escuelas Normales. — Organo de la Asociación Nacional del Profesorado Numerario. — Mensual. — Plaza del Carmen, número 1. — Cuenca. — España.

Revista del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina. — Mensual. — Corrientes 2038. — Buenos Aires.

Riel y Fomento. — Organo mensual de los F. F. C. C. del Estado. San José 180. — Buenos Aires.

Revista Municipal. — Guayaquil. — Ecuador.

Revista de Pedagogía. — Madrid. — España.

Revista de Instrucción Primaria. — Quincenal. — N.º 7, 1215. — La Plata.

Razón y Fé. — Quincenal. — Apartado 8001. — Madrid. — España.

Revista de Educación. — La Plata. — Argentina.

Revista Escolar. — Oviedo. — España.

S

Síntesis. — Mensual. — Patricios 1750. — Buenos Aires.

Sarmiento. — Pasaje Americano 1925. — Rosario. — Santa Fé. — Argentina.

Actas de las sesiones 52.ª a 65.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas entre el 21 de Octubre y el 18 de Diciembre de 1929.

SESION 52.ª

Día 21 de Octubre de 1929

Ausente con aviso el Vocal Dr. Pasqualetti.

Ausente en comisión el vocal Doctor Rueda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día veintiuno del mes de octubre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctor Don Félix J. Liceaga, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13003. — 13º — 1929. — Acordar al Sr. Teófilo Carreño, director interino de la escuela Nº 11 del C. Escolar 13º, subvención para casa, desde el 20 de Octubre de 1928, fecha desde la cual se halla el cargo vacante por jubilación del titular.

Exp. 23811. — 17º — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del C. Escolar 17º, para realizar una excursión a Luján con los alumnos de 4º, 5º, y 6º grados, debiendo darse a la Inspección Médica Escolar la intervención reglamentaria y ser dirigida personalmente por la directora.

Exp. 23802. — 11º — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 10 del C. Escolar 11º, para realizar una excursión a Luján con los alumnos de 5º y 6º grados, debiendo darse a la Inspección Médica Escolar la intervención reglamentaria y ser dirigida personalmente por el director.

Exp. 22409. — 14º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23800. — 8º — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 6 del C. Escolar 8º para realizar una excursión a Luján con los alumnos de 5º y 6º grados, debiendo

darse a la Inspección Médica Escolar la intervención reglamentaria y ser dirigida personalmente por la directora.

Exp. 26000. — I. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 15 del corriente, que dice:

"Crear una escuela de Adultos anexa a los "Talleres Metalúrgicos San Martín".

Exp. 25999. — I. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 18 del corriente, que dice:

"Crear una escuela de Adultos anexa a los Talleres del Arsenal "Esteban de Luca", para el personal obrero del mismo".

Exp. 20459. — M. — 1927. — Pasar el presente expediente a las Comisiones de Didáctica y de Hacienda, a objeto de que se sirvan dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22805. — 10º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24051. — 2º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12531. — A. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13043. — 13º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3920. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20058. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23795. — 6º — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 10 del C. Escolar 6º para realizar una excursión a La Plata con las alumnas de 5º y 6º grados, debiendo darse a la Inspección Médica Escolar la intervención reglamentaria y ser dirigida personalmente por la directora.

Exp. 5868. — 15º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2976. — 20º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23798. — 8º — 1929. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 6 del C. Escolar 8º, para realizar una excursión a La Plata con las alumnas de 5º y 6º grados, debiendo darse a la Inspección Médica Escolar la intervención reglamentaria y ser dirigida personalmente por la directora.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 23912. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14399. — P. — 1929. — Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de las Provincias, efectuados por la Presidencia durante la segunda quincena del mes de Junio ppdo. (fs. 1|17) en las condiciones establecidas por la resolución de 6 de marzo del corriente año.

Exp. 24998. — E. 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4540. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22464. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26002. — I. — 1929. — Aprobar la creación de las siguientes escuelas de nuevo tipo, efectuadas por la Presidencia, en los parajes que a continuación se indica:
Prov. de B. Aires: Esc. Nº 7, Cuartel 5º del Partido de San Andrés de Giles.
Esc. Nº 8, Cuartel 8º del Departamento de Arenales.
Esc. Nº 10, Cuartel 1º de Campana.
Esc. Nº 11, Cuartel 1º del Partido de Alberti.
Esc. Nº 12, en Saladillo.
Esc. Nº 13, San Justo, Cuartel 2º del Partido de Matanza.
Prov. de Santiago del Estero: Esc. Nº 13, "La Fragua", a base de la 206 de la Ley 4874.
Esc. Nº 14, a base de la 305 de la Ley 4874.
Prov. de San Luis: Esc. Nº 4, "La Majada", Ayacucho, a base de la 25 de la Ley 4874.
Esc. Nº 5, "El Trapiche", Departamento Pringles, a base de la 135 de la Ley 4874.
Prov. de Corrientes: Esc. Nº 11, "Puente Batel", Departamento de Lavalle.
Esc. Nº 12, "Rincón de Soto", Departamento Lavalle.
Prov. de Entre Ríos: Esc. Nº 2, "Suburbios", Departamento de Gualeguaychú.
Esc. Nº 3, "Pueblo Nuevo", Departamento de Gualeguaychú.
Esc. Nº 4, "Barrio Franco", Departamento de Gualeguaychú.
Prov. de Salta: Esc. Nº 1, "Paso del Durazno", Departamento de Metán.
Prov. de Mendoza: Esc. Nº 1, "Jocolí", Departamento de Lavalle, a base de la 93 de la Ley 4874.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 25998. — I. — 1929. — Aprobar la creación de las siguientes escuelas de nuevo tipo, efectuadas por la Presidencia en los parajes que a continuación se indica:
Chaco: Esc. Nº 2, en Resistencia.
Esc. Nº 3, "Presidencia Roque Sáenz Peña", Departamento de Napalpí.
Esc. Nº 4, "Villa Angela", Departamento Río Tapenagá.
Esc. Nº 5, "Puerto Bermejo".
Misiones: Esc. Nº 4, "Desvío Picada San Javier", Departamento San Javier.
Esc. Nº 5, "Picada Brasilera", Departamento San Javier.
Esc. Nº 6, "Persigueriño", Departamento San Javier.
Esc. Nº 7, "El Tigre", Departamento de Concepción.
Esc. Nº 8, "Colonia San Javier", Departamento San Javier.
Esc. Nº 9, "Mojón Grande", Departamento San Javier.
Esc. Nº 10, en la población de Santa Ana, Departamento Candelaria.
Esc. Nº 11, en "Cerro Azul", Departamento Candelaria.
Neuquén: Esc. Nº 1, "Taquimilán", distrito del Departamento Ñorquin, a base de la Nº 17.
Esc. Nº 2, "Junin de los Andes", distrito del Departamento Huilinchos, a base de la Nº 7.
Esc. Nº 3, "Covunco Abajo", Depto. Picunchos, a base de la Nº 87.

Exp. 18739. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos efectuados por la Presidencia durante la primera quincena de agosto último, fs. 1 a 5 del expediente, de

conformidad con la resolución del 11 de marzo ppdo., debiendo los docentes, Celina Sara Díaz de Ceballos, Walfrido Francisco Vieira, Diego B. Fernández Lacour, Angela Romero, Luisa Lastenia Andreani y Juan Carlos Guchea, registrar su título en la oficina respectiva, a la mayor brevedad.

Exp. 19647. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14617. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25997. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 8 del corriente, que dice:

"Crear la escuela Nº 172 de Chaco, en el lote 83, sección IV de Colonia General Necochea".

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 26001. — I. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 15 de octubre corriente, que dice así:

"1º — Crear los siguientes cursos nocturnos para Provincias:

Mendoza: Escuela Nº 70.

Mendoza: Escuela Nº 42.

2º — Crear los siguientes cursos nocturnos primarios para Territorios:

Pampa: Escuela Nº 3. — Colonia La Dolores.
" " " 5. — Santa Rosa de Toay.
" " " 16. — Villa Alba.
" " " 20. — Larroudé.
" " " 111. — General Pico.
" " " 13. — Colonia Barón.
" " " 10. — Catriló.
" " " 24. — Uriburu.
Chubut: " " 147. — Pastoril.
" " del Valle "C". — Comodoro Rivadavia.
Río Negro: Escuela Nº 37. — Contraalmirante Cordero.
Tierra del Fuego: Escuela Nº 1. — Ushuaia.
Santa Cruz: Escuela Nº 4. — San Julián.
Misiones: Escuela Nº 105. — Posadas.

3º — Crear los siguientes cursos complementarios para Territorios:

Pampa: Escuela Miguel Cané. — Cursos de costura, corte, confección y labores.

Misiones: Escuela Nº 6. — Posadas. — Contabilidad, Dactilografía, Cestería, Esterillado, Encartonado y Encuadernación.

Misiones: Escuela Nº 105. — Posadas. — Labores, Corte y Confección, Bordado a máquina, Telares, Dibujo, Dactilografía, Lavado y Planchado y Cocina.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 26032. — I. — 1929. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, con fechas 5 y 8 del actual, cuyas copias obran agregadas a fs. 1 y 2.

SECCION CAPITAL

Exp. 26070. — I. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia cuya copia obra a fs. 2.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 53.ª

Día 23 de Octubre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintitrés del mes de Octubre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 14284. — O. — 1929. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 84.20 m|n. practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado Don Ricardo Lozano, por los trabajos realizados por el mismo en el mes de Mayo último, y en virtud de los cuales ha habido un ingreso de $ 168.40 m|n.; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 32 del Presupuesto vigente.

Exp. 24400. — I. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición del material solicitado por este expediente con destino a los cursos de Labores de las escuelas de Nuevo Tipo, aprobando para tal efecto las adjudicaciones proyectadas en la planilla de fs. 8|9, que importan en total la suma de $ 1.167.30 moneda nacional.

2º Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de Junio ppdo.

Exp. 21182. — C. — 1929. — 1º Autorizar la provisión de artefactos de alumbrado eléctrico e instalación de llamadores para las Oficinas del Censo Escolar Nacional (edificio arrendado en la calle Montevideo Nº 1522), aprobando para el efecto el presupuesto por importe de $ 1.189 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura y con arreglo al cual deberá realizarse la pertinente licitación privada.

2º Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de Junio del corriente año.

Exp. 18569. — G. — 1929. — Aceptar la denuncia formulada por Dn. Bernardo Giovanetti, sobre vacancia de la sucesión de Dña. Lucía Tagliad o Luisa o Luigia Tagliatti, fallecida en esta Capital con fecha 20 de Junio de 1928, quedando para fijarse

el porcentaje que corresponderá al denunciante, una vez que se conozca el importe líquido a ingresar a la Repartición.

Exp. 22211. — E. — 1929. — Intimar al profesor de música de la escuela N° 1 del C. Escolar 6°, Sr. Cecilio López Buchardo, la justificación de las inasistencias en que ha incurrido en el presente curso escolar.

Exp. 16975. — E. — 1929. — 1° Autorizar la adquisición de los muebles y máquinas de escribir y sumar, solicitados por este expediente, con destino a la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles, aprobando para tal efecto la planilla de adjudicaciones de fs. 16|17, que arroja un importe total de $ 1.290.93 m|n.

2° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8752. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25450. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23582. — G. — 1929. — 1° Acordar la ampliación de plazo hasta el 1° de Diciembre próximo, que para hacer entrega de la finca calle San Alberto N° 2379 cuya locación para instalar una de las nuevas Escuelas de Niños Débiles, se ha autorizado por resolución de fecha 2 del corriente, solicita el propietario de la misma.

2° Establecer que las obras de adaptación requeridas por dicha finca, no deberán comenzarse antes de que se efectúe dicha entrega, disponiendo sin perjuicio de ello, que por la oficina correspondiente se activen los trámites necesarios para resolver a su debido tiempo sobre la adjudicación de esas obras.

Exp. 7814. — 6° — 1928. — Pasar el presente expediente a las Comisiones Didáctica y de Hacienda, a objeto de que se sirvan dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15955. — C. — 1927. — No hacer lugar al pago de las cuotas que reclama el Comité Argentino del Congreso Internacional de Economía Doméstica porque la adhesión de fecha 23 de septiembre de 1927, no contiene compromiso alguno de contribución pecuniaria.

Exp. 21805. — 9° — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 10522. — 6° — 1928. — 1° Aprobar el proyecto (planos, presupuesto por importe de $ 35.044.73 m|n. sin incluir imprevistos y pliegos de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de ampliación y mejora en el edificio fiscal calle Rioja N° 850 (Escuela número 3 del Distrito 6°).

2° Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley para la ejecución de las mismas obras.

3° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General vigente.

Exp. 18286. — 5° — 1929. — 1° Autorizar la realización de los trabajos relativos a la provisión y colocación de marcos para los pizarrones de la escuela "Francisco P. Moreno" (edificio fiscal calle Universidad N° 1073), aprobando a tal efecto el presupuesto por importe total de $ 2.080.00 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura para ejecutarlos por administración.

2° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 11289. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17747. — I. — 1927. — Donar, en vista de la autorización judicial que obra a fs. 36 y 37, a la Municipalidad de Marcos Paz (Provincia de Buenos Aires) una franja de terreno de tres metros de ancho, en toda la extensión del camino a Cañuelas en la parte que limita con la propiedad del Consejo (Legado Bernasconi), con la condición de que el traslado del alambrado se efectúe por cuenta exclusiva de la Municipalidad predicha.

Exp. 13831. — 16° — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22039. — 2° — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22358. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25132. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13080. — W. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23638. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22658. — 20° — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26229. P. — 1929. — Facultar a la Presidencia para autorizar la realización de excursiones escolares.

Exp. 26228. — I. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 18 del corriente, cuya copia obra a fs. 2.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 23343. — C. — 1929. — 1° Autorizar la adquisición de los muebles, máquinas de escribir y demás artículos solicitados en este expediente, con destino a la Inspección Seccional de Córdoba, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones que obra a fs. 38 y que arroja un importe total de $ 1.423.76 m|n.

2° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 34 del Presupuesto General vigente.

Exp. 796. — J. — 1921. — 1° Autorizar la adquisición de los materiales requeridos para terminar el edificio de tipo regional de la escuela nacional N° 55 de "Agua Chica" (Provincia de Jujuy), de conformidad al presupuesto por importe de $ 624.25 m|n. que obra a fs. 98 del expediente; debiendo girarse dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que efectúe el pertinente pago con cargo de rendir cuenta.

2° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto General vigente .

Exp. 23974. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 9715. — B. — 1929. — Declarar acogida a los beneficios de la subvención nacional, Ley Nº 2737, por el corriente año, a la Provincia de Buenos Aires, disponiendo la liquidación del anticipo que corresponde de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto General vigente.

Exp. 19112. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17095. — T. — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15323. — P. 1928. — 1º Aprobar el concurso limitado de precios celebrado con fecha 2 de setiembre último, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de "Jacinto Arauz" (Pampa).

2º Aceptar como más baja de las cuatro propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Francisco Marseillán (hijo) quien ofrece realizar la construcción mediante rebaja del 6.51 % sobre el importe de $ 118.717.34 correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 110.988.84 m|n.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

4º Imputar el gasto a "Recurso del Fondo Permanente de Educación" (Partida de $ 3.000.000, destinada para edificación escolar en los territorios por resolución de fecha 2 de diciembre de 1927 (Expte.: 6355.-E.-1927).

Exp. 6934. — P. — 1925. — Autorizar a la Municipalidad de General Acha (Pampa) para que efectúe la demolición del edificio de propiedad del Consejo que existe en el solar B. de la manzana Nº 135 de esa localidad y que por su estado ruinoso constituye un peligro, estableciendo que si el trabajo irrogara gastos para el Consejo deberá comunicarse el importe de los mismos antes de ejecutarlo.

Exp. 15321. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15718. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de los Territorios, efectuados por la Presidencia durante la 1ra. quincena del mes de Julio ppdo. (fs. 1|24) en las condiciones establecidas por la resolución de 11 de marzo del corriente año.

Exp. 12534. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19957. — P. — 1929. — Autorizar a la Sociedad Ex-Alumnos y Cooperadora de la escuela Nº 9 de Telén (Pampa) para realizar actos literarios musicales en el patio cubierto de la misma, siempre que se efectúen fuera de las horas de clase y con la presencia de la directora del establecimiento.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 26338. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del señor Vocal Dr. Pedro Rueda:

HONORABLE CONSEJO:

Siendo de urgente necesidad la obtención de terrenos y locales para la instalación de Colonias de Vacaciones, propongo a V. H. el siguiente proyecto de resolución:

1º Llamar a licitación pública a efectos de adquirir en Ituzaingó, Castelar o Rodríguez — Provincia de Buenos Aires — un terreno de una superficie entre 8 a 10 hectáreas, con destino a la instalación de una colonia de Vacaciones.

2º Dado los fundamentos de este proyecto se exigirá que en ese terreno existan construcciones que permitan la instalación inmediata de la Colonia.

3º Imputar el gasto a ''Fondos Permanentes de Escuelas'', Art. 13, Ley 11389. Buenos Aires, 21 de Octubre de 1929. Firmado: P. Rueda.

El H. Consejo resolvió:

1º Llamar a licitación pública para la adquisición de un terreno de 8 a 10 hectáreas en Ituzaingó, Castelar o Rodríguez, — Provincia de Buenos Aires—, con destino a una Colonia de Vacaciones, debiendo poseer construcciones que permitan la instalación inmediata de la misma.

2º Imputar el gasto a ''Fondos Permanentes de Escuelas'', Art. 13, Ley 11389.

Exp. 323. — S. — 1929. — 1º Aprobar las seis cuentas por importe total de pesos 1.447 m|n. presentadas por el Escribano de Santiago del Estero Don Julio Corvalán, en concepto de gastos y honorarios de escrituración de los terrenos cuya nómina obra a fs. 11 del expediente, donados al Consejo en dicha provincia con destino a edificación escolar; debiendo practicarse la pertinente liquidación con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 36 del Presupuesto de 1928, con refuerzo de conformidad al Art. 7º de la Ley Nº 11333.

2º Hacer saber al Gobierno de Santiago del Estero, que el Consejo considera injusto el cobro de impuestos provinciales cuando se trata, como en este caso, de donaciones de terrenos cuya finalidad es la construcción de un edificio escolar y el funcionamiento de una escuela que beneficiará exclusivamente a la Provincia; y solicitar, en consecuencia, la devolución de su importe, recordándole, al mismo tiempo, que de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Educación Común, Nº 1420, en su artículo 63: ''Todos los bienes y valores pertenecientes al Tesoro de las escuelas quedarán exonerados de todo impuesto nacional o provincial''.

3º Gestionar mediante convenio, para lo sucesivo, de los Gobiernos de Provincias, se libere al Consejo de todo impuesto o derecho provincial.

SECCION CAPITAL

Exp. 25826. — I. — 1929. — Aprobar el plan de estudios y programas completos para las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, presentado por la Presidencia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 54.ª

Día 25 de Octubre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco del mes de Octubre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13080. — W. — 1929. — Aceptar la denuncia formulada por Don Eduardo Weisse, sobre vacancia de la sucesión de Don Francisco Guidobalde o Guidobaldi, fallecido en Morón (Provincia de Buenos Aires), con fecha 14 de setiembre de 1926, quedando para fijarse el porcentaje que corresponderá al denunciante una vez que se conozca el importe líquido a ingresar a la Repartición.

Exp. 16226. — 15º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25132. — D. — 1929. — Autorizar, en uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 13 de la Ley de Presupuesto General vigente, el refuerzo en la suma de $ 10.000, de la Partida 58 del Item 3 (Inciso 11, Anexo E) del mismo presupuesto, cuya partida se asigna para obras de ampliación y reparación de edificios escolares de los Territorios; debiendo cubrirse el importe del expresado refuerzo con recursos del saldo acreedor de los Items 1, 2 y 3 que resulte al cierre del ejercicio y que se calcula en suma superior a $ 390.000.

Exp. 11289. — I. — 1929. — 1º Aprobar el proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura (planos, presupuesto por importe de $ 19.715 m|n. y pliego de bases y condiciones) para la habilitación de una sala de economía doméstica y colocación de marcos para pizarrones murales, estantería, etc. en el edificio del Instituto Bernasconi.

2º Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley, para la adjudicación de los trabajos.

3º Imputar el gasto a Recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 20620. — 18º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22658. — 20º — 1928. — Admitir la modificación de obras que en nota de fs. 53 del expediente propone efectuar la respectiva propietaria en la construcción de la casa calle San Pedro entre las de Larrazábal y Larraya arrendada con destino al traslado de la escuela Nº 14 del Distrito 20º.

Exp. 22805. — 10º — 1929. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 18 del C. Escolar 10º, Srta. Isabel Díaz Ríos, de conformidad con el Art. 35 de la resolución del 17 de Julio último.

Exp. 20273. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3920. — S. — 1929. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 12128. — M. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2976. — 20º — 1929. — Estar a lo resuelto a fs. 55 de este expediente.

Exp. 18931. — 3º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19367. — I. — 1929. — Autorizar a que el contrato de locación que por resolución de fecha 11 de setiembre ppdo. (fs. 12) se ha autorizado a celebrar por la finca calle Morán Nº 2556 con destino al funcionamiento de una escuela de nuevo tipo, se firme con el Sr. Mario Menotti, a quien pertenece actualmente por transferencia de su anterior propietario Don José Menotti.

Expte. 19563. — 18º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18467. — C. — 1929. — No hacer lugar a la solicitud formulada en este expediente sobre prórroga para el pago de arrendamiento de campo, propiedad de la Repartición.

Exp. 21168. — 12º — 1928. — Proponer a la propietaria de las casas Granaderos 372 y Gavilán 456, ocupadas por la Escuela Nº 15 del C. Escolar 12º, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación vencido el 15 de junio de 1928:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934 con opción a favor del Consejo para prorrogarlo por un año más.

Alquiler: $ 650 m|n. mensuales a partir desde la firma del contrato.

Obras: La propietaria ejecutará durante las próximas vacaciones las que se mencionan en la planilla de fs. 5|6.

Exp. 22358. — D. — 1929. — Aprobar el gasto de la suma de $ 1.160 m|n. por concepto de la provisión, encomendada a la Casa Azzaretto Hnos., de los cuatro brazos de bronce fundido para dos luces, con tulipas de alabastro, instalados en la Sala de Sesiones del H. Consejo, debiendo imputársele al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 21475. — O. — 1929. — Aprobar la oposición deducida por la Oficina Judicial al pago de los honorarios de que se hace referencia en las presentes actuaciones.

Exp. 12531. — A. — 1929. — Archivar el presente expediente.

Exp. 20126. — T. — 1927. — Desestimar el pedido de fs. 1 formulado por el Escultor Sr. Troiano Troiani.

Exp. 25772. — I. — 1929. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 22345. — 15º — 1928. — No hacer lugar al pedido formulado a fs. 1.

Exp. 9517. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25745. — 12º — 1929. — Autorizar hasta la terminación del presente curso escolar, el establecimiento de un tercer turno en la escuela Nº 25 del C. Escolar 12º, por no estar en condiciones de ser habilitada una parte del edificio en que funciona.

Exp. 11267. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19667. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23118. — 7º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5868. — 15º — 1929. — Declarar cesante, con antigüedad al 26 de julio último, a la maestra de la escuela Nº 15 del C. Escolar 15º, Srta. Nélida E. Vacarezza, de conformidad con el Art. 22 de la reglamentación del 17 de julio último.

Exp. 23638. — I. — 1929. — Declarar comprendido en la resolución del Volante 31 al maestro de la escuela Nº 16 del C. Escolar 11º, Sr. Manuel F. Juárez.

Exp. 26458. — P. — 1929. — Disponer que los miembros de la Comisión de Compras, Director del Cuerpo Médico Escolar e Inspectores Generales de la Capital, Provincias, Territorios, Adultos y Escuelas de Nuevo Tipo, se reunan a la mayor brevedad, a fin de que determinen las características que deben reunir los bancos que se licitarán el 2 de diciembre próximo.

Exp. 22409. — 14º — 1929. — Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el fin del presente curso escolar, la licencia acordada a la maestra de la escuela Nº 15 del C. Escolar 14º, Sra. Elena S. de Colonna.

Exp. 22039. — 2º — 1929. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos a que se refiere este expediente, relativos al cambio total de la cañería de agua, colocación de una nueva conexión e instalación de seis fuentes surtidoras en el edificio fiscal de la escuela Nº 7 del Distrito 2º (calle Sarmiento Nº 2573), aprobando el presupuesto por importe de $ 1.250 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura para realizarlos por administración.

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 19524. — H. — 1929. — Notificar a los propietarios de las fincas calle Larrazábal Nº 2873 y contigua de la calle Larrazábal esquina Echeandia, cuya locación ha sido autorizada por resolución de 30 de setiembre último con destino a la instalación de una de las nuevas escuelas de Niños Débiles creadas por resolución de fecha 14 de Agosto ppdo., que el Consejo mantendrá su propósito de arrendarles dichas fincas bajo la condición expresa de que puedan serles entregadas ambas a la vez antes del 30 de noviembre próximo y que para tal caso acepta el mayor alquiler de $ 400.— m|n. mensuales exigidos por la primera, así como la condición de que estarán a su cargo los servicios de agua y cloacas correspondientes a las dos fincas.

Exp. 11402. — I. — 1927. — 1º Autorizar la adquisición, mediante licitación privada, de cuatrocientos cincuenta mesitas especiales según croquis agregado al expediente y de costo total presupuesto en la suma de $ 2.250 m/n. con destino a los cursos de dibujo de diversas escuelas superiores de la Capital.

2º Aprobar para la licitación el pliego de condiciones de fs. 17|19, debiendo substituirse la cláusula que admite la presentación de propuestas en diferentes clases de madera, por otra que determine una sola de éstas conforme a la mayor conveniencia que contemple la solidez, aspecto y costo moderado del mueble.

3º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 21167. — 12º — 1928. — 1º Proponer al propietario de la casa General Artigas Nº 926, ocupada por la escuela Nº 5 del C. Escolar 12º, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación vencido el 15 de Diciembre de 1928:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934, con opción a favor del Consejo para prorrogarlo por un año más.

Alquiler: $ 300.— m|n. mensuales.

Obras: El propietario ejecutará las indicadas en las planillas de fs. 8|11 en el plazo que señalará la Dirección General de Arquitectura.

2º Proponer al propietario de la casa General Artigas Nº 938 ocupada por la escuela Nº 5 del C. Escolar 12º, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación vencido el 15 de diciembre de 1928:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934, con opción a favor del Consejo para prorrogarlo por un año más.

Alquiler: $ 310.— m|n. mensuales.

Obras: El propietario ejecutará las indicadas en la planilla de fs. 13|16 en el plazo que señalará la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 8752. — I. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la adquisición de instrumental, medicamentos y elementos varios, con destino al Cuerpo Médico Escolar (Consultorio Central y de Distrito).

2º Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones de fs. 140|147 que arroja un importe total de $ 35.504.73 m|n.

3º Autorizar la adquisición mediante licitación privada de los artículos que quedan sin adjudicar y a los cuales les corresponde un costo total presupuesto de pesos 4.200.— m|n.

4º Imputar el gasto en la siguiente forma: al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 52 y 53 (Saldos disponibles de las mismas) del Presupuesto General vigente, la suma de $ 24.500; y a los recursos especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del P. E. de la Nación de fecha 6 de setiembre último, la diferencia de $ 15.204,73 moneda nacional.

Exp. 13831. — 16º — 1926. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas calles Tequendama Nros. 2425|29 y Avenida América Nº 2428 (la primera ocupada por la escuela Nº 9 del Distrito 16º y la segunda para ensanche), en las condiciones sobre término, alquiler y obras establecidas en la resolución de fecha 3 de julio ppdo. (fs. 51 del expediente) y con las siguientes aclaraciones: Todas las obras de convenio deberán ejecutarse en el período de las vacaciones próximas y terminarse satisfactoriamente para el 1º de febrero de 1930. La finca destinada a ensanche se recibirá en la misma fecha, a los efectos del pago del alquiler de $ 800, corriendo hasta entonces el de $ 450.

2º Las oficinas correspondientes deberán formular por cuerda separada el proyecto de que se hace referencia a fs. 50 del expediente para la compra de un terreno destinado a la construcción de edificio propio para la misma escuela.

Exp. 22693. — D. — 1929. Imputar a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por el Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre último, en su apartado "b", los sueldos correspondientes a los cuarenta cargos de maestros especiales creados por resoluciones de fechas 14 de Agosto y 13 de setiembre ppdos. (Exptes. Nros. 18660. A. 929 y 21680. I. 1929) para dictar clases de moral cívica, legislación del trabajo, historia y geografía argentina e higiene y primeros auxilios, en las escuelas de adultos de la Capital.

Exp. 23353. — D. — 1929. — 1º Aprobar el concurso de precios efectuado para la adquisición de trece armarios y catorce mesas, con destino a las clases de economía doméstica de las escuelas de la Capital.

2º Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas en la planilla de fs. 7 del expediente y que importan en total la de suma de $ 1.390.10 m|n., gasto que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 36 del Presupuesto General vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 25450. — D. — 1929. — Aprobar la tarifa de $ 0.10 m|n. por palabra y por publicación, que presenta el diario "Democracia" de Rosario, para la inserción de avisos de la Repartición.

Exp. 4540. — B. — 1929. — Desestimar la denuncia formulada a fs. 1 y 2 contra la ex - directora de la escuela Nº 139 de Buenos Aires, Sra. Angela P. de Schmuck y del ex - maestro Don Teodoro Schmuck.

Exp. 22464. — B. — 1929. — Declarar cesante, con antigüedad al 12 de julio último, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, Srta. Haydée Virasoro, de conformidad con el Art. 22 de la reglamentación del 17 de julio último.

Exp. 19561. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23711. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18738. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874, efectuados por la Presidencia durante la primera quincena del mes de agosto último (fs. 1 a 12) en las condiciones establecidas por la resolución del 6 de marzo último.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14617. — P. — 1929. — Aprobar los servicios prestados por el maestro de la escuela Nº 63 de Alpachiri, Pampa, Sr. Franlin Atencio, como director del curso nocturno que funciona anexo a dicho establecimiento y que atiende desde el día 1. de marzo del corriente año, y disponer la liquidación de los haberes correspondientes.

Exp. 28655. — M. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23251. — P. — 1922. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18095. — M. — 1929. — Reconocer al Sr. Raúl S. Nosiglia, actual Visitador de la Sección 9ª, de Misiones, derecho a sueldo de Inspector Seccional, desde el 4 de agosto de 1928 hasta el 8 de julio del corriente año, por haber desempeñado las funciones de tal en reemplazo del Sr. Martín Duarte que falleció y disponer la liquidación de la diferencia de sueldos correspondientes.

Exp. 12534. — P. — 1928. — Desestimar, por falta de fundamento, la denuncia que en contra del director de la escuela Nº 102 de Pampa, Sr. Atanasio Mayor, formularon aisladamente los hermanos Feliciano Lana Alvarez y Gerónimo Lana.

Exp. 15321. — P. 1928. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de construcción de los edificios escolares de Alta Italia y Realicó (Pampa).

2º Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Mario Caponi, de Ing. Luiggi, quien ofrece ejecutar las obras de los dos edificios mediante rebaja del 5,20 % sobre el importe de $ 205.943.— m|n. correspondiente al presupuesto oficial del conjunto de esas obras, o sea por la suma de pesos 195.233.96 m|n.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la referida propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

4º Imputar el gasto a Recursos del Fondo Permanente de Educación (Partida de $ 3.000.000.— destinada por resoluciones de fechas 12 de agosto y 2 de diciembre de 1927 para edificación escolar en los Territorios Nacionales).

SECCION CAPITAL

Exp. 26558. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Sr. Vocal Dr. Félix J. Liceaga:

HONORABLE CONSEJO:

Nuestros legisladores sancionaron hace 25 años la Ley 4349 que con el transcurso de la experiencia recogida durante su aplicación fué perfeccionada mediante modificaciones impuestas por las Leyes 4870 - 5143 - 6007 y 7497.

Ellos reconocen los servicios prestados por los servidores del Estado y mediante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles les acuerda el derecho de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Por medio de esta legislación sabiamente interpretada se crea una situación de preferencia o privilegio para determinadas categoría de funcionarios en la que se hallan comprendidos los miembros del magisterio primario. Esta situación establece una disminución de 5 años de servicios, sobre la base general de 30, para que los privilegiados puedan gozar del descanso (jubilación) a que son acreedores por sus importantes servicios.

Es indudable que el legislador, al realizar sus estudios y hacer el análisis del problema que debía resolver, tuvo muy en cuenta la índole de las funciones que debía desempeñar, su desgaste físico y su agotamiento intelectual. Y es así como tomando datos de los hechos y consultando la mayoría de los casos llegó a la conclusión de que el maestro primario, después de una invariable e intensa labor de 25 años, no se encuentra ya en condiciones de abordar el problema educacional con la energía y la potencialidad que él requiere.

La experiencia misma recogida en esta casa a través de los años, no ha hecho sino confirmar las razones expuestas, descartando como es lógico suponer, las excepciones que se notan aquí como en todas las demás manifestaciones de la actividad humana y comprobando la necesidad de que los docentes, de cualquier jerarquía, deben solicitar su retiro llegados al término de ley.

Es verdad que los beneficios del retiro quedaron consignados en carácter de derecho y por lo tanto, librados al criterio del beneficiado, pero no es menos cierto que el justo premio a que debe aspirar todo servidor del Estado, es gozar del merecido descanso a que se hace acreedor por su obra patriótica, realizada con empeño cuando se hallaba en la plenitud de sus energías, para poder dedicarse luego al cuidado de la salud y a la conservación de las fuerzas.

Al beneficiarse a sí mismo al término de su carrera, contribuye con un aporte valioso a la causa que ha sostenido durante cinco lustros, permitiendo la renovación de valores, siempre provechosa, pués al aportar energías nuevas y juveniles bríos, tonifica la acción, robustece el organismo escolar desde sus bases inconmovibles.

Atento a estas consideraciones, propongo al H. Consejo el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Nacional de Educación resuelve dirigirse a los miembros del magisterio, en todas sus jerarquías, que se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y lo invita a acogerse a los beneficios de la misma.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929.

FELIX J. LICEAGA

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de los señores miembros del mismo.

Exp. 25826. — I. — 1929. — Hacer constar que los programas para las escuelas de Nuevo Tipo, transcriptos en el acta de la sesión 51a. de fecha 23 del corriente que figuran en la página 100 a la 110 del Libro de Actas Nº 5, deben considerarse agregados a continuación del programa de educación física inserto a fs. 89 del citado libro; o intercalados entre las páginas 42 y 43 de la copia de dicha acta comunicada por circular Nº 366 en la que se los hizo figurar de la página 50 a la 61.

2º Aprobar el siguiente fundamento y programas para la enseñanza de canto y dibujo para las escuelas de Nuevo Tipo en todo el país:

CANTO

La enseñanza del canto en la escuela tiende a ejercitar el oído del alumno, a educar su voz y a despertar el buen gusto musical.

El canto es una especie de gimnasia que da elasticidad al órgano vocal, desarrolla los pulmones, hace más sensible el oído. Aparte de estas ventajas contempladas desde el punto de vista físico, están las intelectuales y morales. Los cantos seleccionados, los trozos escogidos de los grandes maestros, desarrollan el gusto por lo bello, hacen distinguir lo vulgar de lo que tiene méritos superiores.

''El canto es el vehículo de un gran número de ideas sanas y generosas que determinan a menudo felices resoluciones, ha dicho Charrier; es un precioso elemento de elevación moral; tiende a hacer amar la vida, expresa la dulce intimidad del hogar, las alegrías del trabajo, exaltan los corazones el sentimiento de la fraternidad humana, glorifica el heroísmo patriótico. Es como el complemento y la ilustración de la enseñanza moral''. (Pedagogíe vécue).

En todos los grados han de tenerse en cuenta estos grandes valores educativos familiarizando a los alumnos con trozos en los cuales la belleza de la melodía esté unida a la de las palabras y a la elevación de los sentimientos.

La música nativa debe ser conocida a fin de hacerles apreciar lo nuestro y descubrirles qué tesoros de armonía y sentimiento encierra el arte musical propio.

En cuarto, quinto y sexto grados es necesario poner a los niños en contacto con los clásicos, a fin de formar su gusto musical, y ello puede hacerse seleccionando trozos de los mejores autores mundiales; naturalmente que esto se hará teniendo siempre presente la edad y capacidad de los alumnos.

DIBUJO

Al formular los programas provisorios para las escuelas, decíamos respecto de esta materia:

La enseñanza del dibujo no se dará en un momento pre-establecido ni de acuerdo a un programa fijo.

Será siempre ocasional, en las clases primarias o en las clases prácticas y siempre como aplicación de algo enseñado o a enseñar.

''Ahora notamos esas mismas indicaciones. No es, pues el dibujo una materia especial de enseñanza, sino que va estrechamente asociado a todos los ejercicios de la escuela y deberá servir para precisar y afianzar las lecciones de ciencias naturales, historia, geografía, lenguaje, aritmética, geometría y manualidades.

Lo que interesa no es que el niño dibuje bien, sino que eduque su mano y su vista, que desarrolle el hábito de observación, la fantasía y el sentimiento de la naturaleza. (J. J. Rousseau. — Herbert Spencer).

El método antiguo, basado en la geometría, conduce a copiar bien y quita atractivo a la enseñanza del dibujo. Dice Charrier en su libro: "Pédagogie vécue": — "Cosa curiosa; el niño dejaba de amar el dibujo a partir del momento mismo en que se comenzaba a enseñárselo".

La realidad, con su constante renovación de modelos influye sobre la imaginación y hace agradable la tarea; y el principio esencial de libertad que inspira este plan, facilita la manifestación espontánea de la personalidad infantil.

PRIMER GRADO

CANTO

EJERCICIOS VOCALES combinando con Gimnasia. Estos ejercicios son excelentes para obtener del alumno una buena dicción y ritmo.

1. Ej. NUMERACION.
2. Ej. VOCALIZACION.

GIMNASIA RECREATIVA

1. El Campanero.
2. Pimpón.
3. Los Pollitos.
4. Los Soldaditos.

Cantos escolares que pueden servir para hacer Gimnasia: 1. El Trigo, de Espoile. 2, Despedida de la Escuela, de Bulterini.

RONDAS Y JUEGOS FINALES

1. La Abeja	(Ronda)	de	Greppi.
2. El Burro Enfermo	"	"	"
3. La Escondida	"	"	"
4. Mi Perro	"	"	"

CANTOS E HIMNOS

Himno Argentino. 2. A Mi Bandera. Himno Patriótico Infantil de Almafuerte, música de Marcelo Bonnet.

SEGUNDO GRADO

EJERCICIOS DE VOCALIZACION

1. Ej. VOCALIZACION.
2. Ej. MUSICA VOCAL.

GIMNASIA RECREATIVA

1. El Campanero, a dos voces en canon.
2. Mi Alazán (para varones solamente).
3. Polichinela.
4. Gigantes y Enanos.

Cantos Escolares que pueden ser cantados haciendo Gimnasia:

1. El Trigo, de Espoile; 2. La Risa (Canto Humorístico) de Greppi; 3. Despedida de la Escuela, de Bulterini.

RONDAS Y JUEGOS FINALES

1. Las Abejas (Ronda) de Sastre
2. Ratón Pérez " " "
3. El Mono Relojero " " "
4. Al Palo " " "

Cantos, himnos, como en el Primer Grado y para todos los grados.

TERCER GRADO

EJERCICIOS VOCALES

1. Ej. Música Vocal.
2. Ej. Recitación.

GIMNASIA RECREATIVA

1. El Campanero a 3 y 4 voces en canon.
2. Gigantes y Enanos.
3. Polichinela.
4. Mi Alazán.

CANTOS ESCOLARES QUE SE PUEDEN CANTAR HACIENDO GIMNASIA

1. La Risa, de Greppi; 2. Los Payasos, de Greppi; 3. Despedida de la Escuela, de Bulterini.

RONDAS Y JUEGOS FINALES

1. Ratón Pérez, de Sastre.
2. El Mono Relojero " "
3. Al Polo " "

CANTOS E HIMNOS

Vidalita Patriótica, de Greppi y demás ya citados en grados anteriores.

CUARTO GRADO

1. Vidalita Patriótica, de Greppi; 2. Canto de Prosperidad (según Beethoven) de Pedrell; 3. En el Bosque (según Schubert) de Pedrell; 4. Campo Abierto, Estilo Triste, de Juan J. Podestá González; 5. Parpiñol, Trozo de la Opera (Bohemia) de Puccini; Juguete Cómico, de Greppi.

QUINTO GRADO

CANTOS E HIMNOS

1. Triste, de Williams; 2. Una Flor (aire nacional) de Corretjer; 3. Cariño Maternal, sobre la melodía de "Torna a Surrento" de Greppi; 4. Mensajero. Canto Humorístico sobre motivos de la Opera "Barbero de Sevilla", por Greppi; 5. Aída, 1 acto. 2. Transcripción, por Greppi.

SEXTO GRADO

CANTOS E HIMNOS

1. Cariño Maternal, sobre la melodía de "Torna a Surrento" por Greppi. 2. Tristre Entrerriano, de Forte; 3. Paloma Ingrata, de Forte; 4. Una Flor (Aire Nacional), de Greppi; 5. Las Gitanillas, sobre motivos de la Opera "Traviata", de Verdi, para voces femeninas, de Greppi; 6. Marca del Inca, por Benavente.

SECCIONES CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 26457. — I. — 1929. — Las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital, Provincias y Territorios, funcionarán en el corriente año hasta el 30 de noviembre próximo.

Exp. 26589. — P. — 1929. — CONSIDERANDO: Que es función del Estado velar por la salud de los niños, favoreciendo y dirigiendo su desarrollo físico, como lo establece expresamente el Art. 1º de la Ley Nº 1420;

Que así como por resolución de 6 de setiembre ppdo. el H. Consejo amplió las funciones del Cuerpo Médico Escolar, creando el servicio médico escolar de Provincias y Territorios, hoy se ve en la necesidad de intensificar los servicios odontológicos escolares en todo el país, organizando un servicio que tienda a prevenir las afecciones buco-dentales y a curarlas mediante la instalación de clínicas dentales escolares;

Que el Cuerpo Médico Escolar, por la índole y complejidad de sus funciones, no puede dedicar a dichas afecciones la atención que requieren y que solo podrán considerarse en todo su trascendental importancia constituyendo un Cuerpo Odontológico como entidad independiente de las otras ramas de las Ciencias Médicas;

Por estas consideraciones, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º—Crear el Cuerpo Odontológico Escolar, el cual dependerá directamente de la Presidencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 65, inciso 3º de la Ley 1420, y tendrá bajo su inmediata dirección todos los servicios de esta índole que actualmente están a cargo del Cuerpo Médico Escolar.

2º—Facultar al Jefe del Cuerpo Odontológico Escolar para que proponga las medidas que estime necesarias a fin de intensificar la asistencia buco-dental de todos los escolares del país, como asimismo para formular el presupuesto de esta nueva depedencia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 55.ª

Día 28 de Octubre de 1929

Ausente en comisión el vocal Doctor Rueda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día veintiocho del mes de Octubre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13043. — 13. — 1928. — Trasladar a la iniciación del próximo curso escolar a la maestra de la escuela Nº 20 del C. Escolar 13º, Sra. María E. Ch. de Alzogaray,

a otra escuela que indicará la Inspección Técnica de la Capital, debiendo el Cuerpo Médico Escolar informar en esa oportunidad sobre el estado de la predicha maestra.

Exp. 20058. — E. — 1929. — Hacer constar que la suspensión impuesta al portero de la escuela para niños débiles Nº 3, Don Vicente Gil, debe computarse desde el 31 de Mayo ppdo.

Exp. 24051. — 2º — 1928. — 1º Disponer que en la escuela Nº 8 del C. Escolar 2º al iniciarse el próximo curso escolar funcione en el turno de la mañana en el local de la Nº 5 y que ésta lo haga solamente en el de la tarde.

2º La Inspección de la Capital tomará las medidas que correspondan a efecto de que las niñas que no puedan inscribirse en la escuela Nº 5 lo hagan en las más próximas.

3º Por donde corresponda se hará entrega al finalizar el presente curso escolar, a su propietario, de la finca que ocupa la escuela Nº 8 del C. Escolar 2º, calle Venezuela Nº 2576-78.

Exp. 21805. — 9º — 1929. — Reincorporar a las tareas docentes activas a la actual maestra auxiliar de la escuela Nº 19 del C. Escolar 9º, Srta. Zulema Codina, por haber desaparecido las causas que motivaron su inclusión en la resolución del Volante 31.

Exp. 19563. — 18º — 1929. — Crear cincuenta cargos de porteros para proveer al refuerzo del personal de limpieza que requieren diversas escuelas de la Capital, imputando el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre ppdo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 23912. — S. — 1929. — Declarar cesante al director de segunda categoría de la escuela Nº 39 de la Provincia de San Luis, Sr. Vicente F. Uria, de conformidad con el art. 35 de la resolución del 17 de julio último.

Exp. 24998. —E. — 1929. — 1º Apercibir severamente y disponer el traslado de las maestras de la escuela Nº 17 de Entre Ríos, Srtas. María E. Robledo y Alejandrina Segheso, haciéndoles presente que en su nuevo destino no deben dar lugar a incidencias de carácter personal como las que da cuenta este expediente.

2º Apercibir a las maestras de la misma escuela Srtas. Rosa Balbi y Leticia Mastrangelo, por la participación que han tenido en las incidencias entre sus compañeras las Srtas. Robledo y Segheso, manifestándoles que de repetirse hechos de esta naturaleza se tomarán medidas más severas.

Exp. 19112. — T. — 1929. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán al descontar de las planillas de sueldos de Agosto la multa que establece la resolución del 21 de enero de 1927, a la directora de la escuela Nº 134 Sra. María L. Tessi de Guerrero y maestra ayudante, a cargo interinamente de la dirección de la escuela Nº 280, Srta. Ramona Ledesma, por haber omitido consignar en las planillas de Estadística las faltas en que han incurrido en el mes de junio ppdo.

2º Manifestar a la directora Sra. de Guerrero y maestra ayudante Srta. Ledesma, que el hecho de no haber consignado en las planillas respectivas las inasistencias en que han incurrido durante el mes de junio último, es falta grave, que en caso de reincidencia dará motivo a ser reprimida severamente.

SECCION CAPITAL

Exp. 26589. — P. — 1929. — 1º Aprobar el reglamento y presupuesto del Cuerpo Odontológico Escolar presentado por el Jefe del mismo, Dr. Antonio J. Guardo.

2º Imputar los gastos que demande el funcionamiento del Cuerpo Odontológico Escolar al Acuerdo del P. E. de 6 de setiembre ppdo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 56.ª

Día 30 de Octubre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día treinta del mes de Octubre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 21980. — 5º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19879. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23609. — A. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16820. — 10º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25760. — L. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6693. — 4º — 1928. — 1º Proponer al propietario de la casa La Madrid 676-78, ocupada por la escuela Nº 5 del C. Escolar 4º, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación que vencerá el 15 de diciembre del corriente año.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934, con opción a prorrogarlo por un año más a favor del H. Consejo.

Alquiler: $ 600.00 m|n. mensuales, que rige actualmente.

Obras: El propietario ejecutará las obras que se indica en la planilla de fs. 35-36 en la forma indicada a fs. 55, durante las vacaciones próximas debiéndolas terminar antes del 15 de febrero de 1930.

2º Proponer al propietario de la casa Olavarría 675-677, ocupada por la escuela Nº 9 del C. Escolar 4º, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación que vencerá el 15 de diciembre del corriente año:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934, con opción a prorrogarlo por un año más a favor del H. Consejo.

Alquiler: $ 850.00 m|n. mensuales, que rige actualmente.

Obras: El propietario ejecutará las obras que se indican en la planilla de fs. 43-44 y plano de fs. 48 durante las próximas vacaciones, debiéndolas terminar antes del 15 de febrero de 1930.

Exp. 23825. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7272. — R. — 1927. — Archivar el presente expediente.

Exp. 20620. — 18º — 1928. — Aumentar a $ 880.00 el alquiler de $ 850.00 m|n. mensuales fijado en la resolución dictada en este expediente con fecha 25 de setiembre último, por la cual se autoriza la locación de la casa que Don Vicente Pozzo ofrece construir en terreno de la calle Juan Bautista Alberdi entre las de White y Homero, con destino al traslado de la escuela Nº 13 del Distrito 18º.

Exp. 20459. — M. — 1927. — 1º Adquirir 2530 ejemplares del texto ''Porvenir'' de que es autora la Sra. Carmen E. de Mieli con destino a las escuelas de la Ley 4874 para ser usados en el curso de 1930 y al precio establecido por la resolución de junio 15 del corriente año— fs. 51 del expediente.

2º Mantener en todas sus partes la resolución citada en el artículo anterior.

Exp. 3629. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8489. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17510. — 13º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17505. — 13º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19210. — 8º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27065. — 4º — 1929. — Reintegrar asus funciones de maestra de grado, a la actual auxiliar del Volante 31, Srta. María P. Delfino.

Exp. 27067. — I. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 28 del corriente cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 27064. — E. — 1929. — Acordar licencia por enfermedad y con goce de sueldo, desde el 15 al 23 del corriente, al empleado de ''El Monitor'', Don Antonio Fernández Reyes.

Exp. 27063. — I. — 1929. — 1º Autorizar a los directores de la Capital para designar directamente porteros y peones de las escuelas a su cargo cuando razones de necesidad pre-establecidas requieran su dsignación como así también declararlos cesantes cuando su conducta o desempeño haga necesaria esa medida.

2º En cada caso darán simplemente cuenta a la Oficina de Estadística y Contaduría a los efectos del reconocimiento de servicios y liquidación de haberes.

Exp. 27086. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1929.

HONORABLE CONSEJO:

La enseñanza de nuestra geografía acusa fallas que debemos atribuir a una causa fundamental: solo conocemos nuestro país a través de malos textos, escritos, por lo co-

mún, a base de informaciones de segunda mano, de recopilación, sin el conocimiento directo, sin una visión real del medio físico y social habilitante para hacer obra de depuración, de verdad y colorido.

No pocas veces la prensa seria se ha ocupado del asunto, en forma concreta, señalando las graves consecuencias de la divulgación de informaciones erróneas en textos que llevan una expresa autorización oficial.

No es posible esperar una enseñanza seria e interesante de la asignatura si quien la imparte no puede echar mano de impresiones directas, de evocaciones, de estados de ánimo producidos por la magnificencia de la naturaleza, como la policromía de los paisajes o la monótona aridez; como el impresionante laberinto de las montañas o la grandiosidad de la selva tropical; por la acción del trabajo y de la industria del hombre; por la observación de tipos y aspectos sociales de marcado color local o regional; si el maestro no cuenta, en fin, con la anécdota circunstancial o con el comentario pintoresco.

La mejor y más fiel descripción de una región desconocida no dará al maestro la fuerza de expresión comunicativa ni la seguridad de juicio que solo puede dar el conocimiento directo de la realidad. Cuando apartándose del texto, para ampliar o rectificar, dice a sus alumnos: "Yo he visto..." parece, ciertamente, haber tocado un resorte galvánico.

Pero debemos establecer que factores de orden económico — exigüidad de sueldos, costo elevado de las tarifas ferroviarias— impiden al maestro viajar dentro del país, conocerlo, sentir de cerca todas las manifestaciones de su vida, que como argentino y como educador debe conocer.

Es explicable, pues, que falte en la gran mayoría de nuestros maestros la visión amplia del territorio, y, como consecuencia, la comprensión exacta de muchos fenómenos económicos y sociales que deben ser explicados desde la escuela primaria, en sus formas más simples y generales.

Por otra parte, faltan en la enseñanza de nuestra geografía, la ilustración gráfica apropiada — vistas panorámicas, monumentos, tipos y costumbres, edificación regional, industrias lugareñas, vida de las tribus que habitan zonas del territorio, acción colonizadora, lugares históricos, etc. — y, más que todo, las sugestiones de una enseñanza empapada en un sano nacionalismo, que no vive solo de tradiciones, sino que se forja también y se ahonda con el conocimiento del propio suelo. En efecto, después de recorrer ciertas zonas del país puede decirse, con verdad, que se siente más hondo el espíritu de argentinidad.

Un síntoma expresivo, al que debe buscarse una explicación racional, lo es sin duda la tendencia del argentino más o menos adinerado a viajar por Europa, mientras desconoce, por lo común, las bellezas naturales del propio suelo.

Bajo otros aspectos, tenemos la obsesión de lo que nos viene de afuera. Así, en el comercio, el rótulo de "industria nacional" en los artículos producidos por la misma, parece ser una denuncia de depreciación. Y tan es cierto esto, que muchos industriales rotulan sus productos con marbetes equívocos, empleando leyendas en el idioma extranjero conveniente, o bajo denominaciones ya consagradas en los productos importados —como ocurre con los vinos— disimulando con letra diminuta las palabras "tipo" e "industria argentina".

La lucha contra tales prejuicios, la formación de conceptos racionales sobre la protección de nuestras industrias, debe comenzar en la escuela primaria. Pero, para hacer eficaz la acción docente, para darle calor y nervio, es menester alimentarla en las fuentes puras de la realidad vivida y sentida.

Fomentar, pues, el turismo entre el personal directivo y docente de las escuelas dentro del territorio del país, en forma metódica y satisfaciendo finalidades determi-

nadas de estudio, es hacer obra de verdadera cultura nacionalista, es despertar amor por lo nuestro y trasmitirlo a la generación que ha de reemplazarnos.

Fundado en las consideraciones precedentes, someto a V. H. el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Art. 1º — El Consejo Nacional de Educación gestionará una rebaja del 50 % en los pasajes de *turismo para el personal directivo y docente de las escuelas* en las líneas del Estado y particulares, compañías de navegación fluviales y marítimas y servicios de transportes subvencionados.

Art. 2º — Contribuirá con el aporte del 25 % del valor de los pasajes a que se refiere el inciso e) del Art. 6º.

Art. 3º — Facilitará aparatos fotográficos para la obtención de diapositivos y cintas de proyección, lo que estará a cargo del Museo Escolar Sarmiento, como asimismo dar las instrucciones relativas a la colección de materiales para museos.

Art. 4º — Recomendará a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios prestar a los grupos excursionistas el concurso de su buena voluntad, ya que por su mejor conocimiento del medio y por su posición oficial, están en condiciones de obviarles algunas dificultades.

Art. 5º — Los Inspectores Técnicos y los Visitadores de Provincias y Territorios tomarán nota de los informes a que se refiere el inciso g) del Art. 6º y comprobarán los resultados prácticos aportados para la enseñanza, debiendo informar anualmente antes del 30 de setiembre.

Art. 6º — Los miembros del personal directivo y docente de las escuelas dependientes del H. Consejo que se asocien; por lo menos en número de diez, con fines de turismo dentro del territorio del país, durante el período de vacaciones, y que se propongan recoger impresiones, informaciones y material ilustrativo para la enseñanza, gozarán de los beneficios de la presente resolución siempre que llenen las siguientes condiciones:

Presentar a las respectivas Inspecciones Seccionales, antes del 30 de noviembre —en lo sucesivo hasta el 30 de octubre— una información que comprenda:

a) Nómina de los componentes del grupo, con expresión de cargos y escuelas respectivas.
b) Organización del grupo.
c) Itinerario propuesto.
d) Fecha de partida y tiempo calculado para la duración de la excursión.
e) Planilla de pasajes formulada por la Dirección General de Ferrocarriles del Estado o compañías de navegación.
f) Plan de trabajos: objetivos de carácter geográfico, industrial, histórico, científico, etc. Contribución a la formación de museos escolares regionales.
g) Presentar, dentro de los 20 días subsiguientes a la terminación de la excursión, un informe de los resultados alcanzados dentro de las finalidades propuestas.

Los informes que se destaquen por su valor informativo y gráfico, serán publicados en ''El Monitor''.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de los Señores Vocales.

Exp. 26558. — C. — 1929. — CONSIDERANDO: Que la Ley 4349, sancionada hace 25 años y perfeccionada por las modificaciones impuestas por las Leyes 4870, 5143, 6007 y 7497, a raíz de la experiencia adquirida en su aplicación, reconoce los

servicios prestados por los servidores del Estado y acuerda a los mismos el derecho de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que por esta legislación, sabiamente interpretada, se crea una situación de preferencia o privilegio para determinados funcionarios, entre los cuales se encuentran los miembros del magisterio primario, estableciéndose una disminución de cinco años de servicios, sobre la base general de 30, para que los privilegiados puedan gozar del descanso (jubilación) a que son acreedores por la calidad de sus servicios;

Que es indudable que el legislador tuvo muy en cuenta las funciones que debía desempeñar el maestro primario, su desgaste físico y su agotamiento intelectual, llegando a la conclusión de que, en la mayoría de los casos, después de una invariable e intensa labor de 25 años, no se encuentra ya en condiciones de abordar la educación de la infancia con la energía y eficacia necesarias;

Que la experiencia misma recogida en el Consejo, a través de los años, no ha hecho sino confirmar las razones expuestas, descartando, como es lógico suponer, las excepciones que se observan en ésta como en todas las demás manifestaciones de la actividad humana, y comprobando la necesidad de que los docentes de cualquier categoría, deben solicitar su retiro llegado el término de la Ley;

Que aun cuando es verdad que los beneficios del retiro quedaron consignados en carácter de derecho y por lo tanto librados al criterio del beneficiado, no es menos cierto que el justo premio a que debe aspirar todo servidor del Estado, es gozar del merecido descanso a que se hace acreedor por su obra patriótica, realizada con empeño cuando se hallaba en la plenitud de sus energías, para poder dedicarse luego al cuidado de su salud y a la restauración de sus fuerzas;

Que al beneficiarse a sí mismo, al término de su carrera lo hace también a la causa que ha sostenido durante cinco lustros, permitiendo la renovación de valores, siempre provechosa, pues facilita la incorporación de energías nuevas y bríos juveniles que tanto necesita para su robustecimiento el organismo escolar;

Que, por otra parte, no es posible mantener en las escuelas a un personal cuya disminución de aptitudes puede repercutir gravemente en la educación de la infancia, que constituye uno de los primeros deberes del Estado;

Que la causa de la educación popular tiene el derecho de utilizar la experiencia adquirida por los educadores que han llegado al término de su carrera profesional mientras ellos no resuelvan acogerse a los beneficios que les acuerda la Ley de Jubilaciones, siendo por lo tanto oportuno asignar a todos los docentes que se encuentren en tales condiciones funciones superiores a las que ejercen, haciéndoles prestar servicios de asesores en las Inspecciones Generales;

Por estas consideraciones, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Los miembros del personal docente dependientes del Consejo Nacional de Educación que se encuentren en condiciones de acogerse a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, pasarán a prestar servicios especiales conservando su categoría, a las órdenes de los Inspectores Generales de la jurisdicción a que pertenezcan, debiendo desempeñar las funciones que se les asigne en cada caso, hasta tanto les sea acordada por el P. E. la jubilación respectiva.

Exp. 27062. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda:

HONORABLE CONSEJO:

En la sesión del día 14 del actual se resolvió disponer la compra, por licitación pública, de barracas o tiendas de campaña para instalar nuevas colonias de vacaciones en los puntos donde no fuera posible obtener locales apropiados.

Habiéndose ofrecido una finca situada en la Provincia de Córdoba, en la región denominada Valle Hermoso que presenta condiciones óptimas para el fin que se busca, según lo ha podido comprobar personalmente el suscripto y no disponiéndose de local apropiado, estimo que sería conveniente dictar la siguiente resolución:

Disponer que la licitación de barracas a que se refiere la resolución de 14 del corriente se efectúe de inmediato, reduciéndose el plazo a quince (15) días, para la publicación de avisos, dada la urgencia del caso.

En las bases correspondientes se señalarán las características y cantidad de barracas que corresponda adquirir para dar capacidad a 300 niños, más o menos, en total.

Comisión de Hacienda, 30 de octubre de 1929.

P. RUEDA.

El H. Consejo resolvió:

1º—Disponer que la licitación de barracas a que se refiere la resolución de 14 del corriente se efectúe de inmediato, reduciéndose el plazo a quince (15) días, para la publicación de avisos, dada la urgencia del caso.

2º—En las bases correspondientes se señalarán las características y cantidad de barracas que corresponda adquirir para dar capacidad a 300 niños, más o menos, en total.

Exp. 22065. — K. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17333. — 7º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12983. — I. — 1926. — Pasar este expediente a la Presidencia a sus efectos.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 20209. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18140. — C. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24814. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26320. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25570. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21681. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874, efectuados por la Presidencia durante la primera quincena del mes de setiembre último (fs. 1 a 8) en las condiciones establecidas por la resolución del 6 de marzo último.

Exp. 20590. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22677. — B. — 1929. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 17 de setiembre ppdo., cuya copia obra a fs. 1 de este expediente.

Exp. 22678. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21395. — S. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre la solicitado por la Presidencia.

Exp. 16518. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 17516. — F. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18398. — F. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15690. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20292. — I. — 1929. — Aprobar los nombamientos de personal docente para las escuelas de Territorios, efectuados por la Presidencia durante la segunda quincena del mes de agosto último (fs. 1 a 24) en las condiciones establecidas por la resolución del 11 de marzo último.

Exp. 25563. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14733. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8653. — M. — 1928. — 1º Aprobar los servicios prestados por don Crispín Pinasco como portero suplente de la escuela Nº 27 de Concepción (Misiones), desde el 15 de febrero hasta el 29 de setiembre de 1928, debiendo liquidarse los haberes que correspondan con imputación a la respectiva partida del presupuesto de dicho año reforzada de conformidad a la autorización del art. 7º de la Ley Nº 11333.

2º Autorizar igualmente el pago de los servicios de igual carácter que el mismo señor manifiesta haber prestado durante algunos días más, — previas las aclaraciones correspondientes.

Exp. 3251. — P. — 1922. — 1º Aprobar el concurso privado de precios de que trata este expediente, para la provisión de un molino destinado a la escuela Nº 10 de Catriló (Pampa).

2º Aceptar la propuesta de la casa J. F. Macadam y Cía., por importe total de $ 1.135 m|n., como más conveniente de las tres presentadas.

3º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fs. 65 del expediente, Item 3, partida 56 del Presupuesto de 1927.

Exp. 27066. — P. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 21 del corriente, que dice: ''Nombrar Encargado Escolar para la escuela Nº 2 de Baterías (Puerto Belgrano), al Vicealmirante, Sr. Ramón González Fernández''.

Exp. 22298. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8188. — F. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27113. — B. — 1929. — 1º Ampliar el art. 3º de la resolución de 6 de setiembre ppdo. (Exp. 16493. P.|929), en el sentido de que se nombrará un Médico Inspector en el Territorio de Tierra del Fuego.

2º Nombrar Médico Inspector, con carácter honorario, en el Territorio de Tierra del Fuego al Dr. Guillermo Bayley Bustamante.

SECCIONES CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 27114. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

HONORABLE CONSEJO:

Las "bibliotecas infantiles o de aula" existentes actualmente en nuestras escuelas primarias, viven una vida precaria, debido: o a lo incompleto de sus colecciones, o a la poca atención que se les dispensa, por cuanto la suma total de tiempo que debería dedicárseles, para que llenaran los fines que se tuvo presente al crearlas, se les resta a la tarea escolar y al tan necesario dictado de las clases.

Por la función que ejerce cada maestra de grado y por las obligaciones que reglamentariamente debe llenar a diario, no es posible exigirles otra atención, que la que imprescindiblemente debe observar al desarrollo de sus programas y lecciones.

Y esa falta de intensidad efectiva para esa labor, desnaturaliza hasta la razón de existencia de las referidas bibliotecas.

Creo innecesario hacer resaltar aquí la vital importancia de esos elementos de trabajo. Baste decir que de la selección de los textos que las componen y que del interés que por la lectura de esos mismos textos demuestran maestros y educandos, encontramos a veces, sin quererlo, la forma de contrarrestar eficazmente, la propaganda callejera de ciertos elementos que llevan como única finalidad desprestigiar nuestras instituciones, nuestra nacionalidad y todo aquello que pertenezca al país.

Y si a esto se agrega, como es lógico, la mayor suma de conocimientos que adquiere el alumno al dedicarse con cariño a la lectura de las buenas obras — ya que los textos de estudio y de consulta han sido desterrados de nuestras prácticas escolares — evidenciaremos la necesidad de su sustentación y de su mantenimiento.

Por estas causales presento al H. C. el siguiente proyecto de resolución:

1º—Crear bibliotecas escolares en las escuelas de la Capital que cuenten con 20 a más secciones de grado en ambos turnos.

2º—Para estas bibliotecas se designará una maestra-bibliotecaria que no tendrá otra función que la que se desprende de su mismo cargo.

3º—Crear bibliotecas escolares en las escuelas nacionales en las provincias (Ley 4874) y de los territorios, que tengan más de 4 secciones de grado, debiendo estar a cargo de los directores respectivos.

4º—Autorizar a la Presidencia para proveer de muebles y libros a las citadas bibliotecas como así también para que adopte todas las medidas necesarias a fin de asegurar su regular funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1929.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

El H. Consejo resolvió:

1º—Crear bibliotecas escolares en las escuelas de la Capital que cuenten con 20 o más secciones de grado en ambos turnos.

2º—Para estas bibliotecas se designará una maestra-bibliotecaria que no tendrá otra función que la que se desprende de su mismo cargo.

3º—Crear bibliotecas escolares en las escuelas nacionales en las provincias (Ley 4874) y de los territorios, que tengan más de 4 secciones de grado, debiendo estar a cargo de los directores respectivos.

4º—Autorizar a la Presidencia para proveer de muebles y libros a las citadas bibliotecas como así también para que adopte todas las medidas necesarias a fin de asegurar su regular funcionamiento.

SECCION CAPITAL

Exp. 17640. — J. — 1929. — Adquirir, con destino a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, — al precio de $ 0.50 m|n. cada uno —, los 2000 ejemplares del álbum de aguas fuertes de autores argentinos, que ofrece la Agrupación de Gente de Arte y Letras "La Peña"; debiendo imputarse el gasto a la partida que para muebles, ilustraciones, etc., asigna el presupuesto en vigencia para Capital, Territorios y Provincias.

Exp. 26800. — I. — 1929. — Acordar licencia, con goce de sueldo, por los últimos 15 días del mes de marzo próximo, al personal de las escuelas dependientes de la Repartición, que tome parte en la excursión que se realizará en las vacaciones de fin de curso en el vapor francés "Kerguelén", organizada por el profesorado y magisterio argentinos.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5758. — B. — 1928. — Autorizar el traslado de la escuela Nº 98 de Buenos Aires al edificio de propiedad de los señores Feres Hnos., cuya locación se dispuso en 9 de Noviembre de 1928; debiendo, en el respectivo contrato a celebrar, dejarse constancia de que el alquiler será el de $ 100 m|n. mensual durante los dos primeros años.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 57.ª

Día 8 de Noviembre de 1929

Ausente con aviso el Vocal Dr. Pasqualetti.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día ocho del mes de noviembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 19879. — I. — 1929. — Modificar, en lo que concierne al precio del alquiler y plazo para la entrega del edificio satisfactoriamente terminado, la resolución de fecha 13 de setiembre último, por la que se autoriza la locación de la casa a construir en terreno de la calle Iberá entre las de Durela y Cerreti, con destino al funcionamiento de una de las escuelas de Nuevo Tipo, — estableciendo que el alquiler será de $ 660 m|n. mensuales en lugar de $ 620 —; y que las obras de construcción del edificio

deberán quedar terminadas para el 15 de marzo del año próximo, en vez del 1. de febrero.

Exp. 2171. — C. — 1925. — Archivar este expediente.

Exp. 17333. — 7º — 1929. — Acordar subvención para casa a partir del 13 de abril de 1928, al director interino de la escuela Nº 13 del C. Escolar 7º, señor Joaquin Riera.

Exp. 21980. — 5º — 1929. — Disponer la liquidación de la partida para subvención de casa, a partir del 1º de mayo ppdo., a la directora interina de la escuela Nº 14 del C. Escolar 5º, Sra. Matilde G. de de la Torre.

Exp. 16139. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21280. — O. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23036. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8489. — S. — 1929. — No aprobar la liquidación practicada respecto de las cuentas agregadas a este expediente y disponer que se efectúe una nueva, concretándola a los gastos que por su concepto e importe resulten inobservables una vez hecha por donde corresponda las aclaraciones indicadas en el dictamen de fs. 45 del expediente.

Exp. 23258. — M. — 1929. — 1º No considerar los presupuestos agregados a este expediente, para la adquisición de papeles y sobres timbrados con destino a la Presidencia y Vocalías del H. Consejo.

2º Disponer, para el mismo efecto, la realización de una licitación privada, estableciendo que las ofertas deberán ajustarse en un todo a la muestra oficial del papel.

Exp. 11267. — E. — 1929. — 1º Disponer la liquidación de la suma de $ 9.530.34 m|n. a favor de la casa Caracciolo y Plantie, como importe total correspondiente a los trabajos de impresión de la Memoria del H. Consejo del año 1927.

2º Los descuentos de $ 5.60 y $ 50 por diferencia de precio y multa, ordenados por la resolución de fs. 7 del expediente, se practicarán sobre la suma indicada en el artículo anterior, siempre que no se hubiera efectuado al liquidarse la cuenta de la misma casa por impresión de la Memoria del año 1926 con cuyo contrato se relacionan esos descuentos.

Exp. 25183. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17180. — 10º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 219. — 17º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19680. — P. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 9349. — E. — 1929. — Reservar la consideración de este asunto, hasta tanto se dé cumplimiento a la resolución del 23 de agosto ppdo. (fs. 15 del expediente).

Exp. 25517. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15909. — 3º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23825. — I. — 1929. — 1º Autorizar la compra, mediante licitación privada, de los muebles de costo total presupuesto en la suma de $ 4.500 m|n., solicitados por este expediente con destino a la Oficina Técnica de Jardinería y Granja de las Escuelas de Nuevo Tipo; aprobando para la licitación el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 4|6.

2º Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de junio ppdo.

Exp. 3135. — 5º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 250. — 14º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2826. — 14º — 1921. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13042. — 17º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3629. — D. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 27 de agosto último, para la adquisición de muebles y útiles con destino a las nuevas escuelas a instalarse en la Capital, Territorios y Provincias (Ley Nº 4874).

2º Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras con intervención de las Inspecciones respectivas y que arroja un importe total de $ 269.565,13 m|n. con la siguiente distribución:

Material para escuelas de la Capital	$ 54.539,44
„ „ „ „ los Territorios	„ 99.424,85
„ „ „ „ Provincias (Ley Nº 4874).	„ 115.600,84
Total	$ 269.565,13

3º Imputar las expresadas sumas, respectivamente, al Item 2, Partida 70, Item 3, Partida 25 e Item 4 Partida 19 del Inciso 11 Anexo E del Presupuesto General vigente.

4º Desistir por ahora de la adquisición de los renglones indicados a fs. 423 vta. (5º párrafo), por los cuales no se ha obtenido precio conveniente y atento a que los mismos se incluyen en la relación del material a comprarse para atender las necesidades del año próximo.

5º Autorizar la construcción de los pizarrones y perchas que tampoco se adjudican por intermedio del Taller de la Repartición, en mérito de la ventaja económica que ello comporta; debiendo elevarse por separado el pertinente proyecto para la compra de los materiales necesarios.

6º Autorizar a la Presidencia para que resuelva urgentemente la provisión de todos los pedidos pendientes de pianos.

Exp. 28008. — P. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 28 de octubre ppdo., que dice:

''Reintegrar a sus funciones de maestra de grado a la actual maestra auxiliar del Volante 31, Srta. María Julia Aranzadi Rams''.

Exp. 27986. — 8º — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 28007. — P. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 28 de octubre ppdo. cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 27984. — D. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 24407. — E. — 1929. — 1º Aprobar la relación que se eleva por este expediente con referencia a los artículos de mueblería, ropería (en lo que atañe a ropa para cama, etc., y excluídas prendas de vestir cuya compra se proyecta por separado) e instrumental y elementos para consultorios médico y odontológico que es necesario adquirir para las cuatro Colonias de niños débiles a instalarse durante las vacaciones próximas en Mar del Plata, Baradero, Tandil y Carhué.

2º Autorizar la compra de los mismos artículos mediante gasto hasta la suma de $ 28.138 m|n. que arroja en total su costo presupuesto, — debiendo a tal fin llamarse a licitación pública, cuyo término se reducirá a quince días por la urgencia del caso.

3º Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 20|22 del expediente, — agregándose igual cláusula a la indicada por la Asesoría Letrada para la licitación del servicio de alimentación en lo que respecta al contrato y eliminando o modificando las otras cláusulas que no estuvieran en concordancia con aquella. Deberá modificarse además la cláusula relativa a la opción a mayores cantidades de artículos, estableciendo la proporción hasta el 50 % en vez del 25 %.

4º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General vigente.

Exp. 27085. — E. — 1929. — Aceptar y agradecer especialmente el ofrecimiento formulado sobre la cesión de los locales a que se refiere este expediente, con destino a la instalación de una Colonia de Niños Débiles en Carhué (Provincia de Buenos Aires) durante el período de las vacaciones próximas.

Exp. 22959. — E. — 1929. — 1º Instalar, durante las próximas vacaciones, las siguientes Colonias para Niños Débiles, que funcionarán de conformidad al plan de organización aprobado el 14 de octubre ppdo.: Marítimas, en Mar del Plata y Carhué; de Altitud, en Tandil; de Llanura, en Baradero.

2º Autorizar el gasto hasta la suma de $ 234.666 m|n. para la instalación y funcionamiento de dichas Colonias, de acuerdo al siguiente detalle:

Para compra de vestuario, útiles de higienización, etc.	$	53.730.—
„ servicios de alimentación, lavado y planchado, limpieza, etc.	„	150.780.—
Opción a utilizar los mismos servicios quince días más	„	30.156.—
Total	$	234.666.—

debiendo imputarse el gasto en la parte correspondiente al año actual, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General vigente.

3º Aprobar los pliegos de bases y condiciones proyectados para regir en las licitaciones relativas a la compra y servicios mencionados en el artículo anterior, — con las aclaraciones y agregados que se indican en el texto del mensaje de la Presidencia.

4º Autorizar la impresión de dichos pliegos en número de 150 ejemplares para la licitación de vestuario y en 100 ejemplares para la de alimentación, mediante gastos de $ 60.— y $ 50.— m|n. respectivamente, los que se imputarán al Item 3, Partida 61 del Presupuesto General vigente.

5º Efectuar los llamados a licitación pública limitando su término a quince días por ser de urgencia la contratación de los servicios a los fines de que las colonias puedan ser inauguradas hacia mediados de diciembre próximo.

Exp. 5149. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 24866. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16717. — S. — 1929. — Adquirir el material especial de Slodj solicitado por la dirección de la escuela Nº 44 de San Luis a cuyo efecto se aprueba la planilla de adjudicaciones de fs. 8, imputando el gasto de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240.00) al Item 4, Partida 34 del Presupuesto vigente.

Exp. 22597. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26809. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23907. — C. — 1929. — Disponer con referencia a la consulta de que trata este expediente, que las clases deben terminar el 15 de noviembre como está dispuesto con carácter general.

Exp. 17452. — B. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24367. — S. — 1929. — No hacer lugar al pedido que por este expediente formula la "Sociedad pro-edificio Escuela Nacional Nº 201" de Santa Fé.

Exp. 7671. — I. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17096. — S. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23160. — P. — 1929. — Aprobar la creación de las siguientes escuelas de Nuevo Tipo, efectuadas por la Presidencia, en los parajes que a continuación se indica:

Prov. de B. Aires: Escuela Nº 3, "La Alico", Estación Hirsch, Departamento Carlos Casares. — Expediente 21513. I. 1929.

Prov. de Corrientes: Esc. Nº 6, "Santos Lugares", Departamento San Luis del Palmar, a base de la 336 de la Ley 4874. — Exp. 21515. I. 1929.

Escuela Nº 7, "Palmitas", Departamento San Luis del Palmar, a base de la 360 de la Ley 4874. — Exp. 20617. I. 1929.

Escuela Nº 8, "Parada Labougle", Departamento Jiménez, a base de la 359 de la Ley 4874. — Exp. 20615. I. 1929.

Escuela Nº 9, "Estero Sánchez", Departamento Saladas, a base de la 358 de la Ley 4874. — Exp. 20618. I. 1929.

Escuela Nº 10, "Obraje El Vasco", Departamento San Luis del Palmar, a base de la 338 de la Ley 4874. — En esta escuela se darán las siguientes enseñanzas prácticas de acuerdo a los programas analíticos preparados por la Inspección respectiva: Cultivo de maíz, algodonero, caña de azúcar y mandioca. Horticultura. Arboricultura, citrus en general, duraznero, olivo y vid. Avicultura, apicultura y cunicultura. Elaboración de dulces, manteca y queso. — Exp. 2151. I. 1929.

Prov. de Santiago del Estero: Esc. Nº 10, "Chaguar Pungo", Departamento Robles, a base de la 250 de la Ley 4874. — Exp. 21516. I. 1929.

Territorio de Chaco: Esc. Nº 1, "Las Palmas". — Exp. 21945. I. 1929.

Exp. 27983. — M. — 1929. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la presidencia con fecha 28 de octubre ppdo., en el expediente 16183. M. 1929:

"1º — Acúsese recibo y tómese conocimiento del precedente decreto del Poder Ejecutivo Nacional autorizando al Consejo para girar al Gobierno de la Provincia de

Mendoza el importe de la subvención nacional que le corresponde hasta la fecha, y concediendo a dicho Gobierno plazo hasta el 31 de julio de 1930 para la rendición de cuentas correspondiente, en la parte que no lo ha sido hasta la fecha''.

''2º — En vista del precedente decreto del Poder Ejecutivo Nacional, apruébase la liquidación que antecede practicada por Dirección Administrativa y, como consecuencia: Líbrese orden de pago a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, por la suma de ciento ochenta mil pesos ($ 180.000.—) m|n. cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta y en concepto de anticipo de los 1º y 2º cuatrimestres de la subvención nacional del corriente año; debiendo imputarse este pago al Item 5, Partida 5 del Presupuesto vigente''.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19493. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION CAPITAL

Exp. 27585. — M. — 1929. — Autorizar la liquidaci6n de la suma de $ 3.000.— m|n. con cargo de rendir cuenta, para la adquisición de los elementos requeridos para obtener y coleccionar en álbumes, fotografías de las distintas clases que se dictan en las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital, Provincia de Buenos Aires (Ley Nº 4874), así como en otras de las demás Provincias y Territorios; debiendo imputarse el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre ppdo.

Exp. 27086. — P. — 1929. — Art. 1º El Consejo Nacional de Educación gestionará una rebaja del 50 % en los pasajes de turismo para el personal directivo y docente de las escuelas en las líneas del Estado y particulares, compañías de navegación fluviales y marítimas y servicios de transportes subvencionados.

Art. 2º Contribuirá con el aporte del 25 % del valor de los pasajes a que se refiere el inciso E del Art. 6º.

Art. 3º Facilitará aparatos fotográficos para la obtención de dispositivos y cintas de proyección lo que estará a cargo del Museo Escolar Sarmiento, como asimismo dar las instrucciones relativas a la colección de materiales para museos.

Art. 4º Recomendará a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios prestar a los grupos excursionistas el concurso de su buena voluntad, ya que por su mejor conocimiento del medio y por su posición oficial, están en condiciones de obviarles algunas dificultades.

Art. 5º Los Inspectores Técnicos y los Visitadores de Provincias y Territorios tomarán nota de los informes a que se refiere el inciso g) del Art. 6º y comprobarán los resultados prácticos aportados para la enseñanza, debiendo informar anualmente antes del 30 de setiembre.

Art. 6º Los miembros del personal directivo y docente de las escuelas dependientes del H. Consejo que se asocien, por lo menos en número de diez, con fines de turismo dentro del teritorio del país, durante el período de vacaciones y que se propongan recoger impresiones, informaciones y material ilustrativo para la enseñanza, gozarán de los beneficios de la presente resolución siempre que llenen las siguientes condiciones:

Presentar a las respectivas Inspecciones Seccionales, antes del 30 de noviembre — en lo sucesivo hasta el 30 de octubre— una información que comprenda:

a) Nómina de los componentes del grupo, con expresión de cargos y escuelas respectivas.
b) Organización del grupo.
c) Itinerario propuesto.
d) Fecha de partida y tiempo calculado para la duración de la excursión.
e) Planilla de pasajes formulada por la Dirección General de Ferrocarriles del Estado o compañías de navegación.
f) Plan de trabajos: Objetivos de carácter geográfico, industrial, histórico, científico, etc. Contribución a la formación de museos escolares regionales.
g) Presentar, dentro de los 20 días subsiguientes a la terminación de la excursión, un informe de los resultados alcanzados dentro de las finalidades propuestas.

Los informes que se destaquen por su valor informativo y gráfico serán publicados en "El Monitor".

Exp. 25177. — 11º — 1929. — Acordar excepcionalmente goce de sueldo, en la licencia concedida sin él, hasta el 15 de noviembre en curso, y por enfermedad, a la maestra de la escuela Nº 8 del C. Escolar 11º, Srta. Julia Saralegui.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI
PABLO A. CORDOBA

SESION 58.ª

Día 13 de Noviembre de 1929

Ausentes con aviso Vocales Ing. Gallardo y Dr. Liceaga.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día trece del mes de noviembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 19580. — O. — 1925. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21656. — 11º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25317. — 9º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20448. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21279. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20500. — 5º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28371. — P. — 1929. — Fijar los días miércoles a las 16.30 horas, para celebrar las sesiones del H. Consejo durante el período de vacaciones.

Exp. 22725. — 10º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18329. — U. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictamínar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27120. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27985. — O. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 22718. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19967. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20717. — 6º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28370. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

HONORABLE CONSEJO:

La Ley de Educación establece taxativamente la finalidad de la escuela primaria, de favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del niño, y aún determina con precisión el contenido de la enseñanza mínima con esos tres aspectos educativos.

Los educadores, imbuídos de preceptos intelectualistas, han orientado la acción escolar hacia el cultivo de la inteligencia amontonando casi sin medida y sin gradación lógica multitud de conocimientos teóricos, descuidando en manera casi absoluta favorecer el desarrollo físico como lo establece la Ley y como lo requiere toda enseñanza racional.

El viejo aforismo de ''mens sana in corpore sano'' tiene todo el valor de una verdad irrefutable y todos los pueblos cultos de la tierra le asignan ese valor. Es el lema que orienta sus actividades culturales y que sirve de base para las organizaciones escolares.

Solo en nuestras escuelas ha caído en olvido, tal vez por carecerse del concepto de la función social que ellas deben cumplir o por simple apatía o equivocado criterio al orientar unilateralmente la enseñanza primaria.

La iniciativa privada ha reemplazado en parte la omisión de las autoridades; pero ella no puede hacerlo con la eficacia necesaria por que su acción es limitada y no se ajusta a una disciplina ni a un plan científico que permita obtener en todos los casos un coronamiento feliz de los propósitos de cultura física.

Los beneficios de la obra que realizan entidades deportivas alcanzan a un reducido número de personas y sobre todo, de escolares, precisamente los que más necesitan de la ejercitación metódica para que el crecimiento físico se produzca normal y vigorosamente.

Debemos reaccionar contra esa apatía u olvido e incorporar la enseñanza física en nuestras escuelas con todo el alcance que le asigna la Ley y con todo el fervor de quienes realizan una obra trascendente.

Para cumplir ese propósito se prepararán por las Inspecciones respectivas un plan racional, adaptado a la edad de los educandos y a las comodidades que ofrezcan los edi-

ficios escolares, sin perjuicio de utilizar parques, campos de deportes, oficiales o particulares, que se obtengan en virtud de gestiones que oportunamente se realizarán.

La enseñanza estará a cargo de maestros de ejercicios físicos a razón de uno por cada turno de las escuelas primarias y uno por cada escuela de adultos.

En virtud de las consideraciones precedentes solicito de Vuestra Honorabilidad la siguiente resolución:

1º Crear el cargo de maestro de ejercicios físicos con destino a las escuelas primarias y de adultos de la Capital, a razón de uno por cada turno en las primeras y uno para cada una de las segundas.

2º Gestionar la cesión de parques, campos de juegos —oficiales o particulares— para la práctica de los deportes por los alumnos de las escuelas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1929.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de las Comisiones de Didáctica y Hacienda.

Exp. 17180. — 10º — 1929. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle San Salvador 4834, ocupada por la escuela Nº 14 del Distrito 10º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 700.— m|n. mensuales.

Obras: Estarán a cargo del Consejo las de conservación e higiene y demás que a exclusivo juicio del mismo requiriera la finca durante la vigencia del contrato.

Exp. 250. — 14º — 1929. — Aumentar a $ 450 el alquiler de $ 425 m|n. mensuales, fijado en la resolución dictada en este expediente con fecha 2 de octubre ppdo., por la cual se autoriza la celebración de nuevo convenio de locación por la casa calle Velazco Nº 1165 que ocupa la escuela Nº 13 del C. Escolar 14º.

Exp. 14515. — 8º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13042. — 17º — 1929. — Disponer que se liquide subvención para alquiler de casa a la directora de la escuela Nº 25 del Distrito 17º, Srta. Flora M. Cozzi, desde el 5 de junio ppdo., fecha en que ocupó el cargo, hasta el 5 de agosto último, fecha en que fué habilitada la vivienda anexa a la escuela.

Exp. 23036. — I. — 1929. — 1º Autorizar los trabajos de provisión y colocación de Linoleum en cuatro salones del Instituto Bernasconi, — aceptándose para el efecto la propuesta de la casa Thompson Muebles Ltda., en las condiciones que la Dirección General de Arquitectura indica en su informe de fs. 11 del expediente y por el importe total de $ 2.055.— m|n.

2º Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del P. Ejecutivo de la Nación con fecha 12 de junio ppdo.

Exp. 21280. — O. — 1928. — 1º Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para la adquisición de 10 máquinas de escribir con destino a la Oficina Judicial.

2º Aceptar la propuesta de la casa "Remington Tipewriter Company" por máquina "Remington Noiselees" último modelo, de ciento trece espacios, al precio de $ 300.— m|n. cada una.

3º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

4º Desestimar por las consideraciones del dictámen de fs. 78, el reclamo formulado por la casa Stoker y Cía., con motivo de no optarse para la compra por máquinas de la marca que la misma ha ofrecido.

Exp. 2826. — 14º — 1921. — Autorizar la postergación del comienzo de las obras de construcción del edificio escolar a levantarse en la calle Gorriti Nº 5740 hasta el 15 de noviembre en curso, debiendo proponerse por cuerda separada las medidas que correspondan con referencia a la ampliación de las instalaciones sanitarias de la finca, calle Cabrera Nº 5755, en la cual continuará funcionando durante el año próximo la escuela Nº 9 del Distrito 14º, a la cual se destinó aquel edificio propio.

Exp. 28373. — D. — 1929. — Acordar goce del 100 % de su sueldo, en la licencia concedida con el 75 % del mismo, desde el 26 de mayo hasta el 31 de julio del corriente año, a la Auxiliar Principal de Tesorería (D. Administrativa), Sra. Ofelia R. de Gorordo.

Exp. 28374. — I. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 4 del corriente, cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 28377. — 11º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7947. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27247. — L. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27547. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21554. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4935. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25936. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 11560. — T. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15989. — T. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24815. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16361. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15788. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15082. — S. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23684. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22499. — E. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22747. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27548. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27745. — L. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18071. — S. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28375. — I. — 1929. — Aprobar la creación de las siguientes escuelas de Nuevo Tipo, efectuadas por la Presidencia, en los parajes que a continuación se indica:

Prov. de B. Aires: Escuela Nº 9, Campo ''El Moro'', Partido de Lincoln (Estación El Triunfo).

Escuela Nº 14, en Tandil.

Escuela Nº 15, Santa Lucía, Cuartel 21 del Partido de San Pedro.

Escuela Nº 16, en la Sección ''Quintas'' del pueblo de Cañuelas.

Escuela Nº 18, en el Cuartel 1º (Sección ''Quintas'' del Partido de Bmé. Mitre.

Escuela Nº 19, en el Cuartel 2º del Partido de San Antonio de Areco.

Escuela Nº 20, en ''El Porvenir'', Partido de General Lavalle.

Prov. de Tucumán: Esc. Nº 8, en San Patricio, Departamento de Burruyacú, Estación La Ramada, F. C. C. A.

Prov. de Corrientes: Esc. Nº 14, en ''Paso Lucero'', Departamento Concepción.

Exp. 18709. — T. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28381. — I. — 1929. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, cuyas copias obran a fs. 1 a 3.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 23683. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22293. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22253. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21682. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28379. — C. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 15232. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12380. — P. — 1924. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4832. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19493. — P. — 1928. — 1º Declarar sin efecto, en razón de haberse obtenido una sola oferta (cuyo importe excede al del presupuesto oficial) la segunda licitación pública celebrada con fecha 19 de setiembre último, para adjudicar las obras de ampliación proyectadas para el edificio fiscal de la escuela Nº 16 de Villa Alba (Pampa).

2º Autorizar a los mismos fines y conforme a la excepción prevista en el inciso 4º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, la celebración de un concurso privado de precios.

Exp. 28378. — P. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 24 de octubre ppdo., cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 28372. — D. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 22 de octubre ppdo., cuya copia obra a fs. 2.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 28380. — P. — 1929. —Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, cuyas copias obran a fs. 1 a 3.

SECCION CAPITAL

Exp. 28376. — 11º — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 5 del corriente, cuya copia obra a fs. 1.

Exp. 28444. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

HONORABLE CONSEJO:

La función de la escuela primaria no debe terminar con el período de clases. Tal principio se ha incorporado en manera definitiva a las preocupaciones de las autoridades escolares al establecer las colonias de vacaciones y al propender todos los años a aumentar los recursos para que obtengan los beneficios que ellos acarrean a mayor número de niños. Pero, esas colonias, por ser de organización compleja y costosa, no pueden llegar más allá, de los límites trazados por el H. Consejo en una de sus últimas reuniones, y, además por que aún ampliando su acción, no podrían incorporarse todos los niños cuyos padres no les permiten el alejamiento más o menos prolongado del hogar, sea por temor, por exceso de cariño o simplemente por desidia.

A completar esa obra tiende el proyecto que someto a vuestra consideración y que consiste en instalar colonias escolares en esta Capital en los locales que ofrezcan mayores ventajas por su situación y comodidades. A ellas concurrirían los alumnos de uno y otro sexo de las escuelas comunes, comprendidos entre los seis y doce años de edad que voluntariamente quieran hacerlo. La organización que ha de darse a esas colonias permitirá que los niños pasen los días en forma amena vigilados y atendidos cariñosamente por maestras y recibiendo sin esfuerzo, sanas lecciones educativas.

Tengo plena fé en la eficacia del nuevo organismo que proyecto. Permitirá a tantos niños que escapan al cuidado de sus padres, tener un lugar propicio para sus naturales expansiones.

La calle, que constituye el desahogo para todos los que habitan en casas estrechas, es la verdadera escuela de todas las malas enseñanzas.

La misma libertad que en ella respiran los niños los inclina a la vagancia, a la irresponsabilidad, a la indisciplina, a la incultura en sus peores manifestaciones.

La pieza obscura y el patio de reducida superficie de gran parte de las casas de esta ciudad, como de todas las grandes ciudades, impulsan hacia los lugares donde corre más libre el aire y el sol no encuentra obstáculo para derramar su luz. Y la calle congrega a los que buscan aire y luz, y allí se mezclan los niños y los grandes, los que transitan y los que descansan, los que juegan, los que gritan, los que insultan, los que hieren los pulcros oídos de las damas y de los niños con un vocabulario de obscenidades.

Ese es el medio en que deben vivir millares de alumnos en el período de vacaciones, obligados por la falta de quehaceres escolares y por la elevada temperatura de sus estrechas moradas. La obra de todo un período escolar se pierde en poco tiempo y difícil es repetir con eficacia las enseñanzas dadas y menos aún desarraigar vicios adquiridos. La escuela debe realizar su función educativa sin interrupciones, desde el momento que recibe al niño por primera vez hasta que egrese de ella definitivamente.

El período de vacaciones se ha establecido por exigencias del clima y para dar una tregua a la mente, pero no para abandonar a los alumnos en forma absoluta y dejarlos librados a la vagancia, y a la despreocupación y olvido de la vida escolar.

Las expresadas consideraciones bastan para que V. H. aprecie el alcance y trascendencia del propósito que me inspira al proponer la creación de las colonias escolares en esta Capital y preste aprobación al siguiente proyecto:

1º—Créanse en esta Capital cuarenta colonias de vacaciones — 20 para varones y 20 para niñas — las que funcionarán en locales escolares que oportunamente se indicará.

2º—La duración de estas colonias será del 1º de diciembre al 28 de febrero.

3º—Podrán inscribirse los alumnos de las escuelas comunes de 6 a 12 años de edad.

4º—El horario será desde las 8 a las 16 horas, y la tarea se distribuirá: de 8 a 11 horas, canto, cinematógrafo, gimnasia, lecturas, narraciones, excursiones; de 11 a 12, higiene, almuerzo; de 12 a 14, reposo; de 14 a 15.30, narraciones, conversaciones sobre actos infantiles, novedades de interés para los niños, trabajos manuales; de 15.30 a 16, merienda.

5º—El personal de cada colonia lo constituirán: un director, dos maestros, un profesor de canto, dos mucamas, un cocinero, dos celadores y un ayudante de cocina.

6º—El número máximo de alumnos será de 100 y el mínimo de 50. Cada maestro tendrá a su cargo la mitad de los niños inscriptos.

7º—Las secciones se formarán de acuerdo a las edades de los alumnos y no a su preparación.

PRESUPUESTO

	Al mes	3 meses
	—	—
1 Director	$ 330.—	$ 990.—
2 Maestros a $ 268 c|u	„ 536.—	„ 1.608.—
1 Profesor de música	„ 180.—	„ 540.—
2 Mucamas a $ 160 c|u.	„ 320.—	„ 960.—
1 Cocinero	„ 160.—	„ 480.—
2 Celadoras a $ 210 c|u.	„ 420.—	„ 1.260.—
1 Ayudante de cocina	„ 160.—	„ 480.—
Comida y merienda		„ 140.000.—
Adquisición de mantelería y vajillas		„ 10.000.—
Gastos eventuales:		
(Excursiones, movilidad, ropas, etc.)		„ 10.000.—
Subvención para porteros a $ 60 por escuela, al mes $ 2.400		„ 7.200.—
Para compra de sillas plegadizas		„ 20.000.—

RESUMEN

Personal	$	252.720.—
Alimentación	„	140.000.—
Material	„	10.000.—
Eventuales	„	10.000.—
Subvención para porteros	„	7.200.—
Adquisición de sillas plegadizas	„	20.000.—
Total	$	439.920.—

8º—El gasto que demande la instalación y sostenimiento de estas colonias por el mes de diciembre próximo se imputará al acuerdo del P. E. de fecha 6 de setiembre ppdo., debiendo fijarse oportunamente la imputación de los gastos por Enero y Febrero del año entrante. En ese sentido requiero de V. H. la correspondiente aprobación.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1929.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

El H. Consejo resolvió:

1º—Crear en esta Capital cuarenta colonias de vacaciones — 20 para varones y 20 para niñas — las que funcionarán en locales escolares que oportunamente se indicará.

2º—La duración de estas colonias será del 1º de diciembre al 28 de febrero.

3º—Podrán inscribirse los alumnos de las escuelas comunes de 6 a 12 años de edad.

4º—El horario será desde las 8 a las 16 horas y la tarea se distribuirá: de 8 a 11 horas, canto, cinematógrafo, gimnasia, lecturas, narraciones, excursiones; de 11 a 12, higiene, almuerzo; de 12 a 14, reposo; de 14 a 15.30, narraciones, conversaciones sobre actos infantiles, novedades de interés para los niños, trabajos manuales; de 15.30 a 16, merienda.

5º—El personal de cada colonia lo constituirá: un director, dos maestros, un profesor de canto, dos mucamas, un cocinero, dos celadoras y un ayudante de cocina.

6º—El número máximo de alumnos será de 100 y el mínimo de 50. Cada maestro tendrá a su cargo la mitad de los niños inscriptos.

7º—Las secciones se formarán de acuerdo a las edades de los alumnos y no a su preparación.

PRESUPUESTO

	Al mes		3 meses
	—		—
1 Director	$ 330.—	$	990.—
2 Maestros a $ 268 c|u	„ 536.—	„	1.608.—
1 Profesor de música	„ 180.—	„	540.—
2 Mucamas a $ 160 c|u.	„ 320.—	„	960.—
1 Cocinero	„ 160.—	„	480.—
2 Celadoras a $ 210 c|u.	„ 420.—	„	1.260.—
1 Ayudante de cocina	„ 160.—	„	480.—
Comida y merienda		„	140.000.—
Adquisición de mantelería y vajillas		„	10.000.—
Gastos eventuales:			
(Excursiones, movilidad, ropas, etc.)		„	10.000.—
Subvención para porteros a $ 60 por escuela, al mes $ 2.400		„	7.200.—
Para compra de sillas plegadizas		„	20.000.—

RESUMEN

Personal	$ 252.720.—
Alimentación	„ 140.000.—
Material	„ 10.000.—
Eventuales	„ 10.000.—
Subvención para porteros	„ 7.200.—
Adquisición de sillas plegadizas	„ 20.000.—
Total	$ 439.920.—

8º—El gasto que demande la instalación y sostenimiento de estas colonias por el mes de diciembre próximo, se imputará al acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre ppdo., debiendo fijarse oportunamente la imputación de los gastos por enero y febrero del año entrante.

9º—Autorizar a la Presidencia para llamar a licitación pública por el término de ocho días, dada la urgencia del caso, para la contratación del servicio de alimentación y la adquisición del material escolar y sillas plegadizas, con destino a las mismas.

Exp. 24998. — D. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición, mediante licitación privada, de los formularios de matrícula de costo total presupuesto en la suma de $ 4.545.— m|n., requeridos para el curso escolar del año próximo (370.000 para la Capital, 170.000 para los Territorios y 470.000 para las Provincias — Ley Nº 4874).

2º Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de condiciones que obra a fs. 1|2 del expediente.

3º La imputación del gasto se determinará oportunamente.

Exp. 14261. — C. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de los formularios de la Cédula Escolar Permanente, en la cantidad necesaria para el curso escolar del año próximo (370.000 para la Capital, 170.000 para los Territorios y 470.000 para las Provincias — Ley Nº 4874).

2º La imputación del gasto se determinará oportunamente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 59.ª (EXTRAORDINARIA)

Día 14 de Noviembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce del mes de noviembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5771. — D. — 1929. — 1º Aprobar la relación que se eleva por este expediente, con referencia al material escolar que es necesario adquirir para atender la pro-

visión general de todas las escuelas en el curso próximo, — a cuyo material se le asigna un costo total presupuesto de $ 2.621.000 m|n., con la siguiente distribución: Escuelas de la Capital, $ 421.000 m|n.; Idem de los Territorios, $ 700.000; Idem de las Provincias (Ley N° 4874), $ 1.500.000.

2° Disponer, para los efectos de la adquisición, el llamado a licitación pública por el término de Ley, — aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado al expediente, con la modificación y ampliación que se indica en el texto del mensaje de la Presidencia.

3° Imputar el gasto de la compra, en la suma de $ 1.421.000 a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre ppdo., — quedando para determinarse oportunamente la imputación de la parte restante ($ 1.200.000), — a cuyo efecto se propondrá por donde corresponda lo pertinente, teniéndose en vista para ello la resolución que adopte el H. Consejo respecto de la distinta compra de material para escuelas de los Territorios proyectada por Expte. N° 11933, I., 1928.

Hacer constar que en el acta correspondiente a la Sesión del 8 del corriente figura, por error, como ausente con aviso, el Señor Vocal Dr. Pasqualetti, cuando en realidad el expresado Señor Vocal estuvo presente a la hora fijada para tal efecto, habiéndose retirado a causa de que el Sr. Presidente, en la imposibilidad de llegar al Consejo a dicha hora, así lo hizo saber a los Señores Vocales; pero como concurriera más tarde, invitó a los mismos a celebrar Sesión, realizándose ésta con la ausencia del Dr. Pasqualetti, motivada por la razón expuesta.

Exp. 28687. — P. — 1929. — Aprobar el proyecto de Presupuesto del Consejo Nacional de Educación, para el ejercicio de 1930, cuyo monto asciende a la suma de *Ciento setenta y tres millones setecientos catorce mil cuatrocientos pesos* ($ 173.714.400) *moneda nacional* y elevarlo al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 57, Inciso 7° de la Ley N° 1420, Art. 20 de la Ley N° 11539 y Art. 8° de la Ley 9086.

Exp. 28850. — 13° — 1929. — Autorizar al maestro de la escuela N° 13 del C. Escolar 13°, Sr. Juan A. Carrizo, para que prosiga durante el próximo año, sus trabajos de colección y estudio de "Antiguos Cantos Populares Argentinos" en las mismas condiciones que en el presente, a cuyo efecto se le acuerda un viático de $ 12 diarios y pasaje desde esta Capital hasta las líneas de los Ferrocarriles del Estado; debiendo el Sr. Carrizo elevar informes cada 90 días sobre los trabajos que realice.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 60.ª

Día 20 de Noviembre de 1929

Ausente con aviso el Vocal Dr. Pasqualetti.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veinte del mes de noviembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Féliz J. Liceaga y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 28790. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21909. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5582. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27122. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7814. — 6º — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 17 de setiembre último para adjudicar las obras de que trata este expediente; construcción de un salón para trabajos de química industrial, ampliaciones de salón de actos públicos y de la instalación eléctrica, etc., en el edificio fiscal de la escuela "Carlos Pellegrini" (calle Entre Ríos Nº 1359).

2º Aceptar como más baja de las tres propuestas obtenidas, la perteneciente al Sr. Luis J. Ravazzani, quien ofrece ejecutar las obras mediante aumento del 2,90 % sobre el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 16.840,79 m|n.

3º Acordar, en la forma de práctica, un 10 % del importe de la expresada propuesta, para imprevistos.

4º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General vigente.

Exp. 19461. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29261. — I. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 14 del corriente que dice:

"Crear una escuela de Adultos que funcionará anexa a los Talleres de "La Cantábrica", en el local de la diurna Nº 18 del C. Escolar 4º".

Exp. 25168. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22065. — K. — 1929. — Autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo de los cuadernos titulados "Temas Ilustrados" que edita la casa A. Kapelusz y Cía.

Exp. 24849. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25760. — L. — 1929. — Manifestar a la dirección de las revistas "La Novela Semanal" y "El Suplemento", que no está dentro de las atribuciones del H. Consejo acordar lo que solicita por este expediente.

Exp. 25290. — 3º — 1929. — Pasar èl presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 219. — 17º — 1928. — 1º Mantener por las consideraciones del dictamen de Asesoría Letrada de fs. 97 del expediente, la resolución de fecha 23 de julio último, por la que se dá por recibida a contar del 29 de mayo anterior, para los efectos de la liquidación del respectivo alquiler, la finca calle Vallejos Nº 4474, ocupada por la escuela auxiliar anexa a la Nº 7 del Distrito 17º, desestimándose el reclamo que el propietario de dicha finca formula en el sentido de que se fije como fecha de la recepción el 10 de abril ppdo.

2º Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa calle Vallejos Nº 4516, que ocupa la escuela Nº 7 del Distrito 17º en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1932, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 400 m|n. mensuales, pagadero desde el 16 de diciembre próximo (fecha de vencimiento del contrato existente).

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas, todas las indicadas en la planilla de fs. 6 del expediente.

Exp. 27608. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16078. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25738. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22426. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26952. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19596. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8282. — 11º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21705. — 16º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21861. — 16º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23546. — 1º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21239. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19210. —8º — 1929. — Acordar al preceptor de la escuela de adultos Nº 3 del C. Escolar 8º, Sr. José F. Lillia, los beneficios del art. 1º de la resolución del 27 de julio ppdo. (Expte. 14520. P|929).

Exp. 22743. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27316. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15409. — L. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29263. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29262. — U. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23609. — A. — 1929. — 1º Extender el beneficio de la resolución del 10 de julio de 1924 a los estudiantes secundarios.

2º Acordar al empleado del Archivo Don Alberto Garona, la autorización que solicita por este expediente.

Exp. 16226. — 15º — 1929. — Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra secretaria de la escuela Nº 1 del C. Escolar 15º, Sra. María Luisa V. de Desalvo, desde el 1º al 11 de junio ppdo.

Exp. 21279. — I. — 1929. — 1º Destinar con carácter provisional el terreno de propiedad del Consejo (Legado Bernasconi), de Marcos Paz, a la preparación de un vivero central y de productos de granja, con destino a las escuelas de nuevo tipo.

2º Intimar por donde corresponda, al arrendatario Sr. Juan Urruty, el inmediato desalojo de la citada propiedad.

Exp. 28399. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27120. — I. — 1929. — Reintegrar a sus funciones de maestra de grado, a la auxiliar del Volante 31, Sra. Elena Croce de Dellacanonica.

Exp. 20459 1|2. — M. — 1927. — Hacer saber a la Casa Cabaut y Cía. que el texto "Porvenir" será adquirido para las escuelas de la Capital que lo han elegido al efectuarse la adquisición de los textos de lectura para el curso de 1930, de conformidad con la resolución del 15 de junio del corriente año, no habiéndose comprado para el curso escolar que acaba de terminar porque su adquisición, con posterioridad a la resolución del 30 de octubre último no tenía objeto por la próxima terminación del curso.

Exp. 15909. — 3º — 1928. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación, por la finca calle Brasil Nº 1425, ocupada por la escuela Nº 15 del Distrito 3º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1932, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 1.150 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha de terminación de las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual de $ 1.100 mensuales.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del período de las vacaciones próximas, todas las indicadas en el plano de fs. 22, y planilla de fs. 24|25 vta. del expediente.

Exp. 16139. — C. — 1929. — 1º Autorizar la compra, mediante licitación privada, y gasto hasta por importe de $ 4.900 m|n. de los formularios de registros, planillas, etc., que la Oficina de Censo Permanente y Obligación Escolar solicita por este expediente, con destino a las Escuelas de la Capital en el curso próximo, — aprobando para regir en la licitación el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 15|16.

2º La imputación del gasto se determinará oportunamente.

Exp. 23118. — 7º — 1929. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 11 del C.

Escolar 7º, para colocar en el recinto de la dirección, un retrato de la Vice-directora, Srta. Inés A. Costa, recientemente fallecida.

Exp. 19667. — S. — 1929. — Autorizar a la Sociedad Argentina Protectora de los animales para colocar en las escuelas dependientes del H. Consejo una chapa mural con la siguiente inscripción: "Sea bondadoso con los animales. — Albarracín. — Sociedad Argentina Protectora de los Animales; Lavalle 1161. — Teléfonos".

Exp. 3135. — 5º — 1929. — Modificar la cláusula sobre alquiler contenida en la resolución de fecha 27 de setiembre último, por la cual se autoriza la celebración de nuevo contrato de locación por la finca Ituzaingó Nº 964, ocupada por la escuela Nº 12 del Distrito 5º, estableciendo: que el alquiler de $ 670 m|n. mensuales, fijado en la misma, correrá desde el 1º de noviembre corriente, abonándose hasta entonces el alquiler de $ 700, estipulado en el contrato anterior.

Exp. 17547. — 13º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25949. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15994. — 11º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22727. — 19º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 10050. — M. — 1919. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15192. — K. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22424. — 7º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24990. — U. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14381. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24774. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18931. — 3º — 1929. — Declarar comprendida en la resolución del Volante 31 a la maestra de la escuela Nº 18 del C. Escolar 3º, Sra. Laudelina F. de Cabal.

Exp. 23336. — M. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de los uniformes de verano, calzado, etc., necesarios para los diez chauffeurs de los automóviles de la Repartición; aprobando a tal efecto la planilla de adjudicaciones agregada a fs. 12 del expediente y que arroja un importe total de $ 1.569 m|n.

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 53 del Presupuesto General vigente.

Exp. 20448. — E. — 1929. — No efectuar las obras que se solicitan por este expediente en el local particular en que funciona la escuela para niños débiles Nº 2.

Exp. 28377. — 11º — 1929. — Acordar la autorización solicitada por el Consejo Escolar 11º, para invertir en la adquisición de material ilustrativo y obras de consulta para el personal docente, con destino a las escuelas de su Distrito, la suma de $ 1.194 m|n. equivalente al saldo —a reintegrar— que no ha invertido de la partida anual que tiene asignada para "Reparaciones urgentes de edificios escolares"; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 16820. — 10º — 1929. — Declarar cesante, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la Profesora de Música de la escuela Nº 16 del C. Escolar 10º, Sra. Nilda R. de Fernández Oro, de conformidad con el art. 35 de la Reglamentación del 17 de julio último.

SECCIONES CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 29345. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Vocal, Dr. Félix J. Liceaga:

HONORABLE CONSEJO:

Considerando: Que es numeroso el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de V. H. que en la actualidad se alejan de las mismas por haberse acogido a los beneficios del retiro que acuerda la Ley respectiva, como asimismo el que será destinado a funciones especiales a raíz de lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de 30 de octubre último (Expte. 26558. C. 1929.), y que, como consecuencia de ello, V. H. se verá en el caso de tener que conceder muchas autorizaciones para rendir homenaje a los docentes en aquellas condiciones, estimo que convendría adoptar desde ya una medida de carácter general autorizando la realización de dichos actos.

Por consiguiente propongo se tome la siguiente resolución:

1º—Autorizar a los directores de las escuelas dependientes del H. Consejo, para realizar actos en los locales escolares, destinados a rendir homenaje al personal directivo y docente de las mismas, que se acoge a los beneficios de la jubilación, como así también a aquellos docentes que se alejaran de sus actuales destinos por encomendárseles funciones especiales, de conformidad con lo dispuesto por el H. Consejo con fecha 30 de octubre último (Expte. 26558. C. 1929).

2º—Los actos escolares a que se refiere el artículo anterior, se efectuarán con la intervención del Inspector Técnico Seccional correspondiente.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1929.

FELIX J. LICEAGA.

El H. Consejo resolvió:

1º—Autorizar a los directores de las escuelas dependientes del H. Consejo, para realizar actos en los locales escolares, destinados a rendir homenaje al personal directivo y docente de las mismas, que se acoge a los beneficios de la jubilación, como así también a aquellos docentes que se alejaran de sus actuales destinos por encomendárseles funciones especiales, de conformidad con lo dispuesto por el H. Consejo con fecha 30 de octubre último (Exp. 26558. C. 1929).

Art. 2º—Los actos escolares a que se refiere el artículo anterior, se efectuarán con la intervención del Inspector Técnico Seccional correspondiente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 21395. — S. — 1927. — Mantener en todas sus partes la resolución de Enero 21 de 1928, fs. 10 del expediente.

Exp. 29362. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Vocal Dr. Pedro Rueda:

HONORABLE CONSEJO:

He tenido la oportunidad de revisar las planillas de estadística de las escuelas nacionales en Santa Fe, y no sin la consiguiente sorpresa he comprobado la gran cantidad de niños, que, en edad escolar abandonan la escuela sin haber adquirido el mínimo de instrucción obligatoria, es decir, la que alcanza hasta 4º grado, cantidad que llega hasta un 50 %.

Forzoso es confesar, que si un alumno en la adquisición de conocimientos no va más allá del primero, segundo y hasta tercer grado, por lo menos, por regla general, queda tan analfabeto como antes de ingresar a la escuela, pues lo poco que aprendió lo olvida en dos o tres años con grave perjuicio para el Estado, que amén del poco resultado en la lucha contra el analfabetismo ve invertir su dinero sin finalidad práctica.

Como dato ilustrativo, me permito traer al H. Consejo hechos concretos, recogidos en escuelas de adultos que funcionan anexas a Cuerpo del Ejército Nacional y cuyo 20 o 30 % de los analfabetos que allí reciben instrucción afirman que ellos concurrieron solo hasta el primero, segundo o tercer grado, y que lo que en la escuela aprendieron se les ha olvidado en absoluto.

El porqué esos alumnos no llegaron a adquirir los conocimientos que corresponden a cuarto grado, o sea el mínimo exigido por la Ley, tiene su origen en varias causas.

1º — Lo diseminado de la población escolar en nuestra campaña.

2º — En el hecho de que una escuela que fué fundada en 1910, por ejemplo, que inició sus tareas con 30 alumnos, un solo maestro y un estrecho saloncito, sigue funcionando hasta hoy en las mismas condiciones.

3º — En que el maestro que se nombró para aquella escuela en 1910 se vé en la necesidad de dividir su acción y su actividad para atender tres, cuatro o cinco grupitos de distintos conocimientos, llegando casi a la enseñanza individual, con los mismos programas, horarios, etc., que para la enseñanza simultánea emplea otra escuela bien organizada con un maestro para cada grado.

El trabajo realizado en esta forma, mata al maestro más entusiasta, ya que nunca puede ver el resultado del mismo y siembra la desilusión de los padres de familia que no palpan el adelanto de sus hijos a través de años y años y concluyen por hacerse descreídos terminando por convertirse en enemigos de la escuela alejando de ella a sus hijos para dedicarlos a las rudas tareas que muchas veces por su corta edad no están en condiciones de soportar pero que les rinde una utilidad práctica e inmediata.

El primer inconveniente, o sea el que presenta lo diseminado de la población escolar de la campaña, creo que por lo menos en parte, se ha solucionado con mi proyecto ya aprobado sobre creación de ESCUELAS ECONOMICAS.

En cuanto a lo demás, he cambiado opiniones con el Inspector Seccional de Santa Fé, Sr. Vicente Palma, y llego a la conclusión de que no es posible mantener por más tiempo la uniforme reglamentación existente para todas las escuelas dependientes del H. Consejo, en cuanto a la exigencia del mínimo de alumnos para la formación de los cuatro primeros grados de las mismas, pues es evidente, que si para una escuela ubicada en un centro netamente urbano, es más que posible conseguir un mínimo de 30 ó 40 alumnos para la formación de un primero o segundo grado, en un radio no mayor de medio kilómetro, por razones de la menor densidad de la población, será más difícil conseguir el mismo número en igual o doble radio de una población semiurbana, y más difícil aún en una población netamente rural, y sin embargo la reglamentación actual en estos casos no hace distingos.

Con el objeto de subsanar en parte estas dificultades y sin que este proyecto signifique un recargo para el tesoro de la Repartición, desde que, si bien es verdad que se disminuye el número de alumnos para la formación en condiciones reglamentarias, del primero y segundo grado para las escuelas semiurbanas y rurales, se aumenta en

cambio para las escuelas urbanas, me permito presentar el siguiente proyecto de resolución:

A los efectos de establecer el mínimo de asistencia media requerido para la formación de 1º, 2º, 3º y 4º grados de las escuelas de la Ley 4874 éstas serán clasificadas en urbanas, semiurbanas y rurales, según sea su ubicación en localidades así denominadas, pues si bien es cierto que el espíritu de la Ley 4874 (escuelas de provincias) fué en su origen para la campaña, no podemos desconocer que un buen porcentaje de las existentes se hallan ubicadas en pueblos de importancia y que lejos de instalar a las nuevas que se fundan en lugares rurales, ha habido que hacerlo cuando no en barrios de estos, de densa población, en pleno centro de los mismos, a causa del descuido de los poderes públicos en la tarea de combatir el analfabetismo.

Se clasificará como urbana a toda escuela que en un radio no mayor de dos kilómetros tenga o pueda tener no menos de 300 alumnos de inscripción.

Semiurbana a toda aquella que en un radio no mayor de tres kilómetros tenga o pueda tener no menos de 150 alumnos de inscripción.

Rural a toda aquella que en un radio no mayor de cinco kilómetros tenga o pueda tener de 25 a 150 alumnos de inscripción.

El mínimo de asistencia media para la formación de grados.

PARA LAS ESCUELAS URBANAS:

Primer grado, 30 alumnos de asistencia media.
Segundo grado, treinta alumnos de asistencia media.
Tercer grado, 25 alumnos de asistencia media.
Cuarto grado, 20 alumnos de asistencia media.

PARA ESCUELAS SEMIURBANAS O SUBURBANAS:

Primer grado, 25 alumnos de asistencia media.
Segundo grado, 25 alumnos de asistencia media.
Tercer grado, 20 alumnos de asistencia media.
Cuarto grado, 15 alumnos de asistencia media.

PARA ESCUELAS RURALES:

Primer grado, 20 alumnos de asistencia media.
Segundo grado, 15 alumnos de asistencia media.
Tercer grado, 12 alumnos de asistencia media.
Cuarto grado, 10 alumnos de asistencia media.

Creada una escuela con 20 o más alumnos de asistencia media y un solo maestro, en el segundo año de su creación, ese maestro pasará con los alumnos promovidos a 2º grado, dejando de lado los pocos que hubiere para la formación del primero, en virtud de que su número no alcanza para la formación del mismo en condiciones reglamentarias.

Al tercer año de su creación, el maestro existente pasará con sus alumnos a tercero y un nuevo maestro ingresará a la escuela para hacerse cargo de los de primer grado y así sucesivamente, de manera que esas escuelas puedan sin mayores gastos con el funcionamiento de primer grado en el primer año, segundo en el segundo año, primero y tercero en el tercer año y segundo y cuarto en el cuarto año, dar el mínimo de instrucción obligatoria.

Santa Fé, Octubre 7 de 1929.

P. RUEDA.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 29380. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Vocal Dr. Félix J. Liceaga:

HONORABLE CONSEJO:

La historia de las campañas del Desierto, fecunda en episodios de valor, de sacrificio, y abnegación patriótica, tuvo por campo de operaciones la vasta campaña bonaerense, donde hoy florecen centenares de pueblos y ciudades que vigilan el trabajo fecundo de su incalculable riqueza agrícola-ganadera.

Ahí están: Azul, Tandil, Bahía Blanca, Dolores, Olavarría, Tapalqué, etc., como avanzadas gloriosas de esa conquista que abatió para siempre el poder salvaje del indio y entregó a la civilización la feraz llanura de la inmensa Buenos Aires.

Entre estas poblaciones, la hoy Ciudad de Azul, fundada por Don Pedro Burgos en 1832, con el nombre de ''Fuerte Federación'', que más tarde cambió por ''Fuerte Azul de San Serapio Martir'', se apresta a celebrar dignamente su primer centenario.

El acontecimiento que sorprende a la progresiva ciudad en pleno florecimiento, ha de significar el triunfo del esfuerzo colectivo y al mismo tiempo un homenaje tributado a las gloriosas víctimas de sus primeros y temerarios días, en que el malón indígena sembraba espanto, desolación y muerte.

Considero que tan significativa conmemoración debe contar no solo con el auspicio de todos los Azuleños, sino de todos los buenos argentinos, que anhelosos desean ver centuplicarse las poblaciones en la vasta extensión del patrio suelo. Es por eso que en mi carácter de hijo de Azul, de argentino celoso del engrandecimiento de la República y miembro de esta Corporación invito al H. Consejo a adherirse a la fausta efeméride disponiendo la creación de una escuela con edificio propio y cuya orientación práctica consulte las características de la zona, su riqueza y su producción, es decir, con tendencia agrícola-ganadera. Consultando las condiciones y necesidades de la población, convendrá ubicarla en las inmediaciones del Parque Municipal, es decir hacia el Sud-Oeste, donde será de mayor eficacia y al mismo tiempo más factible la adquisición del terreno necesario.

Si el H. Consejo resuelve favorablemente este pedido, que satisface un justo anhelo de mi ciudad natal, habrá dado la sanción de que sabe cumplir ampliamente su plan de cultura, llevando la escuela a todas partes donde es menester y que interpreta con todo fervor los elevados propósitos que inspiran los actos del Superior Gobierno de la República.

Por las razones expuestas propongo el siguiente proyecto de resolución.

El Consejo Nacional de Educación resuelve:

Art. 1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en Azul (Provincia de Buenos Aires) y ubicarla hacia el Sud-Oeste, en las inmediaciones del Parque Municipal.

Art. 2º — Orientar prácticamente la enseñanza de la misma, a cuyo efecto preparará los planes que consulten las características de la zona agrícola-ganadera, mediante la formación de la granja y el huerto escolar.

Art. 3º — Solicitar de las autoridades comunales o del vecindario la cesión del terreno necesario para su instalación y funcionamiento o en su defecto llamar a licitación pública para su adquisición.

Art. 4º — Ordenar a D. de Arquitectura la confección de los planos necesarios para la construcción de un edificio apropiado para tal fin, el que deberá contar con 10 aulas, dependencias y casa habitación para el director.

Art. 5º — Incluir en el presupuesto la partida necesaria para adquisición del terreno y construcción del edificio, así como también para costear los gastos de su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

FELIX J. LICEAGA.

El H. Consejo resolvió:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en Azul (Provincia de Buenos Aires) y ubicarla hacia el Sud-oeste, en las inmediaciones del Parque Municipal.

2º — Orientar prácticamente la enseñanza de la misma, a cuyo efecto preparará los planes que consulten las características de la zona agrícola-ganadera, mediante la formación de la granja y el huerto escolar.

3º — Solicitar de las autoridades comunales o del vecindario la cesión del terreno necesario para su instalación y funcionamiento o en su defecto llamar a licitación pública para su adquisición.

4º — Ordenar a D. de Arquitectura la confección de los planos necesarios para la construcción de un edificio apropiado para tal fin, el que deberá contar con 10 aulas, dependencias y casa habitación para el Director.

5º — Incluir en el presupuesto la partida necesaria para adquisición del terreno y construcción del edificio, así como también para costear los gastos de su funcionamiento.

Exp. 27135 — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24814. — B. — 1929. — 1º — Desestimar la denuncia formulada en este expediente en contra de la directora de la escuela Nº 112 de Buenos Aires, Srta. Fidelina Miranda, por su falta de fundamento.

2º — Trasladar a la señorita Miranda a otra escuela de la misma provincia sin que esta medida afecte su corrección y competencia como maestra.

Exp. 26638. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28500. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25703. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26320. — B. — 1929. — Apercibir severamente al maestro auxiliar de la escuela Nº 129 de la provincia de Buenos Aires, señor Fernando Tabares, en virtud de surgir de la presente investigación presunciones de que aplica medidas disciplinarias prohibidas por el Reglamento, haciéndole presente que en caso de reincidencia será declarado cesante.

Exp. 13052. — S. — 1922. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3910. — S. — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20590. — C. — 1929. — Hacer saber a la directora de la escuela Nº 261 de Córdoba, señorita María Amalia Funes, que su pedido de ascenso será tenido en cuenta en su oportunidad.

Exp. 23711. — S. — 1929. — Trasladar a otra escuela de la misma provincia, al director de la Nº 215 de Santiago del Estero, Don Carlos Hoyos, haciéndole saber que en su nuevo destino debe abstenerse de producir actos que puedan disminuir su prestigio de educador.

Exp. 25570. — S. — 1929. — Tomar nota de la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 368 de Santiago del Estero, Don Carlos G. Salvatierra y mantenerla hasta tanto la justicia criminal se pronuncie en definitiva en el proceso que se le instruye al citado docente.

Exp. 24871. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17095. — T. — 1926. — 1º — Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 295 de Tucumán, señorita Sofía Montilla Moyano, continúe prestando servicios en el mismo carácter, hasta tanto su salud le permita volver al frente de un grado.

2º — Adscribir, en carácter de maestra auxiliar, a la Inspección Seccional de Tucumán, a la directora de la escuela Nº 76 de la misma provincia, Sra. Dolores B. de Di Lella, por hallarse comprendida en el Art. 2º de la resolución de la Pág. 373 del Digesto y mientras no sea posible su ubicación en alguna escuela.

Exp. 19561. — E. — 1929. — 1º — Justificar sin goce de sueldo, excepcionalmente, y considerando la especialidad del caso, enfermedad grave de la esposa, las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 80 de Entre Ríos, Sr. Rudecindo Taborda, desde el 1º al 30 de Mayo, del 24 de junio al 9 de julio y del 5 de agosto al 5 de octubre ppdos.

2º — Recordar al Inspector Seccional de Entre Ríos que en ningún caso está autorizado para acordar licencias que no son reglamentarias.

Exp. 7015. — I. — 1925. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20209. — S. — 1929. — Disponer la liquidación a favor de Don J. M. Juárez y señora Cayetana F. de Juárez, en su carácter de padres de la maestra de la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, señorita Severina Juárez, fallecida el 9 de julio último, los haberes correspondientes desde el 1º de julio al 3 de agosto ppdos., fecha de la terminación de las vacaciones de invierno.

Exp. 23974. — C. — 1929. — Apercibir severamente al director de la escuela Nº 289 de Corrientes, señor Justo Aníbal Córdoba, por la negligencia y omisiones reiteradas en que incurre, y prevenirle que de no cumplir las instrucciones que se le han dado, se hará pasible de una sanción más enérgica.

Exp. 18770. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12128. — M. — 1928. — Autorizar el uso en las escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires, del mapa de que son autores los señores Marrazzo y Sergio.

Exp. 22678. — B. — 1929. — Acordar, excepcionalmente, goce de sueldo íntegro, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 92 de la provincia de Buenos Aires, señora María de los Angeles C. de Teixido en la parte de la licencia que se le concedió sin él desde el 5 de agosto al 3 de octubre del corriente año.

Exp. 26425. — L. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7718. — C. — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20192. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29260. — C. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 7 del corriente, cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 18140. — C. — 1927. — Visar el certificado de fs. 46, dejándose constancia de que la directora de la escuela Nº 12 de Jujuy, señora Aurora Ortiz de Frías percibió haberes hasta el 15 de Mayo ppdo., y declarar vacante el cargo que ocupa.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11059. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14733. — C. — 1929. — Hacer saber a la Comisión Honoraria de Reducción de Indios, que el director Don Guillermo Gómez Jones, de la escuela Nº 14 de Chaco, ha gozado de licencia en forma reglamentaria y que no devolvió los útiles prestados por que era práctica hacerlo cuando terminara el curso.

Exp. 18398. — F. — 1929. — Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el maestro de la escuela Nº 6 de Formosa, señor Justo Rafael Aguero, desde el 11 al 15 de abril ppdo., de conformidad con el Art. 12º de la reglamentación de 17 de julio último.

Exp. 9581. — R. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19487. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22298. — P. — 1929. — Autorizar al director de la escuela Nº 144 de Est. Unanué —Pampa— señor Segundo Hansen, para aceptar el cargo de Miembro de la Comisión de Fomento de la localidad.

Exp. 2504. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 960. — F. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7993. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13282. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 9978. — C. — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25563. — R. — 1929. — Aprobar el traslado del maestro de la escuela Nº 7 del Río Negro, señor Vicente Luis Zavala, a la Nº 31 del mismo territorio y archivar este expediente.

Exp. 19494. — M. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18631. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19489. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8237. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3082. — C. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8188. — F. — 1928. — Conceder prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de acuerdo con el Art. 2º de la reglamentación respectiva, al portero de la escuela Nº 2 de Formosa, Don José L. Sanabria, desde el 16 de marzo hasta el 15 de octubre de 1928.

Exp. 17516. — F. — 1929. — Acordar a la maestra de la escuela Nº 5 de Formosa, señora Carmen F. de Pedroso, los beneficios del Art. 62 de la Reglamentación General de Licencias del 17 de julio ppdo.

Exp. 29264. — P. — 1929. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia, cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 29378. — P. — 1929. — Trasladar a la maestra de 2da. categoría de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, señora Virginia F. de Vai, a la escuela de la Capital Federal que oportunamente se indicará, conservando su categoría.

Exp. 15690. — P. — 1928. — 1º — Trasladar a los directores de las escuelas Nros. 6 y 185 de Pampa, señor José R. Sosa y señora María L. de Raffart, respectivamente, a otras escuelas del mismo territorio y por razones de mejor servicio.

2º — Trasladar a otra escuela, por razones de mejor servicio al maestro de la escuela Nº 6 de Pampa, señor Ramón Pérez López.

3º — Trasladar a la directora de la escuela Nº 207 de Pampa, señora María Renee D. de González, y a su esposo, el maestro señor Lázaro González, a la escuela Nº 6 de Pampa, en vista de que en la primeramente citada la inscripción es insuficiente para dos secciones de grado.

4º — Hacer presente a los directores señor José Ricardo Sosa y señora María L. de Raffart y al maestro señor J. R. López que en sus nuevos destinos deben trabajar con mayor tacto y contracción, para evitar las dificultades que han resentido su actuación anterior.

SECCION CAPITAL

Exp. 29611. — P. — 1929. — A iniciativa del Señor Presidente del H. Consejo Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui, se adoptó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

Que los Consejos Escolares de la Capital no fueron constituídos antes del 31 de diciembre del año ppdo., como correspondía, encontrándose el actual Consejo al iniciar sus tareas con esa situación anómala y obligado, además, a afrontar de inmediato la solución de diversos problemas de índole administrativa y técnica para imprimir nuevos rumbos a la enseñanza primaria de conformidad a la orientación señalada por el Excmo. Señor Presidente de la Nación;

Que por estas preocupaciones y por el deseo de elegir con toda conciencia las personas que debían constituir los Consejos Escolares para que fueran eficaces colaboradores de la obra educacional que el Consejo se proponía desarrollar, se constituyeron esas corporaciones al finalizar el curso escolar;

Que por lo tanto, la acción de los Consejos Escolares, atenta esas circunstancias, recién podrá desarrollarse en la forma amplia y consciente que determina la Ley en el próximo año, una vez compenetrados sus miembros de las necesidades de las escuelas;

Que mientras tanto era imprescindible normalizar con urgencia el funcionamiento de las escuelas dotándolas del personal correspondiente de acuerdo a las exigencias de la población escolar;

Que con tal motivo se hicieron designaciones de directores, vice-directores y maestros, con carácter de interinos o suplentes, para las escuelas, grados o cursos especiales vacantes, merced a cuyo procedimiento la enseñanza no sufrió perturbaciones de ninguna especie;

Que es de justicia que ese personal que prestara su concurso con toda buena voluntad y entusiasmo, continue en los puestos para los cuales ha sido designado, teniendo en cuenta además, que esas designaciones se efectuaron de acuerdo a resoluciones normativas sancionadas por el Consejo y que, por otra parte, esos docentes han acreditado competencia en el desempeño del cargo;

Que la formalidad de las ternas puede omitirse en este caso especialísimo, como sucede, por regla general, con los nombramientos de maestros para las escuelas de

los Territorios Nacionales donde no obstante regir, como en la Capital, las prescripciones de la Ley Nº 1420, dichos nombramientos se hacen en forma directa, debido a la imposibilidad que ha existido, desde el año 1884, en que se sancionó la Ley, hasta la fecha, para constituir los Consejos Escolares en forma determinada por la misma;

Por estas consideraciones, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

CONFIRMAR a todo el personal directivo y docente (directores, vicedirectores, maestros de grados y especiales), designado con carácter de interino durante el corriente año en las Escuelas Comunes y de Adultos de esta Capital y a los suplentes que hayan prestado servicios hasta el último día del año escolar en grados o cursos vacantes de las mismas escuelas.

Exp. 29612. — S. — 1929. — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de la Sociedad Tierras y Hotel Minas Clavero, para alojar en el edificio del Hotel, gratuitamente, durante los tres meses de vacaciones, a 120 niños de las escuelas, divididos en contingentes de 40 por vez, a fin de que puedan gozar de una estada de tres semanas cada grupo, pasando algunos días en la Estancia, que dicha Sociedad posee en San Clemente, en donde disfrutarán de los beneficios del tambo libre, cabalgatas y demás expansiones.

Exp. 29376. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica.

Exp. 29377. — V. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda

Exp. 29374. — F. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda.

Exp. 15056. — D. — 1929. — 1º — Aprobar las conclusiones del estudio practicado por la Comisión Especial que se designara con fecha 25 de Octubre último, para determinar las características que deben reunir los bancos escolares cuya adquisición se proyecta por este expediente.

2º — Aprobar igualmente el nuevo pliego de bases y condiciones formulado para regir en la licitación pública a que debe ser objeto la compra de dichos bancos.

3º — Fijar para la expresada licitación la fecha del 26 de Diciembre próximo, a cambio de la del 2 del mismo mes determinada con anterioridad.

Exp. 29375. — C. — 1929 — Autorizar al "Club de Madres", para ocupar todos los días de 16 a 18 horas, y del 1º de diciembre al 30 de enero próximos, los locales escolares que a continuación se indican, con motivo de la Tercera Campaña contra las moscas a realizarse próximamente.

Escuela Nº	11 —	C. Escolar	4º —	Australia 791.
id.	" 14	id.	5º —	Puentecito 2261
id.	" 21	id.	12º —	Recuero 2536
id.	" 27	id.	13º —	Donato Alvarez 3248
id.	" 10	id.	15º —	11 de Septiembre 3451
id.	" 3	id.	17º —	Jonte 4718
id.	" 8	id.	19º —	Alcorta 3505
id.	" 17	id.	19º —	Centenera 3284
id.	" 3	id.	20º —	Oliden 1652
id.	" 17	id.	20º —	Cuzco 116

Exp. 29265. — C. — 1929. — Acordar lo solicitado precedentemente.

Exp. 29266. — C. — 1929. — Acordar lo solicitado precedentemente.

Exp. 29320. — P. — 1929. — Autorizar a la Presidencia para que adquiera, con urgencia, el material científico y demás elementos necesarios para asegurar el buen funcionamiento del Cuerpo Odontológico Escolar.

Exp. 29398. — I. — 1929. — Acordar excepcionalmente dos meses de licencia, con goce de sueldo, a partir del 15 de febrero de 1930, al Auxiliar especial de música, Sr. José André (ausencia al extranjero).

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 16493. — P. — 1929. — Aprobar el adjunto proyecto de reglamentación de servicios médicos en Provincias y Territorios y plan de educación sanitaria, propuestos por el Director del Cuerpo Médico Escolar, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 9º de la resolución de fecha 5 de Setiembre último, debiendo incluirse en el mismo, el programa de Higiene y Puericultura aprobado en sesión de 13 de setiembre ppdo. (Expte: 21673—C—1929), y la cédula escolar adoptada también por el H. Consejo, en junio 26 del corriente año, en donde se disponía en su artículo 3º, la colaboración indispensable del médico escolar, para su eficaz y amplio cometido.

SECCION CAPITAL

Exp. 29732. — 18º. — 1929. — Acusar recibo de la precedente comunicación agradeciendo los conceptos vertidos en la misma; y archivar el expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 29877. — I. — 1929. — Disponer que el Inspector Viajero, Sr. J. Basilio Herrera, actualmente a cargo de la Inspección Seccional de Mendoza vuelva a prestar servicios en la Inspección General de Provincias.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 29876. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

HONORABLE CONSEJO:

Los Inspectores de Escuelas Nacionales en Provincias y Territorios cumplen actualmente —y desde la vigencia de la Ley 4874— funciones de marcada analogía, disfrutan de igual asignación mensual y comparten, asimismo, el beneficio de una amovilidad relativa.

Esta última característica se halla puntualizada en la cláusula del Reglamento de Territorios que dice: "Los Inspectores de Sección residirán *temporalmente* en sus respectivas jurisdicciones, cuatro años como mínimo".

Fácil es conjeturar las razones que han inspirado esta disposición. Los Inspectores —que comprenden en su desempeño todos los aspectos del mecanismo escolar, desde el simple trámite administrativo hasta el elevado estudio técnico y la dura necesidad de aplicar sanciones disciplinarias— necesitan para desenvolverse con eficiencia la máxima serenidad espiritual; y es obvio que esta serenidad zozobra o cuando menos se compromete, cuando el funcionario ha adquirido con sus subordinados las vinculaciones afectuosas que derivan, ineludiblemente, de un trato prolongado.

Esta es la situación presente de la mayoría de los actuales Inspectores de Provincias y de Territorios, que adquieren, de tal suerte, un nuevo y eventual título de equiparación. Y preocupa a esta Presidencia el deseo de restituir a cada uno de esos Jefes al pleno goce de su autoridad, mediante ubicaciones en medios que no les sean familiares eliminando así toda dificultad para el estricto cumplimiento de las resoluciones superiores.

La consideración no es puramente abstracta: se basa en hechos muchas veces denunciados a esta Presidencia. Cuando las imputaciones fueron exactas, evidenciaron que el sindicado era presa de los señalados compromisos sociales o políticos; y cuando se trató de inculpaciones antojadizas, el simple hecho de que se formularan reveló que el Inspector, por cualquier causa, había perdido la unanimidad de la confianza pública y suscitado enconos capaces de llegar a la acusación calumniosa.

Ambas conclusiones sugieren por igual la conveniencia de remociones que, para ser completas, obligarán en algunos casos a cubrir las vacantes que se dejan en Territorios, con Inspectores de Provincias y recíprocamente; y a prescindir en ocasiones, del requisito de la permanencia mínima.

He manifestado públicamente este propósito, desde los primeros días de mi actuación. Hubo entonces, una razón que me determinó a no proceder de inmediato: se estaba en los preliminares del año escolar, y una rotación general hubiera podido trastornar el gobierno del personal docente. Hoy la situación ha variado diametralmente: termina un curso, pródigo en innovaciones que sin duda alguna vigorizarán y ampliarán la acción de la Escuela Argentina; y en el compás de descanso abierto hasta la iniciación del nuevo año de labor, pueden ajustarse los resortes y hacerse una distribución que asegure la fecundidad y eficiencia de la obra inminente.

Inducido por estas reflexiones, he consultado a las Inspecciones Generales respectivas sobre la ubicación que aseguraría a cada uno de los Inspectores Seccionales un mayor y mejor rendimiento efectivo; y en base a todo ello propongo el eslabonamiento de traslados que se expresa a continuación.

Si ese Honorable Consejo compartiese el pensamiento expuesto, correspondería:

1º — Disponer la rotación de los Inspectores de Provincias y Territorios, que a tal fin se consideran equiparados.

2º — Como consecuencia de esta resolución pasarán a prestar servicios en:

Provincias:

Entre Ríos	Inspector	Vicente Palma
Jujuy	„	Florentino Tissera.
La Rioja	„	Rómulo Avila.
Salta	„	Raimundo P. Ponce.
Corrientes	„	Silvano Godoy.
Santiago del Estero	„	José M. Righetti.
San Luis	„	Juan L. Cáceres.
Santa Fé	„	Camilo Ocaranza.
Tucumán	„	Salvador Pizzuto.
Mendoza	„	Viajero Miguel Luciani.

Territorios:

Sec. 1ª—Misiones (Posadas)	Inspector	Arturo Roberts.
„ 3ª—Neuquén (Zapala)	„	Domingo Cabral.
„ 4ª—Chubut (Trelew)	„	Ernesto Nava.
„ 6ª—Río Negro (Viedma)	„	Miguel W. Gatica.
„ 7ª—Pampa (Santa Rosa)	„	Pastor López Aranda.
„ 8ª—Formosa (Formosa)	„	Eduardo J. Ortiz.
„ 9ª—Misiones (Concepción)	„	Lorenzo J. Vergara.
„ 11ª—Formosa—Los Andes (Salta).	„	Francisco Sudriá.

3º — Los Inspectores de Catamarca, Buenos Aires, Córdoba, San Juan, Sección 2ª (Pampa), Sección 5ª (Chaco) y Sección 10ª (Chubut), Sres. José D. Cardozo, Luis A. Pelliza, Martín Pereyra Guiñazú, Adolfo P. Antoni, Octavio Torroija, Eduardo F. Varela y Roberto Garro Vidal, respectivamente, continuarán en sus actuales destinos hasta nueva resolución.

4º — Acordar a los Inspectores trasladados y a sus esposas e hijos, los pasajes y el viático necesarios.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1929.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.

El H. Consejo resolvió:

1º — Disponer la rotación de los Inspectores de Provincias y Territorios, que a tal fin se consideran equiparados.

2º — Como consecuencia de esta resolución pasarán a prestar servicios en:

Provincias:

Entre Ríos	Inspector	Vicente Palma.
Jujuy	„	Florentino Tissera.
La Rioja	„	Rómulo Avila.
Salta	„	Raimundo P. Ponce.
Corrientes	„	Silvano Godoy.
Santiago del Estero.	„	José M. Righetti.
San Luis	„	Juan L. Cáceres.
Santa Fé	„	Camilo Ocaranza.
Tucumán	„	Salvador Pizzuto.
Mendoza	„	Viajero Miguel Luciani.

Territorios:

Sec. 1ª—Misiones (Posadas)	Inspector	Arturo Roberts.
„ 3ª—Neuquén (Zapala)	„	Domingo Cabral.
„ 4ª—Chubut (Trelew)	„	Ernesto Nava.
„ 6ª—Río Negro (Viedma)	„	Miguel W. Gatica.
„ 7ª—Pampa (Santa Rosa)	„	Pastor López Aranda.
„ 8ª—Formosa (Formosa)	„	Eduardo J. Ortíz.
„ 9ª—Misiones (Concepción)	„	Lorenzo J. Vergara.
„ 11ª—Formosa—Los Andes (Salta).	„	Francisco Sudria.

3º — Los Inspectores de Catamarca, Buenos Aires, Córdoba, San Juan. *Sección* 2ª Pampa. *Sección* 5ª Chaco y *Sección* 10ª Chubut, Señores José D. Cardozo, Luis A. Pelliza, Martín Pereyra Guiñazú, Adolfo P. Antoni, Octavio Torroija, Eduardo F. Varela y Roberto Garro Vidal, respectivamente, continuarán en sus actuales destinos hasta nueva resolución.

4º — Acordar a los Inspectores trasladados y a sus esposas e hijos, los pasajes y el viático necesarios.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAURÉGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 61.ª

Día 27 de Noviembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día veintisiete del mes de noviembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 25738. — D. — 1929. — 1º — Autorizar a que la confección de los uniformes de verano, calzado y trajes de faena requeridos para el personal de servicio de la Repartición (Ordenanzas, serenos, chauffeurs y ayudantes de camiones, peones de limpieza, etc.) se encomiende a la Intendencia del Ministerio de Marina de la Nación, a cuyo efecto se solicitarán los pertinentes presupuestos.

2º — Autorizar por tal concepto el gasto hasta la suma de $ 11.500.— m|n. cuya imputación se determinará oportunamente.

Exp. 25949. — E. — 1929. — Incluir en la reglamentación sobre viáticos, a los Sub-Inspectores de E. Físicos de Escuelas para Niños Débiles, en las mismas condiciones que los Auxiliares de Inspección.

Exp. 21861. — 16º — 1928. — Aumentar a $ 370.— el alquiler de $ 340.— m|n. mensuales, fijado en la resolución dictada en este expediente con fecha 25 de setiembre ppdo., por la cual se autoriza la celebración de nuevo convenio de locación por la casa calle Lugones Nros. 3039|55, que ocupa la escuela Nº 5 del C. Escolar 16º.

Exp. 5582. — O. — 1929. — Autorizar el pago de la suma de $ 279.— m|n. en concepto de los honorarios que corresponden a los cinco agentes escolares por cuya gestión han sido inscriptos noventa y tres alumnos en la escuela de Nuevo Tipo Nº 4 (calle Dellinghurst Nº 1929), debiendo imputarse el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de junio del año actual.

Exp. 28399. — I. — 1929. — Autorizar la locación de la casa a construir en terreno de la calle Pedernera esquina Carlos María Ramirez, — jurisdicción del C. Escolar 19º, de propiedad de Don Domingo Corti, con destino a una escuela de nuevo tipo, de mujeres, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de diciembre de 1934, con opción a tres años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 500.— m|n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y terminarlas para el 15 de marzo del año próximo, todas las indicadas en la planilla de fs. 2|3 y plano de fs. 5 de este expediente.

Exp. 25940. — 3º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15524. — 18º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25386. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19359. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18899. — 9º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16279. — L. — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes a fs. 2 y 3 del expediente.

Exp. 25525. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19596. — E. — 1929. — 1º Autorizar mediante licitación privada y gasto hasta de la suma de $ 5.000.— m|n. cuya imputación se determinará oportunamente, la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa de las Escuelas de Niños Débiles, durante el período enero a mayo inclusives del año próximo.

2º Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 1|2 del expediente, con las modificaciones que corresponden los arts. 1º y 4º substituyendo los otros artículos relativos a celebración de contrato por el que se ha incluído últimamente en otros pliegos análogos (Exp. 29959. E. 1929) conforme a indicación de la Asesoría Letrada.

Exp. 28563. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29011. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22743. — M. — 1929. — 1º Autorizar la compra de cinco archivos de acero con destino al Museo Escolar Sarmiento, de conformidad al presupuesto de la casa Palmer y Cía., por importe de $ 1.450.— m|n. que resulta ser el más bajo de los tres obtenidos.

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 26952. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones relativas a gastos, pagos, etc., que figuran agregadas en copia a este expediente, dictadas por la Presidencia desde el 27 de setiembre hasta el 29 de octubre ppdos.

Exp. 4522. — I. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15409. — L. — 1929. — Autorizar la locación de la casa calle Lacar Nº 2649, jurisdicción del C. Escolar 16º, de propiedad de don Virginio Luchetti, con destino a una escuela de Nuevo Tipo de mujeres; en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de diciembre de 1934, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 450.— m|n. mensuales, pagaderos a partir desde la fecha de entrega de la finca, con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y terminarlas antes del 15 de febrero del año próximo, todas las indicadas en la planilla de fs. 9 y 10 y plano de fs. 8 de este expediente.

Exp. 18329. — U. — 1929. — Manifestar al Director General de la Unión Panamericana, Sr. L. S. Rowo, que el H. Consejo lamenta no poder aceptar el ofrecimiento que por su intermedio hace la Srta. Alice Morgan Wright, por no estar dentro de sus atribuciones autorizar esa clase de actividades.

Exp. 19461. — I. — 1929. — 1º Autorizar la compra del material solicitado por este expediente, con destino a la mejor ilustración de las clases de la Escuela Primaria del Instituto Bernasconi, a cuyo material se le presupone un costo total aproximado de $ 20.000 m|n.

2º Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 4 del expediente.

3º Imputar el gasto a Recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 11690. — M. 1925. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24990. — U. — 1929. — Autorizar a la Comisión de exámenes de la Universidad de Cambridge para hacer uso de las aulas de la escuela "Nicolás Avellaneda" durante los días 9 al 14 de diciembre próximo y a objeto de recibir las pruebas a que se refiere en su presentación de fs. 1.

Exp. 16078. — C. — 1929. — 1º Modificar la resolución de fecha 19 de julio ppdo., por la que se autoriza la compra de diez máquinas de escribir con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional, en el sentido de que dicha compra se limitará a cuatro máquinas solamente.

2º Aceptar para este efecto la propuesta de la casa Remigton Tipewriter Company por máquina de marca "Remington", último modelo de 85 espacios al precio de $ 250 — m|n. cada una.

3º Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de junio último.

Exp. 27122. — D. — 1929. — Aprobar el gasto de $ 2.019.50 m|n., efectuado por la División Compras en base a precios ya aceptados, para atender el servicio de refrigerio de los empleados de la Repartición durante el mes de setiembre último, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 29 del Presupuesto General vigente.

Exp. 25290. — 3º — 1929. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparación general necesarias en la casa habitación anexa al edificio escolar fiscal calle Defensa Nº 1427 (Escuela Nº 20 del Distrito 3º); aprobando a tal efecto el presupuesto por importe de $ 1.771 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura para realizarlas por administración.

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 21239. — M. — 1929. — 1º Autorizar los trabajos de renovación total de noventa y tres toldos existentes en el edificio de la Repartición y la colocación de otros trece, a cuyos trabajos se les presupone un costo de $ 4.435.— m|n.

2º Disponer para los efectos de la adjudicación, la celebración de una licitación privada, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 4 y 5 del expediente.

3º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Prespuesto General vigente.

Exp. 21909. — M. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición del material de enseñanza solicitado por este expediente, con destino al Museo Escolar Sarmiento, a cuyo material se le asigna un costo total aproximado de $ 4.900.— m|n.

2º Disponer que a tal efecto se realice una licitación privada, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 3|4 del expediente.

3º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 15438. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4278. — 17º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20717. — 6º — 1928. — Acordar al maestro de la escuela Nº 11 del C. Escolar 6º, Sr. Italo Armando Schettini la 2ª categoría, a la que había alcanzado antes de hacer renuncia de su cargo en 1924.

Exp. 20805. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29780. — 3º — 1929. — Reintegrar a sus funciones de maestra de grado, a la auxiliar del Volante 31, Srta. María Esther Noriega.

Exp. 5119. — 20º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 10050. — M. — 1919. — Autorizar a la Presidencia para que designe una Comisión de Técnicos que conjuntamente con los designados por el Instituto Geográfico Militar, estudien y propongan las bases y condiciones para la edición de mapas escolares.

Exp. 17547. — 13º — 1929. — No renovar el contrato por la casa que ocupa la escuela auxiliar anexa a la Nº 12 del C. Escolar 13º, calle Girardot Nº 1968 y disponer su entrega a su propietario al terminar el contrato, es decir, el 15 de diciembre próximo.

Exp. 25516. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23546. — 1º — 1929. — 1º Aprobar los presupuestos por importe total de $ 3.112.48 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura para el arreglo y construcción de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal calle Juncal Nº 690 (escuela Nº 6 del Distrito 1º); disponiendo que se realice una licitación privada para la adjudicación de los trabajos.

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 18184. — 15º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22426. — O. — 1929. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 925.— m|n. practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado Don Miguel Davico, por los trabajos realizados por el mismo de los cuales se hace referencia en la planilla de fs. 1 de este expediente y por virtud de los cuales ha habido un ingreso de $ 1.850.38 m|n.; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 32 del Presupuesto General vigente.

Exp. 21705. — 16º — 1928. — Modificar en la siguiente forma las condiciones establecidas en la resolución de fecha 2 de octubre ppdo. por la que autoriza la celebración de nuevo contrato por la finca de propiedad del Sr. Virginio Luchetti, calle Triunvirato Nº 4247, ocupada por la Escuela Nº 16 del Distrito 16º.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934.

Alquiler: $ 500.— m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que se entreguen las obras de convenio satisfactoriamente terminadas, debiendo regir hasta entonces el alquiler actual de $ 450.— mensuales.

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta todas las indicadas en la resolución de fecha 2 de octubre ppdo. (fs. 33 del expediente), debiendo terminarlas para el 1º de febrero próximo.

Exp. 20500. — 5º — 1929. — Acordar excepcionalmente, una segunda maestra auxiliar a la escuela Nº 1 del C. Escolar 5º.

Exp. 25317. — 9º — 1929. — Autorizar a la Asociación Empleados de Escuelas Públicas de la Nación, para celebrar en diciembre próximo una asamblea en el salón de actos de la escuela Nº 2 del C. Escolar 9º, a cuyo efecto deberá ponerse de acuerdo con la Dirección del establecimiento.

Exp. 21187. — 12º — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21656. — 11º — 1929. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 8 del C. Escolar 11º, Sra. Hortensia C. de Núñez.

Exp. 19929. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14515. — 8º — 1929. — Dejar sin efecto la resolución del 1º de julio ppdo (fs. 3 del expediente).

Exp. 22424. — 7º — 1929. — Declarar cesante con antigüedad al 16 de agosto ppdo. al preceptor de la escuela para adultos Nº 5 del C. Escolar 7º, Sr. Juan J. Ramírez, de conformidad con el Art. 22 de la resolución del 17 de julio último.

Exp. 22727. — 19º — 1929. — 1º Acordar dos maestros auxiliares en las condiciones del Volante 31, a la escuela Nº 1 del C. Escolar 6º, que funciona con 24 secciones de grado.

2º Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 5 del C. Escolar 13º, Sra. María de los Milagros Miciano de Isern.

Exp. 19580. — O. — 1925. — No adquirir las cintas cinematográficas que por este expediente ofrece la Srta. Renee Oro.

Exp. 20515. — 4º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21066. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14246. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22718. — C. — 1929. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el empleado de la Repartición Don Carlos E. de Pila, desde el 1º de agosto al 30 de setiembre últimos, haciéndole saber que en lo sucesivo debe ajustarse a lo prescripto por la Reglamentación vigente.

Exp. 25168. — E. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de los formularios detallados a fs. 1 de este expediente (registros, planillas de estadística, certificados de estudio, fichas, etc.) requeridos para todas las escuelas dependientes de la Repartición en el año próximo y a los cuales se les asigna un costo total aproximado de $ 29.660.— m|n., con la siguiente distribución:

Capital	$ 15.332.—
Territorios	„ 5.416.—
Provincias (Ley Nº 4874)	„ 8.912.—
Total...............	$ 29.660.—

2º Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 3 con la aclaración indicada en el informe de fs. 5.

3º La imputación del gasto se determinará oportunamente.

Exp. 24774. — B. — 1929. — Acordar la prórroga de plazo solicitada por este expediente para la entrega de mercadería.

Exp. 6175. — 13º — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29243. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22725. — 10º — 1929. — Autorizar el funcionamiento de una sala de lectura, en la escuela Nº 11 del C. Escolar 10º, siempre que la inscripción no haga necesaria la creación de nuevos grados.

Exp. 30196. — I. — 1929. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 16 del corriente: "Crear una escuela de Nuevo Tipo, en jurisdicción del C. Escolar 16º, que funcionará en el local sito en San Alberto 2751-53-55".

Exp. 30201. — I. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 30202. — 7º — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 30203. — 9º — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 30195. — I. — 1929. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 16 del corriente: "Crear una escuela de Nuevo Tipo, en jurisdicción del C. Escolar 11º, que funcionará en el local sito en la calle Santander Nº 1634"

Exp. 30200. — I. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 30338. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y del Señor Vocal Dr. Pedro Rueda:

HONORABLE CONSEJO:

La creación del Instituto de Psicología Experimental y el reglamento sobre organización de clases diferenciales, que tuvimos el honor de someter oportunamente a la consideración del H. Consejo, iniciativas ambas que fueron aprobadas en la sesión del 26 de junio ppdo., han venido en la práctica a demostrar su eficacia y a señalar la necesidad de arbitrar medidas complementarias en beneficio de la población infantil, comprendida en el grupo de retardados pedagógicos, subnormales y anormales.

Hasta ahora, ella ha sido absolutamente descuidada en nuestro país, a pesar de los muchos ejemplos, que en materia de tanto valer social ofrecen las naciones de Europa y de América que marchan a la vanguardia en lo que concierne a la enseñanza primaria.

Preocupado por ese problema, y siguiendo las inspiraciones del Excmo. Sr. Presidente de la Nación Dr. Hipólito Yrigoyen, consecuente con sus grandes anhelos por elevar no solo el nivel de la cultura del pueblo, sobre la base de la mayor expansión de la escuela de primeras letras y de dar una orientación progresista y práctica a los planes de estudio y programas de enseñanza, adecuada a las necesidades y exigencias del medio en que ella actúa; sinó también de atender a la niñez débil o afectada por defectos físicos-mentales o de simple carácter pedagógico, de manera de rendirla útil a la sociedad y sumarla como factor de bienestar y de progreso, — todo de acuerdo a los más sanos principios de buen nacionalismo, — es que hemos prestado la más solícita atención al desenvolvimiento de aquellos organismos, para deducir las reformas o mejoras que conviene introducir en ese aspecto del gobierno de la enseñanza, comprendido en las disposiciones de la Ley 1420.

Por lo que se refiere a los niños débiles, el H. Consejo ya ha dispuesto la creación de cuatro nuevas escuelas en esta Capital, las que pronto comenzarán a funcionar.

Está proyectada la creación para el año próximo, de organismos similares en las provincias y territorios. Y la Inspección técnica respectiva, tiene en preparación el nuevo plan de estudios, programas y organización que se dará a esos establecimientos, los que en su oportunidad serán sometidos al H. Consejo.

En cuanto a los niños retardados pedagógicos, subnormales y anormales, las observaciones recogidas en el desarrollo de los cursos de aplicación que se dictan en el Instituto de Psicología Experimental y en los trabajos preparatorios para la organización de las clases diferenciales, han formado en nuestros espíritus la convicción de que se hace indispensable la adopción de diversas iniciativas, para procurar dentro de lo posible el mejoramiento de sus condiciones físicas-pedagógicas y evitar que buena parte de ellos se sigan considerando como escorias de la sociedad.

Conceptuamos que es este un deber primordial del Estado, cuyo cumplimiento corresponde al gobierno de la enseñanza primaria.

Esas iniciativas pueden ser agrupadas en la siguiente forma:

a) Creación de la escuela auxiliar, organismo autónomo para niños retardados, subnormales y anormales.
b) Asistencia médica-social.
c) Cantina escolar, provisión de vestidos y calzados.

a) Creación de la escuela auxiliar.

Las clases y escuelas de retardados, funcionan en Europa desde fines del siglo pasado, la primera de ellas fué fundada en 1888.

Numerosos países, especialmente Alemania donde 143 ciudades tienen establecida esa enseñanza, Inglaterra (en Londres funcionan 89 escuelas), Holanda, Italia, Bélgica, Francia, Austria, para citar los países más adelantados en la materia, se han ocupado seriamente de ese asunto, dictando leyes que obligan a los niños retardados a concurrir a las escuelas adaptadas a sus exigencias médico-pedagógicas.

En los Estados Unidos de América del Norte, existen también numerosas escuelas de retardados.

En nuestro país, el primer paso, hacia la organización definitiva de esa enseñanza, lo ha dado el H. Consejo con la creación del Instituto de Psicología Experimental y el reglamento sobre clases diferenciales, manifestándose así compenetrado de la importante obra social que ella debe prestar.

En general los niños retardados presentan en su modo de ser, ciertos caracteres especiales propios, que llaman la atención del maestro. Son los que "dan que hacer", los que constituyen el "peso muerto de la clase". Son alumnos de comprensión lenta, limitada por falta de evolución en sus centros de asociación, de atención débil y rápido cansancio intelectual.

En la escuela común, el maestro por más que procure despertar esas facultades, ha de comprobar la inutilidad de su esfuerzo y así es como termina por abandonarlos.

Es que el régimen y enseñanza de la escuela común son inadaptables a esos seres.

Importa un peligro efectivo abandonar esos niños así mismos, pués sus anomalías exagéranse bajo el menor influjo y desarróllanse ampliamente. La poca voluntad que poseen se embota, su carácter se agria y sus tendencias viciosas se acentúan.

La investigación que se ha hecho este año con intervención del Cuerpo Médico Escolar sobre un total de 70.231 alumnos pertenecientes a los grados primero inferior y superior de las escuelas primarias de la Capital, ha demostrado que 10.629 alumnos no podían aprovechar la enseñanza colectiva o presentaban vicios de pronunciación.

Estos alumnos fueron citados al consultorio psico-fisiológico, con el propósito de someterlos a un nuevo exámen médico-psicológico para su clasificación definitiva y ser enviados a las clases especiales.

El resultado de ese nuevo exámen fué el siguiente: 3.606 alumnos no aprovechaban de la enseñanza colectiva por diversas causas; 1.062 repetían grados; 1.668 con vicios de pronunciación diversas; 1.289 con deficiencia en la lectura mecánica o comprensiva; 509 tartamudos; 248 niños con dureza de oído pronunciada; 1.384 niños apáticos indiferentes y 863 niños caprichosos indisciplinados.

La organización de las clases diferenciales y los cursos especiales del Instituto de Psicología Experimental beneficiarán al mayor número de esos niños, pero ello no es bastante ni eficaz a los fines que se persiguen.

En la categoría de niños retardados y subnormales están comprendidos, aquellos cuyo desarrollo físico es inferior al que corresponde a su edad, los escrofulosos, algunos tipos de tartamudos, los que tienen poca vista, los que son muy sordos o los atacados de enfermedades nerviosas.

El ingreso a una escuela especial, se hace en esos casos imprescindible.

Son retrasados educables, que beneficiados por una enseñanza práctica y una preferente atención médica-pedagógica, podrán colocarse en condiciones de ganarse la vida.

Además el interés de los niños normales aconseja preservarlos de su convivencia con los retardados pedagógicos, para evitar las ocasiones de despertar las anomalías latentes.

En atención a todo ello es que proponemos al H. Consejo, la creación de la escuela auxiliar mixta, organismo autónomo para retardados, subnormales y anormales.

Esta escuela, deberá ser ubicada en un medio adecuado a sus finalidades, y el mejor de todos, es aquel que se halle más vinculado a la naturaleza, es decir en un parque.

La escuela auxiliar funcionará con una organización y horario semejante a las escuelas de niños débiles.

En ella la instrucción será lo más amplia en la medida individual, pero se procederá con lentitud y sencillez y se impartirá en la forma más concreta posible.

Se enseñará a los alumnos a leer y a expresarse en forma conveniente, de palabra y por escrito, operaciones aritméticas, nociones sencillas de Historia, Geografía y Naturaleza y el conocimiento de los deberes cívicos y sociales.

Las ocupaciones manuales constituirán los medios educativos más principales: jardinería, avicultura, trabajos froebelianos en cartón y madera, telares, labores.

Será una pequeña escuela-granja, escuela-taller.

Complementada la enseñanza con la asistencia médico-social, los alumnos que egresen de la clase superior de la escuela auxiliar, estarán en condiciones de desenvolverse con regularidad en la vida y de labrarse su felicidad y la de sus hogares, beneficiándose con ello el país, al sumarlos entre sus factores de bienestar y de progreso.

b) Asistencia médica y social.

El estado precario de un organismo repercute en su desarrollo intelectual.

Se hace necesario, pués colocar al niño en las mejores condiciones físicas, para que pueda realizar progresos efectivos en la Pedagogía.

"El pedagogo, el médico, — dice Lafora, — no deben contentarse con hacer un diagnóstico psico-clínico del niño retrasado, sinó determinar el *factor casual* (físico-mental, social, hereditario, etc.) que ha producido el retraso o deficiencia, pués existiendo algunos atrasos debidos a causas modificables por diversos procedimientos higiénicos o médicos, es de absoluta necesidad el poder reconocer dichas causas para modificarlas prontamente".

Al Estado interesa sobre manera, el mejoramiento físico-pedagógico de los retardados, subnormales y anormales y la acción tutelar, no debe limitársela al simple diagnóstico y a la enseñanza especial.

Debe hacerse efectiva la medicamentación, el régimen o la intervención quirúrgica que aconseje la ciencia, si se anhela en verdad hacer obra útil y práctica en beneficio de esa parte de nuestra población infantil, por lo regular, originaria de hogares, que por su precaria situación económica, no se hallan en condiciones de solventar los gastos que ello demande.

Consideramos que corresponde al gobierno de la enseñanza primaria, tomar a su cargo tales exigencias y satisfacerlas en toda su amplitud.

El exámen fisio-psico-pedagógico de los niños, procede que se realice en el primer mes del curso escolar, para determinar de inmediato las aptitudes sensoriales, la resistencia física, la audición, la visión, la edad psicológica, etc. de los educandos.

Debe conocerse y prepararse el terreno en que será arrojada la semilla, vale decir, para aplicar con criterio científico y sobre base firme, los ejercicios individuales que la Pedagogía moderna enseña.

Interesa pués diseñar pronto el diagnóstico del niño retardado para dirigir en consecuencia el tratamiento médico-pedagógico, ya que de él depende el porvenir mental de los niños.

Los que son adenoideos, los que sufren de perturbaciones cardíacas, digestivas, de las vías respiratorias, los anémicos, los que padecen de insuficiencias glandulares, etc. necesitan régimenes especiales.

Creemos innecesarios detallar aquí de qué modo pueden actuar sobre el desarrollo intelectual, las perturbaciones de las glándulas de secreción interna.

Está demostrado que, sometidas a un tratamiento adecuado, ha de beneficiarse su funcionamiento.

La corrección de ese defecto fisiológico produce prontamente un mejoramiento de la escolaridad, del vigor mental y de la capacidad para el trabajo.

Es sabido que las vegetaciones adenoideas dan lugar a retrasos intelectuales (falta de atención, disminución de la audición) los cuales desaparecen por lo general después de la intervención quirúrgica.

En la actualidad el médico se limita a producir el diagnóstico, pero no hace nada práctico y ello no es eficiente. Por lo que se refiere a las fichas escolares ésta se llenan y pasan luego a los archivos.

Conviene en cambio informar de su contenido a los padres, pues de ese modo, podrán en lo que esté a su alcance y dentro de los medios de que disponen, proteger la salud de sus hijos.

Muchas enfermedades solo se deben a la ignorancia de elementales nociones de higiene. Y allí está radicado el verdadero papel que debe desempeñar la Visitadora de Higiene escolar; trasmitir a los padres las indicaciones que el médico le imparta; apreciar en las visitas domiciliarias el *medio familiar* en que el niño actúa e infor-

mar de ello al médico y al maestro, para que empleen los medios que juzguen más oportunos para combatir los malos hábitos y fomentar los buenos.

La gimnasia aplicada con carácter científico, es otro factor eficiente para mejorar al retardado.

Aparte de su influencia educativa, tiene una acción higiénica muy necesaria en esos seres, especialmente en lo que se relaciona con la amplitud toráxica y desarrollo muscular. Ejercita la atención y la disciplina, aumenta la resistencia y la voluntad del niño, ejerce una acción excitante sobre los centros motores del cerebro y desarrolla la capacidad motriz.

Los beneficios del baño de aire y sol son demasiado conocidos, para que nos extendamos en consideraciones al respecto.

Conviene asimismo el envío de los niños retardados y anormales a las Colonias veraniegas marítimas, de llanura o montaña, atendiendo la indicación facultativa y organizándose secciones especiales.

Por todo ello proponemos que la acción que debe desarrollar el Cuerpo Médico y el Cuerpo Odontológico Escolar en los cursos que funcionan en el Instituto de Psicología Experimental y en la Escuela Auxiliar para retardados pedagógicos, subnormales y anormales, se ajuste ampliamente a esa sentida necesidad de buen nacionalismo de acuerdo con las siguientes direcciones:

I.—El médico debe realizar el examen fisiológico de los alumnos dentro del primer mes de clase.

II.—Determinado el diagnóstico procederá de inmediato a la aplicación del tratamiento que corresponda a cada alumno.

III.—Los que padezcan de sordera o defectos de la visión, serán atendidos en los Consultorios de especialidades que se organicen en esas dependencias, donde serán tratados por los médicos especialistas. Los niños que lo necesiten, serán provistos de anteojos.

IV.—Los adenoideos o con amígdalas operables, serán sometidos a intervención quirúrgica. (A los padres de los alumnos se les invitará a concurrir al establecimiento, donde serán informados del estado de sus hijos y se les aconsejará que no se opongan a dicha intervención).

V.—El facultativo solicitará del Cuerpo Médico Escolar, los tónicos, medicamentos, inyecciones, etc. que estime necesarios, para combatir con éxito las enfermedades o taras físicas que afecten a los niños, elementos que serán provistos por el H. Consejo.

VI.—Indicará asimismo en los casos especiales, el régimen alimenticio e higiénico más apropiado, el que será comunicado a los padres de los alumnos, por intermedio de las Visitadoras de Higiene Escolar.

VII.—Las Visitadoras de Higiene, realizarán en forma intensa, visitas domiciliarias para apreciar el *medio familiar* en que el niño actúa e informarán sobre el mismo al médico y al maestro, por intermedio de la Dirección del Instituto o de la Escuela Auxiliar.

VIII.—El médico indicará a la Dirección del Instituto o de la Escuela Auxiliar, los casos en que debe aplicarse la gimnasia médica o correctiva, la que habrá de ser impartida por profesores especiales y establecerá el baño de sol para todos los niños-alumnos.

IX.—El médico seleccionará en su oportunidad los niños retardados o anormales que deben concurrir a las Colonias veraniegas de mar, llanura o montaña, de acuerdo con las condiciones específicas de cada uno de ellos, organizándose secciones especiales.

X.—El odontólogo procederá al examen buco-dental de todos los alumnos y de inmediato los someterá al tratamiento necesario.

XI.—Dentro del primer mes de clase, el personal designado para el gabinete de Psicología, se encargará de descubrir en los alumnos las perturbaciones de la sensibilidad, de la inteligencia, de la voluntad y de la moralidad, mediante la aplicación de las pruebas o reactivos mentales (tests).

XII.—Las observaciones y pruebas obtenidas, serán elevadas a la Dirección del Instituto o de la Escuela Auxiliar, las que a su vez, las harán conocer a los maestros encargados de la enseñanza, para que apliquen los procedimientos pedagógicos especiales en cada caso.

c) *Cantina Escolar. — Provisión de vestidos y calzados.*

La miseria es un medio particularmente funesto para la salud. En los hogares pobres, el desarrollo físico del niño es inferior a los de su edad, debido en la generalidad de los casos a una insuficiente alimentación.

Por eso, la mayoría de los niños retardados, tienen ese origen.

Mejorar las condiciones físicas del educando, no solo es obra de solidaridad humana, sinó también uno de los medios más eficaces de defensa social.

El establecimiento de la Cantina Escolar para los niños retardados y la provisión de vestidos y calzado a los que los necesiten, contribuiría a realizar progresos efectivos en su estado pedagógico y fisiológico, y al mismo tiempo se llevaría a los hogares desheredados de la fortuna, un rayo de felicidad y de satisfacción, traducida en el amplio amparo del Estado a sus más sentidas exigencias.

Resuelta la provisión de ropa y calzado, ella se realizaría de acuerdo a las indicaciones de la Dirección del Instituto de Psicología o de la Escuela Auxiliar, en la forma y oportunidades que se requiera.

En cuanto a la Cantina Escolar, ésta deberá proporcionar a los niños el siguiente alimento:

Una copa de leche con pan, manteca, miel o dulce, en las horas que se establezca en la reglamentación, que oportunamente se dicte a esos efectos.

HONORABLE CONSEJO:

El pensamiento central de la iniciativa que sometemos a la consideración de los señores Vocales, corresponde al Excmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Hipólito Yrigoyen, cuyas permanentes preocupaciones por el mejoramiento de la educación común y sus fervientes anhelos por propender a asegurar el bienestar de las clases humildes y el porvenir de las nuevas generaciones, constituyen una de las fases primordiales del vasto programa de labor constructiva que se ha impuesto y viene realizando en todos los aspectos de la Administración pública, en el ejercicio de la soberana potestad de la Nación.

Por ello y en virtud de todas las consideraciones expuestas, abrigamos la impresión de que el H. Consejo ha de prestar su sanción favorable al siguiente proyecto de resolución:

El H. Consejo en su sesión de la fecha en mérito a los fundamentos expuestos

RESUELVE:

1º — Crear en esta Capital la Escuela Auxiliar Mixta, organismo autónomo para retardados, subnormales y anormales con dos secciones de 500 alumnos, de acuerdo a las orientaciones establecidas en el capítulo a) de los fundamentos que preceden a esta resolución.

2º — Disponer que el Cuerpo Médico y el Cuerpo Odontológico Escolar, ajusten el cometido que les corresponde en la enseñanza de retardados, subnormales y anormales, a las direcciones proyectadas, en el capítulo b) de los mismos fundamentos ya referidos.

3º — Establecer la Cantina Escolar en la Escuela Auxiliar, en la forma propuesta en el capítulo c) y proveer de vestidos y calzado a los niños retardados, subnormales y anormales que así lo requieran y concurran a institutos o escuelas dependientes del H. Consejo.

4º — Autorizar a la Presidencia para adoptar las disposiciones que estime adecuadas, para la preparación del plan de estudios, programas y organización que regirá en la Escuela Auxiliar, los que deberán ser sometidos a la aprobación del H. Consejo.

5º — La Escuela Auxiliar que se crea por esta resolución, dependerá directamente del Consejo Nacional de Educación.

6º — Disponer la adquisición en licitación pública, de inyecciones, tónicos y medicamentos que indiquen el Cuerpo Médico y el Cuerpo Odontológico Escolar, con destino a los alumnos retardados, subnormales y anormales.

7º — Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución entre tanto no se sancione el Presupuesto para el año próximo, será imputados al Acuerdo del Poder Ejecutivo de 6 de septiembre del corriente año.

8º — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1929.

A. RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.

SECCIONES CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 30357. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Presidente, Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y del Señor Vocal, Dr. Pedro Rueda:

HONORABLE CONSEJO:

El cinematógrafo, gran agente de instrucción y educación, que nos proporciona el mundo actual, nos parece muy conveniente que lo incorporemos a la escuela primaria como cooperador y auxiliar del maestro y del libro.

La enseñanza cinematográfica es una realidad universal de la cual no hemos aprovechado aún el beneficio que contiene ni las experiencias que nos ofrece en maduros frutos.

No es posible negar al cinematógrafo su gran poder educador, por ello resulta inevitable abstenerse de su empleo y es hasta condenable por todos motivos, privar a nuestra infancia de un medio que facilita la dificultosa tarea de enseñar y aprender.

Desde tiempo atrás el Consejo Nacional de Educación ha adquirido "films" con propósitos educativos, también es sabido que estos intentos no han pasado de meros ensayos muy lejos de los resultados que una aplicación metódica y organizada puede y debe producir.

Más de una vez, hemos sentido la inquietud, mirando la imposibilidad material de incorporar el cinematógrafo a nuestras escuelas primarias. Los intentos incoherentes desprovistos de un plan digno de tal nombre, hechos por empresas particulares, y la falta de medios del Consejo Nacional de Educación agravaban el problema y nos hacían desear días mejores que ayudaran a resolverlo.

Mientras tanto, a la vez que cumplimos con nuestra fatigosa tarea de guiar a educadores y educandos, y nos interesábamos por poner en práctica el método de los maestros de la Pedagogía adaptándolos a nuestro medio, seguíamos atentamente la evolución del cinematógrafo hacia los nobles fines de la enseñanza. De ese modo,

supimos que ya a fines de 1927, los Profesores Dr. Wood de la Universidad de Columbia y Dr. Fremman de la Universidad de Chicago, comprobaron en una experiencia sobre once mil niños la gran eficacia y ventajas del cinematógrafo, aplicado a la instrucción. Sólo recordaremos al H. Consejo puesto que lo sabemos bien enterado, que esta prueba cuya duración fué de tres meses, dió los siguientes resultados:

"Se comprobó que los "films" obraban como estimulante muy enérgico de la atención de los alumnos".

"Que desarrollaban la imaginación y habilidad infantil".

"Que mejoraban la elección de lecturas y aumentaban su cantidad".

"Que desarrollaban en los niños el gusto y la aptitud de la discusión".

"Que asimilaban mejor las enseñanzas y daban a la materia en estudio una interpretación más justa, a causa de suscitar un trabajo intelectual más activo y hacer más fácil la retención de las materias durante largo tiempo".

"Que contribuían a acrecentar los conocimientos y desenvolver el espíritu del método que los niños obtenían por medio del cinematógrafo, nociones más claras que las procuradas por la lectura o la explicación oral, que ciertas materias difíciles de aprender en los libros resultaban sencillas por medio del cinematógrafo, al hacerse evidentes por el citado medio".

Se admite después de esa prueba que gracias a los "films", los alumnos adquirieron el hábito de la atención activa, de la observación y aprendieron a poner en orden sus ideas y a ensayarse para razonar con lógica.

Recordaremos al H. Consejo que en Francia la enseñanza por medio del cinematógrafo es una preciosa realidad y solamente en París hay más de mil cuatrocientas escuelas donde se viene instruyendo a base de films. Todavía citaremos un caso reciente, el de la República Mexicana que oficialmente ha incorporado ya el cinematógrafo a la enseñanza en las escuelas primarias destinando una partida anual de alrededor de 250.000 pesos de nuestra moneda a los fines de sostener y desarrollar tan útil cooperador del maestro y del libro.

Malos patriotas seríamos entonces si negáramos a nuestro país una posibilidad actual de acrecentar la cultura de sus generaciones venideras y abrir horizontes más vastos a esos pequeños cerebros de los que la Argentina recibirá más tarde su grandeza.

Mal comprenderíamos nuestra misión eminentemente patriótica y sin duda la más nacionalista si negáramos a nuestra infancia el derecho de iniciar su conocimiento del mundo empezando por la propia casa. Y ya que no podemos proporcionar viajes a todos y cada uno de esos futuros ciudadanos, démosles oportunidad de que los efectúen sin salir del aula, incorporando el cinematógrafo a los medios con que se les enseña.

Cada admiración que por la patria se despierta en el niño, cada sentimiento de amor que hagamos nacer en su corazón por la belleza y la utilidad de sus territorios por medio de la contemplación material de su hermosura o riqueza, será un corazón y un cerebro que ganaremos para construir una Argentina grande en lo material, sí; pero más poderosa y más coherente en espíritu.

De hecho, el H. C. lo sabe, el cinematógrafo viene empleándose en numerosas escuelas de nuestro país, pero como este esfuerzo no se realiza con método y constancia, se pierde toda utilidad y se malgastan energías y dineros. Esta situación la ha creado la falta de presupuesto para instrucción cinematográfica común a todas las instituciones educadoras de nuestro país y entre las que ha estado comprendida el Consejo Nacional de Educación.

Apoyados en estas consideraciones opinamos que ha llegado la ocasión de crear una Oficina Cinematográfica Escolar del Consejo Nacional de Educación.

Existe, bien lo sabemos, el Museo Escolar "Sarmiento" que funciona de acuerdo con disposiciones que emanan del Digesto del Consejo Nacional de Educación pero sus funciones son limitadas, y en nada se relacionan con las necesidades inherentes a

la Oficina Cinematográfica Escolar. Esta vendría a ser una creación dentro del organismo del Consejo, y por ello proponemos que se resuelva crear dicha Oficina.

Serían funciones de la Oficina Cinematográfica Escolar:

1º — Instalar en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación cinematógrafos del tipo conveniente, desde los puntos de vista de la enseñanza y de la economía.

2º — Proponer las clases de "films" que deban ser adquiridos y la distribución que deba dárseles, de acuerdo con el plan de estudios en vigencia.

El presupuesto para crear esta Oficina y tender a desarrollarla dentro de las normas de la enseñanza cinematográfica erogaría los siguientes gastos:

Sueldo mensual del personal encargado de atender la Oficina Cinematográfica Escolar ..	$ 1.800.— m/n.	
Anual........................		$ 21.600.— m/n.
Gastos especiales mensual	$ 200.— m/n.	
Anual........................		» 2.400.— m/n.
Adquisición de máquinas de proyecciones y "films" educativos, el primer año		» 176.000.— m/n.
Total...........		$ 200.000.— m/n.

De esta última erogación se desprende que está en el ánimo de la Oficina Cinematográfica Escolar poseer una cinemateca capaz de realizar con éxito la misión educativa que le dió origen.

Los "films" que compongan la cinemateca de esa Oficina, desarrollarán temas relacionados con las materias que señale el programa de estudios vigentes y muchos de ellos serán de carácter regional.

Todas las materias de estudios en la instrucción primaria son susceptibles de adaptación al cinematógrafo. Es más, consideradas en su esencia, parece que solo esperaban el cinematógrafo para poder verter íntegramente y de una manera sencilla en los cerebros infantiles el caudal de su experiencia y conocimiento acumulados en siglos de estudio.

A primera vista, y aún para los no iniciados en las experiencias profesionales del cinematógrafo, es fácil comprender la claridad de exposición que puede obtenerse utilizándolo para dictar clases. Y no se necesita mucha perspicacia para entrever el poderoso auxilio que puede prestar en las Ciencias Físicas y Naturales y el paciente maestro de Manualidades que se puede tener en un film que repite siempre, con las mismas imágenes la manera eficaz de dar a las manos su útil empleo, como complemento de las Escuelas de Nuevo Tipo.

Recordemos que antes de escribir palabras comprendemos las cosas y si meditamos en esto se abrirá claro ante nuestros ojos el panorama de las infinitas posibilidades del cinematógrafo aplicado a la enseñanza.

Así pues una vez creada la Oficina Cinematográfica Escolar y dados los primeros pasos de su vida empezaría a ser formada su cinemateca adquiriendo por ejemplo films sobre geografía patria que dentro de las normas didácticas expresen la materia en armoniosa síntesis técnica y artística, como conviene a una obra cinematográfica sin reproche.

Un censor en la materia cooperaría con la editora no en la composición sino en el examen de cada obra, mas no para oponer veto alguno sino para colaborar, como corresponde entre quienes dominan sus respectivas profesiones; en la definitiva ejecución hay que tener muy en cuenta, que la enseñanza oral es una y otra es la enseñanza cinematográfica. Los puntos de vista de ambas son igualmente respetables.

Estos son los fundamentos que obligan realmente a crear la Oficina Cinematográfica Escolar y pensamos que todo el tiempo que tardemos en proporcionarla a

nuestra infancia es tiempo que restamos a su mejor educación es caudal de luz de que la privamos.

Seamos generosos ya que nos ha tocado en suerte ser innovadores pues con ello todavía serviremos a la Patria.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.

A. RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 30358. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Vocal Dr. Pedro Rueda:

HONORABLE CONSEJO:

En numerosas localidades de la provincia de Santa Fé se han constituído sociedades de fomento cuyo fin primordial consiste en dotar a la población de edificios adecuados para la enseñanza de los escolares. Se ha conseguido de casi todos estos vecindarios la donación de tierras para que en ellas se levante el edificio escolar y para el mismo fin se han colectado y depositado importantes cantidades de dinero.

Todo este esfuerzo resultará estéril si el Consejo Nacional de Educación no coopera prontamente y de una manera práctica en este plan de construcciones económicas que abarca toda la provincia de Santa Fé.

El estado de la partida I ítem 6 "Para edificios escolares en toda la República" a la que con tal motivo podría recurrirse, era al 14 de noviembre del corriente año:

Asignado		$ 250.000.—
Aconsejado	$ 36.646.47	
Afectado	» 162.976.97	
Imputado	» 21.541.50	» 221.164.94
Saldo disponible		$ 28.835.06

Como este exiguo saldo no alcanza para realizar el plan de edificación económica en más de 70 localidades cuyos vecindarios ofrecen una valiosa cooperación, solicito del H. Consejo apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Art. 1º — Con destino a construcciones escolares económicas en la provincia de Santa Fé, procédese a reforzar la partida I Item 6 "Para edificios escolares en toda la República" en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000.) m/n. tomados de los fondos concedidos por el Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha setiembre 6 de 1929.

Art. 2º — Autorízase al Presidente del Consejo para que efectúe la distribución del refuerzo de $ 350.000.00 m/n. correspondientes a la provincia de Santa Fé, a que se refiere el Art. 1º, de la manera que estime más conveniente.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1929.

P. RUEDA.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda integrada para este caso con el Señor Vocal Dr. Félix J. Liceaga.

Exp. 17096. — S. — 1928. — 1º Reabrir la escuela Nº 161 de San Luis, en "Rodeo de Cadenas", por existir actualmente en el paraje suficiente población escolar.

2º — Convertir la escuela Ambulante "K" de San Luis en fija, debiendo funcionar ésta en el lugar llamado "Estancia del Carmen", departamento de Ayacucho, bajo el Nº 269.

Exp. 15989. — T. — 1928. — Mantener la resolución del 12 de julio ppdo. (fs. 25) de este expediente.

Exp. 22499. — E. — 1928. — Aceptar los servicios de la maestra de música que ofrece la Junta de Fomento de Larroque, asiento de la escuela Nº 54 de Entre Ríos, con la expresa condición de que dependerá directamente de la dirección del establecimiento y ajustará sus procedimientos a los reglamentos en vigor y sin que esta aceptación importe sentar un precedente para gestiones ulteriores por parte de dicha maestra.

Exp. 4935. — M. — 1929 — Archivar este expediente.

Exp. 23684. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874, efectuados por la Presidencia durante la segunda quincena del mes de septiembre último (fs. 1 a 13 vta.) en las condiciones establecidas por la resolución del 6 de marzo último.

Exp. 24864. — S. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22747. — C. — 1929. — Acordar, excepcionalmente, goce de sueldo en la licencia que se le concedió sin él, desde el 6 de junio al 9 de julio últimos, a la maestra de la escuela Nº 97 de Corrientes, Srta. Nicasia Cáceres.

Exp. 27608. — I. — 1929. — Autorizar la locación de la finca a que se refiere este expediente, de propiedad del Sr. Esteban Longhi, con destino a la Escuela de Nuevo Tipo creada por resolución de fecha 6 del corriente para el Barrio Weigel de Ciudadela Sur, Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires) en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de Diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 300.— m/n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca, —entrega que deberá efectuarse antes del 1º de febrero de 1930.

Exp. 3910. — S. — 1926. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 104 de este expediente, en cuanto ordena suspender el pago de la cuota de $ 6.000 acordada para atender gastos de la construcción de vivienda para el director anexa al edificio propio de la escuela nacional Nº 206 de Pueblo Miguel Torres (Provincia de Santa Fé).

2º — Aprobar la cuenta de honorarios presentada por el Escribano Don R. de los Santos Díaz, en concepto de escrituración del terreno donado para la misma escuela; debiendo imputarse el gasto de 120 pesos m/n. al Anexo E. Inciso 11, Item 4, Partida 37 del Presupuesto General vigente.

Exp. 26638. — I. — 1929. — No hacer lugar al pedido formulado en nota de fs. 1 por las empleadas de la Inspección General de Provincias, Srtas. María Delfa Tade y Julia C. Darhampe.

Exp. 24815. — C. — 1929. — 1º Desestimar las denuncias formuladas contra el personal de la escuela Nº 12 de Córdoba, por ser infundadas.

2º — Hacer presente a la directora Srta. Gala Ortiz Fernández que debe abstenerse de ocupar a los alumnos en trabajos ajenos a la labor escolar.

3º — Disponer que por donde corresponda, se informe con respecto a la dolencia que se dice padece el maestro Gerónimo Arroyo.

Exp. 15788. — T. — 1929. — Establecer que a los docentes a que se refiere este expediente, les corresponde sueldo hasta el día en que dejaron de prestar servicios.

Exp. 25703. — B. — 1929. — Aceptar el ofrecimiento que por intermedio de la "Sociedad Pro-Fomento Escolar de la Escuela Nacional Nº 63" de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, hace el Sr. Manuel Sánchez para dictar clases de música gratuitamente a los alumnos de dicha escuela, sin que ello importe sentar precedente para cualquier gestión ulterior.

Exp. 27745. — L. — 1929. — Llamar la atención a la maestra auxiliar de la escuela Nº 33 de La Rioja, Srta. Rosa Aguirre, por las constancias de este sumario y trasladarla a otra escuela.

Exp. 24876. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18071. — S. — 1928. — Reincorporar a su cargo de maestra ayudante adscripta a la Inspección Seccional de San Luis, a la Srta. María Esther Jofre.

Exp. 24746. — E. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24871. — S. — 1929. — Apercibir seriamente al maestro auxiliar de la escuela Nº 54 de San Luis, Don Marcos B. Reyes por su falta de respeto hacia su superior, hecha pública en el periódico de que es director.

Exp. 18709. — T. — 1928. — Trasladar a otra escuela de la misma provincia, por razones de mejor servicio, al maestro auxiliar de la Nº 270 de Tucumán, Don Nemesio Carranza.

Exp. 2377. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27342. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13052. — S. — 1922. — 1º Declarar rescindido el contrato celebrado el 11 de mayo de 1928, con Don J. Miguel Porpatto para la ejecución de reparaciones en el edificio de la escuela Nº 15 de Santa Fé, en virtud de haber hecho abandono de los trabajos.

2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura justiprecie los trabajos ejecutados satisfactoriamente, con intervención del mismo Sr. Porpatto.

3º — Hacer responsable al referido constructor y al fiador Don Normando Sarubbi por los perjuicios que sufra el Consejo a causa de la prosecución de los trabajos por nuevo contrato o directamente.

4º — Retener el importe del 10 % de garantía y de toda otra suma perteneciente al contratista hasta tanto se establezca dicha responsabilidad.

5º — Por donde corresponda deberá proponerse lo que mejor convenga para la prosecución de las obras.

Exp. 7015. — I. — 1925. — 1º Autorizar la celebración de convenio propuesto sobre cesión gratuita de local propiedad de los señores Veiga y Lombi, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 67 de Corrientes.

2º — Disponer que se deduzcan las acciones del caso, con motivo de la retención que el señor J. Federico Fernández Serrano, propietario de la casa donde funcionara anteriormente dicha escuela, ha hecho de los muebles y útiles de la misma.

Exp. 15404. — S. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18770. — C. — 1928. — Autorizar la locación de la casa propuesta en este expediente, con destino al funcionamiento de las Oficinas de la Inspección Seccional

de Corrientes, mediante alquiler de $ 250.— m/n. mensuales y por término no menor de dos años; debiendo la proponente, señora María P. de Lanari, justificar ante dicha Inspección Seccional el carácter que invoca de administradora de la sucesión propietaria.

Exp. 22597. — C. — 1928. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la directora de la escuela Nº 23 de Corrientes, señora Ana P. A. de Casanovas.

Exp. 27645. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 9756. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15082. — S. — 1927. — No hacer lugar al nuevo pedido de reconsideración formulado en este expediente.

Exp. 27135. — J. — 1929. — No acordar la autorización que se solicita por este expediente.

Exp. 26809. — M. — 1929. — Trasladar a otra escuela de la misma provincia, a la directora de la Nº 40 de Mendoza, señora Angela R. Castro de Delamarre, sin que esta medida importe una sanción disciplinaria.

Exp. 17452. — B. — 1927. — 1º Dejar sin efecto la creación de la escuela nacional Nº 187 de la provincia de Buenos Aires, a ubicarse en "El Dorado" Partido de Leandro N. Alem, —por haber creado la Provincia una escuela en dicho lugar.

2º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de setiembre (fs. 38 del expte.) manifestando al señor J. Carranza las circunstancias especiales que obligan al Consejo a desistir de la aceptación de su generoso ofrecimiento.

Exp. 29518. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7671. — I. — 1928. — 1º Dejar sin efecto el ascenso de las maestras ayudantes de las escuelas Nros. 98 y 104 de Tucumán, señoritas María D. Alderete y Catalina Sosa, efectuados por resolución del 7 de mayo de 1928 en vista de que no poseen título de M. N. Nacional.

2º — Observar a la Oficina correspondiente por los errores en que ha incurrido al informar estas actuaciones.

Exp. 25936. — J. — 1929. — Apercibir severamente al director de la escuela Nº 74 de Jujuy, señor Lorenzo Villagarcía, por la negligencia con que desempeña su cargo y trasladarlo a otra escuela en calidad de maestro auxiliar.

Exp. 27247. — L. — 1929. — Desestimar por falta de fundamento, la denuncia de fs. 1 y expedir, por donde corresponda, copia de la misma para que el denunciado señor Julio E. Santillán, director de la escuela Nº 98 de La Rioja, proceda de conformidad con el Art. 29 del Reglamento de Sumarios.

Exp. 30204. — S. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia cuya copia obra a fs. 2.

Exp. 30197. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos de personal directivo y docente para las escuelas de nuevo tipo creadas en las provincias, efectuados por la Presidencia en la primera quincena del corriente mes (fs. 1 a 6).

Exp. 30198. — I. — 1929. — Aprobar la creación de las siguientes escuelas de nuevo tipo, efectuada por la Presidencia:

Prov. de Buenos Aires:

Esc. Nº 17 Cuartel 4º del partido de Campana, cuarta sección de las Islas del Delta.

Esc. Nº 21, barrio Villa Weigel de Ciudadela Sur, partido de San Martin.

Esc. Nº 22, Cuartel 2º del Partido de Baradero.

Esc. Nº 23, en el Pueblo de General Belgrano, Partido del mismo nombre.

Esc. Nº 24, Beriso, Partido de La Plata.

Esc. Nº 25, en la Sección Quintas de Carlos Casares.

Esc. Nº 26, en el Cuartel 1º de la Sección Quintas de San Vicente.

Prov. de Entre Ríos:

Esc. Nº 6, en la zona Chacras de Paraná.

Esc. Nº 7, en la Seccion Quintas de la ciudad de Paraná.

Esc. Nº 8, de Sauce Luna, Departamento de Villaguay; a base de la Nº 34 de la Ley 4874.

Esc. Nº 9, de Rosario Tala; a base de la Nº 69 de la Ley 4874.

Prov. de Córdoba:

Esc. Nº 4, en Bell Ville, Departamento Unión.

Exp. 11680. — T. 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21554. — B. — 1929. — Trasladar la escuela Nº 183 de la Provincia de Buenos Aires, de Laguna del Chasicó, Partido de Villarino, al paraje denominado Campo Villegas, M. Berraondo, Partido 25 de Mayo, de la misma provincia, por despoblación del primero de los lugares nombrados.

Exp. 24866. — T. — 1929. — Aplicar al director de la escuela Nº 251 de Tucumán, señor Juan Taire, una multa equivalente a 10 días de sueldo por el atraso en que ha incurrido en la remisión de los documentos detallados a fs. 1, haciéndole presente que por tratarse de la primera vez que comete esta falta, no se le aplica la correspondiente medida reglamentaria en todo su alcance.

Exp. 7947. — M. — 1929. — Archivar este expediente.

Exp. 27547. — B. — 1929. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31 a la maestra de la escuela Nº 46 de la provincia de Buenos Aires, señorita Juana Pendola.

Exp. 25369. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26425. — L. — 1929. — Autorizar al director de la escuela Nº 159 de La Rioja, don Ramón Carrizo para hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 11560. — T. — 1928. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que por enfermedad ha incurrido la maestra de la escuela Nº 255 de Tucumán, señora Clara M. de Sayago, haciéndole saber que debe optar entre ese cargo y el que desempeña en el Departamento Nacional de Higiene de la misma provincia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18631. — I. — 1929. — 1º Dejar sin efecto los siguientes ascensos acordados el 27 de setiembre ppdo.:

De la señora María B. P. de Meyer, por haber fallecido.

De la señorita Gloria Vega — Ascendida a directora de la esc. 234 de Pampa.

De la señora Felisa I. T. de Damedin, que fué declarada cesante por Expte.: 7912. C. 1929.

2º — Ascender con antigüedad al 27 de setiembre ppdo. al siguiente personal de las escuelas de Territorios:

A directora elemental a la actual infantil, señorita Eudalda Panelo.

A maestras de primera categoría a las señoras Honorina Escobar Peluffo de Aguerreberry y Modesta Marquez de Leiva.

A maestras de segunda categoría a las señoras Isabel Domínguez de Sarmiento, Mercedes Chapo de Benitez y María Dolores Torres de Cavero.

Exp. 13282. — C. — 1928. — Notificar al propietario de la casa ocupada por la escuela Nº 1 de Rawson (Chubut), señor Juan Diomede, que el Consejo, en su carácter de locatario de dicha casa, hará uso del derecho establecido en el Art. 1507 del Código Civil reformado por la Ley Nº 11156.

Exp. 22293. — P. — 1929. — Acordar excepcionalmente, licencia con goce de sueldo, al director de la escuela Nº 52 de Pampa, señor Felipe Fratarolli, desde el 21 al 23 de agosto ppdo.

Exp. 960. — F. — 1929. — No hacer lugar al reclamo de viático y reintegro de gastos que formula el Visitador señor Carlos A. Codazzi Aguirre por oponerse la respectiva reglamentación.

Exp. 19489. — P. — 1928. — 1º Declarar sin efecto, en razón de haberse obtenido una sola oferta (cuyo importe excede al del presupuesto oficial) la segunda licitación pública celebrada con fecha 18 de setiembre último, para adjudicar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 26 de General Pico (Pampa) y ampliación del de la escuela Nº 115 de Quemú-Quemú (del mismo territorio).

2º — Autorizar a los mismos fines y conforme a la excepción prevista por el inciso 4º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, la celebración de un contrato privado de precios.

Exp. 7993. — P. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de las obras adicionales requeridas en la construcción del edificio escolar de Santa Rosa (Pampa), aprobando para el efecto el presupuesto por importe de $ 1.082.35 m/n. que eleva la Dirección General de Arquitectura con la conformidad de la Empresa contratista.

2º — Aprobar el presupuesto importa de $ 550.— m/n. presentado por Don José M. Tarrio para la ejecución de trabajos de desmonte del terreno del mismo edificio, autorizando a que se le liquide dicho importe a favor de la Dirección General de Arquitectura para realizar el pertinente pago con cargo de rendir cuenta.

3º — Imputar los gastos de referencia en la siguiente forma: $ 976.06 a la partida de 10 % asignada para obras imprevistas en la construcción del edificio; y $ 656.29 a "Recursos del Fondo Permanente de Educación".

Exp. 11059. — P. — 1929. — Reconocer al señor Arturo Roberts, actual Visitador de la Sección 2da. derecho a sueldo de Inspector Seccional desde el 22 de Octubre de 1928 al 24 de Abril de 1929, por haber desempeñado funciones de tal en la misma Seccional y disponer la liquidación correspondiente.

Exp. 19487. — P. — 1928. — 1º Declarar desierta la segunda licitación pública celebrada con fecha 24 de setiembre último, para adjudicar las obras de reparación general en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 28 de Simson, 22 de Parera y 42 de Quetrequen (Pampa).

2º — Autorizar a los mismos fines y conforme a la excepción prevista por el inciso 4º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, la celebración de un concurso privado de precios.

Exp. 25370. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23683. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de Territorios efectuados por la Presidencia durante la segunda quincena del mes de setiembre último (fs. 1 a 24) en las condiciones establecidas por la resolución del 11 de marzo último.

Exp. 2504. — C. — 1928. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 6.779.50 m/n. y pliego de bases y condiciones de licitación) formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 13 de "La Liguria" (Chaco).

2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley, simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco) para adjudicar dichas obras.

3º — Imputar el gasto según la forma indicada en la resolución de fs. 25 del expediente.

Exp. 9581. — R. — 1927. — 1º Declarar desierta la segunda licitación pública celebrada con fecha 26 de setiembre último, para adjudicar las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 11 de Fray Luis Beltrán (Río Negro) y de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 10 de Choele-Choel (del mismo territorio).

2º — Autorizar a los mismos fines y conforme a la excepción prevista por el inciso 4º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, la celebración de un concurso privado de precios.

Exp. 6168. — P. — 1928. — 1º Autorizar la ampliación del edificio en construcción para la escuela Nº 41 de Pampa, en dos aulas y una pieza para la dirección dentro de la suma de $ 13.388.81 m/n., importe que resulta aplicando los precios unitarios del contrato firmado con los señores Velasco y Justo.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "Vertiz" (Pampa) el aporte de $ 630.20 destinados a las obras de ampliación del local de la escuela Nº 41 de la localidad.

3º — Imputar la suma de $ 13.388.81 m/n. a "Fondo Permanente de Educación".

Exp. 22253. — C. — 1929. — Crear la escuela Nº 171 en el lugar denominado "Pampa Uaisquis" de la Colonia Juan Larrea, Chaco.

Exp. 3082. — C. — 1927. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 24 de "Comodoro Rivadavia" (Chubut) ejecutadas por la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a cuya recepción se refiere el acta agregada a fs. 33 del expediente.

2º — Autorizar la ejecución de los trabajos necesarios para reparar los desperfectos producidos en las mismas obras, mediante inversión de la suma de $ 300.— m/n. solicitando a la Dirección de los Yacimientos quiera disponer que se realicen por cuenta del sobrante de los fondos entregados para las obras, con lo que el saldo a devolver se reducirá a la suma de $ 6.657.29 m/n.

Exp. 19492. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21682. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de Territorios, efectuados por la Presidencia, durante la primera quincena del mes de setiembre último (fs. 1 a 36) en las condiciones establecidas por la resolución del 11 de marzo último.

Exp. 16809. — P. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8237. — P. — 1929. — Archivar el expediente.

Exp. 19977. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12380. — P. — 1924. — 1º Crear la escuela Nº 248 del Territorio de Pampa, en el lugar denominado "Buena Sombra", donde existen más de treinta analfabetos en edad escolar.

2º — Disponer que por donde corresponda, se desglosen y devuelvan las actuaciones producidas por la Gobernación de la Pampa, y se efectúen las gestiones del caso, para obtener un local adecuado al funcionamiento de la escuela.

Exp. 19494. — M. — 1928. — 1º Declarar desierta la segunda licitación pública celebrada con fecha 23 de setiembre último, para adjudicar las obras de reparación general de los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 1 y 2 de Posadas (Misiones).

2º — Autorizar a los mismos fines y conforme a la excepción prevista por el inciso 4º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, la celebración de un concurso privado de precios.

Exp. 13824. — F. — 1923. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4832. — P. — 1929. — Archivar este expediente.

Exp. 9978. — C. — 1926. — No incluir en la instalación de los molinos a que se refiere este expediente, destinados a las escuelas Nros. 21, 39 y 45 del Chubut, la provisión de bombas a motor, en mérito de lo informado por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 26858. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION CAPITAL

Exp. 29226. — 8º — 1929. — Pasar las presentes actuaciones a estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 4644. — 12º — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30193. — P. — 1929. — 1º Disponer la creación de una Colonia de Vacaciones en Ciudadela para 600 niños, destinándose para tal fin la suma de $ 80.000.— m/n. que se imputarán en la parte proporcional al corriente año al Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre ppdo.

2º — Autorizar a la Presidencia para que adopte todas las medidas necesarias para la organización de la expresada Colonia.

Exp. 28687. — P. — 1929. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 26 del actual:

"Ampliar el monto del proyecto de presupuesto del H. Consejo para el ejercicio de 1930, en la parte referente al Instituto Félix F. Bernasconi, en la suma de $ 13.200 m|n. de conformidad a la precedente planilla"

Exp. 24849. — D. — 1929. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º al 31 de agosto último, por el carpintero de 2ª suplente, de la División Suministros, Sr. Oscar Larrede, disponiéndose la liquidación de los haberes correspondientes, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto General vigente.

Exp. 28790. — I. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de los muebles solicitados por este expediente, con destino a la dirección, secretaría y oficinas del Instituto de Pedagogía que funcionará en el Instituto Bernasconi, y a los cuales se les asigna un costo total aproximado de $ 4.950.— m|n.

2º Disponer que a tal efecto se realice una licitación privada, aprobando para regir en la misma, el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 3|4 del expediente.

3º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 30199. — I. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 14 del corriente, que dice:

"Crear cinco escuelas de Nuevo Tipo, las que llevarán los números y funcionarán en los locales que se detallan a continuación:

Nº 21 para varones, en el local del Barrio Cafferata.
„ 22 „ mujeres, „ „ „ de Segurola y Sanabria.
„ 23 „ varones, „ „ „ „ Figueroa entre Sapaleri y Rojas.
„ 24 „ mujeres, „ „ „ „ Oliden entre La Rosa y Av. del Trabajo.
„ 25 „ „ „ „ „ „ Bolivia entre Arregui y Lascano".

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 30194. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, cuyas copias obran a fs. 2 y 3.

SECCION CAPITAL

Exp. 19967. — S. — 1929. — Como se pide.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA.

SESION 62.ª

Día 4 de Diciembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro del mes de diciembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4644. — 12º — 1927. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 21 de octubre último, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar, a levantarse en el terreno de la calle Carabobo entre las de Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio (jurisdicción del Consejo Escolar 12º).

2º Aceptar como más baja de las doce propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Sr. Luis J. Ravazzani, quien ofrece ejecutar la obra mediante rebaja del 3,51 % sobre el importe de $ 253.142.15 correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 244.256.86 m/n.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la expresada propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia.

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 7 de noviembre de 1928 (fs. 89): "Recursos del Fondo Permanente de Educación".

Exp. 5119. — 20º — 1928. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 66.820.28 m/n. y pliegos de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de ampliación en el edificio fiscal de la escuela Nº 13 del Distrito 20º (calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert).

2º Llamar a licitación pública por el término de Ley para la adjudicación de las mismas obras.

3º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General vigente.

Exp. 29011. — D. — 1929. — 1º Autorizar el refuerzo del personal de carpinteros del Taller de Reparaciones de la Repartición, con sesenta operarios carpinteros, por el término comprendido entre el 1º de diciembre corriente y el 15 de marzo próximo, a efecto de ejecutar los trabajos de refacción de mobiliario existente en las escuelas de la Capital (18.000 bancos escolares, 2.500 pizarrones, etc.).

2º Asignar a ese nuevo personal la retribución de $ 180.— m|n. mensuales.

3º Imputar el gasto en la parte correspondiente hasta el 31 de diciembre actual, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente; quedando para determinarse oportunamente la imputación de la parte restante.

Exp. 18184. — 15º — 1928. — 1º Autorizar los trabajos de provisión y colocación de un toldo en la escuela Nº 19 del Distrito 15º (edificio de propiedad particular, calle Monroe Nº 3021), aceptando para el efecto, como más conveniente de los tres presupuestos obtenidos el de la casa A. Collia (hijo), por importe de $ 480.— m|n.

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4522. — I. — 1928. — 1º Autorizar la adquisición de diez y ocho mangueras con sus correspondientes uniones (12 de 20 metros de largo y 6 de 25 metros) con destino al servicio contra incendio del edificio de la Repartición.

2º Aceptar para tal efecto, como más bajo y conveniente de los tres obtenidos, el presupuesto de la casa José Lafforgue por importe total de $ 1.665.50 m/n.

3º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto General vigente.

Exp. 15438. — P. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 14 de octubre último, para adquirir las máquinas y elementos requeridos para la instalación de la imprenta de la Repartición.

2º Aprobar igualmente la adjudicación que la Comisión de Compras proyecta en la totalidad de los artículos a favor de la casa Curt Berger y Cía., por el importe de $ 57.298.90 m/n., acordando a dicha casa el plazo de noventa días solicitado para la entrega de la minerva para relieves "Krutzschner".

3º Imputar el gasto según la forma establecida en el Art. 4º de la resolución de fecha 26 de julio ppdo. (fs. 8 del expediente).

Exp. 21187. — 12º — 1927. — 1º Mantener la escuela Nº 8 del Distrito 12º, en el local que ocupa actualmente en la calle Lautaro Nº 615, hasta tanto se termine el edificio fiscal a construir en terreno de la calle Carabobo entre las de Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio.

2º Abonar por dicho local de la calle Lautaro, desde el 1º de enero entrante, el alquiler de $ 550.— fijado por el propietario, quien se obligará a ejecutar las obras de conservación indispensables dentro del período de vacaciones que se indica.

3º Desestimar por reputarlas inconvenientes, las ofertas de locación de las casas calles Directorio entre las de Membrillar y Esteban Bonorino y José Bonifacio Nº 2016, para traslado de la misma escuela.

Exp. 11690. — M. — 1925. — Encomendar al C. Escolar 8º que trate por todos los medios posibles de obtener propuestas de arrendamiento de casas nuevas para trasladar, desde la iniciación del próximo curso, la escuela Nº 10 de su Distrito, en vista de las dificultades con que se tropieza para renovar en condiciones equitativas el contrato de locación por la finca que actualmente ocupa dicha escuela en la calle Boedo Nº 1935.

Exp. 13546. — 3º — 1929. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 17 del C. Escolar 3º Srta. Elvira Bebattista, a partir del 6 de mayo ppdo., por haber gozado del máximum de licencia autorizada.

Exp. 15994. — 11º — 1929. — Hacer saber al Vice-director Don Jacinto S. Quian, que procede recordar al portero Don Bernardo Labrada su deber de respetar al personal docente.

Exp. 19359. — R. — 1929. — Aprobar con carácter provisional el texto de lectura "Caminito de Luz", por Rafael Ruiz López, para ser usado en las escuelas primarias anexas a los cuerpos del Ejército, debiendo, una vez impreso, ser sometido nuevamente a la consideración del H. Consejo, con especificación del precio de venta.

Exp. 28563. — I. — 1929. — Autorizar a las maestras que firman el petitorio de fs. 2 para rendir sus pruebas en las mismas condiciones que las alumnas regulares del curso de perfeccionamiento para la enseñanza de retardados pedagógicos y falsos anormales.

Exp. 20515. — 4º — 1928. — Declarar comprendido en la resolución del Volante 31, al preceptor de la escuela para Adultos Nº 6 del C. Escolar 4º, Don Serafín V. Regola.

Exp. 29788. — I. — 1929. — Archivar este expediente.

Exp. 8489. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a estudio de las comisiones Didáctica y de Hacienda.

Exp. 17062. — 12º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5197. — 17º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 875. — 5º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16599. — 13º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26736. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27865. — 8º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1593. — M. — 1903. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27063. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13769. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29374. — F. — 1929. — Pasar a la Presidencia a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

Exp. 28144. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23365. — 12º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23890. — 20º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28647. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30351. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22716. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19641. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27631. — L. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24026. — 10º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19929. — I. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de los ficheros y fichas de costo total calculado en la suma de $ 7.500.— m/n., que la Inspección Técnica General de la Capital solicita por este expediente, con destino a la implantación de la "Sección Personal" en sus oficinas.

2º — Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 3.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6175. — 13º — 1927. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 23 de Agosto ppdo., en cuanto dispone el desalojo del local calle San Blas Nº 2972, ocupado por la escuela auxiliar anexa a la Nº 31 del Distrito 13º.

2º — Autorizar la celebración de nuevo contrato de arrendamiento por el mismo local en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1931, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 120.— m/n. mensuales, pagadero desde el 1º del corriente mes.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y antes del 1º de febrero del año próximo, todas las indicadas por Dirección General de Arquitectura en este expediente.

Exp. 25386. — R. — 1929. — Archivar el presente expediente por haber pasado la oportunidad de considerarlo.

Exp. 14246. — J. — 1929. — Aprobar con carácter provisional el texto de lectura para 3er. grado "se bueno" por Juan F. Jáuregui, autorizando el precio de $ 1.12 para el Consejo y de $ 1.50 para el público.

Exp. 29376. — C. — 1929. — 1º Aprobar los adjuntos modelos de cédulas y planillas relacionados con el Censo Escolar a efectuarse en breve, presentadas por el Jefe de la Oficina correspondiente.

2º — Suprimir el nombre de los padres en la "Cédula Escolar".

Exp. 30471. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29710. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16673. — 18º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24792. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29317. — 10º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17977. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27356. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25516. — E. — 1929. — Acordar sin goce de sueldo y hasta el 31 de diciembre actual, la prórroga de la licencia que se concedió al escribiente de la Oficina de Estadística, Don Pedro E. Wildner.

Exp. 17050. — C. — 1929. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 25525. — P. — 1929. — Acordar tres meses de licencia sin goce de sueldo, a la Copista de la Repartición, Sra. Ethel Blanco de Leiva.

Exp. 30966. — 9º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18899. — 9º — 1928. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 10-14 del C. Escolar 9º, para que su padre Don Mauricio Morales y su hermano Mauricio V. Morales puedan vivir en la casa destinada a habitación de la directora.

Exp. 29243. — D. — 1929. — 1º Autorizar la compra de camión automóvil con destino al Taller de Reparaciones de muebles escolares de la Repartición, aprobando a tal efecto la adjudicación proyectada en la planilla de fs. 31 del expediente: Camión "Ford" "AA" con carrocería especial standard de precio de $ 3.745.— m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 40 del Presupuesto General vigente.

Exp. 15192. — K. — 1929. — Aprobar con carácter provisional el texto de lectura "El Soldado" por Eduardo Cocchi, para ser usado en las escuelas primarias anexas a los Cuerpos del Ejército, debiendo, una vez impreso, ser sometido nuevamente a la consideración del H. Consejo con especificación del precio de venta.

Exp. 29389. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25354. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14878. — P. — 1929. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, cuyas copias de los decretos respectivos obran en este expediente.

Exp. 15524. — 18º — 1928. — Disponer la creación de una escuela mixta en la zona comprendida por las calles Milton-Morón-Víctor Hugo y vías del Ferrocarril Oeste, jurisdicción del C. Escolar 18º.

Exp. 19483. — 2º — 1929. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 17 del C. Escolar 2º—, Sra. Elvira M. de Harrington, por haber hecho abandono del puesto.

Exp. 22266. — 4º — 1928. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 25940. — 3º — 1929. — Archivar el presente expediente.

Exp. 29263. — C. — 1929. — Hacer saber a la Comisión de Prensa y Propaganda del Consejo Nacional de Mujeres, que el H. Consejo tendrá muy especialmente en

cuenta su pedido al dar nombre especial a los nuevos edificios que para escuelas primarias se hallan en construcción.

Exp. 6639. — H. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30969. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30968. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30964. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30967. — 20º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30963. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30962. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4278. — 17º — 1928. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 31.239.76 m/n. y pliego de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la Escuela "Abel Ayerza" Nº 23 del Distrito 17º (Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán).

2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley, para la adjudicación de la misma obra.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 60 del Presupuesto General de 1928.

Exp. 28444. — P. — 1929. — 1º Aprobar las licitaciones públicas celebradas para contratar el servicio de alimentación y la compra de 4.000 sillas plegadizas con destino a las Colonias de Vacaciones de la Capital.

2º — Aceptar como más convenientes de las propuestas presentadas, las siguientes:

a) Del señor Florencio Ciancaglini Frisco para el servicio de la alimentación (incluyendo lavado y planchado de ropa, limpieza de local, etc., y excluyendo la instalación de cocinas y provisión de utensilios, vajilla, etc.) al precio de $ 0.46 (cuarenta y seis centavos m/n. por comida diaria completa.

b) Del Sr. Francisco Loiacono, para la provisión de 4.000 sillas de cedro tijera, con lona doble, según muestra presentada, al precio de $ 4.— m/n. por silla.

3º — Autorizar la compra o el alquiler de las cocinas necesarias para las mismas Colonias como igualmente la compra de los utensilios, vajilla, etc. y todos los demás elementos requeridos para el servicio de alimentación.

4º — Imputar los gastos a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del P. E. de la Nación de fecha 6 de setiembre último.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 27645. — C. — 1929. — Crear una escuela nacional en "Conlara" F. C. P. Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que llevará el Nº 299.

Exp. 28500. — S. — 1929. — 1º Apercibir severamente a la maestra auxiliar de la escuela Nº 33 de Santiago del Estero, Srta. Carlina Rocha por las deficiencias de su enseñanza y las faltas de disciplina de que da cuenta este expediente.

2º — Llamar la atención de la directora de la misma escuela, Sra. Delia Ferreyra L. de Martínez, por su falta de tacto en sus relaciones con el personal a sus órdenes.

3º — Hacer saber al personal nombrado en los artículos anteriores que el H. Consejo espera una acción futura que no dé lugar a las incidencias que han motivado estas actuaciones.

Exp. 25369. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874, efectuados por la Presidencia durante la primera quincena del mes de octubre último (fs. 1 a 17) en las condiciones establecidas por la resolución del 6 de marzo último.

Exp. 29518. — E. — 1929. — 1º Desestimar la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela Nº 26 de Entre Ríos, Srta. Luisa Julia Romero, por su falta de fundamento.

2º — Apercibir severamente al maestro ayudante de la misma escuela Sr. Agustín G. Olivera por haber sido el gestor de la denuncia y disponer su traslado a otro establecimiento.

Exp. 27548. — T. — 1929. — 1º Llamar la atención de la directora de la escuela Nº 7 de Tucumán Sra. María Luisa Carrasco de Díaz, por haber aplicado a los alumnos medidas disciplinarias contrarias al reglamento general.

2º — Observar, por donde corresponda, al visitador sumariante, Sr. Mateo M. Beovide, por las inexactitudes en que incurre al afirmar que el descontento de los vecinos es unánime, cuando las actuaciones acumuladas demuestran que la mayoría de los padres están satisfechos de la actuación de la directora, Sra. de Díaz.

Exp. 14877. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27577. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24864. — S. — 1928. — Hacer constar que la licencia concedida a la maestra auxiliar de la escuela Nº 101 de San Juan, Sra. Graciela Bates de Bustos, debe considerarse hasta el 17 de septiembre de 1928 con goce de sueldo.

2º — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, por enfermedad, la referida docente, desde el 18 de septiembre hasta la terminación del curso escolar de 1928.

Exp. 30358. — C. — 1929. — 1º Destinar la suma de $ 350.000.— m/n. para construcciones escolares económicas en la provincia de Santa Fé; imputando dicha suma al Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha setiembre 6 de 1929.

2º — Autorizar a la Presidencia para que efectúe la distribución de dicha suma, de la manera que estime más conveniente a los intereses escolares.

Exp. 9756. — C. — 1928. — 1º Acordar a la Inspección Seccional de Corrientes la suma de $ 5.654.11 m/n. para cancelar las deudas pendientes por el año 1928 por los siguientes conceptos:

Por Viáticos	$	4.716.—
„ Gastos Varios	„	695.11
„ Provisión de Escuelas y Acarreos	„	243.—
Total	$	5.654.11

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas del Anexo E, Inciso 11 Item 4, del Presupuesto General vigente en 1928; Partida 34 $ 4.716.— Partida 36 (reforzándola de conformidad a la autorización del Art. 7º de la Ley 11333), $ 695.11; Partida 33, $ 243.—

3º — Disponer que por donde corresponda se tome nota de las observaciones formuladas en el informe de fs. 7 y vta. del expediente agregado Nº 17207-C-929 para los efectos del caso.

Exp. 27342. — C. — 1929. — Llamar la atención del director de la escuela Nº 159 de Corrientes, Sr. Erasmo Gómez, por su negligencia en el desempeño de su cargo al frente de la dirección de la Nº 18 de la misma provincia, haciéndole saber que en su nuevo destino debe dedicar mayor contracción a su puesto.

Exp. 11680. — T. — 1928. — Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 211 de Tucumán, Don Agustín L. Carrasco, con anterioridad al 18 de Mayo ppdo. de conformidad con la resolución del 3 de Octubre de 1923.

Exp. 2377. — S. — 1929. — Aprobar las modificaciones introducidas en la ejecución de las obras de reparación general del edificio ocupado por la Escuela Nacional Nº 150 de Sargento Cabral (Provincia de Santa Fé), cuyo detalle obra en informe de fs. 11 y que no alteran el costo de las mismas, autorizando en consecuencia se efectúe el correspondiente pago a favor del contratista Sr. Carlos Rusconi.

Exp. 24746. — E. — 1928. — Acordar un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la notificación, a la directora de la escuela Nº 112 de Entre Ríos, Sra. Carmen R. de Lesvignes a objeto de que gestione su jubilación extraordinaria por haber perdido sus aptitudes físicas para el desempeño de su cargo.

Exp. 15404. — S. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de las reparaciones y mejoras proyectadas en el edificio cedido gratuitamente por la Dirección General de Escuelas de Santa Fé para el funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 103 de "Campo del Medio" (de la misma provincia).

2º — Aceptar, como más bajo y conveniente de los tres obtenidos, el presupuesto del señor Antonio Orue, excluyendo la instalación de molino, que reduce su importe a la suma de $ 1.835.— m/n.

3º — Disponer la liquidación y giro de la expresada suma a quien corresponda, para que efectúe el pertinente pago una vez terminados los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto General vigente.

5º — Por donde corresponda se hará saber los inconvenientes de orden legal que median para la adquisición del terreno contiguo a la escuela.

Exp. 7016. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24577. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21942. — C. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que designe un miembro de la Inspección de Dibujo con el objeto solicitado a fs. 1 y en las condiciones expresadas en el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp. 27358. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16170. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21544. — S. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29516. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28170. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20192. — S. — 1929. — Confirmar al personal de las escuelas de la Ley 4874 de la Provincia de Salta que a continuación se indica, por haber cumplido los requisitos reglamentarios:

José I. Obando. — Director de la escuela Nº 39.
Sara F. Cabral. — Maestra ayudante de la escuela Nº 130.
Eudosia R. Vaca. — Maestra ayudante de la escuela Nº 157.
Carlota del Carmen Deidamia Campos. — Directora de la escuela Nº 175.

Exp. 24876. — E. — 1929. — Crear una escuela nacional en el paraje "La Blanquita", Distrito de Lucas Sur del Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos, y asignarle el Nº 143.

Exp. 28387. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30961. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30971. — I. — 1929. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, cuyas copias obran de fs. 2 a 5.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19647. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15232. — M. — 1929. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias que, por enfermedad de una hija, ha incurrido la maestra de la escuela Nº 105 de Misiones, señora Margarita G. de Villalonga, desde el 23 de junio al 9 de julio últimos.

Exp. 9201. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19977. — C. — 1929. — Crear una escuela en "Ñiriguan" (Chubut) que llevará el Nº 110 de la 10ª Sección y funcionará de setiembre a mayo.

Exp. 19492. — P. — 1928. — Llamar por segunda vez a licitación pública durante el término de Ley y en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa) simultáneamente, para la adjudicación de las obras de reparación general proyectadas para el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 27 de Macachín (del mismo territorio).

Exp. 8006. — M. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27357. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30970. — I. — 1929. — Dar efectividad a los nombramientos de personal docente para las escuelas de Territorios, efectuados por la Presidencia durante la segunda quincena del mes de noviembre último (fs. 2 a 6) en las condiciones establecidas por la resolución del 11 de marzo último.

Exp. 26858. — P. — 1929. — Autorizar a la maestra de la escuela Nº 23 de Colonia San José —Pampa— Srta. María Zulema Lucero, para habitar en la pieza anexa a la casa habitación con que cuenta la escuela.

Exp. 28252. — N. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27958. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25370. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de Territorios, efectuados por la Presidencia durante la primera quincena del mes de octubre último (fs. 1 a 21) en las condiciones establecidas por la resolución del 11 de Marzo último.

Exp. 23611. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19491. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13976. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30965. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION CAPITAL

Exp. 31230. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Vocal Dr. Félix J. Liceaga:

HONORABLE CONSEJO:

Si bien es cierto que nuestra legislación escolar prescribe la enseñanza integral, no es menos cierto también que abstraídos por completo con el aspecto intelectual de la escuela no se ha dado a la enseñanza física la importancia que ella merece y requiere, relegándole a un plano secundario y eminentemente teórico. Considero que es menester encauzar el desarrollo de la cultura física tomando al niño desde su ingreso a la escuela y procurando por todos los medios que su enseñanza asentada en bases científicas esté de acuerdo con las condiciones fisiológicas de un organismo en vía de desarrollo.

Esta obra, que a mi juicio es práctica de buen gobierno, pues orienta a la juventud de mañana hacia los deportes, actividades saludables que la alejan y substraen de los innumerables peligros que acechan a la sociedad, no consiste tan solo en la designación de un determinado número de profesores encargados de dirigir esta enseñanza, es cuestión más fundamental aún que requiere toda una organización racional, que comprenda: campos de deportes para maestros, plazas de ejercicios o plazas de arena para los escolares, planos y horarios concordantes con unos y otros.

El maestro debe estimular con el ejemplo la práctica de tan importante aspecto educacional y a ello tiende mi propósito de establecer en lugar adecuado un campo de deportes con amplitud suficiente y comodidades tales que le permita hallar la recreación necesaria y reponer las energías gastadas en la lucha diaria mediante la práctica del deporte que más le interese y, a tal fin, se establecerá en él una cancha de pelota y otra de foot-ball, varias canchas de tennis, basket ball, pileta de natación y pista con sus correspondientes elementos para toda clase de ejercicios.

En tales condiciones, se le asegurará al maestro la oportunidad de invertir saludablemente y en forma adecuada parte del tiempo que le dejan libre sus ocupaciones, se le brinda la comodidad de disfrutar convenientemente sus vacaciones, si la situación económica no le permita salir de la Capital, y, al mismo tiempo, rendir culto a la sociabilidad y compañerismo en un ambiente saturado de nobles emulaciones.

En lo que respecta a los niños de nuestras escuelas, la educación física no será un hecho de beneficios reales si ella ha de concretarse a las formaciones en filas que mueven brazos y piernas sin ninguna relación con la enseñanza razonada y no podrá ser de otro modo mientras estas clases se dicten en las escuelas, carentes en su mayoría de comodidades: patios amplios, pisos de arena, salas para vestuario, etc.

Por lo cual opino que el H. Consejo, debe iniciar inmediatamente las gestiones necesarias para establecer en distintos barrios de la ciudad, plazas de ejercicios físicos cómodas y bien dotadas, donde los escolares de la zona o barrio puedan concurrir y realizar su ejercitación física bajo la dirección del profesor de la materia y en las condiciones exigidas por la higiene y preceptos científicos que rige el desarrollo físico del niño.

Dichas plazas que de acuerdo con la Municipalidad de la Capital, podrían establecerse en una sección de los parques municipales existentes, tendrían la virtud de substraer de la calle a innumerables escolares que debido al horario actual de clases, quedan libres una gran parte del día, para lo cual sería llegado el momento de proyectar la organización más conveniente y adecuada.

El establecimiento de las plazas de deportes o jardines de arena data de muchos años atrás en los diversos países que se han preocupado por la práctica de la cultura física, compenetrados de que es la mejor forma de completar la educación del hogar y de la escuela.

En Boston se creó la primera plaza en 1880. En 1900 ya 10 ciudades: Boston, Baltimore, Chicago, Philadelfia, Pitteburgo, New York, Harfford, New Harver, San Francisco y Albany contaban con plazas de deportes, y en 1921 su número pasaba de 4500 en todo el territorio de los Estados Unidos; en Alemania existían juegos organizados entre escolares en 1874; en Dinamarca los creó la Asociación de Plazas de Deportes en 1891, y en 1896 el Ministerio de Instrucción Pública dictó una resolución disponiendo el desarrollo conjunto de las Plazas de Deportes en las escuelas públicas. Inglaterra se ha particularizado siempre con esta enseñanza.

Haylund y Spitzy reclaman en los países escandinavos y en Alemania, respectivamente, la intensificación de las prácticas gimnásticas en los niños de las escuelas; en campos y plazas de adiestramiento que son ya una realidad. Bélgica, Francia e Italia concentran en los parques, a los alumnos de las escuelas a fin de ejercitarlos en las prácticas del sport. En Prusia, por decreto del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 18 de junio de 1911, se alienta y estimula la creación de plazas de ejercicios físicos. En Baviera se establece la obligación de que las escuelas públicas tomen parte activa en la gimnasia, sin limitación alguna de la enseñanza teórica. Análogas disposiciones se tomaron en Austria.

Mi propósito es que la ejercitación física responda a un plan físico racional y que los ejercicios sean conscientes, naturales y ejercitados con placer, al aire libre, para que resulten útiles, prácticos y aplicables a la gran mayoría de los niños.

La educación física así entendida provocará el desarrollo armónico del niño, hombre fuerte de mañana, mediante el acrecentamiento de su salud, belleza, destreza y virilidad.

No creo necesario insistir mayormente en las ventajas de esta cultura por cuanto es un hecho bien sabido que el ejercicio realizado en las condiciones antes expuestas, no solo robustece el organismo, renueva las energías, vigoriza el carácter, fortalece el espíritu y prepara para soportar las sacudidas morales de la vida, sino que también fomenta aptitudes y virtudes que afianza la grandeza de los pueblos tales como el aseo, la honradez, la cortesía, el valor de la amistad, la lealtad, la cooperación y la fé en si mismo.

Por las razones expuestas, propongo el siguiente proyecto:

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

Art. 1º — Crear un campo de deportes para el personal docente de las escuelas de su dependencia en el lugar que oportunamente se indicará.

Art. 2º — A fin de cumplir lo establecido en el artículo anterior se adquirirá el

terreno necesario para instalar en él canchas de pelota, foot-ball, tennis y basket-ball, pileta de natación, elementos para gimnasia con aparatos, vestuario y dependencias.

Art. 3º — En los distintos barrios de la Capital se establecerán plazas de ejercicios físicos o jardines de arena, donde concurrirán los escolares a efectuar su ejercitación física, bajo la dirección de profesores especiales de la materia.

Art. 4º — El Consejo Nacional de Educación gestionará ante las autoridades Municipales la cesión del terreno necesario para establecer dichas plazas en los Parques Municipales, sin perjuicio de hacerlo en otros sitios. Gestionará también ante las Asociaciones particulares de deportes, la cesión de sus respectivos campos de juegos, para usarlos en forma tal que ello no afecte a los intereses de sus asociados.

Art. 5º — La Inspección Técnica General de la Capital, determinará la forma, condiciones y plan de organización de dichas plazas y la mejor manera de impulsar la educación física de los niños de nuestras escuelas.

Art. 6º — La Comisión de Hacienda hará el estudio financiero del presente proyecto a fin de incluir en el Presupuesto la partida necesaria para su aplicación o, en su defecto, solicitar la autorización indispensable para la imputación del gasto que demande.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1929.

FELIX J. LICEAGA.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de las Comisiones de Didáctica y de Hacienda.

Exp. 31072. — I. — 1929. — Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 6 hasta el 31 de marzo de 1930, al maestro especial de música de las escuelas Nros 3 del C. Escolar 9º y 7 del 1º, Sr. Raúl H. Espoile a objeto de que se traslade a Alemania y Francia para estudiar el desenvolvimiento musical de sus escuelas públicas y aprovechar lo que fuere aplicable a nuestros establecimientos primarios.

Exp. 31074. — 5º — 1929. — Acordar una maestra Bibliotecaria a la Biblioteca del C. Escolar 5º "Bernardo de Irigoyen".

Exp. 31075. — I. — 1929. — Trasladar a la Dirección de una escuela de Adultos de la Capital, al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, Sr. Carmelo Mario Continanza.

Exp. 31073. — I. — 1929. — Trasladar a la Dirección de una escuela de Adultos de la Capital, al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, Sr. Francisco Pablo Continanza.

Exp. 31229. — V. — 1929. — 1º Aceptar y agradecer la donación de un busto, en mármol, de Don Félix Fernando Bernasconi que en representación de la familia de éste ofrecen los señores Eduardo y José A. Volpatti, acordándose la autorización que solicitan para efectuar el transporte directo de dicho busto al Instituto Bernasconi.

2º — Adoptar, por donde corresponda, las medidas pertinentes para instalar el busto a que se refiere el artículo anterior en sitio apropiado del vestíbulo del Instituto.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA.

SESION 35.ª (EXTRAORDINARIA)

Día 9 de Diciembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día nueve del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 31002. — E. — 1929. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.000.— m/n. para adquirir ropa y dulces destinados a obsequiar a los alumnos de la Escuela de Niños Débiles Nº 1 en celebración de la próxima fiesta de Navidad.

2º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de septiembre último.

Exp. 31003. — E. — 1929. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.000.— m/n. para adquirir ropa y dulces destinados a obsequiar a los alumnos de la Escuela de Niños Débiles Nº 2 en celebración de la próxima fiesta de Navidad.

2º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre último.

Exp. 31004. — E. — 1929. — 1º Autorizar la inversión de la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) para adquirir ropa y dulces destinados a obsequiar a los alumnos de la escuela de Niños Débiles Nº 3 en celebración de la próxima fiesta de Navidad.

2º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre último.

Exp. 31005. — E. — 1929. — 1º Autorizar la inversión de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) para adquirir ropa y dulces destinados a obsequiar a los alumnos de la Escuela de Niños Débiles Nº 4 en celebración de la próxima fiesta de Navidad.

2º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre último

Exp. 31006. — E. — 1929. — 1º Autorizar la inversión de la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) para adquirir ropa y dulces destinados a obsequiar a los alumnos de la Escuela de Niños Débiles Nº 5 en celebración de la próxima fiesta de Navidad.

2º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre último.

Exp. 31007. — E. — 1929. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.000.—

m/n. para adquirir ropa y dulces destinados a obsequiar a los alumnos de la Escuela de Niños Débiles Nº 6 en celebración de la próxima fiesta de Navidad.

2º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre último.

Exp. 28847. — I. — 1929. — 1º Autorizar a que se ejecuten por administración en mérito de la urgencia que revisten, los trabajos necesarios para la instalación de los consultorios de la Inspección Odontológica Escolar en el Instituto Bernasconi, aprobando para tal efecto los presupuestos por importe total de $ 15.773.20 m/n. que eleva la Dirección General de Arquitectura.

2º — Imputar el gasto a Recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 5149. — P. — 1929. — Se dió lectura a la siguiente nota del Señor Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

H. Consejo:

Cúmpleme dirigirme a V. H. devolviendo el expediente Nº 5149. P/29, a fin de que se digne rever la resolución adoptada en el mismo, en sesión de fecha 4 del actual, por considerar que no encuadra dentro de las disposiciones legales en vigencia.

El dictamen de la Comisión Didáctica aprobado por el H. Consejo dice textualmente: "La Comisión Didáctica antes de expedirse en este asunto, juzga conveniente que Dirección Administrativa indique cuales son las características y precio del juego de muebles de dirección desaparecido a que se refieren las presentes actuaciones y que por Secretaría General se suministre la foja de concepto de los Sres. Presas y Sosa durante su actuación en el Consejo".

En repetidas ocasiones me he permitido llamar la atención de V. H. sobre la conveniencia de observar cuidadosamente la distribución de funciones del H. Consejo y la Presidencia, muy especialmente en lo que se refiere a la dirección de las oficinas de la Repartición, pues los procedimientos viciosos puestos en práctica por administraciones anteriores habían traído como consecuencia una verdadera anarquía en el seno de la corporación y en el manejo de las oficinas, desde que éstas estaban sometidas a tantas direcciones como miembros tiene el H. Consejo produciéndose graves perturbaciones de toda índole que no entro a detallar porque son del dominio de los señores consejeros.

La Ley de Educación Común Nº 1420, es, sin embargo, muy clara al respecto. En su artículo 65 inciso 3º, establece entre los deberes y atribuciones del Presidente del Consejo Nacional de Educación, dirigir "*inmediatamente por sí solo las oficinas de su dependencia*".

Luego en el caso que nos ocupa, que no es sino uno de los muchos producidos, la Comisión Didáctica debe limitarse a solicitar los datos que considere necesarios para dictaminar en el asunto que tiene a estudio y si el H. Consejo resuelve de conformidad su petición, corresponde a la Presidencia la ejecución de lo resuelto (Art. 65, inciso 2º de la Ley 1420) y la determinación de las Oficinas que deban proporcionar a la misma Presidencia el informe pedido, para que ésta lo suministre al H. Consejo.

De otro modo la Presidencia del Consejo desaparecería, cada miembro de la corporación estaría en relación directa con las oficinas y éstas, a su vez, con los señores Vocales, continuándose así la obra de relajación de los resortes técnicos y administrativos de la repartición que tantos males ha deparado a ésta y a la escuela.

Como consecuencia de lo expuesto, solicito de V. H. quiera tener a bien disponer, en este asunto y para lo sucesivo, que las comisiones al expedir sus dictámenes deben limitarse a aconsejar las resoluciones o requerir las informaciones que estimen pertinentes y el H. Consejo a aprobar dichos dictámenes, en caso de conformidad, pero en la inteligencia de que dichas informaciones y resoluciones deben siempre suministrarse

o cumplirse por el órgano de la Presidencia que es la única autorizada para hacerlo, de conformidad a lo establecido por las citadas disposiciones de la Ley Nº 1420.

Saludo a V. H. con toda consideración.

A. RODRIGUEZ JAUREGUI. — PABLO A. CORDOBA.

Después de un cambio de ideas y a propuesta del Señor Presidente el H. Consejo resolvió:

1º — Disponer se indique cuales son las características y precio del juego de muebles de dirección desaparecido a que se refieren las presentes actuaciones y se suministre la foja de concepto de los señores Presas y Sosa durante su actuación en el Consejo.

2º — Disponer, igualmente, se prepare el proyecto de reglamento interno del Consejo, de conformidad con lo establecido por el Art. 57, inciso 9º de la Ley Nº 1420, a cuyo efecto deberán reunirse todos los antecedentes legales y los correspondientes decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo de la Nación.

Exp. 1593. — M. — 1903. — 1º Mantener la resolución dictada a fs. 4 vuelta de este expediente, por lo que se acepta la denuncia sobre vacancia de los bienes de Don Donald Munro.

2º — Declarar sin efecto, como consecuencia, las resoluciones posteriores por las cuales se desestima la expresada denuncia, atento a que el H. Consejo no ha podido adoptarlas porque ellas vulneran o lesionan derechos patrimoniales de terceros, legítima y legalmente adquiridos.

3º — Disponer se adopten de inmediato las providencias necesarias para evitar la prescripción en el juicio de que se trata.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA.

SESION 64.ª

Día 11 de Diciembre de 1929

Ausente con aviso el vocal Dr. Liceaga.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día once del mes de diciembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 23890. — 20º — 1928. — Modificar en lo que respecta al precio del alquiler, la resolución de fecha 2 de octubre ppdo. (fs. 17 del expediente), por la que se autoriza la renovación del contrato de locación de la finca calle Barragán Nº 366 ocupa-

da por la escuela Nº 11 del Distrito 20º, estableciendo que se abonará por dicha finca el alquiler de $ 450.— m|n. mensuales (igual al estipulado en el convenio anterior), a cambio del de $ 400.— fijado en la expresada resolución.

Exp. 29389. — D. — 1929. — 1º Aprobar las planillas de adjudicaciones que figuran en este expediente, para la adquisición de textos de lectura requeridos para la provisión general de las Escuelas de la Capital (inclusive de Adultos y Militares), Territorios y Provincias (Ley Nº 4874) en el año próximo, cuyas adjudicaciones importan la suma de $ 111.101.60 m/n. distribuída así: Escuelas de la Capital y los Territorios, $ 91.726.25; Escuelas de las Provincias (Ley Nº 4874), $ 19.375.35.

2º La imputación del gasto será determinada oportunamente.

3º Por donde corresponde deberá proyectarse la adjudicación del texto "Porvenir" en la cantidad de ejemplares necesarios teniéndose en cuenta lo resuelto por el H. Consejo con fecha 20 de noviembre último, en el expediente Nº 20459. M. 1929.

Exp. 16673. — 18º — 1929. — No renovar el contrato de locación con vencimiento al 15 del mes actual, por la finca calle Avellaneda Nos. 3738-42, ocupada por la escuela Nº 6 del Distrito 18º; y disponer el desalojo de la misma hacia la expresada fecha, debiendo hacerse entrega de las llaves a su propietario con las formalidades de práctica.

Exp. 30962. — P. — 1929. — Aprobar la resolución de que se adjunta copia, adoptada por la Presidencia con fecha 28 de noviembre último, y relativa a transferencias de fondos para el pago de planillas de sueldos correspondientes a dicho mes.

Exp. 30471. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones relativas a gastos, pagos, etc., que figuran agregadas en copia a este expediente, dictadas por la Presidencia, desde el 29 de octubre hasta el 27 de noviembre ppdos.

Exp. 9431. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23365. — 12º — 1928. — 1º Dejar sin efecto en cuanto se refiere solamente a la finca calle Gral. Artigas Nº 690, la resolución de fecha 31 de julio ppdo., por la cual se dispone que sean entregadas a los respectivos propietarios, las llaves de dicha finca y de la contigua de la misma calle Nº 678 (ambas ocupadas por la escuela Nº 12 del Distrito 12º).

2º Disponer que por donde corresponda se practique el pertinente estudio para la celebración del nuevo contrato de locación por la expresada finca de la calle Artigas Nº 690.

Exp. 17062. — 12º — 1928. — 1º No acceder a la solicitud que el propietario de la finca calle Directorio Nº 2227, ocupada por la escuela Nº 6 del Distrito 12º, formulada en el sentido de que se extienda a cinco años el término que para la duración del nuevo contrato de locación a celebrarse por dicha finca establece la resolución de fecha 26 de julio ppdo. (fs. 40).

2º Modificar la resolución de fecha 4 de setiembre último (fs. 45) en el sentido de que el nuevo alquiler de $ 650.— (a abonarse por la misma finca), regirá desde el 1º de diciembre actual, y no desde el 1º de setiembre ppdo.

Exp. 19641. — E. — 1929. — Aprobar el gasto de $ 647.45 m|n. efectuado en concepto de mayor provisión de leche a la escuela de Niños Débiles Nº 3 durante el mes de diciembre del año ppdo., debiendo imputársele al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 54 del Presupuesto de 1928, mediante refuerzo de conformidad a la autorización del Art. 7º de la Ley Nº 11333.

Exp. 22716. — D. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de una máquina de sumar con motor eléctrico para la Contaduría, aceptando para tal efecto la propuesta

de la Compañía Burroughs Ltda., por máquina del mismo nombre e importe de pesos 1.363.52 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 875. — 5º — 1929. — Establecer las siguientes condiciones, a cambio de las indicadas en la resolución de fecha 13 de setiembre ppdo., que figuran a fs. 22 de este expediente, para la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle General Hornos Nº 1312, ocupada por la escuela Nº 5 del Distrito 5º:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934.

Alquiler: $ 500.— m|n. mensuales (igual al estipulado en el contrato anterior).

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta y antes del 15 de febrero del año próximo, todas las que el mismo indica en su escrito de fs. 29 del expediente.

Exp. 21120. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26736. — D. — 1929. — Acordar autorización para que se realicen por administración y dentro de la suma de $ 500.— m|n., los arreglos de techos requeridos por el local de la calle Azcuénaga Nº 945 (cedido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación) en que funciona el taller de reparaciones de muebles de la Repartición; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 28565. — D. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5197. — 17º — 1929. — Mantener la intimación dispuesta a fs. 10 vuelta, de este expediente, para que el propietario de la casa Jonte Nº 4718 efectúe dentro de los diez días el pago de la suma invertida por la Dirección General de Arquitectura en la ejecución de obras de apuntalamiento de dicha casa, bajo apercibimiento de que si así no hiciera, se dispondrá que la expresada suma sea descontada de alquileres.

Exp. 30351. — I. — 1929. — Autorizar la locación de la casa calle Jorge Newbery Nº 3040, jurisdicción del C. Escolar 14º, de propiedad de Dña. Catalina T. Massa de Weiss, con destino a una escuela de Nuevo Tipo, de mujeres, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de diciembre de 1934, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 450.— m/n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha de entrega de la finca, con todas las obras de convenio, satisfactoriamente terminadas.

Obras: La propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y terminarlas para el 15 de febrero del año próximo, todas las indicadas en la planilla de fs. 3/4 y plano de fs. 5 de este expediente.

Exp. 25354. — C. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de las tres máquinas de escribir solicitadas por este expediente, con destino a las Oficinas del Censo Escolar Nacional, aprobando para el efecto la adjudicación proyectada a favor de la casa Palmer y Cía., por máquina "Smith Premier" de 246 espacios, tabulador, al precio de $ 370.— m/n. cada una.

2º — Imputar el gasto de $ 1.110.— en total, a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 12 de junio ppdo.

Exp. 26335. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27245. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26337. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21311. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26336. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14877. — S. — 1929. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de ampliación y reparación proyectadas para el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 49 de "Yaguareté" (Provincia de Santa Fé), aceptándose al efecto el presupuesto del señor Victorio Mussin por importe de $ 2.529.75 m/n. que es el más bajo de los tres obtenidos.

2º — Aceptar y agradecer la contribución de $ 900.— m/n. ofrecida para ese fin por la Comisión Pro-Edificación Escolar de la localidad cuya suma deberá ser depositada a la orden de quien corresponda.

3º — Disponer la liquidación y giro de la diferencia de gasto a cargo del Consejo ($ 1.629.75 m/n.), para que se efectúe el pertinente pago una vez terminados satisfactoriamente los trabajos, con cargo de rendir cuenta.

4º — Imputar el gasto a cargo del Consejo, al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1377. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 507. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8480. — C. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19491. P. — 1928. — 1º Declarar desierta la segunda licitación pública celebrada con fecha 10 de Octubre último, para adjudicar las obras de reparación y ampliación proyectadas para el edificio fiscal de la escuela Nº 10 de Catriló (Pampa).

2º — Autorizar a los mismos fines y conforme a la excepción prevista por el inciso 4º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, la celebración de un concurso privado de precios.

Exp. 9256. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8006. — M. — 1928. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 108.034.11 m/n. y pliegos de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio propio destinado a la escuela Nº 33 de "San Javier" (Misiones).

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y en Posadas (Misiones) simultáneamente, para la adjudicación de dicha obra.

3º — Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 14 de diciembre del año ppdo. (fs. 7 del expediente): "Recursos de la Ley Nº 11242".

Exp. 6032. — R. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION CAPITAL

Exp. 31919. — E. — 1929. — Asignar a cada una de las colonias de vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Carhué, Baradero, Ciudadela y Córdoba, una maestra especial de música.

Exp. 32002. — E. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 4 del corriente, que dice:

"Rectificar la resolución de fecha 14 de Octubre ppdo., en el sentido de que en vez de Visitadoras para el servicio de las colonias de vacaciones de Niños Débiles, deberán asignarse Celadoras, y que se nombrarán tres ayudantes para cada Colonia en vez de las dos que se había determinado, las cuales serán designadas dentro del personal de Visitadoras en ejercicio, quienes gozarán como única retribución del viático reglamentario que les corresponde".

Exp. 32003. — 3º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31999. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 32000. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32001. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCIONES TERRITORIOS Y CAPITAL

Exp. 32004. — N. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESIÓN 65.ª

Día 18 de Diciembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y ocho del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 31775. — D. — 1929. — 1º Aprobar la relación que se eleva por este expediente con referencia a los libros en blanco, rayados e impresos con destino a la provisión de las Oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios durante el año próximo, a cuyos artículos se les asigna en total un costo presupuesto de $ 22.074.50 m/n. con la siguiente distribución:

Capital	$ 18.034.50
Territorios	„ 2.510.—
Provincias (Ley 4874)	„ 1.530.—
Total....................	$ 22.074.50

2º — Disponer para los efectos de la adquisición de dichos artículos el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 6/8.

3º — La imputación del gasto se determinará oportunamente.

Exp. 28815. — D. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de reparación general proyectadas para los edificios escolares fiscales, calles Sarmiento 2250 y Arenales 2733 (Grupo IIIº del plan general a ejecutarse en las actuales vacaciones).

2º — Aceptar como más baja de las seis propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Humberto Vannelli, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 7.10 % sobre el importe de $ 95.727.89 m/n. correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 88.931.21 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la expresada propuesta, para imprevistos.

4º — La imputación del gasto se determinará oportunamente.

Exp. 21311. — E. — 1929. — 1º Autorizar la ampliación de los servicios de alimentación para las escuelas de Niños Débiles en la medida indicada por la Dirección Administrativa y de conformidad con lo establecido por el Art. 20 del pliego de bases respectivo.

2º — La imputación del mayor gasto se indicará oportunamente.

Exp. 28817. — D. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de reparación general proyectadas para los edificios escolares fiscales calles Fray Cayetano 95, Yerbal 2368, Ramón L. Falcón 2934 y Boedo 657 (Grupo Vº del plan general a ejecutarse en las actuales vacaciones).

2º — Aceptar como más baja de las cuatro propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Pedro Carranza, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 9.77 % sobre el importe de $ 58.491.59 m/n. correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 52.776.96 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la expresada propuesta, para imprevistos.

4º — La imputación del gasto se determinará oportunamente.

Exp. 9431. — O. — 1929. — 1º Aprobar la siguiente regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de Apoderados de los Territorios, por los trabajos que se detallan en las planillas agregadas:

Dr. Marcos Molas	$ 350.—
Sr. Pedro C. Bigot	„ 41.—
„ Fernando Miranda Gallino	„ 166.—
„ Manuel C. Toledo	„ 31.—

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 32 del Presupuesto General vigente.

Exp. 28647. — D. — 1929. — Archivar este expediente.

Exp. 30967. — 20º — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia que obra a fs. 2.

Exp. 29710. — D. — 1929. — 1º Autorizar la compra, mediante licitación privada, y gasto hasta de la suma de $ 2.400.— m/n., de 60.000 pies cuadrados de madera del país, de las dimensiones especificadas en la nota de fs. 1, con destino a la confección de pizarrones por intermedio del Taller de la Repartición, para atender la provisión general de las Escuelas de la Capital, Provincias (Ley Nº 4874) y Territorios.

2º — Aprobar, para regir en dicho acto, el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 2/3 de este expediente.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, del Presupuesto General vigente, de conformidad al siguiente detalle: Item 3, partida 38, $ 1.600.— m/n.; Item 4, Partida 34, $ 800.— m/n.

Exp. 28814. — D. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de reparación general proyectadas para los edificios escolares fiscales calles Australia 1081, Montes de Oca 455, Río Cuarto 1815, Rodríguez Peña 747 y Rocha 1226 (Grupo IIº de plan general a ejecutarse en las actuales vacaciones).

2º — Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas la perteneciente al Sr. César Casalli, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 6 % sobre el importe de $ 65.313.64 m/n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 61.394.83 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la expresada propuesta, para imprevistos.

4º — La imputación del gasto se determinará oportunamente.

Exp. 28565. — D. — 1929. — 1º Autorizar la compra, mediante licitación privada y gasto hasta de la suma de $ 3.600.— m/n., de los materiales (madera del país y tor-

nillos) solicitados por este expediente, con destino a la construcción de pizarrones para las escuelas de los Territorios.

2º — Aprobar para regir en dicho acto, el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 5/6.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 30964. — M. — 1929. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia:

"1º — Disponer que el Director del Museo Escolar "Sarmiento", Sr. Luis María Jordán, se traslade a la provincia de Córdoba por el término de tres meses a contar del 1º de diciembre próximo, con el objeto de documentar fotográficamente elementos geográficos, históricos o didácticos de aquella zona, recoger ejemplares ontológicos para la renovación de las colecciones del Museo y obtener piezas para reponer los herbarios existentes.

2º — Acordarle el viático correspondiente, como asimismo los pasajes necesarios para el cumplimiento de la misión a que se refiere el artículo 1º".

Exp. 31690. — E. — 1929. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.400.— m/n., para adquirir árboles de navidad y juguetes con destino a la celebración de las próximas fiestas en las Escuelas de Niños Débiles.

2º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 6 de setiembre último.

Exp. 21120. — M. — 1929. — 1º Autorizar la compra de los enseres y elementos para el gabinete fotográfico del Museo Escolar Sarmiento a que se refiere este expediente, aprobando a tal efecto la planilla de adjudicaciones proyectadas a fs. 27 y 28, por importe total de $ 1.008.— m/n.

2º — Autorizar a que los enseres no adjudicados, se construyan en el Taller de la Repartición.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 24026. — 10º — 1928. — 1º Clausurar la escuela Nº 9 del C. Escolar 10º por ser innecesario su funcionamiento en su actual ubicación.

2º — Postergar su traslado hasta tanto se conozcan los resultados de la inscripción del próximo curso escolar.

3º — Dar por terminada la locación de la finca calle Güemes 4188 al 90 de conformidad con el Art. 5º del contrato respectivo y disponer su entrega a la propietaria, Sra. Rosa G. de Vivaldo, a la mayor brevedad y con las formalidades de práctica.

Exp. 8489. — S. — 1929. — Rectificar la resolución de fs. 54 de este expediente en el sentido de que se aprueban todas las liquidaciones a que se refieren estas actuaciones, que no hayan sido observadas por la Contaduría y responsabilizar de los gastos que se consideren indebidos o exorbitantes, a los funcionarios que intervinieron en su realización o que los hubieran consentidos, debiendo, a tal efecto, efectuarse las investigaciones correspondientes.

Exp. 16296. — I. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la adquisición de material con destino a las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874).

2º — Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, que arroja un importe total de $ 173.106.83 m/n.

3º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de Junio del corriente año.

Exp. 28813. — D. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de reparación general proyectadas para los edificios escolares fiscales calles San Martín 458, Suipacha 118, Independencia 758, Carlos Calvo 1140, Entre Ríos 1341 y Piedras 860 (Grupo Iº del Plan General a ejecutarse en las actuales vacaciones).

2º — No tomar en consideración la propuesta presentada por el Sr. Santiago S. Fassio en mérito de haber omitido éste la presentación de documentos que acredite su capacidad técnica y financiera.

3º — Aceptar como más baja de las cuatro propuestas restantes la perteneciente a los Sres. Luoni Hnos., quienes ofrecen ejecutar las obras mediante rebaja del 4.80 % sobre el importe de $ 67.784.15 m/n. correspondiente al presupuesto oficial o sea por la suma de $ 64.530.52 m/n.

4º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la expresada propuesta para imprevistos.

5º — La imputación del gasto se determinará oportunamente.

Exp. 30193. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28818. — D. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente para adjudicar las obras de reparación general proyectadas para los edificios escolares fiscales calles Dean Funes 1821, Adolfo Berro 4200, Francisco Acuña de Figueroa 850, Triunvirato 632, Quintino Bocayuva 620, Soler 3929 y San Juan 2259 (Grupo VIº del plan general a ejecutarse en las actuales vacaciones).

2º — Aceptar como más baja de las dos propuestas presentadas la perteneciente al Sr. Luis J. Ravazzani, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 9.25 % sobre el importe de $ 57.670.36 m/n. correspondiente al presupuesto oficial o sea por la suma de $ 52. 335.86 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la expresada propuesta, para imprevistos.

4º — La imputación del gasto se determinará oportunamente.

Exp. 26335. — I. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición del material detallado a fs. 1 de este expediente y cuyo costo presupuesto asciende a $ 8.700.— m/n., con destino a la enseñanza práctica de la apicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

2º — Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 2/5.

3º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de junio del año actual.

Exp. 29317. — 10º — 1929. — Trasladar por razones de estímulo, a la escuela Nº 12 del C. Escolar 10º, vacante por jubilación del Sr. Juan J. Rey, al director de la Nº 19 del mismo Distrito, Sr. Pedro Sala.

Exp. 24792. — C. — 1929. — No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por el Sr. Alejandro Casares.

Exp. 16599. — 13º — 1929. — Acordar el 50 % de sueldo, en la parte de la licencia que se le concedió sin él, a la ex-maestra de la escuela Nº 5 del C. Escolar 13º, Sra. Leonor A. de Blanco, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

Exp. 27245. — I. — 1929. — Autorizar la locación de la casa calle Santander Nº 1634, jurisdicción del C. Escolar 11º, de propiedad de don Valeriano Herrán, con destino a una escuela de Nuevo Tipo, de mujeres, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de diciembre de 1934, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 400.— m/n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y terminarlas para el 15 de febrero próximo, todas las indicadas en la planilla de fs. 3/4 y plano de fs. 5 de este expediente.

Exp. 15710. — J. — 1929. — Disponer que se deposite a la orden del Sr. Juez oficiante la suma de $ 3.924.10 m/n., como importe del saldo líquido ingresado al Tesoro Escolar, haciéndole saber que la diferencia entre esa suma y la de $ 5.146.— que se reclama se abonó en su oportunidad por concepto de honorarios del ex-curador Don Julio González ($ 450.—) y por la retribución del 15 % acordada al denunciante de la vacancia de los bienes de Don Prudencio Quiroga ($ 771.90).

Exp. 30055. — O. — 1929. — Aceptar el legado hecho en el testamento de Don Rafael Rémulo de la Plaza a favor del Consejo Nacional de Educación, consistente en una fracción de campo de 2.500 hectáreas ubicada en la Sección 19 Fracción D. Lote 3 del Territorio Nacional de la Pampa.

Exp. 28816. — D. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de reparación general proyectadas para los edificios escolares fiscales calles Núñez 3628, Crámer 2136, Crámer y Besares y Santa Fé 2257 (Grupo IVº del plan general a ejecutarse en las actuales vacaciones).

2º — Aceptar como más baja de las cuatro propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Luis Malenosky, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 6.17 % sobre el importe de $ 66.535.73 m/n. correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 62.430.48 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la expresada propuesta, para imprevistos.

4º — La imputación del gasto se determinará oportunamente.

Exp. 28144. — 12º — 1929. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 32380. — 13º — 1929. — Acordar licencia con goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde la iniciación del próximo curso escolar, al maestro de la escuela Nº 2 del C. Escolar 13º, Sr. Leopoldo Marechal, para que se traslade a Francia y Alemania y estudie el desenvolvimiento de sus Institutos de Pedagogía, debiendo informar oportunamente del resultado de sus estudios.

Exp. 9772. — D. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la adquisición de ropa y calzado con destino a alumnos de las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley Nº 4874).

2º — Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, que arroja un importe total de $ 359.913.36 m/n.

3º — Autorizar a que el renglón no incluído en dichas adjudicaciones (15.000 pares de medias cortas cuyo costo total se presupone en la suma de $ 6.900.— m/n.), sea adquirido mediante nueva licitación pública.

4º — Imputar el gasto hasta el importe de $ 300.000.— m/n. según la forma establecida en la resolución de fecha 23 de agosto ppdo. (Partidas 56 y 57 del Item 3 y partida 36 del Item 4 del Presupuesto General vigente), quedando para determinarse en nueva oportunidad la imputación de la diferencia de $ 66.813.36 m/n.

Exp. 17977. — 12º — 1929. — Manifestar a la Sociedad Raúl B. Díaz, Cooperadora de la escuela Nº 16 del C. Escolar 12º, que su pedido será tenido especialmente en cuenta, cuando el referido establecimiento cuente con edificio propio.

Exp. 27865. — 8º — Acordar la autorización que solicita la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 4 del C. Escolar 8º, en las condiciones de la resolución del 20 de Noviembre ppdo.

Exp. 21768. — O. — 1925. — Recabar por intermedio del Ministerio del ramo, que el Poder Ejecutivo propicie una Ley aclaratoria de la 163 o que declare expresamente que ella ha sido abrogada por la legislación posterior.

Exp. 26336. — I. — 1929. — 1º Autorizar la compra de los artículos de costo total presupuesto de $ 15.000.— m/n., cuyo detalle obra a fs. 1 de este expediente, con destino a la enseñanza práctica de la avicultura en las escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

2º — Disponer a tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones que se acompaña a fs. 2/4 de este expediente.

3º — Imputar el gasto a los Fondos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de junio último.

Exp. 26337. — I. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición del material detallado a fs. 1 de este expediente y cuyo costo presupuesto asciende a $ 13.000.— m/n. con destino a la enseñanza práctica de la industrialización de la leche en las escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

2º — Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 2/5 con las modificaciones indicadas en el informe de fs. 6.

3º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por el Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de junio del año actual.

Exp. 27631. — L. — 1929. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la Farmaco Argentina, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias.

Exp. 30513. — I. — 1929. — Autorizar los servicios de cuatro taquígrafos (ex-alumnos de las Escuelas de Adultos), con retribución de $ 10.— diarios cada uno, para tomar la versión de las reuniones que realizarán en el Instituto de Pedagogía, durante las actuales vacaciones los Inspectores y Visitadores de Escuelas de los Territorios y Provincias; debiendo imputarse el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre último.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 507. — C. — 1929. — Declarar acogida a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley Nº 2737, por el corriente año, a la Provincia de Corrientes, disponiendo la liquidación del anticipo que corresponde de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto General vigente.

Exp. 24577. — S. — 1929. — Hacer constar que el ascenso a maestra auxiliar de las escuelas de la Ley 4874, acordado a la ayudante de la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, Srta. María Eloisa Viaña no está comprendida en los términos de la resolución del 26 de Marzo ppdo.

Exp. 29516. — S. 1929. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 28387. — T. — 1929. — Suspender con antigüedad al 18 de Octubre último, al director de la escuela Nº 11 de Tucumán, Don José León Suárez, por encontrarse sometido a la justicia del Crimen, de conformidad con la resolución del 3 de octubre de 1923.

Exp. 7718. — C. — 1926. — Acordar, excepcionalmente, goce de sueldo íntegro, en la licencia que sin él se le concedió, al director adscripto al Museo Escolar Sarmiento, Sr. Esteban Battara.

Exp. 1377. — T. — 1929. — Declarar acogida a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley Nº 2737, por el corriente año, a la Provincia de Tucumán, disponiendo la liquidación del anticipo que corresponde de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto General Vigente.

Exp. 27356. — I. — 1929. — Dar efectividad a los nombramientos de personal docente para las escuelas de Nuevo Tipo en Provincias efectuados por la Presidencia durante la segunda quincena del mes de Octubre último (fs. 1 a 11) en las condiciones establecidas por la resolución del 6 de marzo último.

Exp. 21544. — S. — 1928. — Disponer, por donde corresponda, que un Inspector Viajero se traslade a la Provincia de Santa Fé, para levantar una investigación sumaria amplia sobre todos los hechos denunciados en este expediente.

Exp. 27577. — S. — 1929. — Declarar cesante, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, al maestro de la escuela Nº 167 de Santa Fé, Sr. José Inés Garcia Flores, de conformidad con el Art. 35 de la resolución del 17 de julio ppdo.

Exp. 16170. — C. — 1929. — 1º Desestimar el pedido de prórroga de licencia formulado por la Directora de la escuela Nº 14 de Corrientes, Srta. Catalina Franco y declarar injustifacadas las inasistencias en que ha incurrido desde el 26 de mayo al 18 de junio ppdos.

2º — Apercibir severamente a la directora Srta. Franco por la incorrección que implican sus pedidos de licencia con menosprecio de su autoridad y del ejemplo que debe dar al personal a sus órdenes.

Exp. 27358. — I. — 1929. — Dar efectividad a los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley Nº 4874, efectuados por la Presidencia durante la segunda quincena del mes de Octubre último (fs. 1 a 9) en las condiciones establecidas por la resolución del 6 de marzo ppdo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9256. — P. — 1928. — 1º Declarar desierta la segunda licitación pública celebrada con fecha 15 de Octubre último, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Inspección Seccional 7ª de Santa Rosa (Pampa).

2º — Autorizar a los mismos fines y conforme a la excepción prevista por el inciso 4º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, la celebración de un concurso privado de precios.

Exp. 8480. — C. — 1927. — Autorizar la expedición del certificado correspondiente a las obras adicionales ejecutadas por el empresario Don José M. Fosser en la construcción del edificio escolar de Resistencia (Chaco) de conformidad a las resoluciones de fechas 24 de octubre de 1928 y 10 de julio del actual.

Exp. 6032. — R. — 1928. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 22.137.45 m/n. y pliego de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda anexa para el director, etc.) en el edificio fiscal de la escuela Nº 17 de ''Ingeniero Jacobacci'' (Territorio de Río Negro).

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley, en esta Capital y en Viedma simultáneamente, para la adjudicación de dichas obras.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General vigente.

Exp. 27357. — I. — 1929. — 1º Dar efectividad a los nombramientos de personal docente para las escuelas de Territorios, efectuados por la Presidencia durante la segunda quincena del mes de octubre último (fs. 1 a 7) en las condiciones establecidas por la resolución del 11 de marzo último.

2º — Dejar sin efecto los nombramientos de las Srtas. Ana María Romero y Delia Eugenia Romero que no aceptan la designación.

Exp. 27958. — C. — 1929. — Desestimar, por falta de fundamento, la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela Nº 4 de Chaco, Sra. Juana N. de Fiorito.

Exp. 23611. — P. — 1929. — No acordar la autorización que por este expediente solicita el director de la escuela Nº 216 de Pampa, Sr. Horacio Coria.

Exp. 13824. — F. — 1923. — Desestimar los pedidos formulados por los maestros indicados en la planilla de fs. 6 del expediente, acumulado 4546-M-1929, en el sentido de que se les reconozcan como de titulares en la 3ra. categoría, los servicios que han prestado como suplentes durante los años 1922, 1923 y 1924.

Exp. 30965. — R. — 1929. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, cuyas copias obran de fs. 2 a 4.

Exp. 13976. — P. — 1928. — Aprobar los servicios prestados por la Srta. Julia López como suplente del portero de la escuela Nº 10 de Pampa, desde el 17 al 31 de julio de 1928, y disponer la liquidación de los haberes correspondientes.

Exp. 28252. — N. — 1929. — Aprobar, en vista de la razón de urgencia que se invoca, la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al ceder el local de la escuela Nº 2 de Neuquén, para que la Asociación Patriótica Tiro Federal realice una Asamblea, fuera de las horas de clase.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 28170. — S. — 1929. — Autorizar al maestro de la escuela Nº 3 de Formosa, Sr. Ignacio L. Escudero para hacerse cargo de su puesto a la iniciación del próximo curso escolar.

SECCION CAPITAL

Exp. 32399. — P. — 1929. — A propuesta del Señor Presidente doctor Antonio Rodríguez Jáuregui:

Considerando:

Que la percepción del impuesto a las herencias (Ley 11.287) que corresponde al Consejo Nacional de Educación en el centro mismo de las actividades judiciales en que aquellas se tramitan, consultarían el interés general;

Que la naturaleza de ese impuesto, su importancia y la obligación que tiene la Tesorería del Consejo de depositar diariamente su producido en el Banco de la Nación Argentina, determinan la conveniencia de unificar ambas operaciones;

Que el Banco de la Nación Argentina tiene establecido en esta Capital la Sucursal Tribunales, destinada especialmente a atender todas las operaciones judiciales;

Que la Ley 11.287 en su artículo 19, dispone que el impuesto se pagará con papel sellado especial que sólo se aplicará a ese objeto y que será expedido únicamente por

el Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal y por los representantes y agentes que este designe en los Territorios Nacionales;

Que en los Territorios Nacionales el Consejo Nacional de Educación tiene conferida su representación a esos fines, al Banco de la Nación Argentina;

Que la implantación del servicio de percepción del impuesto a las herencias en esta Capital, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, además de ofrecer las seguridades que comportaría el depósito inmediato en la cuenta respectiva, de los fondos que se recauden y de alejar por consiguiente los peligros que supone el traslado diario de los mismos en la forma que hoy se realiza, vendría a beneficiar a los contribuyentes en la realización de sus operaciones, con las facilidades que acuerda el uso del régimen bancario;

Que a esos efectos sería necesario procurar la creación en la referida Sucursal bancaria, de una Sección que tendría a su cargo la percepción de dicho impuesto en esta Capital;

Que dicha Sección se organizaría en la forma y condiciones que se convendrían de común acuerdo con el Directorio del Banco de la Nación Argentina;

Que por sus finalidades de indudable beneficio general y por tratarse de operaciones que deben considerarse comprendidas entre las que tiene a su cargo la institución bancaria oficial, que por otra parte ya las ha aceptado con respecto a los Territorios Nacionales, es presumible que esta iniciativa ha de merecer favorable acogida.

Por tanto el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Solicitar del Directorio del Banco de la Nación Argentina, la creación de una Oficina recaudadora del impuesto a las herencias establecido por la Ley 11.287, en la Sucursal Tribunales de esa institución que funciona en esta Capital, en la forma y condiciones que de común acuerdo se convendrán.

Ep. 32400. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

HONORABLE CONSEJO:

Ya en distintas oportunidades he ocupado la atención del H. Consejo, sobre la conveniencia que existe en extender los beneficios del gobierno de la enseñanza primaria, hacia los distintos aspectos complementarios que corresponde atender, a fin de que la escuela de primeras letras, asegure la formación de generaciones capacitadas física e intelectualmente y con aptitudes bastantes, como para desenvolverse con eficacia en la lucha por la vida, y para ser factores de positivo valer en el desenvolvimiento progresista de nuestro país.

De esos aspectos complementarios, uno de los que tienen verdadera trascendencia y que constituye todo un problema para la educación común, es el que se refiere a procurar que los niños concurrentes a nuestras escuelas, disfruten de una adecuada alimentación, ya que ésta es la base indudable donde se afirma su desarrollo físico y, por consiguiente, de sus facultades para aprovechar del mejor modo la enseñanza e instrucción que se les imparte.

En nuestro medio ambiente, las dificultades económicas, que son propias y naturales a los hogares humildes, a los hogares obreros, que por lo regular, son los que más concurren al aumento de la población, pues alientan el verdadero sentido de la formación de la familia y acusan por consiguiente una mayor proporción en la fecundidad materna, son en principal término, las causales determinantes de que gran número de

alumnos, ofrezcan en su estado psico-físico, las consecuencias de una deficiente alimentación.

Es así, como, la encuesta realizada este año por el Cuerpo Médico Escolar, en las escuelas de esta Capital, arroja sobre un total de 215.014 alumnos, la existencia de 4.262 niños que han concurrido a cumplir con sus obligaciones escolares, sin ninguna alimentación; y 30412 niños que lo hicieron insuficientemente alimentados.

La simple enunciación de esas cifras, impone el deber de concurrir sin tardanza, a evitar que tal hecho se repita en el próximo curso escolar, y, con tal objeto, considero que uno de los medios más adecuados para ello, es resolver la creación de Cantinas Escolares, del mismo tipo de las establecidas este año por el H. Consejo, cuyo buen resultado atestiguan los informes de la Inspección Médica que tiene a su cargo su control y vigilancia.

Además, conceptúo indispensable, mejorar su organización y alcances, en el sentido de que los niños que concurran a esas Cantinas, disfruten no sólo de una buena alimentación, sino también de la indispensable educación higiénica — la que deberá ser impartida por las Visitadoras encargadas de su dirección — y de la asistencia médica y buco-dental.

A estos efectos, en los locales donde aquellas se instalen, habrá de establecerse baños colectivos del mismo tipo de los que existen en las Escuelas de Niños Débiles y consultorios médicos y odontológicos.

Los servicios de baños de las Cantinas, podrán ser aprovechados también, por todos los alumnos de las escuelas del Distrito, en cuya jurisdicción aquellas funcionen.

Ahora bien, de las observaciones recogidas por la Inspección Médica en las Cantinas que han funcionado este año, se desprende, que el sistema de provisión de comida preparada, en la forma que lo ha aprobado el H. Consejo,, es eficiente y que conviene perseverar en él, por los resultados favorables que ha rendido en la práctica.

La misma Inspección, en sus informes, aconseja que los contratos tengan una mayor duración, de acuerdo a las exigencias que importa para el contratista, el arrendamiento de los locales en que deben funcionar las Cantinas, la ejecución de las obras de adaptación que se le impone, la compra de material de cocina y de las vajillas de comedor, todo lo que representa la inversión de un capital, que no puede ser amortizado en el reducido espacio de tiempo que el H. Consejo tiene fijado para aquellos, dentro del actual precio establecido de $ 0.23 ½ por ración individual.

Los gastos para la instalación y el sostenimiento anual de las Cantinas Escolares, se han proyectado por la Inspección Médica, tomando como base el costo de las que ya han funcionado, deduciéndose los elementos existentes, y en su total, ellos ascienden a la suma de $ 367.733 distribuídos en las siguientes partidas:

GASTOS DE INSTALACION

Muebles y Utiles

460	Mesas de 0.60 x 1.20 con hule blanco colocado en la tapa	c/u.	$	20.—	$	9.200.—
2.670	Bancos reforzados, de buena construcción	„	„	2.30	„	6.141.—
17	Escritorios, pupitre con tapa de levante y baranda	„	„	25.—	„	425.—
17	Aparadores para comedor, de dos cuerpos amplios con cajones y puertas con vidrios y tela metálica en el cuerpo alto	„	„	180.—	„	3.060.—
17	Mesas de 0.70 x 1.20 con depósitos a los extremos, pintadas de blanco al ripolín	„	„	46.—	„	782.—
34	Armarios vitrinas con soportes y ganchos para cepillos y jarritos, pintados de blanco al ripolín	„	„	100.—	„	3.400.—

68	Toalleros con soportes y rodillos	c/u. $	3.50	$ 238.—
17	Aparadores para cocina, altos	„	„ 66.—	„ 1.122.—
17	Repisas con respaldos y ganchos para repasadores	„	„ 4.50	„ 76.50
17	Repisas para tarros, pintadas de blanco al ripolín	„	„ 8.—	„ 136.—
17	Mesas de 0.65 x 1 m. con cajón y tapa de mármol blanco de tres centímetros para cocina	„	„ 46.—	„ 782.—
17	Repisas con seis perchas	„	„ 6.50	„ 110.50
5.100	Cepillos para dientes	„	„ 0.45	„ 2.295.—
5.100	Jarritos aluminio para dientes			„ 765.—
	Total			$ 28.533.—

CONSULTORIOS

Para la instalación de 20 Consultorios .... $ 8.500.—

TELEFONOS

Para la instalación de teléfonos .... „ 3.000.—

Total de gastos de instalación .... $ 40.033.—

GASTO ANUAL QUE IMPORTARA EL SOSTENIMIENTO DE VEINTE CANTINAS ESCOLARES CON UNA ASISTENCIA DIARIA DE 6.000 NIÑOS

Contratista (a razón de 0.23 ½ centavos por ración individual durante nueve meses)	$ 310.500.—
Abono del teléfono anual	„ 3.600.—
Gastos de limpieza (a razón de veinte pesos mensuales por cada Cantina) durante nueve meses	„ 3.600.—
Gastos generales (puertas de alambre tejido, farmacia, cuadros, plantas, escudos, banderas, astas, útiles de escritorio para las Visitadoras de Higiene Escolar, etc., etc.)	„ 5.000.—
Servilletas de papel	„ 5.000.—
Total	$ 327.700.—

RESUMEN TOTAL

Gastos de instalación	$ 40.033.—
Sostenimiento de las 20 Cantinas Escolares (al año)	„ 327.700.—
Total	$ 367.733.—

Evidentemente, la inversión que demandará el funcionamiento de las Cantinas Escolares, no ha de resultar de ningún modo onerosa y estará compensada con creces, por los incuestionables beneficios que ellas habrán de rendir para esa parte de la población infantil, que hoy es víctima de los efectos de la miseria, y, en cuyo auxilio, la acción del H. Consejo no puede mantenerse por más tiempo en retardo.

En esas orientaciones, que imponen de la franca era de reparación institucional porque atraviesa la República, interpreto con fidelidad los elevados propósitos de asistencia social que animan al Excmo. Sr. Presidente de la Nación Dr. Hipólito Yrigoyen y sus patrióticas decisiones, de propender por todos los medios al alcance del

Estado, a labrar la felicidad colectiva, cuyo pedestal más sólido se halla en la escuela primaria.

Por todos los conceptos y fundamentos expresados, someto a la aprobación del H. Consejo, el siguiente proyecto de resolución.

El H. Consejo Nacional de Educación en la sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — Establecer veinte Cantinas Escolares en esta Capital con capacidad para seis mil niños, correspondiendo 300 alumnos a cada una de ellas, divididos en dos turnos de 150 cada uno.

2º — En cada local donde funcionen las Cantinas, se instalarán: baños colectivos semejantes a los existentes en las Escuelas para Niños Débiles y Consultorios Médico y Odontológico.

Los servicios de baños de las Cantinas, podrán ser aprovechados por todos los alumnos de las Escuelas del Distrito, en cuya jurisidicción aquellas funcionen.

3º — Adoptar el sistema de provisión de alimentos, por raciones individuales de comida preparada, de acuerdo con los menús que determine la Inspección Médica Escolar.

4º — Será por cuenta del proveedor, el alquiler de los locales donde han de funcionar las Cantinas, el personal de servicio, la instalación de cocinas y útiles complementarios, la vajilla de comedor y demás elementos que conciernan a la alimentación, de conformidad con las raciones individuales y menús que se establezcan.

5º — Aprobar el cálculo de gastos en la forma que ha sido proyectado en los fundamentos de esta resolución.

6º — Fijar hasta cinco años, el término de la duración de los contratos que se celebren para la instalación y proveeduría de las Cantinas Escolares, en la forma establecida en los artículos 3º y 4º

7º — Autorizar todo lo concerniente para el funcionamiento, reglamentación y organización de las Cantinas Escolares, como así también la de terminación de la ubicación de las mismas.

8º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, se imputará a la misma, afectándose en la proporción que corresponda las partidas de Presupuesto, que en su oportunidad determine el H. Consejo.

A. RODRIGUEZ JAUREGUI.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 32595. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Vocal, Dr. Félix J. Liceaga:

HONORABLE CONSEJO:

Conocer al niño es amarlo y amarlo es procurar por todos los medios el acrecentamiento de su salud y bienestar que es ley suprema de la vida. Y tanto más valiosos son esos medios cuanto más se descubren en él caracteres que lo colocan en inferioridad de condiciones con el resto de la población infantil. A remediar esa situación tienden nuestras Escuelas de Niños Débiles y Colonias Veraniegas, donde el ejercicio, el aire, el sol, los baños y la alimentación adecuadas han de restablecer el equilibrio de sus condiciones físicas y volver su organismo a la normalidad absoluta.

Es en estos establecimientos, por la índole de su población escolar, donde deben emplearse todos los medios prácticos que al mismo tiempo que propendan a la difusión de los conocimientos, y procuren momentos de alegría y de sano esparcimiento.

En ese sentido la radiotelefonía, maravilloso invento de estos últimos tiempos, empleada con ponderación y mesura, por el don que tiene de cautivar la atención de los niños, puede ser de gran provecho para la elevación de la cultura general y el desarrollo del gusto estético en los escolares.

Mediante la Broadcasting Municipal, cuya cesión entiendo, no ha de sernos negada, o el empleo de alguna otra Broadcasting que gentilmente se obtenga, puede establecerse la "Hora Cultural Escolar", durante la cual y mediante una selección inteligente, pueda transmitirse diariamente a los niños: cuentos, anécdotas, fábulas, recitados y música, dándose preferencia a las canciones nativas con lo cual habremos procurado su conocimiento y difusión, al par que respetado nuestras tradiciones, haciendo honor a las manifestaciones artísticas de nuestro pueblo y dado valor y realce al folklore nacional.

El H. Consejo contribuirá así, en la mejor forma posible al desarrollo de la cultura espiritual del niño, acostumbrándolo desde temprano a gustar y seleccionar lo bueno y procurar el desarrollo adecuado de sus sentimientos.

Mi iniciativa dispone la dotación de aparatos de radiotelefonía en las Escuelas de Niños Débiles, Colonias Veraniegas y de Vacaciones, porque sus alumnos son los más necesitados de solaz, de distracción y de alegría, y porque sus organismos físicamente débiles son más sensibles a todas clases de manifestación artística. En ellos es fácil la exaltación espiritual por la potencialidad emotiva superior a los niños sanos y bien constituídos.

El futuro nos dirá cuántos y qué clase de frutos pueden obtenerse de este medio de enseñanza, cuyos beneficios serán siempre de gran valor, por lo cual el proyecto de resolución que propongo es, por decirlo así, una avanzada que está vinculada a un plan general que presentaré oportunamente y en el que encararé la aplicación de la radiotelefonía, como elemento de instrucción y cultura a todas las escuelas dependientes del H. Consejo.

Mi propósito actual ha sido contribuir a la alegría y enriquecimiento espiritual de los niños débiles en las condiciones que demando el menor gasto posible, por lo cual propongo el siguiente proyecto:

EL H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Art. 1º — Fomentar el desarrollo del gusto estético de los escolares y la difusión de la música y el canto eminentemente nacionales.

Art. 2º — Solicitar de la Broadcasting Municipal u otras broadcastings el establecimiento de la "Hora cultural escolar" que podría fijarse de 10 a 11 y de 15 a 16 horas.

Art. 3º — Dotar de aparatos de radiotelefonía a las Escuelas de Niños Débiles, Colonias Veraniegas y de Vacaciones a objeto de que los niños que a ellas concurren puedan gozar de alegría y bienestar.

Art. 4º — Establecer que cada director de los citados establecimientos fije, por turno, un programa de transmisión que comprenda: un cuento o fábula, un recitado, canto o trozos musicales eminentemente nacionales, máximas morales y consejos prácticos.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

FELIX J. LICEAGA.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16809. — P. — 1927. — Autorizar la designación de la Sra. Clorinda Romero Díaz de Muñoz para ocupar un puesto en las escuelas dependientes del H. Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

Licitaciones

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 16 de Abril de 1930, para la adquisición de 100 secciones de ficheros de acero y 30 secciones de archiveros del mismo material; con destino a las Oficinas del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 21 de Abril de 1930, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela Nº 33 de ''San Javier'' (Misiones).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935) y en ''Posadas'' (Misiones).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 23 de Abril de 1930, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda anexa para el director, etc.) en el edificio fiscal de la escuela Nº 17 de ''Ingeniero Jacobacci'' (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa —Rodríguez Peña 935) y en Viedma (Río Negro).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 25 de Abril de 1930, para la adquisición del material de enseñanza, laboratorios y museo, fichas, planillas, obras para biblioteca, etc., con destino al Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 28 de Abril de 1930, para la adquisición de artículos de mueblería, vajilla, ropería, baño e higiene, jardinería, ejercicios físicos, etc., con destino a cuatro nuevas Escuelas de Niños Débiles.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 30 de Abril de 1930, para la adquisición de medicamentos e instrumental, con destino a cuatro nuevas Escuelas de Niños Débiles.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 10 de Abril de 1930, para la adquisición de muebles, útiles e instrumental destinado a veinte Cantinas Escolares creadas para el radio de la Capital Federal.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de Mayo de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de trescientas setenta y una butacas, destinadas al salón de actos del Instituto Bernasconi.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 5 de Mayo de 1930, para contratar la adquisición de un terreno de dos mil metros cuadrados aproximadamente, dentro del perímetro formado por las calles Segurola, Jonte, Bermúdez y Marcos Sastre de esta Capital destinado a edificio propio de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 7 de Mayo de 1930, para adjudicar la construcción del edificio escolar de Rawson (Chubut) edificio de tipo B., de seis aulas, sala de música, piezas para dirección y maestros, patio cubierto, casa-habitación anexa para el Director, etc.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935) y en Rawson (Chubut).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 9 de Mayo de 1930, para adjudicar la construcción de escalinatas, veredas, verjas y trabajos varios en el edificio del Instituto Bernasconi.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del día 24 de Abril de 1930, para contratar la construcción de los muebles especiales requeridos para la instalación del Museo y Biblioteca del Instituto Bernasconi.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

El Secretario General.

DEPENDENCIAS TECNICAS

DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION TECNICA GENERAL DE LA CAPITAL

Inspector Técnico General: . . Sr. Manuel A. Pellerano
Sub - Inspector General: . . . „ F. Julio Picarel
Secretario: . . . . „ José D. Calderaro

INSPECTORES SECCIONALES

Consejo Escolar 1.°: Sra. Odilia A. de Brú
„ „ 2.°: Sr. Miguel Piedrabuena
„ „ 3.°: „ Jorge Guasch Leguizamón
„ „ 4.°: „ Gelanor Oviedo
„ „ 5.°: „ José Mazzanti
„ „ 6.°: „ Marcos L. Badano
„ „ 7.°: „ Octavio Darnet
„ „ 8.°: „ Santiago Vicini
„ „ 9.°: „ J. Fernando Alvarado
„ „ 10.°: „ J. Félix Mieli
„ „ 11.°: „ Abelardo Baró
„ „ 12.°: „ Pedro P. Bisogni
„ „ 13.°: „ Abel Barrionuevo
„ „ 14.°: „ Saturnino Costas
„ „ 15.°: „ Atilio Caronno
„ „ 16.°: „ Pedro Sapín
„ „ 17.°: „ Carlos M. Segovia
„ „ 18.°: „ Ernesto Vatteone
„ „ 19.°: „ Santiago E. G. Giacomotti
„ „ 20.°: „ José Continanza
„ „ 20.°: „ José Sturla
Inspector de Música: Sr. Miguel Mastroggiani
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani
Inspectora de Labores: Sra. Marcelina I. de Pita
Inspectora de E. Doméstica: Srta. María Luisa Megy

INSPECCION DE ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Inspectora: Sta. María Zulema Díaz Arnesto

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS

Inspector General: . . . . Sr. Alfredo Isaurralde
Sub - Inspector: . . . . . Dr. Florián Oliver
Inspector Técnico: . . . . Sr. Antonio R. Barberís C. E. 9, 15, 17, 20
„ „ . . . . „ Sebastián Soler C. E. 2, 7, 8
„ „ . . . . „ Salvador A. Laborde C. E. 10, 11, 12, 13, 18
„ „ . . . . Alfredo Peirano C. E. 1, 3, 6, 16
Inspectora Técnica de Labores: Sra. Lucila O. de Vera
Inspectora Especial de Idiomas: Srta. Italia Rovere y Oddino
Inspector Especial de Contabilidad, Taquigrafía y Dactilografía: Sr. Julián A. Dahlberg
Inspector Especial de Dibujo: Sr. Arturo Dresco.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE NUEVO TIPO

Inspector: Dr. Florián Oliver

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: . . . Sr. José de San Martín
Sub - Inspector General: „ Valentín Mestroni
Secretario Técnico: . . . „ Eduardo Moyano

Inspectores Seccionales: Sr. Angel Truco, Distrito 1.° — Sr. Juan Gutiérrez, Distrito 2.°, 5.° y 6.° — Sr. Nicolás Busico, Distrito 11.° y 13.° — Sr. Benito Vaccarezza, Distrito 15.° y 16.° — Señorita Adela Plando, Distrito 1.°, 3.° y 4.° — Sr. José P. Barros, Distrito 9.° y 10.° — Sr. Diego I. Olmos, Distrito 7.° y 8.° — Sr. Eduardo A. Bosio, Distrito 13.° y 19.° — Sr. Juan N. Capurro, Distrito 3.°, 4.° y 20.° — Sr. Constantino Lorenzo, Distrito 12.°, 17.° y 18.° — Señor Julián Lemme, Sr. Ismael Moya, Sr. Gotardo Stagnaro, Srta. Emma Bengochea.

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General:	Sr. Salvador M. Díaz
Sub - Inspector General: . .	„ José E. Alderette
Secretario:	„ Ramón V. Quiroga
Inspector Viajero:	„ Martiniano D. Bernard
„ „	„ Miguel Luciani
„ „	„ J. Basilio Herrera
„ „	Dr. Miguel Méndez Bar

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Inspector Seccional: Dr. Luis A. Pelliza.
Visitadores: Sres. Romualdo T. Velázquez, José Gil Montoya, Alejandro A. Gujer Burgoa, Julio R. Barcos, Dardo Jacomelli.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Emilio C. Pugnali.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Inspector Seccional: Sr. José Cardoso.
Visitadores: Sres. Manuel Varela, Juan Clavero, Pedro N. Ruiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

Inspector Seccional: Sr. Martín Pereyra Guiñazú.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, señores Angel Calderón Arce, Gregorio Alvárez, Domingo E. Sánchez.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Genaro Funes Sosa.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Inspector Seccional: Sr. Silvano Godoy.
Visitadores: Sres. José G. Gauna, Domingo Podestá (h.), Manuel Bengoa, Francisco C. Gervasoni, Rafael Arrascaeta.
Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sres. Rogelio F. Didier, Omar L. Tassi, Sr. Samuel V. Mesa.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Inspector Seccional: Sr. Vicente Palma.
Visitadores: Sres. Rosendo B. Vilches, Francisco Bosch, Ludovico Brudaglio, Angel B. Fernández.

PROVINCIA DE JUJUY

Inspector Seccional: Sr. Florentino Tissera.
Visitador: Sr. Adolfo Garzón.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Carlos Hansen.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Inspector Seccional: Sr. Rómulo Avila.
Visitadores: Sres. Raúl Orihuela, Carlos Cerda Delgado, Ramón Matus.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Estargidio Molina Herrera.

PROVINCIA DE MENDOZA

Inspector Viajero a cargo de la Seccional: Sr. Miguel Luciani.
Visitadores: Sres. Héctor V. Federico, Pedro Molina H., Segundo Quiroga.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Segundo Escudero.

PROVINCIA DE SALTA

Inspector Seccional: Sr. Raimundo Ponce.
Visitadores: Sres. Joaquín Ramos Fernández, Bartolomé Dupuy.
Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sres. Ciro V. Medrano, Juan Tula.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Inspector Seccional: Sr. Adolfo P. Antoni.
Visitadores: Sres. Saúl Sasso, Hoel T. Yanzón.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Alejandro Castro R.

PROVINCIA DE SANTA FE

Inspector Seccional: Sr. Camilo C. Ocaranza.
Visitadores: Sres. Luis Holh, Azor Andino. Bernardo Von Oertel, Joaquín R. Campos, Segundo Javier Jiménez, Juan de Dios Gómez.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Inspector Seccional: Juan L. Cáceres.
Visitadores: Sres. Celestino Gatica, Amaro R. Ojeda, Enrique N. Ojeda, Luis A. Ramírez, Ventura Lucero Aberastáin.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. José Rigau.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Inspector Seccional: Sr. José M. Righetti.
Visitadores: Sres. Pedro A. Abregú, Pedro S. Orellana, Ramón I. Martínez, Julio Corte, Luis C. Herrera, Segundo Corvalán, José Tedesco.
Directores adscriptos con funciones de Visidores: Sres. Domingo Maidana, Teófilo Sánchez.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Inspector Seccional: Sr. Salvador Pizzuto.
Visitadores: Sres. Mateo Beovide, Dionisio Nieto Barros, Absalón López Pereyra, Celso Mena, Julio Herrera Romay, Apolinario S. Barber.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Lauro Figueroa.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS

INSPECCION GENERAL

Sub - Inspector General: Sr. Juan E. Deluigi.
Visitador: Emilio Caccia

INSPECCIONES SECCIONALES

Sección 1.ª: Posadas (Misiones)

Inspector: Arturo Roberts
Visitador: Desiderio Galarza
„ Antonio F. Hermida

Sección 2.ª: General Pico (Pampa)

Inspector: Octavio M. Torroija
Visitador: Juan B. Duboux
„ Roque Cabral
„ Justino B. Solis
„ Héctor Molinari

Sección 3.ª: Zapala (Neuquén)

Inspector: Domingo Cabral
Visitador: Daniel E. Gatica
„ José F. Calderón

Sección 4.ª: Trelew (Chubut)

Inspector: Ernesto Nava
Visitador: Salvador Quartara

Sección 5.ª: Resistencia (Chaco)

Inspector: Eduardo F. Varela
Visitador: Juan B. Sanchis
„ Atilio Solitro
„ Carlos A. Benítez

Sección 6.ª: Viedma (Río Negro)

Inspector: Miguel W. Gatica
Visitador: Arnobio Orellano
„ Justo Escudero

Sección 7.ª: Santa Rosa (Pampa)

Inspector: Pastor López Aranda
Visitador: Carlos A. Codazzi Aguirre
„ Antonio Gil Cáceres
„ Arturo Aragón

Sección 8.ª: (Formosa)

Inspector: Eduardo Ortiz
Visitador: José M. Artigas
„ Eloy Barreto

Sección 9.ª: Concepción (Misiones)

Inspector: Lorenzo J. Vergara
Visitador: Cristóbal Mariani Moyano
„ Ramón Suaiter Martínez

Sección 10.ª: Esquel (Chubut)

Inspector: Roberto Garro Vidal
Visitador: José Néstor González Salvatierra

Sección 11.ª: Salta

Inspector: Francisco G. Sudriá.

CUERPO MEDICO ESCOLAR

DIRECTOR

Dr. Enrique M. Olivieri

CONSULTORIOS ESPECIALES QUE FUNCIONAN EN LA CLINICA CENTRAL

CONSULTORIO CLINICO RADIOLOGICO
Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11.

Dr. Octavio Pico

CONSULTORIO OFTALMOLOGICO DEL C. E. I° al X°
Lunes, Miércoles y Viernes a las 9.

Dr. Justo Lijó Pavía
Dr. C. Locatelli Rivas

CONSULTORIO OFTALMOLOGICO DEL C. E. X° al XX°
Martes, Jueves y Sábados a las 9.

Dr. Rómulo R. Gil
Dr. Baudilio Courtis

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE SEÑORAS
Martes y Viernes de 15 a 17, Jueves de 14 a 16.

Dr. Arturo R. Enríquez

CONSULTORIO ENFERMEDADES PULMONARES
Lunes, Miércoles y Viernes de 15 a 17.

Dr. Julio César Arata

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES NERVIOSAS
Lunes de 15 a 17.

Dr. Emilio F. Bondenari

CONSULTORIO DERMATOLOGICO
Miércoles a las 15.

Dr. Julio V. Uriburu

CONSULTORIO QUIRURGICO DE GARGANTA
Martes, Miércoles y Viernes de 13 a 15.

Dr. Federico A. Rojas

CONSULTORIO OTO - RINO - LARINGOLOGICO
Lunes y Miércoles de 15 a 17, Sábados de 10 a 12.

Dr. Guillermo Rojo

CLINICA DE NUTRICION
Martes y Jueves de 14 a 16, Sábados de 10 a 12.

Dra. P. Winocur
Dra. E. Cabana

CONSULTORIO PSICOLOGICO EXPERIMENTAL

Martes y Jueves a las 15,. Sábados a las 10.

Dr. Teodoro A. Tonina

Martes y Jueves de 15 a 17.

Profesor Luis Morzone

Lunes, Martes y Viernes de 13 a 15.

Dr. Ignacio Villafañe

Martes, Jueves y Sábados a las 10.

Dr. Almanzor Marrero

LABORATORIO QUIMICO

Para análisis, de agua, esputos, orinas, y exudados de faringe.

Todos los días de 9 a 11.

Dr. Ciro T. Rietti

Nota: **Para ser atendidos en estos consultorios, los empleados y maestros, deben concurrir munidos de la respectiva orden del Médico Inspector de su distrito.**

———

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL FEDERAL

Consejo Escolar 1.° — Talcahuano N.° 678

Presidente	Dr. José O. Casás
Vice-Presidente .	Sr. Salvador M. Viale
Tesorero	„ Guillermo Azcárate
Interventor	Dr. Horacio Amante
Vocal	Sr. Juan Ubaldo Carrea
Secretario	„ Leonor L. de Barthe

Consejo Escolar 2.° — Pueyrredón N.° 630

Presidente	Sr. Luis J. Rocca
Vice-Presidente .	Dr. Hamilton Cassinelli
Tesorero	Sr. Teófilo Lescurat
Interventor	Arqt. Pedro Hottier
Vocal	Sr. Juan A. Cassareto
Secretario	Sra. Dinorah E. R. de Piano

Consejo Escolar 3.° — Tacuarí N.° 549

Presidente	Dr. Jorge A. Echayde
Vice-Presidente .	Sr. José Luis Alvarez
Tesorero	„ Alberto Santiago Podestá
Interventor	Dr. Juan B. Borzone
Vocal	Sr. Juan Mackintosch
Secretario	„ Alfredo A. Bayardi

Consejo Escolar 5.° — Montes de Oca N.° 455

Presidente	Dr. Pablo Vailati
Vice-Presidente .	„ Fabián Leóz
Tesorero	Sr. Alberto Pera
Interventor	„ Fernando R. Tallon
Vocal	Dr. Elvio Anchieri
Secretario	„ Ricardo L. Cáceres

Consejo Escolar 6.° — Constitución N.° 1839

Presidente	Sr. Luis Solari
Vice-Presidente .	„ Héctor P. Muñoz
Tesorero	„ Francisco Cerruti
Interventor	„ Guillermo Otheguy
Vocal	Dr. Gregorio Bolfson
Secretario	„ Juan M. Zunino

Consejo Escolar 7.° — Pringles N.° 263

Presidente	Dr. Juan Pignier
Vice-Presidente .	Sr. Celestino Guglielmi
Tesorero	„ Alejandro Abbiate
Interventor	„ José Donzelli
Vocal	„ Domingo Ortiz de Zárate
Secretario	„ Santiago Pianta

Consejo Escolar 9.° — Charcas N.° 2258

Presidente	Dr. Aristóbulo A. C. Soldano
Vice-Presidente .	Arqt. Juan Florencio García
Tesorero	Sr. Juan Julio Berra
Interventor	„ José P. Pezzoni
Vocal	„ Carlos Rojo Sagasta
Secretario	„ Juan P. L. Visconti

Consejo Escolar 10.° — Alvarez N.° 2849

Presidente	Cnel. Tristán Rodríguez
Vice-Presidente .	Sr. Horacio Gervais
Tesorero	„ José M. Costoya
Interventor	Dr. Rómulo Carbone
Vocal	„ Hernando Magliani
Secretario	„ Manuel R. Santillán

Consejo Escolar 11.° — Rivadavia N.° 5206

Presidente	Sr. Sixto del Giudice
Vice-Presidente .	„ Raúl A. Demaría
Tesorero	„ Agustín Marcolongo
Interventor	„ Arturo A. G. Bullrich
Vocal	„ Pedro P. Mengochea
Secretario	Sra. Mercedes C. de Isaurralde

Consejo Escolar 12.° — Yerbal N.° 2834

Presidente	Dr. Antonino E. Luna
Vice-Presidente .	„ Carlos Rueda
Tesorero	Sr. Faraón Delfino
Interventor	„ Arturo C. Ponce
Vocal	„ Justo J. Reinoso
Secretario	„ Armando A. Megy

Consejo Escolar 13.° — Nicasio Oroño N.° 1960

Presidente	Sr. Ernesto Solari
Vice-Presidente .	„ Quirce Pujol
Tesorero	Dr. Adolfo Capelletti
Interventor	Sr. Francisco Pertini
Vocal	„ Jacinto Ramos
Secretario	„ Luis Lemitín Acuña

Consejo Escolar 14.° — Santa Fe N.° 5039

Presidente	Ing. Herminio Capdevila
Vice-Presidente .	Sr. Nicolás Terrera
Tesorero	„ Agustín Garimaldi
Interventor	„ Juan P. Oneto
Vocal	„ Enrique L. Godoy
Secretario	„ Pedro P. Contreras

Consejo Escolar 15.° — Moldes N.° 1854

Presidente	Dr. Francisco Linares
Vice-Presidente .	Sr. Nicolás Couto
Tesorero	„ Héctor Burgos
Interventor	Dr. Juan B. Cestino
Vocal	Sr. Santiago Gey.
Secretario	„ Fernando N. Arguelles Benet

Consejo Escolar 16.° — Cullen N.° 5114

Presidente	Ing. Eduardo Ordóñez
Vice-Presidente .	Sr. Pascual De Biasse
Tesorero	„ Luis A. Bouverat
Interventor	„ Enrique Guida
Vocal	„ Pedro Sapin
Secretario	„ Luis Benítez Araujo

Consejo Escolar 17.° — Avenida Nacional 4100

Presidente	Dr. Lorenzo E. Lucena
Vice-Presidente .	„ Angel H. Roffo
Tesorero	Sr. Ricardo J. Spósito
Interventor	„ Roberto Meisegeier
Vocal	„ Rodolfo Paolucci
Secretario	„ Carlos J. Mestre

Consejo Escolar 18.° — Rivadavia N.° 8175

Presidente ..... Sr. Marcos A. Rebello
Vice-Presidente . Ing. José I. Aumedes
Tesorero .... Sr. Juan Arroupé
Interventor ..... „ Juan Capuzzi
Vocal .... „ Cayetano Felisone
Secretario ...... Sta. Matilde Hernández

Consejo Escolar 20.° — Fonrouge N.° 346

Presidente .... Dr. Agustín de la Riega
Vice-Presidente . Sr. Miguel Amadeo Poggi
Tesorero .... „ Antonio Rossi
Interventor ..... „ Francisco Rodríguez Arras
Vocal .... „ Faustino G. Badessari
Secretario ...... Sta. Mercedes Rojas

CC. EE. QUE NO SE HAN CONSTITUIDO

Consejo Escolar 4.° — Almirante Brown N.° 778

Dr. Juan De Simone
Sr. Fernando Mariano
„ Adolfo Zelasco
Dr. Juan R. Pareto
„ Ruperto Molfini
Secretario ...... „ José L. F. Rossi

Consejo Escolar 8.° — Treinta y Tres N.° 74

Dr. Pedro López Anaut
Sr. Félix S. Aguero
„ Carlos S. Llamas Figueroa
Sr. Alfredo Ragucci
„ Valentín Rabino
Secretario ...... „ Juan V. Noli

Consejo Escolar 19.° — Dean Funes 1821

Dr. Juan A. Schroder
„ Ezequiel Soria
Ing. Angel Ballaratti
Sr. José Gherino
„ Juan Bancalari
„ Santiago Giacomotti
Secretario ...... „ Juan A. Degrosi
